



# CUADERNOS DE LA GUARDIA CIVIL

AÑO 1991 - NUMERO 6

**JOAN J. QUERALT**

Asistencia letrada al detenido

**ANTONIO BERISTAIN**

Epistemología criminológica de la retaliación hacia el perdón

**LUCIA URCELAY**

Los malos tratos a la mujer en España: Un problema social

**LUIS MONTORO GONZALEZ**

Factor humano, seguridad vial y accidentes de tráfico

**MANUEL MARTIN FERNANDEZ - JESUS M. DE MIGUEL**

Procesos de cambio en la Policía

**JULIO BUSQUETS**

El Servicio Militar: Del pasado al futuro

**ALVARO FRUTOS ROSADO**

Conducción de crisis en España

**JUAN PANDO DESPIERTO**

Conferencia entre la razón y el cálculo

**JOSE UXO PALASI**

Desinformación: Un tema candente

**MARIANO BRIONES**

La formación en la Policía de un Estado moderno

**RAFAEL GARABITO GOMEZ**

Las aduanas en el Mercado Unico Europeo

**JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA**

La inspección del transporte por carretera

**LUIS RODRIGUEZ SAIZ**

Las universidades privadas en la sociedad de los noventa

**SANTIAGO ALVAREZ**

Aspectos de la lucha guerrillera de 1936 a 1951-52

**ANGEL RUIZ AYUCAR**

El "maquis". Mitos y realidades



**CUADERNOS  
DE LA  
GUARDIA CIVIL**

**COORDINACION:**  
Oficina de Relaciones Informativas y Sociales.

**CONSEJO DE REDACCION:**

María Esther Fernández Iñigo.  
Angel Luis Ruiz Yravedra.  
Rafael Yuste Martínez.  
Maximiliano Lasén Paz.  
Gonzalo Jar Couselo.  
Joaquín Barreira Rodríguez.  
Juan Carlos Rodríguez Búrdalo.  
Manuel Manzano Sousa  
Juan Fernández Sánchez-Lebrero.  
Miguel López Corral.

**DISEÑO Y CONFECCION:**

Francisco Martín Cejudo.

**ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION:**

Revista Profesional.

**UNIDAD EDITORA:**

Centro de Publicaciones.  
Ministerio del Interior.

**AUTORA Y PROPIETARIA:**

Dirección General de la Guardia Civil.

Depósito Legal: M-16131-1989

I.S.S.N.: 84-505-8574-0

NIPO: 126-91-006-7

**DIRECCION Y ADMINISTRACION:**

Guzmán el Bueno, 110.  
28003 MADRID.

Teléfonos: 234 20 00 - 234 32 00  
Ext. 3493

**SUSCRIPCION:**

Miembros de la Guardia Civil:  
Dos números anuales 1.000 pesetas.

Particulares:  
Dos números anuales 1.300 pesetas.

I.V.A. y gastos de envío incluidos.

Asociación Pro Huérfanos Guardia Civil  
(Imprenta-Escuela)

Príncipe de Vergara, 248 - 28016 MADRID



Número 6 - 1991

**SUMARIO**

	<u>Pág.</u>
■ <b>JOAN J. QUERALT:</b> Asistencia letrada al detenido	5
■ <b>ANTONIO BERISTAIN:</b> Epistemología criminológica de la retaliación hacia el perdón .....	23
■ <b>LUCIA URCELAY:</b> Los malos tratos a la mujer en España: Un problema social .....	31
■ <b>LUIS MONTORO GONZALEZ:</b> Factor humano, seguridad vial y accidentes de tráfico .....	41
■ <b>MANUEL MARTIN FERNANDEZ-JESUS M. DE MIGUEL:</b> Procesos de cambio en la Policía .....	51
■ <b>JULIO BUSQUETS:</b> El Servicio Militar: Del pasado al futuro .....	65
■ <b>ALVARO FRUTOS ROSADO:</b> Conducción de crisis en España .....	71
■ <b>JUAN PANDO DESPIERTO:</b> Conferencia entre la razón y el cálculo .....	77
■ <b>JOSE UXO PALASI:</b> Desinformación: Un tema candente .....	89
■ <b>MARIANO BRIONES:</b> La formación en la Policía de un Estado moderno .....	99
■ <b>RAFAEL GARABITO GOMEZ:</b> Las aduanas en el Mercado Unico Europeo.....	107
■ <b>JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA:</b> La inspección del transporte por carretera .....	119
■ <b>LUIS RODRIGUEZ SAIZ:</b> Las universidades privadas en la sociedad de los noventa.....	127
■ <b>SANTIAGO ALVAREZ:</b> Aspectos de la lucha guerrillera de 1936 a 1951-52 .....	133
■ <b>ANGEL RUIZ AYUCAR:</b> El "maquis". Mitos y realidades .....	153

La Revista Cuadernos de la Guardia Civil no se responsabiliza de las opiniones contenidas en los artículos firmados.

# ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO

Prof. Dr. D. JOAN J. QUERALT

Catedrático de Derecho Penal.  
Letrado del Tribunal Constitucional.

## I. Planteamiento

La asistencia letrada al detenido es un derecho, ahora constitucional, del que toda persona que se encuentre en España goza (artículos 17.1 CE y 520.2 LECr).

Su propio devenir práctico no estuvo exento, al principio, de dificultades de rodaje. Las causas, ya superadas, no interesan ahora. Sólo es necesario resaltar un hecho que está presente a lo largo de las presentes notas: la existencia de **asistencia letrada al detenido supone un cambio cualitativo** tanto de la posición del inculpado, siquiera inicial e indiciariamente, en nuestro proceso penal, como obliga a un replanteamiento de la misma estructura y funcionamiento procesal. En efecto, el inculpado es un sujeto activo en la tramitación de la causa, dado que su posición está arropada de un conjunto de derechos y garantías lo suficientemente amplios como para hacer valer su derecho a la integridad física y jurídica y a la presunción de inocencia, de la que sólo la prueba lícita de cargo le podrá descabalar. Por otro lado, sea cual fuere la regulación concreta de nuestro procedimiento, la Constitución, recogiendo los aspectos más cabales y progresivos de la ya más que centenaria LECr, potencia la oralidad, la contradicción y la bilateralidad, también en las fases iniciales del proceso, **proceso que da comienzo, funcionalmente, con la detención preventiva**. Los vestigios inquisitoriales, consecuencia de una cultura jurídica precientífica y no racionalista, vestigios que formalmente pertenecen al Ancien Régime, pueden ser —son— ahora definitivamente expulsados de nuestra práctica.

### 1. Efectos de la asistencia letrada.

La presencia de letrado en las actuaciones, para lo que aquí interesa, policiales, además de garantizar la integridad física y jurídica del detenido, se está dando carta de naturaleza a lo que de dichas diligencias se derive. Dicho de otro modo, la presencia de letrado permite que se vayan **preconstituyendo una serie de pruebas**. Así es; por un lado, aquellas que van a ser de difícil o imposible reproducción en el acto del juicio oral (el reconocimiento por el turista desvalijado que vuelve o volverá de inmediato a su país de residencia, o el testimonio de la víctima moribunda que dice reconocer a su agresor, por ejemplo). De otro, nos hallamos ante las no infrecuentes negativas del acusado en el acto del juicio oral de haber dicho lo que, a presencia de letrado, consta documentalmente qué dijo. En ambos supuestos, salta a la vista que si existieron irregularidades en la confección de todas esas diligencias y el letrado no las impugnó, ya fuere ante la propia policía judicial antes de firmar el atestado o la documentación de aquéllas, ya sin solución de continuidad ante el Juzgado de Guardia, la diligencia precitada puede pesar como una losa sobre la defensa del acusado. Alegar todos los vicios posibles, sólo en el acto del juicio oral, cuando han existido momentos anteriores oportunos para sembrar legítimamente de duda la idoneidad como futura prueba de cargo de las irregulares diligencias, es confiar más en la benevolencia o credulidad de los juzgadores que desarrollar una auténtica función defensora del representado, lo sea a título de libre designación o lo sea por haber correspondido tal defensa por el turno de oficio.

## II. Ambito de actuación de la asistencia letrada al detenido

Esta actividad profesional se centra en prestar asistencia jurídica a aquellas personas que han sido detenidas preventivamente. La detención preventiva constituye el ámbito en que se mueve esta modalidad de asistencia letrada y lo hace tanto desde el punto de vista objetivo (qué es la detención preventiva) como temporal (cuándo empieza y cuándo acaba la detención preventiva). Sintéticamente se da respuesta a estas cuestiones en las líneas que siguen.

### 1. Detención preventiva.

A la vista de la redacción del artículo 17.2 CE que establece que los detenidos preventivamente serán puestos o en libertad o a disposición de la autoridad judicial, ha de concluirse que **la detención preventiva es aquella privación cautelar de libertad ambulatoria que tiene su base en un hecho punible**.

El presupuesto, pues, de la detención es un hecho punible. Por tal ha de entenderse, tal como ya he expuesto en otros lugares, lo que en el Código Penal se entiende por hecho o infracción, es decir, un comportamiento típico y antijurídico. De este modo no se requieren las notas de culpabilidad ni de penalidad; así, los menores u otros inimputables deben ser detenidos si han cometido presuntamente un hecho calificado en las leyes penales como delito.

Por otro lado, los hechos punibles están catalogados, es decir, tipificados, en el Código Penal y las demás leyes penales. De este modo, baste recordar que de los artículos 3 y 12 CP se extraen todas las posibles figuras delictivas. El primero de dichos preceptos nos recuerda que son punibles los delitos consumados, la frustración, la tentativa, la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir; quedan fuera, de esta suerte, otros actos preparatorios y el fuero interno. De estas figuras son, de acuerdo al artículo 12 CP, responsables sus autores, los cómplices y los encubridores, o dicho más técnicamente, los autores y los partícipes. Cambiando, pues, estas figuras de intervención en el hecho y quienes sean responsables con cada una de las tipificaciones de la Parte Especial de las Leyes penales obtendremos los hechos punibles que habilitan a la práctica (obligada —artículo 359 CP—) de la detención preventiva.

De este modo, y esto es significativo, poco importará que el delito, a los exclusivos efectos de la detención, sea flagrante o supuesto. Si es flagrante, es decir, es un delito cuya comisión se percibe sensorialmente y no sólo intelectivamente, procede la detención sin más. Si el delito es sospechado, procederá la detención si existen motivos racionalmente bastantes que, junto a otros requisitos que veremos más abajo, impongan tal actuación (artículo 492, 4.º LECr).

### 2. Función de la detención preventiva.

Junto a la verificación de que indiciariamente se dan los requisitos anteriores, el letrado

asistente deberá verificar uno más, y no por citarlo en último lugar en este apartado sistemático tiene menor entidad. Se trata de que la detención preventiva, en tanto que medida cautelar y temporalmente limitada, cuya finalidad es poner a disposición de la autoridad judicial la persona del detenido o detenidos, **no es generada automáticamente por estar en presencia de un hecho punible**, sino que dependerá de ciertas características del ilícito y del presunto delincuente. Veamos los diversos supuestos.

#### a) Faltas.

Así es: en primer término, nos encontramos con las faltas para las que rige, de acuerdo al artículo 495 LECr, el criterio de no detención. En efecto, como consecuencia del principio de proporcionalidad, siempre que el sujeto tenga domicilio conocido o preste fianza bastante a juicio de la autoridad de policía judicial que le pretenda detener, no procederá en modo alguno la privación, siquiera cautelar, de libertad del sujeto.

Examinemos los requisitos.

Por **domicilio** conocido ha de entenderse domicilio que se pueda conocer o que resulte acreditable razonablemente por el sujeto que vaya a ser detenido. Como es imposible que los agentes policiales conozcan a todos los sujetos que se hallan en el territorio nacional y que, además, conozcan su domicilio vigente, habrá que estar a lo que digan sus documentos de identidad (DNI, Pasaporte, permiso de trabajo o de residencia, permiso de conducir, licencia de armas, cartilla de la seguridad social, acreditaciones profesionales públicas o privadas, tarjetas de crédito...) y la fiabilidad que presenten estos u otros indicios (declaraciones de sus acompañantes, documentación del vehículo alquilado, por ejemplo). No pudiendo establecer el domicilio al instante, puede acudir a la segunda modalidad legal optativa de la detención: la fianza bastante. Aunque sistemáticamente (artículo 529 II LECr) por fianza debe entenderse el depósito de una cantidad de dinero —nunca, al día de la fecha, superior a las 100.000 pesetas (artículo 28 CP)— o símbolo análogo por idéntico valor, atendido que se trata de seguir en libertad, nada impediría que se entendiera por fianza, también la caución de conducta prestada por un tercero, en el sentido de hacerse responsable de la comparecencia del sujeto ante la autoridad judicial cuando fuera llamado, pues ese y no otro es el fin tanto de la detención como de la fianza.

#### b) Delitos menos graves.

Tampoco procede la detención si el delito del que es imputado el sujeto tiene pena no superior a prisión mayor (artículo 492, 3.º LECr). Dado que estamos ante una medida cautelar y dado que la libertad es piedra angular del ordenamiento jurídico (artículo 1.1 CE) para proceder a la detención de un sujeto al que se le imputa un delito, llamémosle, menos grave, se requiere que, siquiera indiciariamente, el agente de policía judicial efectúe un juicio de probabilidad respecto a si el sujeto se sustraerá o no a la acción de la justicia. En todos estos casos en los que la pena privativa de libertad en juego —y no digamos cuando se trata de pecuniarias, con su límite de responsabilidad personal subsidiaria de hasta seis meses, y de las privativas o limitativas de derechos— no supera los seis años, el legislador, prudentemente, ha optado por un difícil, pero necesario, equilibrio, entre la libertad y cierta concepción de la seguridad. Para ello pone en manos de los agentes el discernir el peligro de sustracción a la acción de la justicia por parte del deteniente. La ley, quizá debiendo haberlo hecho —como si lo hace, en cambio, para la prisión provisional—, no ofrece baremo alguno en el que apoyarse. Ello no comporta que la decisión no esté sujeta al control de razonabilidad; así, cuanto menor sea la gravedad material del hecho imputado —material en cuanto a los posibles efectos afflictivos de una eventual pena— y mayor sea el arraigo del sujeto, menor será el peligro de sustracción a la acción de la justicia; así, si consta que el sujeto tiene empleo estable, que tiene familia y que atiende regularmente sus obligaciones familiares, que ha observado una conducta convivencial, por lo general, correcta, o que, aunque deba ausentarse por sus ocupaciones, está en todo momento localizable —un viajante de comercio, un camionero, por ejemplo—, la detención no procederá. Es más, de darse estos requisitos y acordarse la detención, el letrado deberá instar la inmediata puesta en libertad, ante la policía judicial y ante el Juez, reservando para el detenido las acciones a que en Derecho hubiera lugar. Ello se debe a que detener por un delito menos grave, sin que se haya verificado este juicio de pronóstico de sustracción a la acción de la justicia engendra un delito de **detenciones** ilegales (STS 6.10.1989), puesto que está ausente, por inverificado, un elemento: el peligro razonable de no personación ante el Juez del detenido cuando sea llamado.

### c) Delitos graves.

Finalmente, cuando la infracción es grave, es decir, cuando la penalidad asignada supera la barrera de los seis años y un día, la detención preventiva se impone sin ningún género de excepciones (artículo 492, 4.ª LECr). El temor legal a que el sujeto no comparezca al llamamiento judicial opera iuris et de iure, al menos, en esta fase inicial, modulándose este temor en fases posteriores, o sea, a la hora de acordar el Juez la libertad provisional. Sin que debamos entrar aquí en esta última cuestión, lo que sí ha de destacarse es que para el legislador los presupuestos de ambas medidas cautelares no son idénticos, desempeñando la oportunidad y la conveniencia (la alarma social, por ejemplo) a la hora de acordar el ingreso en prisión un papel preponderante, junto, lógicamente a la gravedad de la imputación, imputación que en tal fase, cuando se ordena el ingreso en prisión, es judicial.

## III. Contenido de la asistencia letrada al detenido (I): cuestiones previas

El artículo 17.3 CE refiere que la asistencia letrada se prestará en los términos que digan las leyes. La ley que ordena el contenido de este derecho es, esencialmente, el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De la lectura y análisis cabe desprender tres grandes áreas de prestación de asistencia letrada al que se encuentra sometido al trance de la detención preventiva: cerciorarse el letrado que se han respetado los derechos del detenido, precisar el contenido de las actas en que consten las diligencias en que como abogado haya asistido y, por último, a entrevistarse reservadamente con el detenido (artículo 520.6 LECr).

Antes de entrar a la exposición de los aspectos acabados de reseñar, conviene hacer mención de, por lo menos, dos requisitos previos a toda intervención del letrado, a saber: la cuestión del intérprete y la de la toma de conocimiento del atestado.

### 1. Derecho al intérprete.

La asistencia letrada, prevista en los artículos 6.3 c) del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y Libertades Fundamentales (en adelante, CEDH) y 24.2 CE, tal como lo ha establecido el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo (en adelante, TEDH) en los casos Artiko —13-5-1980—, Pakelli —25-4-

1983—, Goddi —9-4-1984—, Can —30-9-1985—, y lo ha reiterado el Tribunal Constitucional (STC 37/1988, f. j. 6), ha de ser **real y efectiva**. Por ello, es presupuesto básico de estas notas que exista posibilidad de comunicación entre detenido y abogado (STC 71/1988, f. j. 4). Tal comunicación no puede tener lugar si el interesado manifiesta o demuestra no entender el castellano u otro idioma oficial en el que se realicen las actuaciones o resulta ser un impedido sensorial (STC 30/1989, f. j. 3). En ambos supuestos, se hace necesario el concurso de un intérprete, incluso para aquellos sujetos que, aun siendo españoles, no entiendan el castellano (STC 74/1987, f. j. 3).

La aún vigente regulación de la LECr en materia de intérpretes ha sido atemperada tanto por la LOPJ (artículo 231.5) como por la LO 7/1988 (artículo 785, primera). En efecto, en aras de una mayor celeridad y —seguramente— en atención a un mayor número de personas que conocen idiomas extranjeros, no es necesario exigir que el detenido sea asistido por un intérprete con título oficial (artículos 440 y 441 LECr); bastará con que se trate de una persona que diga conocer el idioma o lenguaje en cuestión y que preste promesa o juramento de desempeñar su función lealmente. Esta función de intérprete no puede ser llevada a cabo por funcionario de la policía judicial alguno; aunque, por descontado, puede ejercer tal función cualquier otro funcionario no policial, sea de carrera o eventual, y con independencia de su régimen de adscripción a la función pública. La razón de tal exclusión ha de buscarse en el mantenimiento de la imparcialidad que debe presidir la investigación criminal (artículo 2 LECr).

Discutible, por estrictas razones de oportunidad y conveniencia al derecho de defensa, es la cuestión relativa a si el propio letrado asistente, conocedor del idioma en cuestión, puede, previos los trámites legales, ejercer como intérprete. En principio, desde la perspectiva de la oportunidad, la respuesta debería ser negativa, aunque en el caso concreto pudieran primar otras consideraciones, tales como la celeridad, la naturaleza del delito imputado (accidente de tráfico, por ejemplo). Lo mismo cabe decir de la interpretación cuando se trate de un sordo o sordomudo.

En todo caso, ha de cuidarse de que las **preguntas y respuestas** que se efectúen al y por el detenido **consten debidamente documentadas en el idioma del detenido**, además de en la versión castellana (artículo 440 III LECr). De este modo, las eventuales divergencias respecto del contenido de las manifestaciones

en ambos idiomas pueden ser llevadas al plenario y solicitar, entonces sí, su estudio por un intérprete jurado.

## 2. Acceso al atestado o las diligencias ya practicadas.

Este es un tema igualmente previo a la asistencia letrada propiamente dicha, si por tal se entiende la regulación enunciada contenida en el artículo 520.6 LECr. Últimamente este ha sido un tema que, incluso se ha suscitado judicialmente, y los tribunales han dado la razón a los letrados que, para asistir en condiciones a sus clientes, entendían que era necesario tomar conocimiento previo de las diligencias practicadas o del atestado ya remitido al Juez.

Ciertamente la solución a esta cuestión viene dada por una interpretación sistemática de la regulación de la asistencia letrada. Por un lado, el artículo 520.2 c) LECr, al reconocer y regular el derecho del detenido a la asistencia letrada, reconoce este derecho para que tal asistencia lo sea en las **diligencias policiales** y judiciales, tal como establece el artículo 17.3 CE. Es decir, la asistencia lo es para unas actuaciones oficiales concretas —después veremos cuáles y cómo—; al finalizar la práctica de estas diligencias el letrado puede efectuar una serie de precisiones, ya sea solicitando la ampliación de declaraciones, ya sea haciendo constar en acta las irregularidades que haya advertido. Ciertamente para poder efectuar esas precisiones, el letrado debe poder conocer previamente cuáles son los hechos que se imputan, no su mera calificación jurídica y qué actividad investigatoria en contra de su representado se ha desplegado.

Ello es así, por dos nuevos motivos: i) porque no puede conocer del propio detenido los hechos y su versión o interpretación, sino hasta cuándo finalizan las diligencias [artículo 520.6 c) LECr]; e ii) porque, recuérdese una vez más, las actuaciones no han sido declaradas secretas —y no lo han sido, porque tal en esta fase de la investigación no cabe—. Ni tan siquiera este acceso puede restringirse cuando, por las razones que fueren, el detenido se halle incomunicado (artículo 527 LECr).

De esta suerte, al tomar el letrado asistente conocimiento de lo actuado hasta su personación en la dependencia policial, podrá encauzar su intervención en las diligencias en que haya de intervenir y complementar o impugnar las ya practicadas. Piénsese, por ejemplo, en un supuesto de presunta conducción bajo la influencia de sustancias alcohólicas, en el que, en el atestado, no consta más que la negativa del

detenido a someterse a la prueba alcoholométrica por expiración o que no conste que se le haya ofrecido al detenido la posibilidad reglamentaria de una segunda medición o la prueba de extracción de sangre, siendo ésta como es una prueba constitucionalmente aceptada por ser factible su reproducción en el acto del juicio oral (así, desde STC 100/1985); o recréese el supuesto en que, ante un atraco, sólo es detenido un tercer sujeto, cuya descripción no coincide con la que han declarado las víctimas y testigos del suceso. De estos extremos debe quedar necesariamente impuesto el letrado con anterioridad a iniciar su actividad, precisamente para que ésta resulte real y efectiva; o lo que es lo mismo: **el letrado asistente al detenido no es ningún convidado de piedra.**

## 3. El tiempo de personación en la dependencia policial.

Junto a los dos prerrequisitos anteriores, existe un tercero consistente en el tiempo legal en el que debe prestarse la asistencia letrada.

De acuerdo al apartado 4 del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de modo no muy claro, puesto que se entremezclan supuestos diversos (letrado de libre designación y de oficio, junto con la renuncia, al parecer del primero, lo que motiva una designación de otro, pero, en esta ocasión, por el turno de oficio), se establece para la personación letrada en la dependencia policial-judicial un término de ocho horas. Esta regulación deja clara una cuestión y plantea dos cuestiones que no quedan claramente resueltas por la normativa vigente. Así:

### a) Intervención obligatoria del Colegio de Abogados.

El legislador ha querido que, aun siendo el letrado designado de libre elección del detenido, su designación no se participe directamente al mismo, sino por intermedio del Colegio de Abogados en cuya jurisdicción se halla el centro de detención. De este modo se asegura la constancia de la efectiva comunicación policial, dado que la ley requiere que tal se haga en forma que permita tal **fehaciencia**, fehaciencia que se asegura, dado que el Colegio de Abogados es una corporación de Derecho público, de reconocimiento constitucional (artículo 36 CE).

### b) Momento de la asistencia letrada.

La ley calla respecto del momento en que deba ponerse en marcha por parte de la policía

judicial el mecanismo que permita la comparecencia de un letrado que asista al detenido. Teóricamente, dado que la detención puede prolongarse hasta 72 horas, y la comparecencia del letrado puede suponer una dilación de hasta ocho horas, a la vista de la naturaleza de los hechos imputados, podría calcularse el tiempo del interrogatorio al que aquél debe ser sometido y, en consecuencia, podría mantenerse a una persona detenida preventivamente hasta, por ejemplo, 60 horas sin asistencia letrada y sin, lógicamente, haber tal sujeto participado en ninguna diligencia policial. Con independencia de otras posibles valoraciones, lo cierto es que **esta dilatación en la comparecencia del letrado** en el centro de detención no parece posible.

En primer término, si bien es cierto que la ley no fija un tope máximo de tiempo para que por la policía judicial se ponga en marcha el mecanismo que nos ocupa, lo cierto es que cabe interpretar que, **cuando la ley no fija términos, se entiende que la actuación lo ha de ser sin dilación**, o sea, de modo inmediato. Esta interpretación viene avalada por tres argumentos normativos que, si bien son de diversa índole, convergen en una misma finalidad: la **indemnidad de la posición jurídica** del ciudadano detenido.

#### aa) Planteamiento constitucional.

El término máximo de detención son 72 horas. El artículo 17.2 CE establece este límite máximo en función de las necesidades de la investigación, lo cual quiere decir que tal lapso no es necesario agotarlo, siendo, abiertamente ilícito y generador de responsabilidad la dilatación injustificada de hasta 72 horas de detención. La Constitución parte del principio de **proporcionalidad** y, por tanto, pretende ocasionar el menor daño posible en el patrimonio jurídico de los ciudadanos.

#### bb) El principio de proporcionalidad en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Este principio está recogido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el período de detención, y en el artículo 520.1 en relación a la **forma** en que tal actuación ha de practicarse. No parece extravagante, sino, al contrario, una conclusión forzosa, que aun teniendo que infringir a un ciudadano la medida cautelar de la detención, una forma ciertamente menos gravosa, es la de, entre otras cosas, proceder lo antes posible a su interrogatorio

e identificación, actuaciones en las que deberá estar presente un abogado.

Puesto que la detención preventiva no es un adelanto de la pena ni, por tanto, cabe atribuirle carácter aflictivo y no responde a criterios de prevención, general o especial, el **principio de proporcionalidad**, positivamente codificado para esta ocasión por demás, requiere que **la asistencia letrada se preste lo más pronto posible**.

#### cc) La puesta en conocimiento judicial.

De acuerdo, por un lado, genéricamente al artículo 284 LECr y, por otro, específicamente, al artículo 295 I y III LECr, la policía judicial viene obligada, bajo sanciones ciertamente ridículas de no entenderse que está en juego algo más que la especial y singular responsabilidad disciplinaria que regula exclusiva y excluyentemente la LECr a estos precisos efectos, a comunicar a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal de modo inmediato, es decir, sin dilación de ninguna clase, las diligencias que hubieran practicado. A esta conclusión obliga la interpretación sistemática de los apartados III y I de la disposición procesal citada en último lugar. Dejando ahora de lado los casos de fuerza mayor, cuya previsión per se es innecesaria, lo cierto es que constituye una garantía para el ciudadano, garantía ínsita en la Ley de Alonso Martínez desde 1882, el que se comunique de modo inmediato al Juez y al Ministerio Fiscal las diligencias practicadas. Cuando éstas sean, como es aquí el caso, constitutivas de una medida grave, la necesidad es aún más imperiosa, entrado limitadísimo en juego el apartado primero del artículo 295 LECr. En el oficio de remisión al Juez y al Ministerio Fiscal, además de hacer constar la descripción de los hechos, actuaciones practicadas y nombre de implicados y testigos, **debe constar**, porque se trata también de una diligencia, **cuando se ha puesto en conocimiento del Colegio de Abogados el hecho de la detención** para que por esta Corporación pueda nombrarse el letrado correspondiente.

Se haga así o no, y con independencia de otras consideraciones, lo cierto es que, al dársele cuenta al letrado asistente de esta y de las demás diligencias, el abogado podrá controlar el efectivo tiempo de privación de libertad —confrontándolo, en su caso, con la documentación obrante en poder del Juzgado de Guardia o de Instrucción, si a ello fuere menester.



De todo lo antedicho se desprende, quizá no con la claridad exigible al legislador en cuestiones de procedimiento tan decisivas como las presentes, que **no es compatible con nuestro Derecho el que exista el arresto policial**, ajeno a todo control, judicial o del letrado que constitucionalmente debe prestar su asistencia al detenido. Por tanto, la llamada al Colegio de Abogados para que un letrado, ya sea de libre elección, ya sea de oficio, se persone en el centro que se indica en la comunicación, ha de entenderse que ha de efectuarse **sin solución de continuidad al ingreso del detenido** en el citado centro.

#### dd) El artículo 386 LECr.

Lo dicho hasta ahora podría desbaratarse si se tuviera en cuenta que el artículo 386 LECr establece que el interrogatorio del procesado, si está detenido, ha de efectuarse dentro de las primeras veinticuatro horas de su detención, término prorrogable, en caso de fuerza mayor, otras cuarenta y ocho horas. A la vista de que, no sin fundamento, la práctica extiende a la actuación policial la regulación de las diligencias judiciales en fase de instrucción, pudiera concluirse que, en este caso, también puede trasladarse in toto sin mayor problema tal regulación a nuestro tema.

Como regla general ha de recordarse que la función policial y la judicial responden a objetivos y finalidades diversas, aunque la causa última sea la misma: la lucha contra la delincuencia. Pero no ha de olvidarse que ni el status jurídico judicial y policial son análogos ni pueden emparejarse ni el juego que desarrollan las garantías ciudadanas en una y otra esfera es idéntico, dado que se actúa en fases procesales diversas. En líneas generales, a la celeridad policial se contraponen cierto reposo judicial, puesto que no es lo mismo responder ante una situación fáctica que ante una elaboración jurídica de los hechos, que es, precisamente, la que efectúan la policía judicial. Dada la premura e inmediatez material, que priva de otras ponderaciones y perspectivas la actuación policial, resulta que la intervención del letrado, prestando asistencia al detenido, tiene que ser tan célebre como es la actuación policial. Y, por ello, no cabe entender que su presencia pueda ser diferida por necesidad de la investigación, máxime cuando, en todo caso, **el artículo 386 LECr más que una medida aplicable en sede policial es una excepción al principio de inmediatez sólo en sede judicial.**

#### ee) Consecuencia.

De lo dicho ha de retenerse como conclusión que el mecanismo de la asistencia letrada ha de ponerse en marcha por la policía judicial —o, en su caso, por el Juez o el Ministerio Fiscal— tan pronto el detenido se halla en poder de quien haya practicado la detención. Ello tiene como consecuencia necesaria que la personación del letrado en las dependencias en las que se encuentre el interesado no podrá tener lugar mucho más allá, como máximo, de las ocho horas a contar desde el momento mismo de la detención. **De esta suerte, los términos máximos de la permanencia de un sujeto en prevención y los de la personación del letrado para asistirle se inician en el mismo momento: en el momento en que el sujeto es privado de su libertad ambulatoria.**

#### c) No personación del letrado.

De acuerdo a la regulación del artículo 520.4, II LECr, en caso de inasistencia del letrado que resulte injustificada podrá practicarse la declaración y/o reconocimiento del detenido, si éste lo consintiere.

Esta dicción legal plantea una serie de problemas que vamos a analizar a continuación.

#### aa) No personación injustificada del letrado.

El letrado ciertamente, incumpliendo o no sus deberes profesionales (artículos 57.3 y 59, Estatuto General de la Abogacía) puede no personarse en las dependencias policiales para la asistencia que se le ha requerido dentro del término legal fijado.

Para lo que aquí interesa, **esta inasistencia debe ser analizada con independencia de si es justificada o no, a la luz de quien entiende que tal inasistencia no está justificada** y qué efectos tiene tal consideración sobre los derechos del detenido y, lo que es aún más decisivo, los efectos prácticos que de ello puedan derivarse procesalmente en el futuro de la causa que con la detención se va a iniciar.

A la luz de la letra del artículo 520.4, II LECr, quien debe decidir si la no asistencia del abogado para prestar la asistencia requerida es justificada o no es el **funcionario de policía judicial** que instruya las diligencias pertinentes —o, en su caso, el Juez o el Ministerio Fiscal—. Poco importa aquí que lo decida motu proprio o que acuda al consejo de sus superiores, lo cierto es que él es quien corre con la responsabilidad de efectuar tal valoración.

Ciertamente, el objetivo de tal valoración es obtener una declaración o reconocimiento del detenido, pues de lo contrario no se llevaría a cabo tal valoración y no se obraría en consecuencia. De ello cabe derivar, sin necesidad de entrar a indagar sobre la no muy exacta correlación entre este precepto y el artículo 17 CE, que **las diligencias que se lleven a cabo con el detenido sin la preceptiva asistencia letrada no podrán generar el efecto preconstitutivo** que tal asistencia si como sabemos. La única explicación posible a esta normativa estriba en permitir que no cesen las investigaciones, si el detenido lo desea. Llegados a este punto, no es necesario entrar en el tema de la renunciabilidad de los derechos fundamentales, teniendo en cuenta que la asistencia letrada es un derecho fundamental y, por tanto, en principio, a falta de previsión constitucional expresa en contrario, irrenunciable.

De lo que se trata es de resaltar un aspecto diferente. Se trata de reiterar que, si bien la declaración y reconocimiento sin asistencia letrada pueden tenerse como irreprochables legalmente, ante la inasistencia injustificada del letrado, tales diligencias se integrarán como un elemento más del atestado sin sobrepasar el carácter legal de denuncia (artículo 297 LECr), tal como tuvo que recordar, y desde entonces ha mantenido inalterable doctrina el Tribunal Constitucional desde su STC 31/1981. Esta declaración, sin asistencia letrada, deberá como mínimo ser ratificada a presencia judicial y con asistencia letrada para tener algún tipo de valor en el devenir procesal. Dicho de otro modo: la falta de asistencia letrada, sea ésta debida a una causa justificada o no, no preconstituye prueba alguna.

#### **bb) No asistencia letrada en materia de delitos relativos a la seguridad del tráfico.**

Por su parte el ordinal siguiente del artículo 520, es decir, el apartado 5, contiene una posibilidad expresa de renuncia cuando el detenido lo sea exclusivamente por delitos relativos a la seguridad del tráfico, es decir, exclusivamente las infracciones contempladas en los actuales artículos 340 bis a), a 340 bis d) CP.

A lo ya dicho en cuanto a los efectos de la inasistencia del letrado, sólo cabe añadir mayor abundamiento. De la renuncia al ejercicio de tal derecho —y sin entrar, de nuevo, sobre la corrección constitucional de esta previsión del Derecho ordinario— no puede derivarse efecto

nocivo alguno para el detenido: las diligencias en las que participe carecerán de todo carácter preconstituido, y formarán parte, a todos, pero a esos solos efectos del atestado.

### **IV. Contenido de la asistencia letrada (II): verificación de derechos, la asistencia a las diligencias, la entrevista reservada**

Fijados los aspectos anteriores procede entrar ya de lleno en el contenido de la prestación de la asistencia letrada. Esta, como queda enunciado, consiste, en primer término, de acuerdo al artículo 520.6 LECr, en la verificación por parte de letrado de que se le han respetado al detenido sus derechos constitucionales y legales; en segundo término, el letrado en defensa del detenido tiene la facultad de hacer completar las diligencias practicadas y, en tercer lugar, y precisamente por este orden, el detenido y el abogado pueden entrevistarse reservadamente. Concluiremos este apartado con una nueva cuestión: se planteará si las diligencias a las que, como derecho fundamental del detenido, ha de asistir el letrado técnicamente son sólo las de la declaración de aquél y su eventual reconocimiento de identidad.

#### **1. Verificación de derechos.**

Los derechos del detenido son de dos clases, a saber: los que tienen una expresa y directa configuración constitucional y aquellos otros que están establecidos por voluntad de legislador, para mejor servir a aquéllos, pero que dependen, en principio, de su exclusiva voluntad en tanto que legislador garantista, es decir, de legislador en un Estado social y democrático de Derecho.

Entre los primeros derechos, es decir, los de **índole constitucional**, se encuentran el derecho a ser informado de los motivos de la detención, a permanecer callado, a no declarar contra sí mismo y a la asistencia letrada, además de la garantía del tiempo máximo de detención. Entre los **derechos de configuración legal** encontramos el derecho a comunicar la detención, el derecho al reconocimiento por parte del médico forense y derecho al intérprete. La ley hace referencia a otros derechos relativos al intérprete para los extranjeros, a la detención de extranjeros, de menores y otros incapaces; estas peculiaridades serán analizadas, como supuestos especiales infra V. Por tanto, aquí nos limitaremos a los derechos enunciados.

**a) Derechos constitucionales del detenido.**

**aa) Derecho a ser informado de la imputación.**

En primer lugar, en el acto de la detención se informará al detenido "de forma inmediata y de modo que le sea comprensible de sus derechos y de las razones de su detención" (artículos 17.3 y 520.2 CE).

Desde una perspectiva lógica el detenido debe ser informado primero, en el momento de proceder a la detención, del hecho que se le imputa y de los derechos que le asisten: ésta es la regulación positiva en el artículo 520.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El hecho debe ser concreto y no genérico; tiene que señalarse también el grado de participación en que se le considera incurso. Como sabemos, si ello es razonablemente sustentable en el momento de la detención por la información de que dispone la Policía, poco importa que las investigaciones posteriores, policiales o judiciales, demuestren lo contrario o descubran algo distinto, incluso si se llega al convencimiento de la inocencia del sujeto en cuestión.

La obligatoriedad de tal información se apoya en una razón importante: en un Estado no autoritario se considera necesario que todo sujeto pueda preparar su defensa ante una acusación de los poderes públicos, que son siempre más fuertes que él; y se le otorga esa posibilidad aun sabiendo que el detenido puede faltar a la verdad. En todo caso, forma parte de su derecho de defensa.

**bb) Derecho a permanecer callado.**

El siguiente derecho es el de permanecer callado, como disponen los artículos 17.4 CE y 520.2 a) y b) LECr. Este derecho a no declarar supone también el de no declarar contra sí mismo ni declararse culpable [artículos 24.2 CE y 520.2 b) LECr]. No se olvide que la confesión del presunto culpable no exime al Juez de investigar los hechos (artículo 406 LECr).

**cc) Derecho a no ser obligado a declarar.**

El derecho a permanecer callado impone a la Policía el deber de no obligar a declarar, pero se puede invitar a declarar al detenido, dados unos requisitos legales a los que más abajo pasaremos revista. El derecho a permanecer callado y a no ser compelido a declarar era ya reconocido por la LECr, pero sólo ante el Juez (artículo 392). El detenido tiene derecho, declare

o no declare, a comunicarse personalmente con su abogado, una vez finalizado el (infructuoso) interrogatorio [artículo 520.6 c) LECr] y tantas veces como desee.

Este derecho a no ser obligado a declarar debe entenderse en el sentido ya apuntado anteriormente de que, en determinados casos, el detenido puede prestarse voluntariamente, es decir, sin coacción ni engaño a declarar. Tales supuestos son aquellos en que pasan más de ocho horas sin que se persone el letrado o cuando se imputa al detenido exclusivamente un delito contra la seguridad del tráfico.

Sucede, además, en ocasiones que el detenido no sólo no se niega a declarar, sino que espontáneamente manifiesta lo que tiene a bien. En tales casos, a la primera actuación del letrado asistente será la de **clarificar** los extremos en que se ha producido tal espontánea manifestación y obtener la ratificación o retractación de tal declaración a su propia presencia, exigiendo que, caso de darse contradicciones, ambas manifestaciones consten en el atestado policial a remitir al Juez de Instrucción.

Sobre la **entrevista reservada** en el caso de que, habiendo hecho uso de su derecho constitucional, el detenido se niegue a declarar, vid. infra 6.

**dd) Derecho a la asistencia letrada.**

Este es precisamente el objeto que nos ocupa y al que se destinan las presentes líneas.

Interesa aquí, sólo, la cuestión de cómo se verifica por parte del letrado que los derechos legales y constitucionales que asisten al detenido han sido cumplimentados por la policía judicial. Ciertamente, como primeras diligencias tras la detención, debe figurar un **acta** de comunicación de derechos al detenido y la respuesta que haya dado, acta que puede ser impugnada por el letrado, ya sea ante los agentes instructores o, en caso de negativa de éstos, sin solución de continuidad ante el Juzgado de Guardia.

Así es. Por un lado, tal como está confeccionado el artículo 520.6 a) LECr, es el letrado, en cuanto director técnico-jurídico de la defensa del detenido, a quien corresponde verificar, de acuerdo a su leal saber y entender, si y cómo se han cumplido por la policía judicial los derechos del detenido, **sea cual fuere la voluntad del detenido**. De tal suerte, se pretende garantizar la integridad de tales derechos y sustraer al detenido a la posible presión que puede sentir por el mismo hecho de la detención, sin que ello implique prejuzgar si los agentes han ejercido presión o apremio sobre el ciudadano privado

cauteladamente de libertad. La situación de detenido no es, fácil es suponerlo, una situación ni agradable ni en la que el sujeto pueda sentirse con la suficiente calma de espíritu como para adoptar una serie de decisiones de relevancia para su propia defensa. Por tanto, ello depende de un tercero, técnicamente preparado, como es el abogado, y en sus manos queda la verificación en cuestión. Así pues, no basta sólo la conformidad formal de lo actuado con la normativa constitucional y legal, sino que el detenido esté en condiciones de comprender exactamente el alcance de lo que se le dice de los actos que, en consecuencia, realiza.

### b) Derechos legales.

Estos derechos, como queda dicho, no vienen estatuidos directamente por el texto constitucional, pero se derivan del derecho de defensa, lo que no permite una entera disponibilidad por parte del legislador. Su mayor peculiaridad reside en que, a diferencia de los constitucionales, de imposible renuncia salvo previsión constitucional expresa, sí pueden ser renunciados por su titular, dentro del límite que impone el artículo 6.2 CC, es decir, el perjuicio de terceros y el interés público. Hecha esta salvedad procede pasar revista a estos derechos; así:

#### aa) Derecho a comunicar.

El artículo 520.2 d) LECr prevé, además, el derecho a comunicar a un familiar u otra persona el hecho de la detención. Calla la ley respecto a si tal comunicación puede efectuarla el propio detenido o corresponder a los agentes el hacerlo. En la medida de lo posible sería de desear que fuera el propio detenido, que, si se produce la incomunicación, pierde este derecho [artículo 527 b) LECr]. En todo caso, la posibilidad de comunicar el hecho de la detención ha de participarse al detenido de inmediato, quedando a su arbitrio el momento de llevarla a cabo, si tal desea.

Cuando la persona detenida sea menor o incapaz, la autoridad de policía judicial deberá comunicar el hecho a los familiares o responsables, y, en caso de no localizarlos, al Ministerio Fiscal (artículo 520.3 LECr). Se procurará, en la medida de lo posible, la separación de estos detenidos del resto (artículo 521 II LECr).

#### bb) Derecho a reconocimiento médico.

De acuerdo al artículo 520.2 f) LECr, el detenido tiene el derecho a ser reconocido por el médico forense, en los términos que más abajo se dirán.

Conviene, en primer lugar, recordar que este derecho puede ser ejercido en cualquier momento durante la detención, tanto por el interesado, como por su letrado; el detenido, como mínimo, ha de tener la constancia de que la posibilidad de tal reconocimiento le ha sido ofrecida al detenido.

En lo tocante a qué médico haya de ser el que efectúe, caso de ser solicitado, el reconocimiento médico, la LECr establece que será, en principio, el médico forense, o su sustituto, es decir, el médico asignado a los órganos judiciales. caso de no poderse practicar por este médico el reconocimiento, podrá ser efectuado por el médico que preste sus servicios en la Institución en que el detenido se halla en ese momento o bien por otro facultativo dependiente de cualquier administración pública. Con esta regulación salta a la vista que el legislador, si bien entiende que cada detenido puede ser asistido por un abogado de su libre designación, no puede ocurrir lo mismo con el reconocimiento médico. Este **sólo puede ser prestado por un facultativo dependiente de una administración pública**, con lo que, convertido el facultativo, a efectos penales (artículo 119 CP), en funcionario público, su dictamen goza de una presunción de autenticidad, cuando menos de hecho.

En todo caso, si a juicio del letrado el certificado que se expida por el facultativo no casa con lo que él mismo aprecia, ciertamente le asiste la potestad de requerir otro reconocimiento por el mismo facultativo y/u otro, igualmente dependiente de un ente público. De no obtener este segundo reconocimiento, le cabe solicitarlo al Juzgado de Guardia.

#### cc) Derecho a intérprete.

Si bien al principio señalábamos como presupuesto del derecho de defensa el que el detenido y su abogado pudieran comunicarse, tres cuartos de lo mismo sucede al entablarse la relación entre la policía judicial y el detenido. Salvo quizá en el momento mismo de la detención en que sólo, en algunos supuestos, muy pobremente podrá comunicarse al detenido el motivo de su detención y los derechos que le asisten —aunque existen formas escritas de paliarlo—, lo cierto es que cualquier diligencia posterior que se produzca deberá contar con la presencia de intérprete en los términos ya descritos más arriba —supra III.1—, tanto para extranjeros, como para españoles que den a entender que no comprenden el castellano, pues, de lo contrario, como pone de relieve la

STC 74/1987, se produciría una discriminación insoportable entre españoles y extranjeros con ocasión del ejercicio de un derecho fundamental como es el derecho de defensa.

Lo dicho para quienes no entiendan el castellano u otro idioma oficial en que se desarrollen las diligencias es extensible a los detenidos que sufran alteraciones sensoriales, sean éstas relevantes para una hipotética exclusión de la culpabilidad o no (artículo 8, 3.º CP).

## 2. Asistencia a las diligencias.

### a) ¿A qué diligencias?

El artículo 17.3 CE textualmente dispone, entre otras cosas: "Se garantiza la asistencia letrada al detenido en las diligencias policiales y judiciales en los términos que la ley establezca". Por su parte, el artículo 520.2 c) LECr preceptúa: "(toda persona tiene) derecho a designar abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto".

A primera vista parece que el artículo 17.3 CE contiene, en el aspecto que nos ocupa, una remisión a los términos en los que tenga a bien el legislador normar esta parcela; de este modo, el artículo 520.2 c) LECr permitiría sólo la asistencia letrada al detenido en dos supuestos: en su interrogatorio y, eventualmente, cuando hubiere que identificarlo, paradigmáticamente en las ruedas de presos.

Aunque así pareció entenderlo el Tribunal Constitucional en alguna resolución (STC 47/1986, f. j. 1), esta lectura, no obstante, resulta apresurada. En efecto, el artículo 520.2 c) LECr, sin que importe ahora las razones de su concreta regulación, ha establecido el derecho a la asistencia letrada para dos diligencias, pero **ello no quiere decir que sólo pueda existir derecho a tal asistencia sólo para esas dos diligencias**. En efecto, el derecho a la asistencia letrada en las diligencias, para lo que aquí interesa, policiales, es un derecho constitucional que se ejercerá en el modo que digan las leyes; **lo que no hace el artículo 17.3 CE es limitar el número de diligencias policiales** en las que queda exigir el derecho a la asistencia letrada. De la dicción del artículo 17.3 CE que, obvio es decirlo, prevalece sobre cualquier otra dicción, **el derecho a la asistencia letrada lo es en todas las diligencias policiales**. Lo único que se remite a la ley es el modo en que tal asistencia se realizará. Y lo que ha hecho la ley es regular tal modo en sólo dos de esas diligencias: la de

declaración del detenido y la de su identificación. **Todas las demás diligencias que tengan que ver con el detenido, por ejemplo, reconstrucción de los hechos (artículo 333 LECr —I—), interrogatorios testificales, propuesta de pruebas de cargo o descargo, etc. Deben de constar con la presencia activa del letrado que asista** al detenido; esta es la perspectiva que se impone desde el derecho de defensa en el sentido de instrumental los medios de facilitar ésta [SSTC 74/1987, f. j. 3; 71/1988, f. j. 4; vid., además, artículo 6.3 a) CEDEH y 14.3 a), Pacto Internacional de Derechos Civiles].

Dado que la LECr no ha establecido modo alguno para la asistencia en otras posibles y no infrecuentes diligencias, tal asistencia tendrá que regirse **analógicamente** a lo que se previene para las que sí se establece. No entenderlo así, supondría que, pese al reconocimiento inequívoco de un derecho fundamental por parte de la Constitución, en cuya implementación el legislador sólo está llamado a colaborar en cuanto al **modo** de llevarlo a la práctica, pero no en cuanto a su acotación, el derecho fundamental quedaría, de hecho, yugulado. Ciertamente ésta no resultaría la interpretación más favorable al ejercicio del derecho fundamental y, por consiguiente, ha de ser radicalmente rechazada, de acuerdo a la constante jurisprudencia constitucional pro libertate.

Sentado esto, puede abordarse el análisis de la asistencia letrada en las dos diligencias policiales que la ley sí ha previsto el modo de llevarlas a cabo.

### b) Asistencia letrada en las diligencias.

El artículo 520.6 b) LECr ofrece una regulación homogénea de la intervención del abogado en la práctica de las diligencias, tanto en la de interrogatorio como en la de reconocimiento. Sin embargo, resulta aconsejable abordarlas por separado, para su mejor comprensión. Con todo, ha de señalarse que **la regulación legal de estas diligencias es inexistente en sede policial**. La LECr contiene referencias específicas de la práctica de estas y otras diligencias exclusivamente en sede judicial. Y esta será la normativa que deberemos tener presente, pues de este sobreentendiendo parte el legislador y la práctica forense habitual. Este trasvase de las prescripciones legales normadoras de la instrucción judicial a la policial es posible mientras no se cause una lesión en los derechos fundamentales del ciudadano y tal no se producirá mientras se respeten los derechos de los artículos 17 y 24 CE y su desarrollo legislativo

en la LECr y no se olvide el diverso status del Juez y de la policía judicial y la consiguiente diversa valoración jurídica de lo actuado por ambos órganos. Ello es específicamente cierto a la vista del artículo 297 III LECr que establece, sin necesidad de mayor comentario: "En todo caso, los funcionarios de policía judicial están obligados a observar estrictamente las formalidades legales en cuantas diligencias practiquen, y se abstendrán bajo su responsabilidad de usar medios de averiguación que la ley no autorice".

### 3. Asistencia a la declaración del detenido.

Ciertamente esta declaración es conducente al esclarecimiento de los hechos y a la presunta intervención del detenido en los mismos. Este es, pues, el fin y no otro. Por ello, en aplicación de las reglas que se fijan legalmente para el interrogatorio de los implicados habrán de observarse las siguientes prescripciones:

#### a) Modo de efectuar la declaración.

- En primer término, el Abogado habrá de cuidar de que el **estado físico y psíquico del detenido** sea el adecuado para efectuar la declaración; para ello, deberá solicitar el correspondiente reconocimiento médico y, en caso de que las conclusiones que de él se obtengan no sean las que el letrado estime correctas, oponerse a ellas. En todo caso, de necesitar **asistencia médica al detenido**, la prestación de ésta, en el grado que sea necesario, desde primeros auxilios a una intervención quirúrgica, **es preferente sobre cualquier otra consideración**; y su realización **no interrumpe el término máximo de detención**, como tampoco impide que el detenido, con independencia de su estado de salud y de que haya podido prestar declaración, sea puesto a disposición de la autoridad judicial.
- En el interrogatorio **no deberán estar presentes**, en principio, **ni las víctimas**, ni sus familiares **ni testigo alguno**, sin que tampoco pueda consentirse la presencia de sus representaciones técnicas. Ello es así porque sí, partiendo de la regla de la no presencia de terceros en el interrogatorio del imputado, sólo el Juez puede permitir la presencia del acusador privado y del particular (385 LECr), es decir, de **quienes ya son parte en un proceso abierto**, con más razón deberá impedirse su presencia sin excepción alguna cuando el procedimiento formalmente no se ha iniciado y, en consecuencia, no puede hablarse de partes. Precisamente, esta diligencia será la que, de confirmarse el motivo de la detención, dará paso formalmente al proceso, por ello, un presupuesto del proceso no puede convertirse en el proceso mismo.
- Al detenido se le formularán **las preguntas de modo claro** y se le exigirá que responda, si desea responder, de igual modo (artículo 387). Sin embargo, no se le instará a decir la verdad, porque ello es contradictorio con el derecho a permanecer callado y a no declararse culpable [artículos 17.3, 24.2 CE y 520.2 a) LECr]; esta exhortación, ciertamente, ha pasado a la historia y, en todo caso, la regulación constitucional y postconstitucional, para el detenido, la ha superado.
- Las primeras preguntas, las **generales de la ley**, corresponden, lógicamente, a su filiación, estado y naturaleza (artículo 388 LECr). La respuesta a estas cuestiones no resulta problemática, toda vez que no hacen referencia al hecho objeto de la investigación y su función es la de identificar formalmente al imputado (artículos 373 a 376).
- Efectuada esta identificación personal, que nada tiene que ver con la que pueda ser objeto por parte de los testigos o víctimas, se procederá al interrogatorio propiamente dicho. Las **preguntas**, como queda dicho, serán **claras, no serán capciosas y no empleará apremio alguno sobre el detenido** (artículos 15 CE, 297 III, 389 LECr, 204 bis CP).
- A fin de garantizar la **serenidad de espíritu** del detenido, el interrogatorio **no podrá prolongarse** más allá del límite de lo que parezca que éste pueda soportar. El interrogatorio se reanudará cuando el interesado haya recuperado la calma (artículo 393 LECr).
- **Tampoco podrá reconvenirse al detenido** (artículo 396 II), aunque sí podrá llamársele la atención sobre las **contradicciones** en que haya incurrido (artículo 405 LECr). Quien interroge podrá poner de manifiesto al detenido los efectos e instrumentos del delito para que diga al respecto lo que tenga por conveniente (artículo 391 I LECr).
- Además, el detenido **puede declarar**, siempre claro está con la debida asistencia, **cuantas veces desee** y sobre todos los

extremos que tenga por conveniente, a fin de dar la explicación de los hechos que estime conveniente, incluida la exculpación (artículos 396 I, 400 LECr).

- Para responder a las preguntas el detenido podrá **servirse de notas** y, en principio, será **él mismo** —o su letrado— **quien dicte las respuestas**; en todo caso, las preguntas y respuestas que deberán consignarse **íntegramente** deberán reflejarse estas últimas del modo más literalmente posible (artículo 390, 397, 401 LECr).
- En aquellas diligencias en las que sea necesario contar con un **concurso especial del detenido**, por ejemplo, para efectuar pruebas caligráficas, tomas de sangre, reconstrucción de los hechos o similares, éste puede, igualmente, **reservarse el derecho de hacerlo ante el Juez** y, por tanto, no puede ser compelido a ello. Ello ni impide, por ejemplo, que aun sin la presencia del detenido se reconstruyan los hechos (artículo 333 LECr). En esta diligencia en sede policial debe estar presente el letrado.
- Finalmente, todo lo **actuado** debe consignarse en un **acta**, que firmarán todos los presentes; tal acta debe confeccionarse de **modo seguido**, identificándose al final los posibles errores que se hallan advertido (artículos 403, 404, 450 LECr); en todo caso, deberá hacerse constar el **tiempo** invertido en el interrogatorio (artículo 393 in fine LECr). Antes de estampar las firmas, el detenido —o su letrado— pueden **leer** el acta; de no hacerlo, se dará **lectura íntegra** a la misma por parte del funcionario que haga las veces de secretario de las diligencias y así se hará constar en el acta (artículo 402 LECr).

#### b) Intervención material del letrado.

Dado que, legalmente no está previsto que el letrado intervenga en el interrogatorio, aunque tampoco queda excluida esta posibilidad, lo cierto es que, antes de estampar su firma en el acta, **el letrado tiene la facultad de solicitar las ampliaciones o aclaraciones de las declaraciones vertidas** y, en todo caso, le asiste la postestad de hacer constar en el acta las **irregularidades** que haya observado [artículo 520.6 b) LECr]. Lo que no conste impugnado podrá ser utilizado, tanto en el tratamiento del proceso (libertad provisional, por ejemplo como en el juicio oral) como elemento en contra del ahora detenido.

#### 4. Reconocimiento de identidad.

Con esta diligencia se trata, no de establecer la identidad personal del sujeto, para lo que existen otros medios (artículo 373 LECr), sino para que sea identificado por quienes hayan sido testigos o víctimas del hecho imputado policialmente al detenido.

##### a) Práctica de la diligencia.

El modo de llevar a cabo esta diligencia es la denominada rueda de reconocimiento o de detenidos. La regulación de este procedimiento, en sí simple, está contenida en los artículos 368 a 370 LECr.

Así, **por cada persona que deba reconocer** al detenido e identificarlo, exclusivamente de forma "clara y determinante", se constituirá **una rueda** con personas "de circunstancias exteriores semejantes" (artículo 369 I LECr). Concurriendo varias personas, pues, se impedirá que éstas se comuniquen entre sí (artículo 370 I LECr). Si los sujetos a reconocer son varios, pueden ser incluidos en la misma rueda (artículo 370 II LECr). Este último precepto constituye sólo una posibilidad; si a juicio del letrado esta inclusión múltiple no fuere pertinente para su representado, puede protestar inmediatamente y, de no ser atendida su petición, proceder como ya se ha indicado para otras diligencias.

Sin embargo, los puntos más problemáticos del reconocimiento en rueda son dos. Por un lado, la separación o no del sujeto que debe reconocer de los que integran la rueda; de otro lado, la constatación de cómo se ha efectuado ésta.

##### b) Separación entre testigos y detenido.

La ley otorga al Juez la facultad de que quienes deban reconocer al detenido puedan tenerlo directamente a su presencia o que tal reconocimiento se haga desde un punto en que el sujeto a reconocer no perciba quién le está identificando (artículo 369 I LECr). La primera posibilidad parece cabalmente **desaconsejable**; y, en todo caso, lo es **en sede policial**, dado que, el contacto físico puede perjudicar el reconocimiento, en ambos sentidos.

##### c) Constatación del reconocimiento.

De acuerdo a la letra de la ley, ha de confeccionarse un acta de la diligencia "en la que se harán constar todas las circunstancias del

acto, así como los nombres de todos los que hubieran formado la rueda o grupo" (artículo 369 II LECr).

Esta previsión hace referencia esencialmente a los integrantes de la rueda y a las reacciones de los identificadores. Por tanto, esta dicción, hoy vigente, debe ser completada, dado que constituye una prueba preconstituida, del modo documental más exacto posible para que quepa su eventual debate en el juicio oral. Pasemos, pues, a ver los dos elementos que interesan primordialmente de la rueda de detenidos.

#### aa) Integrantes de la rueda.

Por lo que respecta a la cuestión de la semejanza, sus integrantes deben presentar no sólo la debida semejanza física, sino la mayor semejanza posible en cuanto a la indumentaria y aspecto (ropas, aseo personal...): De ahí que el artículo 371 LECr imponga la obligación de preservar el estado externo del detenido del modo más exacto posible al que se encontraba cuando fue arrestado, lógicamente si tal estado guarda relación con el que presentaba en la comisión de los hechos. Si ambas apariencias no guardan relación, deberá **reconstruirse** en todos los componentes de la rueda el **aspecto que pudiera tener el detenido cuando se perpetró el hecho que se imputa** y/o el momento posterior en que, aún no detenido, fue reconocido por quien ahora debe hacerlo en forma. Aspectos, en principio irrelevantes, como un mal afeitado o no llevar —como es obligado en un detenido— los cordones de los zapatos, falsifican de entrada cualquier reconocimiento con garantías.

#### bb) Seriedad del reconocimiento.

La otra cuestión es la relativa a la contundencia de la identificación. Este, tras el anterior, es un rasgo fundamental de la diligencia, con el que, además, está íntimamente ligado: de una mala configuración de la rueda no puede salir un reconocimiento ajustado a la realidad y, por tanto, aun la más categórica de las respuestas, negativa o afirmativa, que ofrezca el reconocedor cabe legítimamente ser puesta, como mínimo, en cuarentena.

#### cc) Reportaje.

Por tanto, el letrado debe exigir que, en el último decenio del siglo XX, se efectúe un reportaje fotográfico o videográfico de la diligencia. De esta suerte, todas las anomalías

que detecte podrán ser contrastadas posteriormente y, llegado el caso, en el juicio oral.

### 5. Otras diligencias.

Ya se ha señalado antes —supra 2. a)— que pueden existir otras diligencias policiales, además de las de declaración y del reconocimiento del detenido. Entre otras posibles imaginables, especialmente en el procedimiento abreviado, nos encontramos con la reconstrucción de los hechos, el careo, y las pericias preconstituidas.

#### a) Careo.

Si bien el careo es un modo extraordinario de llegar al fondo de los hechos (artículo 455 LECr), puede ser en ocasiones necesario. Ello ocurre cuando las versiones que den los implicados y las víctimas o los testigos resulten contradictorias, de modo que no quepa indiciariamente fijar en el atestado una conclusión, que aunque provisional, sea razonable en cuanto a la entidad de los hechos y la participación de los presuntos culpables.

En esta confrontación, ciertamente, debe estar **presente el letrado** del detenido, si éste debe confrontarse con los testigos o las víctimas de la infracción. Para ello, se procederá como en careo judicial a dar lectura a las partes contradictorias de las declaraciones (artículo 452 LECr), reflejándose las respuestas con exactitud (artículo 453 LECr) e impidiendo agresiones físicas o verbales entre los careados (artículo 454 LECr).

#### b) Reconstrucción de los hechos.

Por lo que hace relación a la reconstrucción de los hechos, en la medida que sea necesaria para la confección del atestado, deberá concurrir el detenido y su letrado y, **en todo caso, éste**. De todos modos, como se viene recalcando, no puede actuar del mismo modo la policía judicial que el Juez de Instrucción; por ello, si bien la no comparecencia de ambos, detenido y su letrado, cuando la reconstrucción es judicial, no impide la práctica de esta diligencia (artículo 333 LECr), no puede ocurrir lo mismo cuando se realice por la policía judicial, dado que **está ausente**, en todo caso, el secretario que da fe de lo actuado; de tal suerte, quedaría privada de toda constatabilidad posterior la práctica de esta actividad de investigación.

En cualquier caso, al igual que sucede con el reconocimiento en rueda, es necesario recabar



la realización de un **reportaje** fotográfico y mejor aún videográfico, dado lo dinámico de esta diligencia; tan es así que la ley, aunque con la modestia de medios de la época, ya recoge un embrión de esta forma de constatación indeleble de los hechos (artículo 327 LECr).

### c) Pruebas periciales preconstituidas.

Cuando se proceda a la detención de una persona, ésta puede ser objeto inmediato de ciertas pericias anticipadas sobre su propia persona o para acreditar el estado de la víctima y/o de los efectos y/o instrumentos del delito. Las pruebas periciales que se practican durante la instrucción, y que pueden ser sometidas a contrapericia, y en todo caso, cabe interrogar a los peritos y debatir sus informes en el plenario. Así las cosas, estas pericias pueden revestir, en ocasiones, una importancia capital ya desde el inicio de la actuación de la policía judicial. En todas estas diligencias el letrado puede interrogar a quienes las hayan confeccionado y/o puede interesar la práctica de contrapruebas que deberán adjuntarse al atestado. Puede igualmente el abogado solicitar una y otra cosa posteriormente ante el Instructor, ya sea impugnando lo practicado ya sea para complementarlo.

A este respecto hay que recordar que, a la luz de la jurisprudencia constitucional, practicados con las debidas garantías técnicas, los tests en sangre de alcoholemia (desde la STC 100/1985) gozan del carácter de pruebas preconstituidas. Lo mismo cabe decir de los certificados médicos que, junto a la denuncia, pueden aportarse; así lo ha declarado la reciente STC 24/1991, f. j. 4.

### 6. Entrevista reservada.

Finalizada cualquier diligencia en la que se haya intervenido profesionalmente, el detenido tiene el derecho a entrevistarse reservadamente con su letrado.

La única pega que durante un tiempo suscitaba la implementación de este elemento del derecho de defensa era la relativa a que si, de no practicarse diligencia alguna, principalmente por negarse a declarar el detenido en la dependencia policial, procedía tal entrevista reservada. Tanto la entonces Dirección para la Seguridad (Instrucción de mayo de 1985) como la Fiscalía General del Estado, en consulta 4/1985, reconocieron **el derecho que asiste al detenido a entrevistarse con su letrado**, con independencia del contenido de la diligencia, puesto

que la diligencia, infructífera desde el punto de vista policial, se ha llevado a cabo y, por tanto, ha nacido el derecho en cuestión. Así, pues, esta entrevista ha de llevarse a cabo, con respeto del **secreto profesional** y no sometida más que a **condiciones de seguridad**, a la vista de que se trata de entrevista entre el letrado y su representado que se haya sometido a una medida cautelar cual es la de la detención.

Conviene añadir, además, que, dado que pueden practicarse durante el período de detención varias diligencias, de idéntico contenido o diverso, a cada una de ellas debe asistir el letrado y tras cada una de ellas el detenido puede ejercer su derecho a la defensa entrevistándose reservadamente con su abogado.

## V. Supuestos especiales.

Hasta aquí hemos pasado revista a los aspectos esenciales del supuesto típico de la asistencia letrada en la detención preventiva, por así decirlo, normal. En este penúltimo apartado analizaremos supuestos más infrecuentes de detención preventiva con las especificaciones necesarias en materia de asistencia letrada. Estos supuestos esencialmente son tres: detención de menores e incapaces, de extranjeros y supuestos del artículo 55.2 CE, desarrollado, en la última versión, para lo que aquí interesa, por la LO 4/1988.

### 1. Menores e incapaces.

Una vez más la LECr en su artículo 520.3 hace gala de cierta imprecisión; así, por un lado, al referirse a los menores, cuando en el artículo 521 II habla de jóvenes; por otro, habla de incapacitados, cuando lo correcto sería hablar de incapaces o inimputables, es decir, personas que aparentan tal condición, sin necesidad de comprobar si se hallan judicialmente incurso en tal categoría. En todo caso, por **menor** ha de entenderse menor de edad penal, es decir, menor de dieciséis años (artículo 8, 2.º CP).

Dejando de lado estas imprecisiones, lo cierto es que la **detención de menores e incapaces** ha de ser notificada a quienes de hecho o de derecho sean sus guardadores. De no existir éstos o no ser localizables, deberá, de oficio, comunicarse la detención al **Ministerio Fiscal** (artículo 520.3 LECr).

Pero esta peculiaridad **no exime de poner en marcha el mecanismo de la asistencia letrada**. Ello se debe a dos órdenes de consideraciones: la asistencia letrada forma parte

del derecho universal, es decir, de toda persona, de defensa (STC 36/1991, f. j. 6): este derecho no puede ser restringido en virtud de ningún criterio; y, de otra parte, la presunta desprotección de un menor o incapaz obliga a las entidades públicas a dotarle de todas las garantías que el ordenamiento brinda: el menor no puede ser de peor condición que el mayor de edad. Lo mismo ha de decirse del incapaz.

En cuanto a su **custodia material**, ha de procurarse, y así ha de hacerse cumplir por parte del letrado, que los menores, incluidos los **jóvenes**, estén **separados de los adultos** (artículo 521 II y III LECr).

El impasse en que en la actualidad nos encontramos por la inconstitucionalidad parcial, pero esencial, de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, operada en virtud de la precitada STC 36/1991, no debe hacer olvidar que el menor ha de ser puesto a disposición de dichos Tribunales (artículo 8, 2.º II CP). Sin embargo, ello, como queda dicho, no supone merma alguna de los derechos del menor que como ciudadano tiene.

En cuanto a otros **Incapaces**, de no hallarse a sus guardadores legales o de hecho, el Ministerio Fiscal, de oficio y, en todo caso, a petición del letrado, deberá instar del Juez que disponga lo necesario para su alojamiento —que no siempre significa internamiento cautelar forzoso.

## 2. Extranjeros.

La peculiaridad de los extranjeros en relación con los españoles que entienden el castellano estriba en su presunto desconocimiento del idioma. Por ello, desde el primer momento, junto al mecanismo de la asistencia letrada ha de ponerse en marcha el de asignación de un **intérprete**, derecho por el que el letrado asistente deberá velar igualmente.

En cuanto al derecho a comunicar la detención, ésta, a petición de detenido, podrá ser hecha a su **Consulado** [artículo 520.2. d) LECr]; caso de ser menor o incapaz, tal comunicación habrá de hacerse de oficio (artículo 520.3, in fine, LECr).

## 3. Bandas armadas.

Sin poder extendernos en esta modalidad delictiva y las dificultades del tratamiento jurídico-penal de la misma en un Estado de Derecho, pues la seguridad no puede auparse a lomos de la libertad, siendo aquélla el presupuesto de ésta, los supuestos previstos en el artículo

55.2 CE han generado, junto a sus específicas previsiones (STC 197/1987), una modulación ad hoc del derecho de defensa y, en concreto, en materia de asistencia letrada.

En virtud de la combinación del artículo 520 bis y del artículo 527 LECr, al ciudadano incurso en un supuesto del artículo 55.2 CE, además de **prolongársele la situación de detención** preventiva en cuarenta y ocho horas mediante autorización judicial en todo caso, si la policía judicial solicita del Juez su **Incomunicación**, desde ese momento, aunque tal status no se acuerde, se inicia la incomunicación, situación que cesará automáticamente al recibirse un eventual auto denegatorio del Juez. De esta condición se desprende, de acuerdo al artículo 527 LECr, una serie de restricciones. En primer término, **el letrado será nombrado siempre de oficio**, extremo éste declarado conforme a la Constitución por las SSTC 196/1987 y 60/1988, **no se podrá notificar la detención a quien el detenido desee y no tendrá lugar la entrevista reservada**.

Ello, no obstante, no supone la pérdida de ningún otro derecho, singularmente el de tomar conocimiento por parte del letrado asistente de lo actuado hasta el momento, en tanto no se decreta el secreto de lo actuado. Esta declaración es exclusiva competencia del Juez de Instrucción (artículo 302 LECr).

## VI. Habeas Corpus

En la medida en que el letrado asistente a las diligencias de la detención entienda que no se respetan los derechos del detenido tiene la posibilidad, además de las impugnaciones más o menos formales a las que nos hemos venido refiriendo, de formular ante el juzgado competente una petición de habeas corpus (LO 6/1984).

De los cuatro supuestos que establece el artículo 1 de la citada ley, dos son los que mayor interés tienen para lo que aquí estamos tratando. Dejando de lado la prolongación indebida de la detención —que, de acuerdo al artículo 17.2 CE, ha de entenderse prolongación indebida cuando, aun dentro de las 72 horas, la detención no es necesaria— los aspectos relevantes son: i) la práctica ilegal de la detención, es decir, en cuanto al modo de llevarla a cabo (inexistencia de hecho punible o no lectura de derechos); e ii) inobservancia de las garantías durante la detención.

Como es sabido el procedimiento de habeas

corpus es un procedimiento informal y rápido cuya finalidad no es otra que la de determinar la (i)legalidad de la detención; cualquier otro fin es meramente secundario, debiendo, en caso de presunta responsabilidad penal por parte de los agentes o de quienes les denuncian injustificadamente, dilucidarse la cuestión en el correspondiente proceso penal ordinario.

Reténgase, pues, como conclusión de este

apartado, que cualquier vulneración de los derechos constitucionales y legales del detenido, tanto en el momento de llevarse a cabo su detención como en el transcurso del período de tiempo en que cautelarmente queda privado de libertad puede ser la base de un procedimiento de esta índole, en el que sólo se ventila, ocioso es reiterarlo, si la privación de libertad y sus modos son correctos o no. ■

# EPISTEMOLOGIA CRIMINOLOGICA DE LA RETALIACION HACIA EL PERDON

ANTONIO BERISTAIN

Catedrático de Derecho Penal  
Miembro del Consejo de Dirección de la Sociedad  
Internacional de Criminología  
SAN SEBASTIAN (España)

## RESUMEN HISTORICO COMPARATIVO DEL TALION EN LA POLITICA CRIMINAL Y EL DERECHO PENAL

Una investigación diacrónica desde el momento cero (1) a través de los siglos, y sincrónica a lo ancho del mapa geográfico de los países modernos acerca del **Talión**, es decir, de las **respuestas** sociales y gubernamentales a las conductas criminales y a las personas marginadas, nos muestra en enfrentamiento dialéctico dos criterios y dos prácticas de control social:

- Por una parte, la sanción severa, punitiva, que hoy se centra en la privación de libertad como castigo, sin concesiones al tratamiento y, en casos extremos, lógicamente la pena de muerte.
- Y, por otra parte, las sanciones alternativas a la cárcel, como pueden ser la multa, la probación, los arrestos de fines de semana, el trabajo en servicio a la comunidad, la **plea bargaining**, la **diversión**, la no intervención y (según algunos teóricos extremos) la sustitución del derecho penal por medidas de seguridad o por instituciones paralelas al derecho civil o al derecho administrativo (2).

Esta descripción panorámica o telegráfica, a vista de pájaro, omite muchos puntos y desdibuja otros, pues pretende describir un problema

sumamente complejo que exigiría mil detalles y matizaciones. Sin embargo, para introducirnos en el tema que deseamos exponer, resulta suficientemente orientativo. Esta visión de conjunto nos suscita (y se aclara con) tres consideraciones fundamentales, que desarrollaremos a continuación:

- A) Ante la criminalidad y la marginación hemos de responder con criterios de integración cósmica. Hemos de evitar las respuestas unidimensionales vindicativas, tanto como las totalmente permisivas o simplemente mecánicas, técnicas, amorales, sin sentido humano, tanto como las utopías exclusivas de tratamiento.
- B) La faceta creadora de todo lo humano debe generar algo nuevo en el sistema penal (especialmente en el **sentencing**) de finales del siglo XX. En concreto, debe crear (y/o desarrollar) el derecho al —mayor o menor— perdón a toda persona, también al delincuente.
- C) Los hasta hoy desconocidos horizontes que va alcanzando la conciencia de la persona posmoderna exigen leer y formular lo talional con una original epistemología metarracional.
- D) Todavía más, con una epistemología espiritual, mística, no dogmática, con el único freno de lo razonable (no de lo racional-lógico) y de lo **real** "de suyo", allende lo fenomenológico (3).

## TALION DIALECTICO DE INTEGRACION COSMICA, NO UNIDIMENSIONAL

Por respuestas (al delito y a la desviación) de integración cósmica entendemos, dicho brevemente, algo así como aquellos controles sociales-penales que, casi sin juzgar (4), van más allá del juicio, pues procuran reflejar, como un espejo (5), la realidad (más allá de lo aparental) del conflicto-delito y facilitar la armónica simbiosis de la acción-reacción-creación; es decir, dar a cada uno lo que él necesita más que lo que él merece, a través de la sanción-compensación dinámica y solidaria.

La historia sociológica y la filosofía jurídica enseñan que sin sanciones penales resulta imposible la convivencia, al menos en los tiempos históricamente conocidos y en la actualidad. Quizá, y ojalá, las próximas generaciones puedan prescindir de la sanción penal. Nuestra gene-

ración no puede evitar las penas como respuesta a ciertos delitos. Hace ya siglos Platón, en su *Gorgias*, repite con diversas matizaciones: "el que ha sido injusto e impío debe ir a la cárcel de la expiación y del castigo que llaman Tártaro" (*Gorgias*, 532b); "si alguno se hace malo en alguna cosa debe ser castigado y satisfacer la culpa por medio del castigo" (*Gorgias*, 527b) (6).

En semejante sentido se expresan posteriormente multitud de penalistas y criminólogos en todos los tiempos y lugares (7).

Sin embargo, esta necesidad de defendernos aplicando sanciones penales no significa, o no debe significar, que a los delincuentes haya que encerrarlos entre cuatro paredes para castigarlos con talante únicamente vindicativo, sin gastar un minuto para su integración en la sociedad.

Actualmente, muchos países islámicos, norteamericanos, etc., exageran el aspecto severo de las leyes y olvidan la dimensión equitativa, conciliadora, de la justicia (8).

Muchos Gobiernos y muchos tratadistas, decepcionados por el escaso resultado disuasivo y repersonalizador obtenido con la ideología penitenciaria del tratamiento, que tanto encontró en la década de los sesenta y comienzos de los setenta, han caído víctimas de una reacción excesiva en sentido contrario; reaccionariamente piden que los policías, los jueces y los funcionarios de prisión adopten posturas y técnicas exclusivamente punitivas e incluso vindicativas. Al delincuente, dicen, hay que darle lo que le corresponde legalmente (**Just Desert**) (9). A cada uno según sus méritos. A los asesinos con agravantes habrá que aplicarles una inyección letal. Las cárceles deben ser de máxima seguridad, y siempre con presupuesto menor al de los pobres y parados no delincuentes (10).

Por desgracia, no pocos ciudadanos y especialistas en derecho penal y en criminología miran el código penal y la ley penitenciaria y la norma policial como instrumentos para acusar y encontrar —¿crear?— delincuentes punibles.

Al contrario, según nuestra opinión, los principios básicos represivos de los controles sociales admiten y deben admitir excepciones y formas de gracia en todos sus estratos. Lo opuesto (el exigir que se apliquen sin dar cierta entrada al perdón, a la generosidad, a la indulgencia) sería suma injusticia como lo declararon, hace más de veinte siglos, los romanos en su adagio "summum ius summa injuria" (11).

Antes Platón, en su "Protágoras" (324b), nos enseña que "nadie sanciona a los malhechores

prestando atención a lo que hayan delinquirido o por el dato de haber delinquirido, a no ser quien se venga irracionalmente como un animal. Pero el que intenta sancionar con razón no se venga a causa del crimen cometido —pues no se lograría que lo hecho no haya acaecido—, sino con vistas al futuro, para que no obren mal de nuevo ni este mismo ni otro al ver que éste sufre su sanción..., pues sanciona a efectos de disuasión". La equidad y la epiqueya deben protagonizar la interpretación y la aplicación del derecho penal (12).

Otros especialistas propugnan que los controles sociales se limiten a los datos puramente fenomenológicos y prescindan de toda atención a la culpabilidad, apoyados en que nadie puede probar científicamente la libertad de una persona (13). Algunos teóricos (víctimas de su buena voluntad, de su compasión ante la violación de los derechos humanos en las cárceles y en los patíbulos) echan por la borda, sin previo discernimiento, un valor adquirido por los esfuerzos culturales de muchos siglos: la culpabilidad jurídica (14).

Sin embargo, todos deberíamos ver en los controles sociales la protección de los ciudadanos inocentes y criminales, la magna carta de la libertad, el arte de la comprensión, de la solidaridad, de la mutua creación.

En 1986, más aún que en 1605-1615 cuando Cervantes creó a don Quijote y Sancho Panza, debe proclamarse lo que exclamó su protagonista refiriéndose a los delincuentes: "Hay que poner los ojos en sus penas y no en sus bellaquerías", con la glosa de Unamuno a estas palabras: "Oh, mi señor don Quijote, y cuándo llegaremos a ver en cada galeote, ante todo y sobre todo, un menesteroso, poniendo los ojos en la pena de su maldad y no en otra cosa alguna. Hasta que a la vista del más horrendo crimen no sea la exclamación que nos brote ¡pobre hermano! por el criminal, es que el cristianismo no nos ha calado más adentro que el pellejo del alma".

## DERECHO DE LOS DELINCUENTES AL PERDON

La moderna psicología muestra que, afortunadamente, hemos superado el antiguo **homo faber**, trabajador, y el **homo sapiens** que constata la realidad exterior a él. Hemos llegado al **homo pius**, compasivo y solidario (15), al **homo creator** que desde su interior va haciendo y rehaciendo las cosas, incluso las personas a las que genera y da vida en lo material corporal,

en lo instintivo animal, e incluso en lo espiritual. Toda persona es fundamental y esencialmente creadora, autocreadora y heterocreadora (16).

Claramente aparece esta fuerza generadora en el ámbito de los derechos elementales, pues a lo largo de los siglos constatamos cómo van creciendo y desarrollándose. Hoy, acerca del derecho a la libertad, estamos muy lejos de pensar como pensaban los griegos coetáneos de Aristóteles respecto a sus esclavos. Hoy ha desaparecido el **ius vitae et necis** del **paterfamilias** romano, y la pena de muerte encuentra cada día más abolicionistas (17). Hoy el derecho laboral difiere diametralmente del vigente a finales del siglo XIX: Ningún niño de diez años trabaja en las minas de carbón.

Esta energía innovadora —**l'élan vital** de Henri Bergson (18)— hemos de aplicarla urgentemente en el campo de las respuestas al delito y a la subcontracultura. En concreto, hemos de crear el derecho al perdón. Mejor dicho, hemos de recrearlo, pues en cierto sentido ha existido ya antes. Pensemos en el secular derecho al asilo, en el derecho de gracia de los monarcas, en el indulto en casos de pena de muerte, como en el proceso de Jesús (19).

El derecho al perdón —activo o pasivo, total o parcial— como derecho básico de todas las personas y, por tanto, también de las autoras de faltas, de delitos y de crímenes graves, no está formulado expresamente en ninguna de las Declaraciones ni de los Pactos Internacionales. Pero, según nuestra opinión, debe reconocerse teórica y eficazmente, a nivel universal, nacional y local.

Muchos estudios sociológico-jurídicos, muchos textos y usos legales, muchas prácticas jurídicas y extrajurídicas brindan apoyaturas suficientes para que tal derecho se coloque junto a otros incuestionablemente consagrados en nuestras constituciones y en nuestra convivencia.

Si leemos los periódicos, si oímos la radio, nos dirán que hay conflictos y delitos. Pero si miramos la realidad con pupila iluminada, sin prejuicios, veremos la realidad, veremos el Alfa y el Omega de perdones y conciliaciones. La indulgencia generosa precede y supera al odio fratricida. Por eso el poeta Jorge Guillén, después de contemplar y describir la guerra y la tortura, contempla algo más real y armónico que le hace exclamar concluyente (20): "El mundo está bien hecho".

Para los cristianos el sentido evangélico del pecado se realiza únicamente en la revelación del perdón: si olvidásemos esto, estaríamos falseando radicalmente la concepción neotestamentaria del pecado, y olvidásemos lo que

confesamos en el credo: "Creo en el perdón de los pecados", lo cual es algo muy distinto a creer en el pecado. En relación con este tema hay un episodio extraordinariamente elocuente en la vida de Jesús, el de la mujer adúltera (Jn 8, 3-11) (21).

## EPISTEMOLOGIA CRIMINOLOGICA METARRACIONAL

El mundo occidental, por mil motivos, no sólo por la rapidez de las comunicaciones, se encuentra cada día más cercano al mundo oriental, y éste nos hace caer en la cuenta de cómo nuestras potencias interiores poseen una conciencia cuatridimensional, un "sexto sentido" (llamémosle así) que en muchos de nosotros yace callado, ocultado, olvidado en el fondo de nuestro sótano subconsciente. En los "dentros" de la persona-cosmos anidan mundos más grandiosos, luminosos, calientes y dinámicos que todas las galaxias.

Como explican historiadores, antropólogos y otros especialistas (22), tiempo ha desde la cultura mágica hemos pasado a la cultura mítica, y después al hombre racional..., donde permanecemos estancados, anclados demasados siglos.

Urge abrir los ojos hacia adentro, hacia la realidad armónica más allá de lo fenomenológico, para descubrir todo el horizonte redondo que tenemos delante de nuestras narices..., pero no vemos. Esta ceguera hace que vengan las drogas como un **deus ex machina**, permitiendo que la conciencia cartesiana autopercipitiva expanda su percepción de sí misma con apariencia de salir fuera de sí misma. En otras palabras, las drogas proporcionan al yo autopercipitivo un sustituto de la autotranscendencia metafísica y mística (23).

El penalista portugués Eduardo Correia aboga por la urgencia de buscar nuevos caminos epistemológicos cuando lamenta que todavía hay personas que sólo conocen la tesis y la antítesis, el cuerpo y el alma, la naturaleza y el espíritu, la realidad y el valor, el poder y el deber, o como quiera que se llamen, y que lógicamente se apegan a su método puro, a sus conceptos clásicos, a su argumentación segura. Correia prefiere, por el contrario, aquel jurista penalista que, más allá de las autonomías, procura, tanteando (como un ciego), encontrar una unidad superior, no tiene guía seguro que le proteja contra los pasos errados, pero él y sólo él puede esperar que una hora feliz llegue

cuando se le vaya apareciendo una senda hacia una cumbre alta desde la cual se superen todas las aparentes antinomias, en síntesis creadora de una concepción unitaria del mundo, y comprenda que vivir con los otros en sociedad es no sólo estar con ellos, sino tenerlos dentro de sí en un todo (24).

Algo parecido había sugerido el Ministro de Justicia alemán y penalista, Radbruch, cuando hablaba no de hacer un derecho penal mejor, sino de hacer algo mejor que el derecho penal (25).

Después de tantos decenios desde 1845, cuando Marx escribió su tesis XI sobre Feuerbach, ésta ha de ser entendida a través de otra lectura: "Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo". Sí, pero esta transformación no se logra principalmente con las manos, ni con la razón, ni con la ciencia lógica, ni con la práctica revolucionaria (26).

Recordemos a Aurobindo cuando afirma que la persona logra más, hace más, cuando sube a la cumbre de un monte, se sienta en silencio y se cruza de brazos (27).

En el "campus" universitario hay y habrá siempre espacios para hablar, aulas para explicar las lecciones. Pero ya que un fundamento de la ciencia es el espejo, necesitamos que haya más espacios para estar sencillamente en silencio, para convertir nuestro tempestuoso mar interno en un lago tranquilo que refleje la realidad "de arriba".

En las cárceles ojalá haya escuelas para enseñar a leer y escribir, pero conviene que haya más locales para aprender y ejercitar en paz callada las técnicas de relajación, de yoga, de meditación trascendental y las prácticas correspondientes para poder auscultar, conocer y contemplar sin tanto alboroto pasional (28).

Salomon Asch, en su artículo "**Opinions and Social Pressure**", aparecido en el **Scientific American** (29), comenta la incapacidad en muchos jóvenes de percibir y "registrar" (archivar) detalles diferenciales en los comportamientos humanos, tanto que jóvenes de una inteligencia por decir así normal pueden llegar a calificar como blanco lo negro y a la inversa. Esto se debe a que la socialización nos maleduca a ver sólo lo que queremos percibir.

Según Jean Piaget (30), no resulta fácil trazar la línea divisoria entre la capacidad de percepción heredada y la aprendida a lo largo de la convivencia con los adultos. Pero el maestro francés afirma que la socialización nos enseña a ver

y discernir y constatar "lo que se considera conveniente".

En sentido parecido una investigación presentada en la Universidad de Londres, por el profesor John Willson, comenta que después de proyectar una película a treinta aldeanos en una tribu primitiva de tradición oral en África (la película versaba sobre diversos métodos sanitarios), ninguno de los treinta espectadores habían sido capaces de "ver" el contenido del film, que habían contemplado con sus ojos bien abiertos. Únicamente pudieron responderle a sus preguntas diciendo que les había gustado la gallina... que en un momento secundario aparece en la escena (31).

La trilogía de Xavier Zubiri sobre la inteligencia sentiente, el logos y la razón (32) avanza en esa dirección y llega más adelante; ya lo intuyó en el año 1931, cuando en su conferencia sobre "Hegel y el problema metafísico", después de recordar con Ortega que el saber hasta nuestro siglo ha vivido de dos metáforas —el saber como huella sobre la superficie de una lámina de cera y el saber como contenido de la mente humana—, profetiza que hoy el saber puede expresarse con otra tercera metáfora: "no se trata de considerar la existencia humana como un trozo del universo ni como una envolvente virtual de él, sino (de pensar) que la existencia humana no tiene más misión intelectual que la de **alumbrar el ser** del universo. No consistiría el hombre en ser un trozo del universo, ni en ser su envolvente, sino simplemente en ser la auténtica, la verdadera **luz de las cosas**. Por tanto, lo que ellas son no lo son más que a la luz de esa existencia humana.

Según esta tercera metáfora, lo que se constituye en la luz no son las cosas, sino su ser; no lo que es, sino el que sea; pero, recíprocamente, esa luz ilumina, funda, el ser de las cosas no del yo, no las hace trozos míos. Lo grave del caso está —añade— en que toda luz necesita un foco luminoso, y el ser de la luz no consiste, en definitiva, sino en la presencia del foco luminoso en la cosa iluminada (33).

## DESACRALIZACION Y RESACRALIZACION DEL TALION

Los jueces primigenios fueron sacerdotes vengadores de la ira celeste. Después "revelaron" la ley divina del talión. Hoy afortunadamente se han desacralizado; pero la justicia secular, sin abandonar el criterio de lo razonable, debe

recuperar alguna dimensión trascendente, mejor diríamos mística.

Tanto la mística occidental como la oriental deben brindar sus claridades oscuras (porque profundas y sustanciales) a la exégesis científica y a la praxis penal-criminológica no menos que a la física nueva (34).

Entre sus múltiples posibles aportaciones destaco ahora dos: la conveniencia de (superando el enfrentamiento maniqueo de los mitos primitivos) descubrir la realidad armónica del día y la noche, del inocente con el criminal, como dos caras de una misma moneda, y la utilidad de actualizar las intuiciones de Heráclito sobre la justicia que brota de la injusticia, como la luz brota de las tinieblas, como la vida de la muerte.

Si Zubiri en 1934 escribió que "en el fondo de la evolución de la física actual se asiste a la elaboración de una nueva idea de la realidad física de la naturaleza", de modo semejante en 1988 podemos escribir que en el fondo de la evolución del derecho penal de hoy se asiste a la elaboración de una nueva epistemología de la realidad "criminalidad" y de la realidad "control social" (35). Esta idea no cabe en expresiones meramente racionales, ni puede transmitirse en sólo formulaciones literarias, porque además y dentro de ser idea es también experiencia-realidad personal.

El "foco" de esta experiencia no debe ubicarse en el ser individual, en tanto que **ego sapiens**, sino en cuanto vacío (36), en la autotranscendencia. A veces no se trata de comprender, sino de iniciarse en mirar y escuchar lo críptico, lo cabalístico.

Así como los místicos Juan de la Cruz, Teresa de Avila e Ignacio de Loyola se sentían y veían a ellos y a los demás como pecadores, pero amados de Dios, de modo semejante los jueces y penalistas de hoy y mañana debemos sentir la experiencia de nuestra propia y ajena culpabilidad jurídica y de nuestra propia y ajena sanción generosa-perdonadora, difícil de formular, pero experimentable.

La nueva epistemología tiene que prestar atención al derecho penal solidario, fraternal, generoso y creador, que sepa convertir el estiércol del delito en gladiolos de compañerismo, el derecho talional en derecho premial (37).

Debemos ahondar en la capacidad de la persona para escuchar el silencio interior, para desarrollar cuidadosamente las potencias del hemisferio cerebral derecho.

El centro del epistemólogo futuro más que en la cabeza ha de estar en el corazón o, mejor aún, en el punto centro del vientre, lo que los



japoneses denominan **Hara**. Más que grandes pensadores y más que personas de gran corazón, necesitamos personas entrañables, personas que vivan de su centro interior donde todo aboca y de donde todo brota, como el mar. Al océano desembocan las pestíferas cloacas, pero paradójicamente en ese océano encuentran las nubes el agua purificadora.

Esta epistemología innovadora surge de raíces multiseculares, pues ya la conocía el mundo griego con sus mitos, con su sofrosine, su medida no exagerada para reaccionar ante el dolor, el morir y el delito; con su fuerza catártica del delito en las tragedias (38). Estaba latente y patente en la "iluminación" aristotélica, como en la "luminidad" heideggeriana, como en "la luz derramada sobre las cosas" orteguiana, como en la "inteligencia sentiente" zubiriana.

En la Universidad de Salamanca, su rector Unamuno comprendió y habló con frecuencia del morir cotidiano como manantial de lo realmente personal y satisfactorio y vital comunitario. Son experiencias-límite (**peak experience**), en terminología de algunos psicólogos contemporáneos) que despiertan a las personas de sus sueños teatrales para distinguir su ser real de su "papel" en el escenario (39).

Desde el año 1973, los recientes simposios internacionales de victimología iniciados en Jesuralén, así como destacados miembros de la Sociedad Internacional de Victimología, van abriendo puertas que muestran cómo incluso la victimación puede y debe ser fecunda en resultados de convivencia, de mejor calidad de vida (40).

Los documentos internacionales de las Naciones Unidas, del Consejo de Europa, de la Sociedad Internacional de Criminología, de la Asociación Internacional de Derecho Penal, de la Nueva Defensa Social (41) entrevén algo de esta epistemología de la realidad profunda cósmica-mística cuando enfatizan tanto la dignidad de la persona. Por ejemplo, el preámbulo del Pacto relativo a los derechos civiles y políticos, cuando establece que "el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables, constituye el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz del mundo".

Como punto de partida para la hermenéutica de dimensión espiritual mística, muchos abandonamos el dogmatismo y el sobrenaturalismo a ultranza, pues preferimos la clara y sólida sobriedad de las vías de justicia y de dignidad humana. Claro está que, partiendo del orden natural, la justicia, para salvar el hiato que

introduce su propia finitud, tendrá que abrirse a la caridad y desembocará en lo trascendente (42).

No disfrutará de libertad quien no experimenta las exigencias básicas de la estructura antropológica, que no comprende que es mejor dar que recibir, y que el bien es difusivo de su propia naturaleza.

No habrá justicia mientras los hombres, los jueces, nos atrevemos a formular condenas sobre la moralidad de lo interior-teológico de otras personas. No habrá paz verdadera hasta que a la agresión, a la victimación, se le conteste con mimetismo de la misericordia divina, como escribió el insigne penalista Dorado Montero (43). ■

#### NOTAS

(1) Ernst BLOCH: *Naturrecht und menschliche Würde*, Frankfurt am Main, Ed. Suhrkamp 1961, pp. 276 y ss. Hay traducción en castellano. En sentido parecido, Jacques LECLERCQ: "Reflexions sur le droit de punir", en *Estudios Penales. Homenaje al P. Jullian Pereda* (preparado por A. Beristain), números 25-26. Universidad de Deusto, Bilbao, 1965, pp. 473 y ss.

(2) Rein KÖTZ: "Le règlement des litiges en dehors des tribunaux. Synthèse et conclusions", en H. KÖTZ y R. OTTENHOF: *Les conciliateurs. La conciliation. Une étude comparative*, Economica, Paris 1983, pp. 187 y ss. Con estudios de África, China, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, República Democrática Alemana, Suecia, Estados Unidos y América Latina. FONDATION INTERNATIONALE PENALE ET PENITENTIAIRE, *Les nouvelles tendances de la Politique criminelle*. (Actes du Cinquième Colloque Inter. de la F.I.P.P., Syracuse, 15/19 febrero 1982.) Bonn, 1984, páginas 141 y ss. Cherif BASSIQUNI: *Criminal Law and its Processes. The Law of Public Order*, Charles C. Thomas, Springfield, Illinois, 1969, pp. 458 y ss. Peter P. LEJINS: "La crisi attuale della Politica criminale negli Stati Uniti", en *L'Indice Penale*, número 3 (1979), páginas 355 y ss.

(3) Giuseppe GUARNERI: "Modificazioni nella reazione alla criminalità (Una proposta nordamericana: il diversion)", en *Studi di Giacomo Delitala, Giuffrè, Milan, 1984*, pp. 617 y ss. Francesco G. PALAZZO: "Le pene sostitutive: nuove sanzioni autonome o «benefici» con contenuto sanzionatorio?", en *Studi in mem. G. Delitala*, Volumen II, pp. 1049 y ss. Inkeri ATTILA: "The Benefit and Burden of Diversion", en *Crime and Criminal Policy. Papers in Honour of M. López Rey*, Roma, 1985, pp. 55 y ss. En este tema se esconde y patentiza la necesidad de renovar radicalmente el sistema penal, páginas 62 y ss. Hay que buscar soluciones penales, no judiciales, con la víctima, p. 64. Jacqueline BERNAT DE CELIS: "Abolitionisme du système pénal et politique criminelle en faveur des victimes", en L. HULSMAN/J. BERNAT DE CELIS: *Petites pertues. Le système pénal en question*, le Centurion, Paris, 1982, pp. 123 y ss.

(4) John PRATT: "Diversion from the Juvenile Court", en *The British Journal of Criminology*, vol. 26, número 3 (Julio 1986), páginas 212 y ss.

(5) Starnatis TZITZIS: "Retribution, utilitarisme et politique criminelle dans les pays anglo-saxons à l'époque contemporaine", en *Revue Pénitentiaire et de droit pénal*, número 3 (Julio-septiembre 1985), páginas 263 y ss.

(6) Peter NOLL: *Diktate über Sterben & Tod*, mit Totenrede von Max Frisch Pendo, Zurich, 1984, pp. 132 y ss. X. ZUBIRI, *Inteligencia y Razón*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 91 y siguientes y 263 y ss.

(7) El jurista y el criminólogo que a través de la nueva epistemología entra en contacto con la nueva realidad social experimenta un sobresalto similar al que Einstein sintió la primera vez que se inclinó en la nueva física, según escribió en su autobiografía: "Todos mis intentos de adaptar el fundamento teórico de la física a este (nuevo tipo de) conocimiento fracasaron completamente. Era como si la Tierra hubiese desaparecido de mis pies, sin ningún elemento firme a la vista sobre el cual poder construir", Ed. Pa. A. Schilpp, *Albert Einstein: Philosopher-Scientist*, The Library of Living Philosophers, Evanston, Illinois, 1949, p. 45.

- 14) Thomas MERTON: *Zen and birds of appetite*. Traducción al castellano de Rolando Hanglin, 3.ª ed. Kailós, Barcelona, 1979, página 43.
- Nadie niega que existen —y deben existir— las estructuras e instituciones jurídicas. Nadie opina que debemos tratarlas como no existentes y necesarias. Pero el hombre maduro, que "cala" más allá de lo superficial, ve y experimenta, como Moisés en el relato mítico (?) del Exodo, capítulo 3.º, que la zarza (de las estructuras e instituciones sociales) arde y no se consume, y nos convoca a andar y convivir sobre esa zarza, descalzos y probablemente también sin pies. Realmente, en el fondo, la estructura es vacío y el vacío en sí mismo es estructura. Es un hecho que, desde hace algún tiempo a esta parte, se lucha y se sufre por conseguir la liberación del juicio condenatorio penal, aunque quizá ocurra a menudo de un modo no plenamente consciente. Cfr. Thomas MERTON, *Zen and birds of appetite*. Traducción al castellano de Rolando Hanglin, 3.ª ed., Kailós, Barcelona, 1979, pp. 19 y ss., y 43. Hugo M. ENOMIYA-LASSALLE, *¿A dónde va el hombre?*, traducido del alemán por A.M. Schlüter, Sal Terrae, Santander, 1982, pp. 73 y ss. J. BERNAT DE CELJIS: "En torno a la meditación como camino alternativo al sistema penal", en *Est. de Derecho Penal en homenaje al Prof. Luis Jiménez de Asúa*, Rev. Fac. de Derecho Univ. Complutense, Monográfico 11, Madrid, junio 1986, páginas 129 y ss.
- (5) El espejo refleja la realidad, carece de prejuicios. Se le acerca una nave: él refleja una nave. Se le acerca un ruitseñor: él refleja un ruitseñor. El espejo carece de una mente que distinga, juzgue, categorice, clasifique. El hombre, por el contrario, sobreimprime algo al espejo, filtra la luz con un sistema y cree que así mejora la calidad de la luz.
- Charles ANTAKI y Alan LEWIS: *Mental Mirrors* (Metacognition in Social Knowledge and Communication), Sage Publications, Londres, 1986.
- (6) PLATON: *Diálogos. Gorgias*, trad. J. Calonge, Gredos, Madrid, 1983, pp. 145 y ss.
- (7) Giuseppe BETTIOL: *Diritto Penale, Parte Generale*, duodécima edición, Cedam, Padova, 1986, pp. 779 y ss. (Puesto al día por L. Pettoello Mantovani.)
- Ya Bartolomé de las Casas, en su excelente Tratado del Derecho de Autodeterminación, *De regia potestate II, XIV, 5*, escribe que el gobernante tiene la obligación "de premiar las virtudes ciudadanas, así como de castigar los vicios sociales", Bartolomé de LAS CASAS: *De regia potestate*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1969, p. 69.
- (8) HABIB-UR-REHMAN KHAN: "Introduction of Islamic Laws in Pakistan (Hudud Perdonance)", en *Crime and Criminal Policy*, Paper in Honour of M. López Rey y Arrojo, complid. P.R. David, Franco Angeli, UNSDRI, Milán, 1985, pp. 413 y ss. Giuliano VASSALLI: "En marge du Droit pénal islamique", en *Mélanges en l'honneur du Doyen Pierre Bouzat*, Pedone, Paris, 1980, pp. 75 y ss. Cherif BASSIOUNI: *The Islamic Criminal Justice System*, Oceana Publications, Londres, Roma, Nueva York, 1982.
- Francisco SUAREZ: *De legibus IV, XVIII, 6*, escribe que la interpretación más benigna goza siempre de preferencia dentro de la Ley Penal. Cfr. Edición crítica y bilingüe, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1981, p. 140. A. KEITH BOTTOMLEY, "The Justice Model in America and Britain: development and analysis", en *The Comming Penal Crisis*, editado por A.E. Bottoms y R.H. Preston, Edimburgo, Scottish Academic Press, 1980, pp. 25 y ss. William DANIEL, S.J.: *The Purely Penal Law Theory in the Spanish Theologians from Victoria to Suárez*, Gregorian University Press, Roma, 1968.
- (9) También en el ámbito de la psiquiatría forense se tiende hoy a sustituir el concepto de no imputabilidad o de imputabilidad disminuida por el concepto de mérito, "desert", como afirman F. FERRACUTI y F. BRUNO, sub voce "Psiquiatría forense", en *Enciclopedia Médica Italiana*, Vol. XII, Firenze, 1985, columna 1691.
- Peter P. LEJINS: "Criminogénese", en *Revue de science criminelle et de droit pénal comparé*, número 3 (1979), p. 503.
- (10) Manuel LOPEZ-REY y ARROJO: *Compendio de Criminología y Política Criminal*, Tecnos, Madrid, 1985, pp. 190 y ss., y 215 y siguientes.
- (11) Elías NEUMAN: "El sistema penal y sus víctimas", en *Estudios de Derecho Penal en homenaje al Prof. Luis Jiménez de Asúa*, Revista Facultad de Derecho Universidad Complutense, Monográfico 11, Madrid, junio 1986, pp. 483 y ss.
- Los fundamentos del perdón por parte de la víctima, en determinados delitos, son múltiples y a veces complejos como indican los tratadistas.
- Sandra WALKLATE: "Reparation: A Merseyside View", en *The British Journal of Criminology*, vol. 26, número 3 (Julio 1986), páginas 287 y ss.
- J. A. SAINZ CANTERO: "Consentimiento del ofendido y relevancia del perdón en los delitos sexuales en el ordenamiento español" en *Crime and Criminal Policy*. En homenaje a M. López Rey, Franco Angeli, Milán 1985, pp. 629 y ss. C. CARMONA: *Los delitos de abusos deshonestos*, Barcelona, 1981, pp. 235 y ss.
- (12) Horts. SCHÜLER-SPRINGORUM: "Was lässt der Strafvollzug für Gefühle übrig?", en *Festschrift für Günter Blau zum 70. Geburtstag am 18. Diciebre 1985*, Walter de Gruyter, Berlin, Nueva York, 1985, pp. 359 y ss.
- (13) G. BETTIOL/L. PETTOELLO MANTOVANI: *Diritto Penale, Parte Generale*, duodécima edición, Cedam, Padova, 1986, pp. 19 y ss.
- Paul BOCKELMAN, en su excelente artículo Schuld, Schicksal und Verantwortung des Menschen, en el Tomo 38 de *Studien und Bericht der katholischen Akademie in Bayern*, compilado por Karl Forster, 2.ª edición, edit. Kösel, München 1969, pp. 89-120, estudia atinadamente la lógica contradicción que cubre el campo de la moderna ciencia física de la religión y de la doctrina jurídico-penal respecto a la libertad y a la culpabilidad.
- (14) Th. WÜRTEMBERGER: "Der schuldige Mensch vor dem Forum der Rechtsgemeinschaft", en *Festschrift für H. H. Jeschek, Duncker & Humblot, Berlin, 1985*, pp. 37 y ss.
- Juan CORDOBA RODA: "El principio 'nulla poena sine culpa' en el proyecto de Código Penal Español", en *Studi in memoria di G. Delitala*, citado, Tomo III, pp. 1809 y ss. F. MUÑOZ CONDE: "Culpabilidad y prevención en Derecho Penal", en *Cuadernos Política Criminal*, número 12, 1980, pp. 41 y ss. Angel TORIO LOPEZ: "El concepto individual de culpabilidad", en *Crime and Criminal Policy*. En homenaje a M. López-Rey, Franco Angeli, Milán, 1985, pp. 675 y ss.
- (15) A. BERSTAIN: "La dimensión religiosa en la filosofía de la política criminal (El derecho penal del 'homo pius')", en *Estudios Vascos de Criminología*, Bilbao, Mensajero, 1982, pp. 330 y ss.
- (16) Xavier ZUBIRI: *Inteligencia y Logos*, Alianza Editorial, Madrid, 1982, pp. 209 y ss.
- F. BUENO ARUS: "A propósito de la reinserción social del delincuente (artículo 25.2 de la Constitución Española)", en *Crime and Criminal Policy*. En homenaje a López-Rey, Franco Angeli, Milán, 1985, pp. 147 y ss.
- (17) Cherif BASSIOUNI, *Substantive Criminal Law*, Charles C. Thomas, Springfield, Illinois, 1978, pp. 42 y ss., y 120 y ss. Marino BARBERO SANTOS: *Pena de muerte (El caso de un mito)*, Depalma, Buenos Aires, 1985. IDEM, "La peine de mort en Espagne. Histoire de son abolition", en *Mélanges en l'honneur du Doyen Pierre Bouzat*, Pedone, Paris, 1980, pp. 103 y ss. Marc ANCEL: "Quelques observations sur l'abolition de la peine de mort", en *Crime and Criminal Policy*. En homenaje a M. López-Rey, Franco Angeli, Milán, 1985, pp. 33 y ss. Eugenio Raúl ZAFFARONI: *Tratado de Derecho Penal. Parte General*, Tomo V, Editar, Buenos Aires, 1983, pp. 92 y ss.
- (18) Henri BERGSON: *Les deux sources de la morale et de la religion*, 1932 (trad. esp.: *Las dos fuentes de la moral y de la religión*, 1942).
- (19) Jean IMBERT: *La peine de mort*, Presses Universitaires de France, Paris, 1972, pp. 20 y ss.
- (20) Jorge GUILLEN: *Aire Nuestro, Cántico, Clamor, Homenaje*, All'Insegna del Pesce d'Oro, 1968, pp. 245, 524-527. José Luis ARANGUREN: "Don Quijote y Cervantes", en IDEM, *Estudios Literarios*, Ed. Gredos, Madrid, 1976, pp. 93 y ss.
- (21) Bernard D. MARLIANGEAS: *Culpabilidad, Pecado, Perdón*, Ed. Sal Terrae, Santander, 1985, p. 101.
- (22) Hugo M. ENOMIYA-LASSALLE: *¿A dónde va el hombre?*, traducido del alemán por A.M. Schlüter, Sal Terrae, Santander, 1982: "... una nueva etapa en la evolución de la especie humana como tal... parece caracterizarse, en primer lugar, por una conciencia más perfecta del hombre de su ser de persona", pp. 24 y s.
- Juan MIRO hablando de la fundación mallorquina con su nombre afirmó que es necesario "prover toda clase de actividad cultural pensando en el mundo nuevo que se está formando, no limitarse a reuniones de intelectuales".
- (23) José Luis L. ARANGUREN: "El problema de la drogodependencia en el momento actual, desde una perspectiva ética", en *La droga en la sociedad actual y nuevos horizontes en Criminología*, Caja de Ahorros Provincial de Gulpúzcoa, San Sebastián, 1985, pp. 17 y ss.
- (24) Eduardo CORREIA: "As grandes linhas da reforma penal", en *Jornadas de Direito Criminal. O Novo Código Penal Português*

e Legislação Complementar. Ed. Inst. Padre Antonio de Oliveira, Lisboa, 1983, pp. 20, 32.

(25) Gustav RADBRUCH: *Rechtsphilosophie*, 4.ª edición, Stuttgart, 1960, pp. 269 y ss. IDEM, *Einführung in die Rechtswissenschaft*, 9.ª edición, Stuttgart, 1950, pp. 143 y ss.

(26) Carlos MARX, Tesis I I, sobre Feuerbach, año 1845.

(27) En el último invierno del siglo XIX don Miguel de Unamuno habló sobre "Nicodemo el fariseo" y finalizó su conferencia con una magistral descripción de lo que hoy podemos denominar ahora epistemología metarracional criminológica. Dijo así: "Y ahora, señores, se irá cada uno de nosotros a su casa, volverá cada cual a sus cuidados, ¡Dios quiera que cuando en medio de su trajín recordéis mi lectura de esta noche, la recordéis como un canto lejano, sin letra, como un canto evocador que despierte en vuestras entrañas espirituales hondas preocupaciones, de las que desprecupan de lo pequeño! Porque es lo único que quiero, no daros ideas mías o de otros —las ideas valen poco—, sino tocar en el salterío de vuestro corazón cuerdas que suelen yacer dormidas.

Yo he sembrado mi grano, el grano que me ha sido dado para sembradura, y no quiero volver hacia atrás mi cabeza ni espiar si apunta el brote acá o allá. Lo dejo a la tierra fecunda, al aire, al agua, al sol sobre todo, al Sol único" (publicado en *Revista Nueva*, número 29, Madrid, 25 noviembre, 1899, pp. 241-275).

(28) Mariano CORBI: *Análisis Epistemológico de las configuraciones axiológicas humanas*, Universidad, Salamanca, 1983, página 448. La estructura de la racionalidad se distancia del mito... El sujeto mítico se define como interiorización de deseos y no como estructura de operaciones abstractamente consideradas. La inteligibilidad del sujeto mítico se abre como fruto de un transfert axiológico procedente de otro campo, es decir, se abre mediante el que podamos llamar instrumento mental primero...

Cfr. pp. 635 y ss. La verdad de la ciencia versa sobre lo designado por el conjunto del cuerpo de la teoría. La teoría pretende hablar de los objetos mismos, pero lo consigue muy difícilmente, pues su relación de sujeto con los objetos es relación de espectador, de actor y de manipulador, sobre todo cuando se sitúa en el plan de relaciones axiológicas. Generalmente se produce afectación en el sujeto humano, por ser sujeto en interdependencia objetiva-axiológica, ambas constitutivas de su calidad de sujeto científico.

Winfried HASSEMER: "Hermenéutica y Derecho", en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, número 25, Granada, 1985, páginas 63 y ss.

(29) Citado por Michael TALBOT: *Mysticisme et Physique nouvelle*, traducido del americano por A. Kielee, Le Mail, Mercure de France, 1984, p. 166.

El mundo mental es insuficiente para entender lo mítico y menos aún lo mágico. Al reducir nuestro mundo al ámbito de lo mentalmente perceptible, probablemente no estemos percibiendo sino una tercera parte de la realidad como fácilmente cabe deducir de la exposición de las diversas estructuras de conciencia. Hugo M. ENOMIYA-LASSALLE, *¿A dónde va el hombre?*, pp. 75 y 20.

(30) Cfr. los *Etudes d'épistémologie génétique*, escritos por PLAGET en colaboración con otros especialistas en lingüística, fisiología, lógica, teoría de la información, etc.

(31) M. TALBOT: *Opus cit.*, p. 166.

(32) X. ZUBIRI: *Inteligencia y razón*, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pp. 350 y ss.

(33) LAIN ENTRALGO: "Zubiri hacia el futuro", en *Zubiri (1898-1983)*, Coordinador del homenaje y edición de I. Tellechea Idigoras, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria, 1984, páginas 161 y ss.

(34) La ciencia jurídico penal dispone de una capacidad muy limitada de autotransformación, como indica BARATTA: "Criminología y dogmática penal. Pasado y futuro del modelo integral de la ciencia penal", en *La reforma del Derecho Penal*, ed. de S. Mir, Barcelona, 1981, p. 59. El mismo autor añade a continuación que la teología ha mostrado actualmente mayor capacidad de renovación en cuanto a su estructura conceptual y axiológica. Igualmente en *Papers, Revista de Sociologia*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1980, pp. 13 y ss.

Winfried HASSEMER: "Hermenéutica y Derecho", en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, número 25, Granada, 1985, páginas 63 y ss.

Fritjof CAPRA: *El Tao de la Física*. Una exploración de los paralelos entre la física moderna y el misticismo oriental, traducido por J. J. Alonso Rey, Edit. Luis Cartuano, Madrid, 1984, especialmente páginas 196 y ss.

(35) Ferrando MANTOVANI: "Il problema della definizione di criminalità", en *Studi in memoria G. Delitala*, Ict. Vol. II, páginas 725 y ss.

Erich BUCHHOLZ: *The Term of Criminality Today*, en *Crime and Criminal Policy*. En homenaje a López-Rey, F. Angeli, 1985, páginas 133 y ss. En todos los países se dice que se busca la mayor humanización, también en los países dictatoriales, cfr., pp. 137, 139, 141.

(36) Además en cuanto vacío, también en cuanto o por medio de la intuición vital (H. BERGSON), fenomenológica (HUSSERL), emotiva (M. SCHELER), ética (H.-J. McCLOSKEY, *Meta-Ethics and Normative Ethics*, 1969).

(37) Mario PISANI: "Luis Jiménez de Asúa e il Diritto Prentale", en *Estudios de Derecho Penal. En homenaje a Luis Jiménez de Asúa*, Rev. Facultad de Derecho Universidad Complutense, Monográfico 11, Madrid, 1986, pp. 541 y ss.

(38) E. WOLF: *Griechisches Rechtsdenken*, Francfort del M., 1950, 1952, 1954, 1956.

(39) LAIN ENTRALGO: "Zubiri hacia el futuro", en *Zubiri (1898-1983)*, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Vitoria, 1984, páginas 143 y ss.

M. de UNAMUNO: *Diario íntimo*, Alianza Editorial, Madrid, 1979.

(40) A. BERISTAIN: "Proyecto de declaración sobre justicia y asistencia a las víctimas", en *Estudios de Derecho Penal. En homenaje a Jiménez de Asúa*, Rev. Facultad de Derecho Universidad Complutense, Monográfico 11, Madrid, 1986, pp. 117 y ss.

(41) CONSEIL SUPERIEUR DE LA POLITIQUE PENITENTIAIRE, Rapport sur les travaux, avis et grands options de politique pénitentiaire, 1978-1982, en *Revue de Droit pénal et de criminologie*, número 7 (julio 1986), pp. 693 y ss.

(42) José Luis L. ARANGUREN: *Ética*, Alianza Universidad, 3.ª edición Madrid, 1983, p. 225.

(43) DORADO MONTERO: *Bases para un nuevo Derecho Penal*, M. Soler Editores, Barcelona, 1902, pp. 15, 19 y ss. y 43, 171, 190.

En sentido parecido escribe Enomiya-Lasalle: *¿A dónde va el hombre?*, p. 32: "El hombre que ha llegado a la autorrealización, al encuentro con su verdadero yo y a la experiencia de Dios no se escandaliza ya fácilmente por las limitaciones (infracciones) humanas que existen siempre en cualquier parte donde conviven seres humanos".

Sin misericordia no hay justicia. Mejor dicho, sin misericordia religiosa. Y me acuerdo de la profunda formulación de Radbruch cuando en 1947 escribió: "Débil es todo derecho carente de dimensión religiosa" (Ein Recht, das der religiöse Weihe entbehrt, ist schwach), "Die Erneuerung des Recht", en *Die Wandlung*, 2 Jahrg, p. 39.

# LOS MALOS TRATOS A LA MUJER EN ESPAÑA: UN PROBLEMA SOCIAL

LUCIA URCELAY

Ex Senadora. Coordinadora de la Ponencia Especial para el Estudio de la Mujer Maltratada de la C. de D. Humanos del Senado

“**L**AS mujeres europeas denuncian menos del 1 por 100 de las agresiones físicas y sexuales. La violencia contra la mujer es una asignatura pendiente y se necesita reforzar la protección física y judicial de las víctimas.”

Estas son algunas de las conclusiones de la Primera Conferencia Ministerial de la C.E. que sobre Violencia Física y Sexual se celebró en Bruselas los pasados 14 y 15 de marzo de 1991 y que reunió a representantes de quince países, entre ellos España.

La cercanía de las fechas y el ámbito de la Conferencia pone de manifiesto la actualidad y la importancia social del problema de la violencia ejercida contra las mujeres en nuestra sociedad occidental así como la preocupación que despierta en los Gobiernos y las Instituciones democráticas de los países de nuestro entorno, tanto por el número de ciudadanas a las que afecta, como por las circunstancias sociales que rodean a este fenómeno y que lo han perpetuado a lo largo del tiempo.

El lugar de trabajo y la calle —continúan las conclusiones de la Conferencia— son escenarios en los que la mujer puede convertirse en víctima, pero el lugar más frecuente es el hogar, que “no constituye necesariamente un refugio, sino que a veces puede convertirse en un medio hostil caracterizado por la agresión y la violencia”.

La “violencia doméstica” en terminología europea o los “Malos Tratos” en la española, se constituye así como la más frecuente de las violencias ejercidas contra la mujer en nuestra sociedad.

## PROBLEMA ANTIGUO, CONCIENCIA RECIENTE

Como ya señaló G. Devèze, la violencia en el ámbito privado de la familia, de la pareja o de cualquier otro tipo de convivencia, ha existido desde tiempo inmemorial (1).

La toma de conciencia social sobre él, es decir, su consideración como tal violencia, es, sin embargo, muy reciente.

J. Connors señala que "aunque es cierto que ocasionalmente filósofos liberales y las primeras feministas llamaron la atención sobre los malos tratos a la mujer dentro de la familia, hasta este siglo, a principios de los setenta, no se produjeron campañas a gran escala para llamar la atención sobre este tema... Estas campañas empezaron en Europa y América del Norte, pero rápidamente se extendieron a otras zonas del mundo" (2).

Los documentos de la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, el Parlamento Europeo o el Senado Español en los que se hace un análisis de este tipo de violencia y se proponen medidas de intervención no ven la luz hasta 1975 en que se publica el primero de ellos.

En nuestro país, cuando en 1984 se publican por primera vez las cifras de denuncias por Malos Tratos en las Comisarías de Policía Nacional, (16.070), la opinión pública, escandalizada por el abultado número que, sin embargo, sólo representa una parte de las posibles denuncias y la punta del iceberg de los Malos Tratos reales, comienza a tomar conciencia de este problema considerándolo en toda su dimensión: un tipo de violencia que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

A partir de esa fecha, comienzan a ponerse en práctica medidas institucionales desde el Gobierno de la Nación, desde algunos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, y desde el propio Parlamento, en cuyo seno se crea, dentro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, una Ponencia Especial de Investigación sobre la Mujer Maltratada en España.

Dicha Comisión emitió un Informe en junio de 1989 en el que, además de describir el estado de la cuestión en nuestro país, se hacen 24 recomendaciones al Poder Ejecutivo, tanto para prevenir como para tratar adecuadamente este problema.

Una de las consecuencias inmediatas de sus investigaciones fue la introducción en el Código Penal del nuevo delito de Malos Tratos, inexistente hasta entonces, a través de la Ley

Orgánica de Actualización de dicho Código que se aprobó ese mismo año de 1989.

Pero ¿por qué se produce esa aparente paradoja de que, aun existiendo desde tiempos inmemoriales y siendo conocido por todos nosotros a nivel particular, dándose incluso denuncias policiales y procesos judiciales, la opinión pública, la conciencia social no ha considerado la violencia doméstica como un problema digno de tenerse en cuenta o ni siquiera un verdadero problema, una violencia, hasta hace tan poco tiempo?

## EL PESO DE LA HISTORIA

No podremos entender el fenómeno de los Malos Tratos a las mujeres dentro de la familia, si no partimos de algunas consideraciones históricas y sociológicas previas sobre el lugar que, a lo largo del tiempo, y actualmente, ocupa la mujer dentro de la sociedad.

A lo largo de la historia, el desarrollo y la evolución de mujeres y hombres se ha efectuado en términos de desigualdad.

Ambos sexos han desempeñado siempre papeles sociales diferentes, de acuerdo con la organización patriarcal de la sociedad. Esto ha supuesto el predominio del varón en todas las esferas de la vida humana quedando, en cambio, la mujer reducida a la esfera de lo privado, de la familia, y teniendo como especial misión en su vida la reproducción.

Este reparto de papeles ha permitido que la mujer haya sido considerada, y aún lo sea en la actualidad en muchas partes del mundo, una propiedad del varón, de la misma forma que lo son los hijos. Tanto la Organización de las Naciones Unidas como el Informe del Senado Español citado anteriormente hacen referencia a la pervivencia de esta consideración aún en algunas legislaciones (véase el caso reciente de Irak) y en las pautas sociales de conducta de las sociedades que tienen legislaciones democráticas y donde se reconocen "de iure" la igualdad de todos los ciudadanos (3).

La mujer así, ha sido considerada como un ser dependiente del varón tanto en lo económico, como en lo afectivo.

El cambio de estas situaciones de desigualdad estructural en que las mujeres se encuentran en el mundo es muy reciente y sólo aparece en ciertas sociedades más desarrolladas. La consecución de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres son relativamente recientes en las sociedades occidentales y no van más allá del segundo tercio del siglo XX.

El acceso al trabajo, a la educación y la cultura en términos de igualdad de oportunidades no es aún una realidad, especialmente en lo que al primer aspecto se refiere.

No es por tanto extraño que en este contexto generalizado de desigualdad, que es una forma de violencia social, sea la mujer una víctima mucho más probable de la violencia dentro de las relaciones familiares.

Estas situaciones violentas son así por un lado frecuentes, y por otro desconocidas o no reconocidas como tales ya que pertenecen al ámbito de los "asuntos privados" de las parejas, de las familias, lugar sagrado del individuo donde no deben entrar el Estado ni los Poderes o las Instituciones Públicas.

Estas dos valoraciones: la de la mujer como ser dependiente del varón y la consideración de los Malos Tratos en el hogar como algo privado, ha posibilitado, en palabras de J. Connors (4) "la trivialización de la violencia en la familia" y el hecho de que este delito "por lo general, no ha sido castigado, ha sido ignorado y hasta cierto punto, tácitamente tolerado".

## ¿QUE SON LOS MALOS TRATOS?

Cuando hablamos de Malos Tratos, nos encontramos generalmente con diversidad de criterios sobre el propio concepto de maltrato de acuerdo con variables especiales, temporales y culturales llegándose, a veces, a que un mismo caso pueda ser considerado como tal o no en función de las personas que lo detecten o investiguen. Por eso parece necesario definir a qué tipo de maltrato nos referimos aquí, cuáles son sus características y su tipología.

Los Malos Tratos hacia la mujer, que aquí abordamos, son los que se producen en el ámbito familiar o doméstico, privado por tanto, y en el contexto del propio domicilio, por parte de un agresor que tiene un vínculo afectivo con la mujer maltratada (marido, compañero, padre, hermano o hijo).

Durante el I Congreso de Organizaciones Familiares celebrado en Madrid (diciembre de 1987) se definió la violencia en la familia como "toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que dé lugar a tensiones, vejaciones u otras situaciones similares en los diferentes miembros de la misma". Por tanto puede entenderse como "toda situación que, sobrevenida en su seno, revele un quebranto o perturbación de la paz y las normales relaciones de convivencia y armonía que entre las personas que forman aquella deben presumirse existentes".

De lo expuesto anteriormente, podemos deducir que los aspectos definitorios de los Malos Tratos a las mujeres son:

- a) Se producen en el ámbito doméstico, privado.
- b) Son equiparables a modelos de conducta y de comunicación propios de una relación asimétrica, de dominación.
- c) El agresor tiene una relación de afectividad con la víctima. De acuerdo con la mayor frecuencia estadística: cónyuge o pareja, padre, hijo o hermano.

## UN FENOMENO OCULTO Y UNIVERSAL

La violencia en el ámbito privado de la familia, de la pareja o de cualquier otro tipo de convivencia no es un fenómeno nuevo sino que tiene largas raíces en el tiempo, si hacemos caso a los expertos en este asunto.

Por otro lado, y de los documentos elaborados por las Instituciones tanto internacionales como nacionales, europeas o españolas, así como de los estudios monográficos elaborados sobre este asunto, se desprende que nos encontramos ante un fenómeno social muy generalizado, sin fronteras, no exclusivo de un grupo o clase social, y que afecta a un gran número de mujeres.

La cuantificación de la población femenina víctima de malos tratos es, sin embargo, difícil de evaluar, ya que los datos existentes son aún incompletos y muchas veces no homologables.

La consideración de esta situación como "privada", dentro de la familia, ha dificultado el conocimiento de su magnitud real y lo sigue haciendo en todos los países.

Las propias mujeres, por otro lado, han asumido esas pautas sociales que las definen como seres dependientes y a los malos tratos como "asuntos privados" de forma que cuando, por su situación extrema, intentan salir de esas relaciones violentas, caen en sentimientos de culpa, aceptan las agresiones y, en cierta manera, tardan en darse cuenta de que no sólo no son culpables sino que están siendo víctimas.

Esta puede ser la explicación del hecho comprobado de que muchas mujeres maltratadas no denuncian estas situaciones o tardan una media entre 7 y 10 años en hacerlo: se considera que sólo el 10 por 100 de los Malos Tratos reales se denuncian en las Comisarias o Juzgados.

La vergüenza y el temor a hacer público en el medio social una conducta tan degradante

explican la alta tolerancia de las mujeres a los comportamientos violentos.

Se configuran así los Malos Tratos como un fenómeno oculto, del que sólo no consta una mínima parte, la punta de un iceberg cuya magnitud real aún desconocemos con exactitud.

La mentalidad social tradicional influye en la ocultación social de la violencia familiar pero hay además otros factores. El desconocimiento de las propias mujeres de sus derechos como ciudadanas, la falta de recursos con qué atender a su supervivencia, los problemas que representan los hijos, empujan en numerosas ocasiones a las mujeres a no denunciar las situaciones de violencia que soportan, de forma que sólo se deciden a hacerlo cuando la duración crónica del problema es muy larga y su situación personal física, y especialmente psicológica, muy deteriorada.

Una de las características de los Malos Tratos, derivada del ámbito doméstico y privado en el que se desarrollan y que dificulta su tratamiento policial y judicial como delito contra las personas, es la dificultad de la prueba, que beneficia la impunidad del delito.

Por otro lado, el agresor es una persona de la que la víctima depende sentimentalmente y, muchas veces, económicamente, con lo que el grado de tolerancia del delito por parte de la mujer es mucho mayor que en otros supuestos. La dependencia emocional, y no sólo la económica, ha sido puesta de manifiesto más recientemente junto con la herencia socio-familiar, como una de las razones fundamentales de la dificultad de las mujeres para romper esta relación de agresión repetida que son los Malos Tratos.

## TIPOS DE MALOS TRATOS

Los Malos Tratos a las mujeres se concretan en formas específicas de agresión. Podemos distinguir:

- a) **Malos tratos físicos:** cualquier acción no accidental que provoque o pueda provocar daño físico o enfermedad (hematomas, heridas, fracturas, quemaduras...)
- b) **Malos tratos psíquicos:** cualquier acto o conducta intencionada que produce desvalorización, sufrimiento o agresión psicológica a la mujer (insultos, vejaciones, crueldad mental...)

- c) **Abuso sexual:** cualquier contacto sexual realizado desde una posición de poder o autoridad hacia la mujer.

De los tres tipos, los dos últimos son los que presentan una mayor dificultad en la prueba por su propia naturaleza y por el ámbito privado en el que se desarrollan.

Por otro lado, la espectacularidad de los primeros, eclipsan de alguna manera la importancia de los Malos Tratos psíquicos, sobre los que desconocemos aún casi todo pero cuyas consecuencias tanto individuales como sociales parecen revelarse como de gran trascendencia en estos casos, ya que los Malos Tratos psíquicos están también presentes cuando se producen los Malos Tratos físicos.

Las lesiones físicas pueden curarse, mientras que las secuelas psicológicas originadas al haber sido agredida por otra persona con la que se tiene un vínculo afectivo parecen ser mucho más duraderas y de consecuencias más imprevisibles.

El maltrato verbal continuo deja cicatrices muy profundas y según los estudios más recientes de Norris en 1988, puede ser uno de los precipitantes o factores desencadenantes del suicidio femenino. Mentha en la misma fecha señala al suicidio como un efecto posible del fallo de autoestima de la persona maltratada.

## LA SITUACION EN NUESTRO PAIS. ESTADISTICAS Y DATOS

Dos son las fuentes actuales de donde podemos obtener algunos datos sobre la magnitud del problema. Datos que, si bien son aún incompletos y recientes, revelan la importancia social de este tipo de violencia en nuestro país:

1. Las estadísticas de denuncias del Ministerio del Interior.
2. Los datos recogidos por los distintos Servicios Sociales que se han ido creando en España desde 1984, especialmente los Centros de Información para la Mujer y las Casas de Acogida para Mujeres Maltratadas.

Según las primeras, que representan sólo un índice de los casos reales de Malos Tratos, como hemos dicho anteriormente, las cifras son las siguientes:

AÑO	DENUNCIAS
1984 .....	16.070
1985 .....	15.308
1986 .....	17.039
1987 .....	15.209
1988 .....	14.711
1989 .....	17.738
1990 .....	18.406

Estas cifras reflejan las denuncias realizadas en las Comisarías de Policía.

En el ámbito de actuación de la Guardia Civil, se comenzaron a recoger datos a partir de 1987. Son los siguientes:

AÑO	DELITOS	FALTAS
1987 .....	113 .....	3.538
1988 .....	113 .....	2.975
1989 .....	171 .....	4.259

Como puede comprobarse parece haber aumentado el número de denuncias en los últimos años. Este dato, aún muy parcial, por el reducido espacio de tiempo en el que se comprueba, no se puede interpretar unívocamente ¿Quiere decir que cuando hay más denuncias hay más maltrato o quiere decir que las mujeres tienen menos miedo a denunciar y lo hacen en mayor número porque hay más medios a su disposición, tienen más conciencia de sus derechos...?

Lo que parece comprobarse es que el número de denuncias aumenta cuando hay campañas de información sobre la problemática de los Malos Tratos y cuando se difunden los servicios sociales, policiales... que se ocupan de las víctimas de este tipo de violencia.

Tienen interés, como indicio, para señalar la incidencia de la violencia sobre las mujeres, las estadísticas del Ministerio del Interior que hacen referencia a las víctimas de los delitos de Malos Tratos y de parricidio según sexo.

De acuerdo con ellas, el 79,2 por 100 de las víctimas por Malos Tratos en 1987 eran mujeres. Este porcentaje aumenta en 1988 al 81,2 por 100. Las mujeres constituyen, además el 59,6 por 100 de las víctimas por parricidio en 1987 y el 67,6 por 100 en 1988.

La relación entre Malos Tratos y parricidio se ha comprobado en numerosos casos. En 1988 se produjo en nuestro país la muerte violenta de 85 mujeres con antecedentes de Malos Tratos.

De acuerdo con los datos recogidos por los Servicios Sociales y, aunque no todos los datos

estén homologados entre sí, los Malos Tratos se configuran en nuestro país como uno de los problemas que afectan a un número muy importante de las mujeres que acuden a los Servicios Sociales de las distintas Comunidades Autónomas. Sólo a título de ejemplo citaremos los siguientes datos:

- En Logroño suponen el 20,2 por 100 de los casos atendidos por el Centro Asesor de la Mujer.
- En Alava, el 34,7 de los casos atendidos en cualquier Institución de la provincia.
- En Alicante, el 11,15 por 100 de las consultas recibidas en los Centros Asesores de la Mujer, en Valencia el 52,77 por 100 y en Castellón el 32,60 por 100.
- En Andalucía, se da algún tipo de violencia física en algo más del 6 por 100 de las familias andaluzas, siendo el 16 por 100 de las familias las que se ven afectadas por algún tipo de violencia psicológica.
- En Navarra se estima que la violencia afecta a una de cada cinco familias.
- En el Ayuntamiento de Madrid, el 1,7 por 100 de los hogares (15.600) declaran tener problemas importantes de convivencia, y otro 2 por 100 (17.600) dicen que, sin ser malas, las relaciones no son buenas. Sin embargo, en los dos últimos años el 43 por 100 de los hogares (386.500) han vivido situaciones conflictivas.

La Asociación Española de Mujeres Separadas y Divorciadas da el siguiente dato: "Por nuestra organización, desde su creación en 1973, han pasado a consultarnos del orden de 92.000 mujeres, pues bien, de ellas el 93,5 por 100 habían sufrido algún tipo de Malos Tratos físicos o psíquicos por parte del marido".

La Directora del Instituto de la Mujer decía en 1988 que en los sondeos anuales que realizaba la institución que dirigía para comprobar el grado de conocimiento de sus servicios por parte de la población, llamaba la atención el hecho de que el 76,7 por 100 conocía su actividad contra los Malos Tratos y, quizá el detalle más significativo, el 54,6 por 100 consideraba que era una de las actividades más urgentes y necesarias (5).

## EL PORQUE DE LOS MALOS TRATOS

Podemos distinguir dos tipos de causas como productoras de la violencia doméstica:



### A) Causas exógenas o externas.

De acuerdo con las opiniones más extendidas de los expertos, las causas profundas de los Malos Tratos se encuentran en la situación estructural de desigualdad real en la que se encuentra la mujer en nuestra sociedad. Para M. Paz Thiebaut "El poder desigual de hombres y mujeres y la estructura patriarcal son los principales factores generadores de violencia" (6).

La dependencia económica, el reparto de papeles y funciones dentro de la familia en la que la mujer sigue teniendo la consideración de subordinada, el mantenimiento de los estereotipos sexuales son causas que posibilitan el maltrato como forma de relación entre los dos sexos. En ese sentido se expresa el Informe del Parlamento Europeo (7).

Históricamente, han existido, y aún hoy lo hacen en algunos países, tradiciones familiares y legislaciones que durante siglos han aprobado y excusado la violencia hacia la mujer. Como cristalización de esa mentalidad quedan en nuestra lengua numerosos refranes que demuestran la situación de dependencia de la mujer dentro de la familia:

"La mujer y el huerto no quieren más de un dueño".

"Matrimonio bien avenido, la mujer junto al marido".

Casa a tu hija como pudieres y a tu hijo como quisieres".

Pega a tu mujer todos los días. Tú no sabrás por qué pero ella sí".

El cambio de la mentalidad social sobre este asunto de forma que sea considerado, como lo que es, un delito contra la libertad y dignidad de las personas, es condición indispensable para erradicar tan perversa conducta. La democratización de la familia, que implique el respeto de sus diferentes miembros y su consideración como individualidades con derechos y oportunidades iguales, es considerado por M. Paz Thiebaut en la obra citada (resumen del Coloquio sobre "La violencia en el seno de la familia" del Consejo de Europa en 1987) como requisito necesario para evitar una de las causas de la violencia doméstica.

### B) Causas endógenas o internas.

Dentro de este tipo de causas, la que tiene más incidencia es la existencia de malos tratos en las familias de origen.

Así las mujeres maltratadas por su pareja, probablemente también lo fueron por sus padres. Es difícil de creer que una mujer que haya vivido en un ambiente familiar afectuoso y cálido pueda tolerar ser maltratada.

Por otro lado, el hombre que agrede a su pareja en muchas ocasiones lo ha sido en su infancia o ha visto maltratar a su madre.

El maltrato vivido por los niños en la familia, el lugar donde se socializan tanto las niñas como los muchachos, es interiorizado por ellos como una conducta, como un medio de comunicación o incluso como parte de su propio lenguaje.

### C) Circunstancias desencadenantes.

Seguramente la situación de Malos Tratos responde a un origen multicausal, agravada además por circunstancias que pueden funcionar como desencadenantes. Entre ellas es de destacar el alcoholismo, o la situación social desfavorecida: problemas económicos, situación de desempleo, falta de acceso a la cultura y la información... El alcoholismo es sustituido por la drogadicción en parejas más jóvenes. Otras circunstancias desencadenantes tienen que ver con aspectos psicológicos como desestructuraciones familiares o históricas personales de rechazo afectivo.

## VICTIMAS HOY, VERDUGOS MAÑANA

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se configuran, cuanto más conciencia se tiene del problema y más se estudian sus efectos, como un problema social por su magnitud y sus repercusiones.

En principio esa violencia tiene consecuencias inmediatas y traumáticas para las víctimas tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista psicológico.

Teniendo en cuenta el número de personas afectado sólo esto sería ya suficiente para considerarlo como un problema social relevante.

Sin embargo, no quedan aquí los devastadores efectos de la violencia familiar. Muchas veces el maltrato a la mujer se une con el maltrato a los menores. En cualquier caso los hijos de familias en las que se produce el maltrato como forma de relación de la pareja se están socializando, es decir, están aprendiendo los papeles que van a desempeñar en la vida en un ambiente de violencia en el que la mujer es desvalorizada y en el que la relación basada en el respeto, el amor, la armonía y la igualdad de ambos

sexos, es sustituida por una relación basada en la fuerza, y en la dominación de un sexo sobre otro.

Los indicios recogidos en las Casas de Acogida demuestran que, en un tanto por ciento importante, los agresores han sufrido malos tratos en su familia; de la misma forma, las víctimas también han sufrido dichas situaciones en su infancia en un porcentaje significativo.

Estas circunstancias vienen a confirmar que existe una "cadena doméstica de la violencia" que se transmite de generación en generación y que consigue que las víctimas hoy, puedan ser verdugos mañana. La violencia sólo engendra violencia y está, por muy callada y oculta que esté nuestra sociedad, no es menos perniciosa que la que sale a la luz pública, sólo es la otra cara de la misma moneda.

Difícilmente una sociedad puede llegar a ser plenamente democrática si los hábitos democráticos no se producen en los núcleos convivenciales básicos.

El problema del maltrato doméstico deja de pertenecer así al ámbito de lo privado y pasa a ser un asunto de interés público en el ámbito de las relaciones sociales de nuestra sociedad.

## PERFIL DE LA MUJER MALTRATADA

El perfil de la mujer maltratada que a continuación se va a exponer es el que corresponde al de la mujer que acude a los Servicios Sociales. De acuerdo con las informaciones de los Colegios de Abogados no es éste el único, ya que existe otro menos conocido que corresponde a la mujer con mayor nivel cultural y económico que no acude a los servicios sociales, y resuelve estos casos a través del procedimiento civil.

Sin embargo este perfil se parecerá mucho al de la mujer que acude a denunciar una situación de Malos Tratos a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Edad: entre 26 y 35 años.

Estado civil: casada.

Número de hijos: de dos a cuatro.

Formación: estudios primarios.

Ocupación: ama de casa en su mayoría. Trabajos poco cualificados (servicio doméstico).

Denuncia: malos tratos físicos con más frecuencia.

Tiempo del mal trato: de 7 a 9 años.

Los Malos Tratos comenzaron al inicio de la convivencia o al nacer el primer hijo. Frecuencia: diaria o semanal.

Este tipo de mujer depende económicamente de su marido o compañero, tiene un amplio desconocimiento de sus derechos, y una notable incapacidad para actuar ante las autoridades públicas.

El maltrato doméstico la conduce con frecuencia al aislamiento social. La actitud posesiva del agresor y la vergüenza social que percibe la mujer maltratada le llevan a encerrarse en sí misma y a hacerse aún más dependiente del agresor, quien, a su vez experimenta un aumento del dominio a medida que se percata del mayor aislamiento de la víctima.

Las consecuencias psicológicas del maltrato han sido sintetizadas por el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad del País Vasco.

Según sus conclusiones, el maltrato doméstico crea en la mujer una situación de amenaza incontrolable a la vida y a la seguridad personal. La violencia repetida e intermitente, entremezclada con períodos de arrepentimiento y de ternura, suscita en la mujer una ansiedad extrema y unas respuestas de alerta y sobresalto permanentes. Los síntomas más frecuentes son:

- Sensación permanente de temor.
- Dificultades de concentración y amnesias selectivas.
- Trastornos psicósomáticos.
- Pensamientos obsesivos en relación con el maltrato y el maltratador.
- Aislamiento social y ocultación de lo ocurrido.
- Sentimiento de culpa por las conductas realizadas para evitar la violencia: mentir, encubrir al agresor, tener relaciones sexuales a su pesar, maltratar a los hijos...
- Depresión y sentimientos de desvalorización y baja autoestima.

La situación de temor y perplejidad en la mujer, fomentada por manifestaciones esporádicas de arrepentimiento y de ternura, así como la dependencia de la mujer respecto al marido en nuestra sociedad, explican la duración prolongada de relaciones conyugales deterioradas y con un gran grado de violencia.

De la misma forma, explican la dificultad que encuentran estas mujeres para salir de esas situaciones y sus actitudes a veces vacilantes ante las denuncias.

De acuerdo con estas conclusiones y con las del Dr. D.J.A. Cobo Plana no hay en la actitud de tolerancia al maltrato por parte de estas mujeres nada que las una al sadomasoquismo sino más bien a la supervivencia (8).

## PERFIL DEL AGRESOR

Edad: entre 26 y 40 años.

Estado civil: casado.

Formación: estudios primarios.

Ocupación: empleos que exigen poca cualificación, desempleo. Aparecen numerosas situaciones diferentes de empleo, de diferente nivel. Llama la atención la incidencia de profesiones que están en contacto con las armas y las profesiones que exigen desplazamientos frecuentes.

En la mayor parte de los casos el agresor es el marido o la pareja habitual de la víctima. No es infrecuente, en el caso de las mujeres separadas o divorciadas que el acoso y maltrato por parte del marido se prolongue tras la separación.

Si bien en algunos casos (sólo en un 10 por 100) los maltratadores presentan trastornos de conducta, habitualmente relacionados con comportamientos agresivos y antisociales, en la mayor parte de los casos son personas de apariencia normal, de todas las edades y estatus sociales y sin anomalías psíquicas. No obstante, el consumo abusivo de drogas y, sobre todo, de alcohol, aparece en un porcentaje elevado.

## UN NUEVO DELITO

De acuerdo con lo que hemos venido exponiendo, los Malos Tratos a las mujeres no son un delito menor o sin importancia. Tanto por su incidencia, como por sus consecuencias sociales, debe ser tenido en cuenta como un delito contra los derechos fundamentales de las personas: la libertad, la dignidad y la seguridad.

Teniendo en cuenta esta nueva valoración, la Ley Orgánica de Actualización del Código Penal de 1989, introduce una serie de modificaciones legales que permiten un tratamiento más adecuado de esta conducta. La más importante de ellas es, precisamente, la introducción del delito de Malos Tratos en el nuevo artículo 425.

Hasta este momento, los malos tratos estaban tipificados como delitos o faltas de lesiones. La mayoría de juicios por Malos Tratos terminaban en juicios de faltas que se saldaban con una pequeña multa o incluso con un arresto domiciliario y que no daba lugar a reincidencia.

La Ley viene con la nueva redacción a reconocer que si hay habitualidad en los Malos Tratos éstos se convierten en delito y se castigan con arresto menor.

Para las faltas, por otro lado, se evitan las multas como pena y la relación de parentesco o de afectividad análoga se considera un agravante.

## LA FUNCION DE LAS FSE

Desde todos los organismos que se han dedicado al estudio de este problema se ha puesto de manifiesto la importancia que para su tratamiento adecuado tiene la sensibilización de todos los agentes en contacto: médicos, abogados, jueces, policías, trabajadores sociales... (9). En concreto, la labor de las Fuerzas de Seguridad es fundamental ya que en numerosas ocasiones el policía o el guardia civil es la primera persona a la que se dirige la mujer víctima de Malos Tratos. Lo es también para la averiguación del delito y el aseguramiento de los delincuentes.

Por ello es necesario tener en cuenta tanto algunos aspectos especiales de este tipo de delitos como algunas consideraciones sobre el tratamiento de la víctima.

Son éstos, delitos en los que sólo intervienen autor y víctima, una palabra contra otra, en un medio privado y normalmente sin testigos, por lo que se corren varios riesgos:

- Inclinación involuntaria, por prejuicios inconscientes, a dar más credibilidad a una versión de los hechos que a otra.
- Dificultad de prueba y de testigos por el ámbito privado en el que se desarrolla.
- Posibilidad de que algunas evidencias puedan perderse a lo largo del tiempo.

Estos riesgos deben llevar a los agentes a un celo especial en la búsqueda de pruebas y testigos, en la construcción del atestado y en el interrogatorio de la víctima, teniendo en cuenta además la importancia que para el tratamiento judicial del delito va a tener, de acuerdo con la nueva legislación, la consideración de la habitualidad de los Malos Tratos por parte del Juez.

En lo que se refiere al tratamiento de la víctima, la exigencia deontológica supone tener en cuenta la situación psicológica en que normalmente se encuentra a la hora de realizar la denuncia, lo que provocará la necesidad de crear un ambiente en el que la víctima se halle cómoda y segura y de que se van a amparar sus derechos constitucionales. Deben evitarse a este respecto, cualquier tipo de comentarios condenatorios o enjuiciadores de la situación

que plantea y que pudieran hacerle desistir de presentar su denuncia.

Una labor que se considera de primera importancia en estos casos es la derivación que desde las Fuerzas de Seguridad del Estado puede y debe realizarse de estas víctimas hacia los Servicios Sociales locales o autonómicos, donde puedan recibir la información adecuada sobre los medios a su alcance para salir de las situaciones de violencia en que se encuentran. (Centros de Información, Contactos para Casas de Acogida, Servicios Sociales de Base...).

## UNA EXPERIENCIA PILOTO

Para finalizar, no podemos dejar de reseñar la experiencia piloto que se ha llevado a cabo en las distintas Comunidades Autónomas (excepto Galicia, Cataluña y País Vasco) a lo largo de 1990 y 1991.

Se trata de un Curso de Formación para las Fuerzas de Seguridad del Estado que ha sido el primer fruto de la Comisión Internacional de los Ministerios de Interior y Asuntos Sociales. Su valoración es muy positiva y ya se está pensando en la programación de un Curso de Formación de Formadores con la finalidad de incluir estos contenidos en los diseños curriculares de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Se siguen así las Recomendaciones del Informe del Senado antes citado. Tanto en lo que refiere a la formación de los agentes de seguridad, como en lo que se considera como una necesidad perentoria en un tema como éste, de obligado tratamiento interdisciplinar: la colaboración de las distintas Administraciones competentes en su tratamiento y prevención. ■

## NOTAS

(1) "Colloque sur la violence au sein de la famille: Mesures dans le domain social", Consejo de Europa, Noviembre 1987.

(2) "Violencia doméstica contra las mujeres", Ponencia en la "Conferencia Internacional sobre Acción Positiva" organizada por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.—Victoria Gasteiz, Junio 1990.

(3) "Es cierto que los ordenamientos jurídicos han ido evolucionando y han corregido en muchos casos "de iure" esta injusticia, pero no lo es menos que se siguen manteniendo, como eco de esas influencias históricas y culturales, actitudes de tolerancia hacia la violencia dentro de la familia y, específicamente, contra las mujeres".

Informe de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos encargada del estudio de la Mujer Maltratada. Senado, Madrid, 1989.

(4) J. Connors, op. cit.

Para 1990 sólo dispongo de la información del Centro de Procesos de Datos del Ministerio del Interior sobre datos globales sobre delitos y faltas por Malos Tratos tanto en la Policía Nacional como en la Guardia Civil aunque en estas estadísticas se incluyen todo tipo de Malos Tratos y no sólo a mujeres. Las cifras son: Faltas: 21.212, Delitos: 5.050.

(5) Senado, Informe... op. cit.

(6) M. Paz Thiebaut, "La violencia en el seno de la familia", Cuadernos de Acción Social Núm. 12, Marzo-abril 1988.

(7) "Estas violaciones no pueden ser consideradas solamente como una alteración accidental de las relaciones entre individuos sino que más bien se basan en una combinación de causas psicológicas, sociológicas y sociales explicables por la frecuentemente débil posición económica de la mujer y su dependencia concomitante que conduce a un desigual reparto del poder entre hombres y mujeres en la sociedad".

Resolución del Parlamento Europeo sobre la violencia contra las mujeres, 11 de junio de 1986.

(8) Senado, Informe... op. cit.

(9) Parlamento Europeo, op. cit. 19. "Pide a las autoridades nacionales que inicien programas de formación para todos aquellos cuyas actividades profesionales puedan ponerles en contacto con víctimas de agresiones familiares (maestros, asistentes sociales, trabajadores del sector médico y sanitario, policías)...".

Senado, Informe... op. cit. "Medidas en los terrenos policial y judicial.—I.b. El mantenimiento y ampliación de los actuales cursos y actividades de formación sobre este problema incluyéndolos en los programas curriculares de las Fuerzas de Seguridad del Estado."

# **FACTOR HUMANO, SEGURIDAD VIAL Y ACCIDENTES DE TRAFICO**

**Dr. LUIS MONTORO GONZALEZ**

Decano de la Facultad de Psicología de Valencia.  
Director de la Unidad de Investigación en Seguridad Vial  
de la Universidad de Valencia.

## **LOS VEHICULOS CON MOTOR Y LA SEGURIDAD VIAL**

Los asuntos del tráfico tienen un largo pasado, aunque una breve historia. Si analizamos detenidamente el pasado, podremos descubrir con sorpresa que muchos de los temas aparentemente exclusivos del actual tráfico rodado han convivido con el ser humano desde que éste inventara la rueda, un descubrimiento que se atribuye a los sumerios y que parece que fue celosamente guardado durante bastante tiempo.

Posteriormente, cuando se produjo la generalización de los transportes basados en el sistema de la rueda, empezaron a surgir en las diversas culturas numerosos y variados problemas relacionados con el "tráfico", sobre todo en las grandes ciudades y en los caminos de mayor tránsito.

Por ejemplo, tenemos noticias relativamente precisas de que ya en la vieja Babilonia —hace casi cuatro mil años— existieron graves problemas de circulación, que dieron lugar a la aparición de lo que posiblemente fueron las primeras normas reguladoras del tráfico en la historia de la humanidad.

En la antigua Roma el asunto fue especialmente grave y tuvo que ser abordado de una manera más rigurosa. El extenso imperio romano, con sus 150.000 kilómetros de calzada perfectamente organizados —base de su éxito militar, según el propio Napoleón—, buscó múltiples soluciones a los agobiantes problemas de tráfico de sus carreteras y de sus grandes ciudades. Los romanos unificaron sus dominios con un rudimentario pero eficaz código de circulación, con curiosas señales de tráfico, restricción del aparcamiento de los carros en algunas ciudades del imperio, e incluso existió la peatonalización de determinadas zonas de éstas.

Después, en la Edad Media —tras destruirse y abandonarse el antiguo sistema viario romano—, hay una política más dispersa, con soluciones curiosas, que van en los diversos reinos desde la cárcel o la multa por "aparcar" indebidamente hasta la pena de excomuniación mayor, que aplicaba el arzobispo de Valencia, don Juan de Ribera, por dejar el carro en mal sitio los días que había procesión.

Nos encontramos también a lo largo de la historia con intentos de unificación de las normas para circular por los caminos del viejo continente. Destaca la intervención del Papa Bonifacio VIII, que en el año 1300 parece que normalizó en Europa la circulación por la izquierda. Luego Napoleón, por motivos sociológicos bastante complejos, aconsejado por Robespierre, impuso en toda Europa la circulación por la derecha, salvo en la Inglaterra no invadida, que aún conserva el viejo sistema.

En definitiva, no todos los problemas que tiene el tráfico rodado actual, —causados por los motores de explosión— los podemos calificar como estrictamente exclusivos de nuestra época. Tampoco todas las soluciones actuales son auténticamente originales, ya que como hemos visto, en el pasado también se propusieron algunas, que teniendo en cuenta la carencia de medios de nuestros antepasados, parecen incluso más ingeniosas y eficaces que muchas de las actuales.

Pero es en la segunda mitad del siglo XIX cuando se produce la aparición de los vehículos con motor, y con ellos el complejo sistema contemporáneo de circulación. Surgen grandes personajes como Otto, Lenoir, Kostovitch, Peugeot, Daimler, Dion, Diesel, Opel, Ford, Renault, etc., aunque fue realmente Benz, quien el 29 de enero de 1886 patentaba en Berlín, con el número 37.435, el primer vehículo propulsado con un motor de explosión. Oficialmente había nacido el primer automóvil y con él uno de los descubrimientos más importantes e influyentes de la historia de la humanidad. (De Castro, 1990.)

Nuestro país también se incorporó pronto al nuevo sistema de locomoción. Hace ahora poco más de cien años, en 1890, el industrial catalán Francisco Bonet i Dalmau, basándose en su conocimiento de los sistemas de funcionamiento de las máquinas textiles, diseñó y puso en marcha el primer automóvil español con motor de gasolina, que él ya había patentado el 12 de diciembre del año 1889. Comenzaba también en España una nueva era para el transporte y el progreso. (Ciurró, 1970.)

Las ventajas de los vehículos "sin caballos"

fueron pronto evidentes para todos. Con ellos se había descubierto algo más que un nuevo tipo de transporte; se había desencadenado una verdadera revolución. La difusión de la cultura, los intercambios comerciales, el progreso de las sociedades, la libertad de movimientos, los valores, el concepto de distancia y de tiempo, las propias relaciones humanas, los patrones conductuales de las personas, el progreso tecnológico y científico, etc., estarán a partir de entonces estrechamente influenciados y ligados al descubrimiento y generalización del uso de los vehículos con motor.

Todos estos hechos justifican el que en nuestra sociedad —según diversas encuestas— una de las máximas aspiraciones de los niños, de los jóvenes y de las personas adultas es llegar a poseer una moto o un coche (Olsen, 1981), y nos explican también, en parte, por qué circulan en el mundo más de quinientos millones de vehículos. Y es que los vehículos con motor se han convertido en algo más que un sistema de transporte; son el símbolo de una nueva forma de vida. (Montoro, 1991a.)

Pero junto a estas evidentes ventajas, lamentablemente también han aparecido todo un conjunto de graves problemas, derivados del uso masivo de los vehículos: la necesidad de supervisión policial, el problema del control técnico, el ruido, la contaminación, el diseño de las señales, la creación de carreteras e infraestructuras, las leyes de tráfico, la falta de fuentes de energía, etcétera, problemas que no pudo prever la sociedad de principios de siglo, demasiado apasionada por las altas prestaciones y posibilidades que veía en el nuevo descubrimiento. (Caparrós, 1985.)

No obstante, de entre todos los peligros derivados del uso masivo de los vehículos con motor son especialmente graves y destacables por su importancia los accidentes de circulación. Al hablar de accidentes de circulación no puedo por menos que recordar las curiosas palabras de Santiago Ramón y Cajal cuando decía no hace demasiados años: "nuestros antepasados rugirían llenos de indignación al enterarse de los cuatro, seis o más accidentes cotidianos debidos a la moderna locomoción". Nunca se pudo haber imaginado nuestro querido y prestigioso Premio Nobel lo que han cambiado las cosas en los últimos tiempos.

Los accidentes debidos al tráfico se han convertido en un verdadero mecanismo malthusiano de control de la población. Son sin duda el problema de salud pública más grave y de mayor incremento en los últimos años con el que han de enfrentarse las modernas sociedades

(Rumar, 1982). En este sentido, recientemente la propia Organización Mundial de la Salud ha puesto de manifiesto cómo los accidentes de circulación son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el mundo que es preciso controlar.

Ello es lógico si se tiene en cuenta que anualmente mueren en el mundo de manera directa por esta causa entre trescientas y quinientas mil personas y son cerca de veinte millones los heridos de mayor o menor consideración.

En la Comunidad Económica Europea se produjeron en 1990 unos 65.000 muertos y 160.000 inválidos permanentes. En España son cerca de 9.000 los muertos anuales; 100.000 las personas incapacitadas temporalmente; 15.000 los inválidos permanentes y unos 170.000 los heridos graves. Ello viene a significar unos costes económicos directos de más de un billón de pesetas, justo la mitad de nuestros ingresos por turismo. Sabemos además que en España, como en casi todos los países desarrollados, uno de cada dos muertos entre los 15 y 30 años los son por un siniestro de tráfico. (Megía, Gallud y Raga, 1989.)

Pero si los números absolutos muestran la gravedad de los accidentes de circulación, los datos relativos evidencian todavía más su importancia. En una investigación realizada hace poco en Valencia, y cuyos sorprendentes datos se han dado a conocer en el reciente Libro Blanco de la Salud de la Comunidad Valenciana, se ha podido descubrir que por años potenciales de vida perdidos los accidentes de tráfico son la primera causa de muerte, ya que a diferencia de otras enfermedades afectan al sector más joven de la población.

Según se desprende del libro anteriormente mencionado, durante el año 1988 —por ejemplo— los accidentes de vehículos con motor en la Comunidad Valenciana —en el caso de los varones— arrebataron 17.210 años potenciales de vida. Les siguieron en importancia, pero a mucha distancia, las enfermedades isquémicas del corazón, con unos 9.775 años potenciales de vida perdidos —casi la mitad— (Cuadro 1). Los datos son perfectamente traslapables a otras comunidades y a otros países del mundo.

Este panorama muestra que es imprescindible dar los pasos necesarios, desde todos los estamentos implicados en la seguridad vial y desde todos los elementos que la componen —supervisión policial, vehículo, vía y factor humano—, para disminuir el dramático precio en vidas humanas que año tras año paga nuestra sociedad por su motorizada libertad de movimientos.

## ELEMENTOS IMPLICADOS EN LOS ACCIDENTES DE TRAFICO

Desde la generalización del uso de los vehículos con motor, los investigadores han intentado analizar, determinar y descubrir cuáles son los principales factores que se encuentran implicados en un siniestro de circulación y la manera en que éstos afectan a la seguridad vial.

Averiguar cuáles son las causas últimas que provocan los accidentes no es tarea fácil. Son muchos y complejos los factores que se encuentran implicados en un siniestro de circu-

Cuadro 1

Diez primeras causas de muerte según los años potenciales de vida perdidos 1988 (Hombres)			
Número Orden	Causa	A.P.V.P.	Defunciones
1	ACCIDENTES DE VEHICULO DE MOTOR	17210	541
2	ENFERM. ISQUEMICAS DEL CORAZON	9775	2085
3	TUMOR MALIGNO TRAQUEA. BRONQUIOS Y PULMON	6510	1095
4	CIRROSIS Y OTRAS ENFER. CRONICAS DEL HIGADO	5622,5	605
5	ENFERM. CARDIOVASCULARES	5395	2259
6	ANOMALIAS CONGENITAS	4142,5	74
7	SUICIDIOS Y AUTOLESIONES	3587,5	178
8	TUMOR MALIGNO DE ESTOMAGO	2185	420
9	TUMORES MALIGNOS OTRAS LOCALIZACIONES	2152,5	227
10	LEUCEMIA	1745	125

Fuente: Atlas de mortalidad evitable de la Comunidad Valenciana.  
Elaboración: Gabinet Tècnic, Conselleria de Sanitat i Consum.

lación. La explicación última habría que buscarla en todo caso en los cuatro grandes elementos que componen el sistema de tráfico: el vehículo y su estado; el diseño y conservación de la vía; la normativa y la supervisión policial, y finalmente el comportamiento del conductor y la situación de todas sus capacidades psicofísicas. (Tortosa, Montoro y Carbonell, 1989.)

Desde las investigaciones y datos de que disponemos en nuestra época resultaría ingenua cualquier interpretación del accidente que no tenga en cuenta globalmente la compleja red de interacción de estos cuatro elementos. No obstante, diversas y rigurosas investigaciones, desarrolladas por numerosos científicos en distintas épocas y culturas, evidencian que una buena parte de los accidentes de circulación están desencadenados por lo que podríamos denominar el factor humano. (Ross, 1940; Clayton y Mackay, 1972; Treat y cols., 1977; Shinar, 1978; Evans y Schwing, 1984; Benjamin, 1990.)

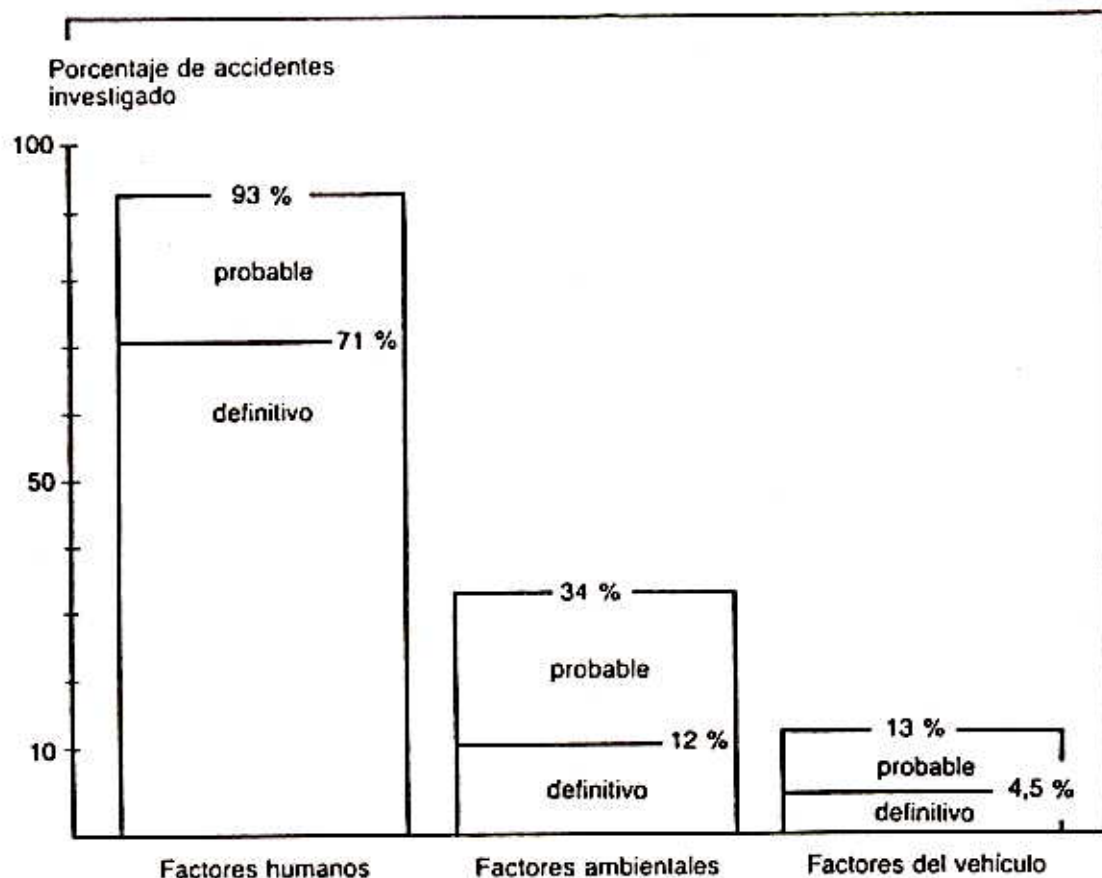
De entre todos los estudios realizados en este

contexto, cabe destacar el REAGIR, desarrollado en Francia entre 1983-85, con una importante presencia del Institut National de Recherche sur les Transports et leur Sécurité (INRETS) y en el que se estudiaron a fondo 1.620 accidentes; los estudios llevados a cabo por el Transport and Road Research Laboratory (TRRL) inglés, y finalmente el Indiana Tri-level Study, una meticulosa investigación de 5.000 accidentes, realizada durante más de cinco años por técnicos del Institute for Research in Public Safety de la Universidad de Indiana (USA).

En este último, considerado uno de los más importantes y completos, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo (Treat y cols., 1977), se descubrió que entre los factores causantes de accidentes de tráfico claramente identificados, el factor humano se encontraba implicado entre el 93 y 71 por 100 de los casos; los factores ambientales entre el 34 y el 12 por 100, y las causas debidas directamente a los vehículos, entre el 13 y el 4,5 por 100 (Cuadro 2).

**Cuadro 2**

**FACTORES CAUSANTES IDENTIFICADOS POR EL INDIANA TRI-LEVEL STUDY**





El resto de los estudios mencionados anteriormente y los propios datos de que disponemos en nuestro país, a partir de las estadísticas oficiales de la Dirección General de Tráfico, están también dentro de las bandas que establece la investigación de la Universidad de Indiana.

Resulta bastante curioso observar en encuestas sociológicas —como las realizadas hace poco por Producciones 5 y Demoscopia, S. A., o en el reciente estudio de Del Río, Prada, Martín y Álvarez (1991)— que los conductores españoles creen también que aproximadamente el 90 por 100 de los accidentes de tráfico son debidos a fallos humanos. Les siguen en importancia, en su opinión, aunque a mucha distancia, el mal estado de las vías y los fallos mecánicos.

## EL FACTOR HUMANO Y LA SEGURIDAD VIAL

Entre los fallos humanos que dan lugar al accidente se han aislado una enorme constelación difícil de sintetizar. Entre ellos cabe destacar varios grupos (Montoro, Soler y Tortosa, 1987):

1. *Errores que preceden al accidente:* como los errores de reconocimiento e identificación; los errores de procesamiento y toma de decisiones; o los errores en la ejecución de la maniobra.

2. *Agentes directos diversos:* entre los que destacarían las causas físicas como la fatiga, falta de energía, defectos sensoriales, etc.; causas psíquicas como falta de atención, agresividad, competitividad, etc.; estados psicofísicos transitorios por depresión, estrés, etc.; el uso de sustancias como el alcohol, ingesta de fármacos; las conductas interferentes por charlar, encender la radio, fumar, etc.; o la búsqueda intencionada del riesgo y de las emociones intensas y que generalmente se exteriorizan a través de la velocidad.

3. *Agentes inhibidores de la prudencia:* como la adaptación sensorial a la velocidad; la subestimación de la velocidad propia; sobreestimar la propia habilidad como conductor; pensar que conducir es algo realmente sencillo y poco peligroso; la conciencia del conductor de creer que controla su vehículo a la perfección; observar imágenes y modelos negativos en cine y TV con vehículos que incitan a conductas temerarias, etcétera.

En todo caso, las investigaciones de distintos centros europeos y las estadísticas de la Con-

ferencia Europea de Ministros de Transporte y de la propia Dirección General de Tráfico evidencian que entre los fallos humanos más frecuentes e importantes se encuentran el abuso del alcohol, la velocidad, el sueño y la fatiga. También curiosamente los conductores españoles opinan de manera intuitiva que estos tres factores son la causa de más del 90 por 100 de los accidentes, según se demuestra en el estudio de Del Río, Prada, Martín y Álvarez (1991). A éstos les siguen en importancia la acción negativa de la fatiga y algunos estados psicofísicos como el estrés, factores todos ellos que dada su importancia vamos a analizar más detenidamente.

## EL ALCOHOL Y SU IMPLICACION EN LOS ACCIDENTES DE TRAFICO

El consumo de bebidas alcohólicas cuando se conduce se ha convertido, según todas las estadísticas, en uno de los mayores factores de riesgo en la conducción. (Montoro, 1989.) Cálculos fiables de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte estiman que entre el 30-50 por 100 de las muertes y accidentes en los países de la CEE están relacionados directa o indirectamente con el alcohol.

Aunque las estadísticas oficiales españolas no se sitúan en esta banda, diversas investigaciones —como la realizada recientemente por los doctores Piera, Verdú, Gisbert y Murcia (1989)—, descubren, tras un riguroso análisis de múltiples casos, que tal como afirma la Conferencia Europea de Ministros de Transporte, en nuestro país el 46 por 100 de los conductores muertos en accidente de tráfico dan presencia importante de alcohol en sangre.

Los peligros del alcohol al volante son bastante evidentes. En la dimensión psíquica, el conductor que conduce bebido generalmente infravalora los efectos que el alcohol tiene sobre su capacidad de rendimiento; se le crea un sentimiento subjetivo de creer que posee mejor capacidad para conducir; aparece en él una falsa seguridad en sí mismo que le conduce a aumentar la tolerancia al riesgo, lo que le lleva a tomar decisiones más peligrosas de lo habitual. (Montoro, Carbonell y Mayor, 1991.)

Las bebidas alcohólicas incrementan también las conductas impulsivas y agresivas, a la vez que disminuyen la responsabilidad, lo que suele dar lugar a un considerable aumento de las infracciones. (Homel, 1988.) Entre las infracciones más comunes cabe destacar: la velocidad

inadecuada; salirse fuera de las zonas de circulación, lo que resulta en atropello de peatones; circular en dirección contraria o por direcciones prohibidas; bajo o nulo respeto a la señalización; iluminación y señalización incorrecta de las maniobras, así como conducción errática o adelantamientos inadecuados, con independencia de los múltiples comportamientos irrespetuosos y provocativos hacia el resto de los usuarios de las vías.

A éstos se acumulan otros peligrosos efectos a nivel físico (Golberg, 1981), como importantes alteraciones sensoriales, sobre todo en el órgano de la vista, que, entre otras cosas, impiden medir la velocidad y la distancia correctamente o produce efectos de deslumbramiento; notable disminución en la capacidad de reacción, a veces hasta en un 50 por 100; aparición de alteraciones perceptivas que dificultan el procesamiento de la información; depresión general, que ocasiona mayor cansancio, fatiga o la aparición de somnolencia; dificultades motrices y graves problemas de coordinación entre las manos, ojos y pies, etc.

Estos síntomas y otros que no se mencionan ponen claramente de manifiesto los peligros del alcohol, peligros que son claros cuando se analizan las consecuencias de manejar vehículos con motor bajo la ingesta alcohólica. Según nuestras propias estimaciones, calculamos que en el mundo se producen al año alrededor de 200.000 muertos y entre ocho y diez millones de heridos por causa directa o indirecta de los que manejan vehículos bajo el efecto del alcohol.

En lo que se refiere a nuestro país, la cifra de muertos anuales por alcohol en las ciudades y carreteras podemos situarla entre los 3.000-4.000, alrededor de 50.000 heridos al año, unos 6.000 inválidos permanentes y unos costes económicos directos que posiblemente superen los mil millones de pesetas diarios, costes económicos y sociales que nuestra sociedad no se puede permitir. Es más, según nuestros cálculos, los accidentes de tráfico en España debidos al alcohol arrebatan al año los mismos años potenciales de vida que el cáncer o las enfermedades cardiovasculares, lo que demuestra la extraordinaria gravedad del tema.

## **LA VELOCIDAD COMO FACTOR DE RIESGO EN LA CONDUCCION**

Según un reciente Informe del Equipo de Investigaciones Sociológicas EDIS, el 90 por

100 de los españoles son partidarios de límites de velocidad, y según el estudio mencionado anteriormente de Del Río, Prada, Martín y Alvarez (1991), el 90,4 por 100 de los ciudadanos de nuestro país reconoce también a la velocidad como factor negativo importante implicado en los accidentes.

No obstante, sabemos que la pasión por la velocidad genera en muchos conductores sentimientos contradictorios (Barjonet, 1988), ya que ésta es percibida como factor de riesgo, y a la vez se considera a la velocidad, en general, como un valor social, fuertemente publicitada y defendida por muchos medios de comunicación. De hecho, según una investigación que estamos realizando (Montoro, 1991b), la velocidad ha sido hasta hace muy poco en nuestro país el principal soporte, en casi el 90 por 100, de los anuncios publicitarios de coches y motos.

Sabemos que existe una fuerte relación entre el estilo y hábitos de vida social de los individuos, como ser ejecutivo o campesino, comer de prisa o despacio, andar de prisa o despacio, y una mayor tendencia a ir veloz en un vehículo, como ha demostrado el profesor Tsujimura de la Universidad de Tokio. Hasta ese punto se entronca el estilo de vida en el estilo de conducción.

Nos encontramos además —partiendo de un enfoque psicosocial de la velocidad— cómo en nuestra sociedad la fuerte tendencia que existe, sobre todo entre los jóvenes, a buscar intencionadamente el riesgo, la activación y las emociones intensas encuentra en la velocidad la forma más sencilla y adecuada para lograr canalizar ese peligroso tipo de motivaciones.

Sin embargo, tanto desde los datos estadísticos oficiales de organismos con competencias en materia de tráfico y seguridad vial como desde investigaciones de especialistas en el tema como Barjonet (1988; 1989; 1991), la velocidad inadecuada o excesiva se manifiesta como un claro factor de riesgo, ya que potencia todos los fallos humanos en la conducción. La sociedad española lo tiene que asumir, como ya lo han asumido multitud de países desarrollados.

Sintetizando los efectos negativos de la velocidad, podríamos destacar los siguientes (Montoro, 1990): reduce sensiblemente las posibilidades de reacción y dificulta la rectificación de la trayectoria y permite un menor control del vehículo; repercute negativamente en la anticipación, factor que es fundamental para evitar el accidente; si la velocidad es inadecuada o excesiva, aumenta la violencia y el estrés del conductor, con todos sus efectos

derivados; altera el funcionamiento de los órganos sensoriales, como lo demuestra el hecho de que a 80 km/h haya ya una pérdida del 35 por 100 de la visión, produciéndose a nivel visual, a más de 140 km/h, el efecto túnel, bien conocido y temido por los conductores de carreras profesionales.

Sabemos también que, en general, conforme se incrementa la velocidad, se producen también importantes alteraciones en el organismo, de las que no somos conscientes y que van desde el incremento de las pulsaciones —en algunos casos los corredores profesionales llegan a más de 200 pulsaciones por minuto— hasta cambios en la temperatura del organismo y en la conductividad eléctrica de la piel, alteraciones en la secreción de algunas hormonas, cambios en el nivel de coagulación de la sangre, etc. Muchos de estos cambios son la causa del importante incremento de la fatiga del organismo cuando se mantiene una velocidad excesiva por una vía inadecuada.

Nos resultan ahora curiosas las patéticas palabras de nuestro Premio Nobel, Santiago Ramón y Cajal, cuando decía, quejándose de los peligros de la velocidad de los primeros automóviles, que las mujeres "debían de cuidar vigilantes sus palmitos del ataque de aire, causado al pasar por los brutales caballos mecánicos". Si supiera de la velocidad de los vehículos actuales,

## LA FATIGA Y EL SUEÑO COMO CAUSA DE ACCIDENTES DE TRAFICO

En muchas ocasiones, por ser una actividad de práctica habitual, se pierde conciencia de que la conducción es un proceso complejo, en el que se toman las decisiones con grave peligro para la vida propia y ajena, de una manera muy rápida, en un medio constantemente cambiante, inundado por una enorme estimulación ambiental. Ello hace necesario que todas nuestras capacidades psicofísicas estén en perfecto estado cuando realizamos la actividad de conducir. (McKenna, 1982.)

Precisamente la fatiga y el sueño —muy ligadas a la aparición de las distracciones— son dos de los fallos humanos más importantes al volante según todas las estadísticas, debido a su importante repercusión negativa en las capacidades psicofísicas de los conductores.

La fatiga, en concreto, da lugar a todo un conjunto de deterioros físicos y psicológicos, que son un grave peligro para el manejo de

vehículos con motor, como se ha demostrado, una vez más, en el reciente estudio de la Academia Alemana para la Seguridad Vial, realizado conjuntamente con expertos de las marcas Saab y MAN.

Entre los efectos negativos de la fatiga podemos destacar los siguientes (Montoro, Tortosa y Soler, 1988): incremento de los tiempos de respuesta del conductor, con notable disminución la velocidad y la precisión en la ejecución de maniobras; aceptación de mayores niveles de riesgo, especialmente cuando ya se está cerca del lugar de destino; disminución de la atención y la vigilancia, a la vez que aumentan las dificultades para mantener la concentración en los estímulos y señales; incremento de la tensión muscular, con aparición de rigidez y falta de flexibilidad en los miembros; aumento notable de las reacciones y respuestas incorrectas; cambios en la conducta, que van desde el aumento de las actitudes agresivas hasta una mayor sobrevaloración de las posibilidades y capacidades para la conducción.

El sueño es también, junto con la fatiga, uno de los estados que deteriora de manera más acusada las capacidades necesarias para conducir; los profesionales de la conducción lo saben muy bien. Estudios realizados en la Universidad de Michigan, en el TRRL de Inglaterra, en el INRETS de Francia, en el Centro de Investigación en Seguridad Vial de la Universidad de Groningen en Holanda y en otros centros han aislado algunos de los deterioros más importantes en las capacidades psicofísicas de los conductores, producidos directamente por el sueño, o por sus efectos derivados. Sintetizando algunas de las conclusiones y datos más importantes obtenidos, podemos destacar los siguientes (Montoro, Soler y Tortosa, 1988):

El sueño da lugar a una *disminución de la capacidad de respuesta* del conductor y generación de movimientos automáticos más erróneos, con importante deterioro del tiempo de reacción, lo que hace perder esas milésimas de segundo, a veces tan importantes para evitar el accidente.

Trae también consigo *alteraciones matrices*, que puedan afectar tanto a la perfecta sincronización que es necesaria entre todos los órganos implicados en la conducción, así como dar lugar a una lentificación general de las respuestas.

Produce un incremento de las *distracciones* y *disminución de la capacidad de concentración*, conductas estas consideradas —según las estadísticas—, entre las causas más importantes implicadas en los accidentes de tráfico.

Tiene incidencia sobre los *órganos de los sentidos, en especial en la vista*. Se sabe que el sueño altera algunas importantes funciones sensoriales, repercutiendo especialmente en la fatiga ocular, lo cual es altamente grave si tenemos en cuenta que casi el 90 por 100 de la información que recibe el conductor es visual.

El sueño puede dar lugar a *disfunciones en la percepción*, por ejemplo altera en alguna medida la percepción de la velocidad y la distancia propia y ajena, creando problemas de indentificación clara de estímulos significativos, necesaria para una conducción exenta de riesgos.

Genera también importantes *repercusiones sobre el comportamiento* —como mayor nivel de tensión, agresividad, nerviosismo, etc.—, que parece pueden dar lugar a un sensible incremento de conductas arriesgadas, directa o indirectamente relacionadas con el accidente.

Finalmente, y por mencionar alguno más de los efectos negativos, aislados por las investigaciones en relación con el sueño, se sabe que éste *incrementa de manera considerable la fatiga*, otra de las causas fundamentales implicadas en la mayor parte de los accidentes.

En general, se puede decir que el sueño disminuye la habilidad para integrar información y para realizar las precisas funciones analíticas que necesita el conductor, restando capacidad a los órganos sensoriales y motrices, a la vez que aumenta el número de errores en las maniobras y degenera así en la aceptación inconsciente de mayores niveles de riesgo.

Todo ello sin tener en cuenta que muchos conductores para combatir el sueño realizan conductas peligrosas o consumen determinados productos tóxicos, algunos de ellos de efectos bastante negativos para la conducción. (Kibrick y Smart, 1970; Montoro, Soler y Tortosa, 1987.)

## ESTADOS PSICOFISICOS TRANSITORIOS: EL ESTRES COMO EJEMPLO

El estrés es quizá una de las características más definitorias de la actual civilización. De hecho, según un reciente estudio de la Organización Internacional del Trabajo, el estrés se puede calificar como el "mal del fin de siglo", un mal que sólo en Estados Unidos cuesta más de 60.000 millones de dólares anuales.

El estilo de conducción, como una manifestación y una actividad más de la vida cotidiana de los seres humanos, no es en absoluto ajeno

a este estado psicobiológico. De hecho sabemos que el estrés está íntimamente vinculado con el manejo de los vehículos, al menos en dos sentidos. (Reig, 1987.)

Por una parte el estrés modula en buena medida la forma de conducción de los sujetos y es el agente causal —directo o indirecto— de un considerable porcentaje de accidentes, como veremos posteriormente. Por otra parte, el propio sistema de tráfico masivo, con todos sus efectos añadidos, contribuye de manera notable a incrementar los niveles de estrés que ya de por sí genera nuestro propio sistema de vida. (Soler, Montoro y Tortosa, 1987.)

Hay una serie de hechos en relación con el impacto del estrés en el conductor que podemos asumir como comprobados y generalizados, teniendo en cuenta que no siempre se dan en la misma medida, ni afectan de la misma manera, según el tipo de persona, el tipo de estrés de que se trate o la fase del mismo en que uno se encuentre. También es importante poner de manifiesto que no todo tipo de estrés tiene que ser necesariamente negativo para la conducción, ya que éste puede ayudar en algunos momentos en el necesario estado de alerta y reacción que se necesita para el manejo de los vehículos o para la evitación de un accidente. No obstante, en general el estrés suele tener una serie de efectos negativos en el conductor, entre los que están:

*Generación de mayores niveles de hostilidad y de comportamiento competitivos*, dando lugar también a manifestaciones de agresividad directa hacia los otros conductores, agresividad que según los habitantes de las grandes ciudades es una de las principales causas implicadas en los accidentes.

*Aumenta la predisposición hacia una conducción más imprudente y temeraria*, con tendencia a tomar decisiones más peligrosas de lo habitual o con menor valoración y percepción del riesgo. En algunas etapas de la fase de agotamiento, el estrés dificulta incluso sensiblemente la concentración, baja la atención, disminuyendo los umbrales sensoriales, y entorpece la habilidad para integrar información. El final de muchos de estos estados, lógicamente, es el accidente. (Fernández, Moreno y Giménez, 1987.) Veamos algunas de las investigaciones más relevantes al respecto.

En 1970, Finch y Smith descubrieron, en un interesante trabajo con un grupo de accidentados, que el ochenta por ciento de ellos había tenido una situación de estrés importante en las veinticuatro horas anteriores a sufrir el accidente. Por otra parte, las empresas aseguradoras de

vehículos automóviles confirman plenamente investigaciones como las de McMurray (1970), en el sentido de que en los días e incluso en los meses anteriores y posteriores a sucesos altamente estresantes —como el divorcio de una persona, el cambio de trabajo o la muerte de un ser querido— la posibilidad de sufrir un accidente se incrementa notablemente, e incluso en algún caso se duplica.

Por citar otro ejemplo más de investigaciones al respecto, Brenner y Selzer (1969) afirman incluso que el riesgo de accidente en los individuos que han tenido recientemente algún acontecimiento estresante importante es cinco veces superior al del resto de la población.

Existen otras situaciones de la vida diaria que sin llegar a ser tan graves generan también un peligroso estrés, como las pequeñas discusiones, los ruidos, no encontrar aparcamiento, las congestiones de tráfico, etc., que también sabemos por diversos estudios que dan lugar a un estrés nada beneficioso para la conducción (Glass y Singer, 1972; Risser, 1985), produciendo incluso cambios en la tasa cardíaca, la secreción de catecolaminas o alteraciones en la conductancia de la piel.

A ello en ocasiones se añade en la propia calzada una impresionante acumulación de señales de información o prohibición, imposibles de procesar en su totalidad por el conductor y que dan lugar al denominado estrés perceptivo —relacionado muy directamente con algunos tipos de accidentes— y que precisamente ha motivado que en determinadas zonas sea necesaria la retirada masiva de señales de tráfico.

Finalmente, es interesante poner de manifiesto que algunos conductores para reducir o manejar su estrés recurren al uso incontrolado de determinados fármacos, alcohol u otros productos (Campbell y Singer, 1987), lo que les hace todavía más proclives al accidente.

Es evidente, pues, que las sociedades y los individuos conducen como viven y como son y como están. La conducción hunde sus raíces en el estilo de vida social y en el estado anímico del individuo. El accidente es así el producto final de un complejo conjunto de factores ambientales y personales. No obstante, parece que en el futuro será necesario prestar en España mayor atención dentro de la seguridad vial a variables como las comentadas ya que sabemos con toda seguridad que en la cara oculta de muchos accidentes de tráfico se encuentran factores como los que aquí se han descrito y analizado: alcohol, velocidad, fatiga-sueño y estrés.

Resulta imprescindible también que los conductores y los responsables del control del tráfico —en especial la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil— tengan un mínimo conocimiento de la forma de acción de estos fallos humanos, ya que sólo desde el conocimiento del funcionamiento de los factores de riesgo se pueden poner en marcha las pertinentes medidas de carácter preventivo. ■

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARJONET, P.E. (1988): *Vitesse, risque et accident: psychosociologie de la sécurité*. Ed. Paradigme. Caen, Francia.
- BARJONET, P.E. (Comp.) (1989): *La vitesse entre technique et culture*. Ed. Paradigme. Caen, Francia.
- BARJONET, P.E. (1991): Algunas cuestiones sobre la velocidad desde el punto de vista de la psicología y la seguridad vial. *Revista Papeles del Psicólogo*, Época II, núm. 49, págs. 55-60.
- BENJAMIN, T. (Comp.) (1990): *Les comportements des conducteurs dans un contexte social*. Ed. Paradigme. Caen, Francia.
- BRENNER, B., y SELZER, M.L. (1969): Risk of causing an fatal accident associated with alcoholism, psychopathology, and stress: Further analysis of previous data. *Behavioral Science*, núm. 14, páginas 490-495.
- CAMPBELL, F., y SINGER, G. (1987): *Estrés, drogas y salud*. Editorial Ariel. Barcelona.
- CAPARROS, A. (1984): Aspectos históricos de la psicología aplicada a la conducción. En Dirección General de Tráfico (Ed.): *I Reunión Internacional de Psicología de Tráfico y Seguridad Vial*. Ed. Dirección General de Tráfico, págs. 39-57. Madrid.
- CIURRO, J. (1970): *Historia del automóvil en España*. Ed. Labor. Barcelona.
- CLAYTON, A.B., y MACKAY, G.M. (1972): *Etiology of traffic accidents*. *Health Bulletin*, núm. 31, págs. 277-280.
- DE CASTRO, M. (1990): *Historia del automóvil*. Enciclopedia del automóvil. Ediciones CEAC. Barcelona.
- DEL RIO, M.C.; PRADA, R.; MARTIN, F., y ALVAREZ, F.J. (1991): *Fármacos, alcohol, drogas de abuso y conducción de vehículos en España*. *Revista Mapfre Seguridad*, Año 11, núm. 41, primer trimestre, págs. 23-29.
- EVANS, L., y SCHWING, R.C. (Eds.) (1984): *Human Behavior and traffic safety*. Plenum Press. Nueva York.
- FERNANDEZ, M.; MORENO, B., y Giménez, L. (1987): El estrés en los accidentes de tráfico. *Revista Mapfre Seguridad*, núm. 26, páginas 13-20.
- GLASS, D.C., y SINGER, J. (1972): *Urban stress: Experiments on noise and social stressors*. Nueva York. Academic Press.
- GOLBERG, L. (Ed.) (1981): *Alcohol, Drugs and Traffic Safety*. Vol. II. Graphic Systems. Goteborg, Suecia.
- HOMEL, R.J. (1988): *Policing and Punishing the Drinking Driver. A Study of General and Specific Deterrence*. Nueva York. Springer-Verlag.
- KIBRICK, E., y SMART, R. G. (1970): *Psychotropic drug use and driving risk: A review and analysis*. *Journal of Safety Research*, número 2, págs. 73-85.
- McKENNA, F. (1982): *The human factor in driving accidents: An overview of approaches and problems*. *Ergonomics*, núm. 25, páginas 867-877.
- McMURRAY, L. (1970): *Emotional stress and driving performance: the effect of divorce*. *Behavioral Research in Highway Safety*, número 1, págs. 100-114.
- MEGIA, M. J.; GALLUD, J., y RAGA, R. (1989): *Accidentalidad, morbilidad y mortalidad por accidentes de tráfico en la Comunidad Valenciana y España (1950-1986)*. Conselleria de Sanitat y Consum. Generalitat Valenciana. Monografías Sanitarias. Serie A. Número 11.
- MONTORO, L. (1989): *Accidentes de tráfico y consumo de bebidas alcohólicas*. Ponencia en las XVII Jornadas Nacionales de Sociodrogalcohol. Valencia.
- MONTORO, L. (1990): *Aspectos psicosociales en la conducción y la seguridad vial*. Conferencia en las I Jornadas de Medicina del Trabajo en Cantabria. Santander.
- MONTORO, L. (1991a): *Prólogo al libro "Investigación de accidentes de tráfico"*. Academia de Tráfico de la Guardia Civil/Dirección General de Tráfico. Madrid.

- MONTORO, L. (1991b): Los anuncios publicitarios de vehículos con motor. En prensa.
- MONTORO, L.; CARBONELL, E., y MAYOR, L. (1991): Sustancias adictivas, fármacos y seguridad vial. *Revista de Servicios Sociales*, 1991, Epoca II, números 15-16, págs. 47-56.
- MONTORO, L.; SOLER, J., y TORTOSA, F. (1987): El riesgo en la conducción: los accidentes. *Revista Tráfico*, Dirección General de Tráfico, IV, núm. 30, págs. 48-50.
- MONTORO, L.; SOLER, J., y TORTOSA, F. (1988): La conducción bajo los efectos del sueño. *Revista Tráfico*, núm. 35, págs. 48-49.
- MONTORO, L.; TORTOSA, F., y SOLER, J. (1988): Los peligros de la fatiga. *Revista Tráfico*, Dirección General de Tráfico, IV, número 37, págs. 48-49.
- REIG, A. (1987): Estrés y conducción. En Soler, J., y Tortosa, F. (Eds.), *Psicología y Tráfico*. Editorial Nau Llibres, Valencia.
- PIERA, N.; VERDU, F.; GIBERT, M., y MURCIA, E. (1989): Estudio de la concentración de alcohol en sangre en cadáveres de conductores de vehículos de motor. Comparación con un grupo control. Ponencia en las XVII Jornadas Nacionales de Sociodrogalcohol. Valencia, diciembre de 1989.
- RISSE, R. (1985): Behavior in traffic conflict situations. *Accident Analysis and Prevention*, núm. 17 (2), págs. 179-197.
- ROSS, H.L. (1940): Traffic accidents: A product of social-psychological conditions. *Social Forces*, núm. 18, págs. 569-576.
- RUMAR, K. (1982): The human factor road safety. *ARRB Proceedings*, Vol. 11, part. 1, págs. 63-80.
- SHINAR, D. (1978): *Psychology on the Road. The Human Factor in Traffic Safety*. Nueva York.
- SOLER, J.; MONTORO, L., y TORTOSA, F. (1987): Estrés y conducción. *Revista Tráfico*, núm. 25, págs. 44-45.
- TORTOSA, F., MONTORO, L., y CARBONELL, E. (1989): *Psicología y Seguridad Vial en España: 60 años de historia*. Librería General, Zaragoza.
- TREAT, J.R., y Cols. (1977): Tri-level study of the causes of traffic accidents. Report núm. DOT-HS 034-3-535-77 (TAC), Indiana University.

# PROCESOS DE CAMBIO EN LA POLICIA

**MANUEL MARTIN FERNANDEZ**

Inspector-Jefe de la Guardia Urbana de L'Hospitalet de Llobregat y Profesor de la Universidad de Barcelona

**JESUS M. DE MIGUEL**

Catedrático de Sociología de la Universidad de Barcelona

LOS procesos de cambio de la policía española son múltiples. Los autores analizan en el presente artículo algunos cambios centrándose en el **proceso de feminización** de la profesión policial, y los efectos sobre mujeres policías a partir de un estudio realizado con metodología cualitativa y análisis biográfico. Los autores contribuyen con su experiencia de Inspector-Jefe de la Guardia Urbana de L'Hospitalet de Llobregat, población con 300.000 habitantes y una plantilla de 350 agentes, así como colaborador del Departamento de Sociología y metodología de las ciencias sociales de la Universidad de Barcelona uno de ellos, y Catedrático de sociología en el mismo Departamento y autor de numerosos estudios y libros sobre sociología el otro.

La Policía es una profesión de contrastes, que puede ser analizada globalmente a través de un proceso peculiar y novedoso: la irrupción de la mujer de manera institucionalizada por vez primera en la historia española. Es una organización que no se entiende sin clientes (delincuentes en su sentido más amplio, aunque también trata a las víctimas), reproduciendo la visión dicotómica del bien y el mal: policías y ladrones. Esta dicotomía se acepta con relativo cinismo por parte de la Sociología contemporánea, denunciando la falta de investigaciones sobre policías-ladrones (así como en otras disciplinas sobre médicos-moribundos). En su tendencia dicotómica se usa el adjetivo: **policial** si es bueno, **policiaco** si es malo.

La variable que más afecta (y explica) la Policía española actual es lógicamente la nueva legalidad democrática. La Policía es parte del complejo entramado social que denominaremos sistema de control formal. Al ser la Policía un instrumento de la propia colectividad al servicio

de toda ella y no de una clase social o régimen político determinado, tiene sentido, casi por primera vez, realizar estudios sobre lo que Albert J. Reiss (1971) denomina "encuentros" entre policías y población (ya sean delincuentes, víctimas, audiencia), así como entre diversos miembros dentro de la organización policial o entre los diversos tipos de policías que existen en España. Los encuentros se denominan a su vez de forma diversa: acciones, servicios, intervenciones, incidentes, emergencias. Pero siempre se refiere a la relación social entre los dos grupos a estudiar: policías y población. Son el único grupo legitimado social y legalmente para el ejercicio de la violencia contra los ciudadanos/as, para salvaguardar el orden social democráticamente aceptado. Un estudio serio de la profesión policial debe pues incorporar el análisis de la estructura social, y si es posible el tema de por qué los seres humanos son violentos, o la civilización represora. La polémica intelectual es una de las más fecundas de la Sociología, y ya desde 1930 se plantea seriamente junto al malestar de la cultura o la rebelión de las masas.

En una sociedad democrática muchas intervenciones policiales se quedan sin resolver o sin pagar; especialmente en casos como violación, robo menor (hurto), asaltos, infracciones administrativas. Este hecho conocido por la población mina la confianza de los ciudadanos/as en la Policía, y provoca que muchos delitos no sean nunca denunciados. Las organizaciones policiales son compartimentos estancos y aislados tanto en relación a otros departamentos de la administración como a la propia sociedad y a otros cuerpos policiales. Por otro lado casi siempre es un policía individual (o una pareja, una patrulla) quien toma la mayoría de las decisiones, con muy poca supervisión. Paradójicamente, se trata de decisiones que afectan muy directamente al ciudadano, tomadas en el acto y con grandes repercusiones posteriores. Sin embargo, son tomadas por personas de bajo nivel funcional y con un reconocimiento social escaso y sin el nivel de responsabilidad personal que cabría esperar de un profesional plenamente reconocido como tal.

El policía responde a las demandas sociales según su buen criterio, pero sin un poder discrecional real (propio de cualquier profesional). Sistemáticamente se ve obligado a "vestirse" su intervención a posteriori, dado que en la realidad, cualquier decisión que tome carece de legitimación profesional. No es tema de este artículo el hablar de la discrecionalidad policial, pero es necesario no olvidar que dicha discrecio-

nalidad ha sido negada y atacada repetidamente desde teorías jurisdiccionistas que veían en el policía un mero ejecutor de la ley y, por tanto, al que no compete su interpretación. La realidad nos ha demostrado que el policía interviene en la fase aguda de los más variados conflictos (no siempre de orden penal) viéndose sistemáticamente obligado a ejercer ese poder discrecional sin herramientas legales ni profesionales claras, por lo que cae, irremisiblemente, en arbitrariedades, injusticias e incluso conductas claramente inadecuadas.

La población se siente pues sujeta a diversos niveles y prácticas de justicia, dependiendo de la arbitrariedad (que no de la discrecionalidad) de los/as policías. Esto contradice una de las pautas de la democracia que propone la igualdad de todos los ciudadanos/as ante la ley. Además el sistema general de control social está más basado en el castigo que en la recompensa o el premio; a pesar de que el castigo es un sistema bastante inefectivo para conseguir que las personas cumplan la ley.

La Policía es parte del control de la vida cotidiana de la comunidad. En su origen se concebía como una organización paramilitar cuyo principal objetivo era controlar el desorden de las masas. Pero ese control de la vida cotidiana se plantea a partir de nuevos procesos de ejercer la justicia. Por ejemplo, se debe basar menos en la apreciación individual y dispersa de los/as policías en patrullas, sin mucha supervisión. Cada vez es más importante el centro de comunicaciones (la radio), que centraliza la acción policial. En la práctica diaria es un sistema centralizado, pero en el que no siempre se siguen las órdenes de los mandos; muchas veces se toman decisiones desde la propia radio, por el guardia de guardia (valga la redundancia) quien posteriormente pasa a informar a los mandos. Lo que es una crisis para la población se transforma en una mera rutina para la organización policial. La urgencia, típica de la acción policial, burocratiza y democratiza la propia profesión.

Las corrientes teóricas sobre la Policía, más generalizadas actualmente, suavizan el mero aspecto de control y represión, añadiendo una nueva perspectiva paternalista. Según esto, el policía debería auxiliar y cuidar a la población, pero nuevamente se olvida el papel real que la sociedad demanda, que no es un cuidador ni un mero represor, sino un profesional con capacidad real de aportar soluciones o, como mínimo, canalizar los problemas hacia quien realmente pueda resolverlos.



Otras profesiones reina —como la Medicina— han pasado también de *curar* a *cuidar*. Se ha progresado tanto que ya no existen soluciones fáciles para los problemas sociales (y biológicos) más importantes. El nuevo objetivo es más bien **cuidar** a las personas. El componente social de cuidar —y no el de ejercer la autoridad o el control— es socialmente atribuido a las mujeres. Así quizá se explique que algunas de estas profesiones reina, antiguamente muy masculinas y viriles, se feminicen... e incluso se afeminicen. Más que los/as delincuentes lo que preocupan son las víctimas, la audiencia, y el prevenir esos problemas en la población. Las clases bajas acuden a la Policía con dificultades que la sociedad no les permite solucionar: problemas de trabajo, vivienda, familiares, crisis, indecisiones, accidentes, emergencias, información de todo tipo. A menudo estas clases bajas son víctimas y clientes al mismo tiempo. Esto crea dificultades: algunas personas no acuden a la Policía ya que han sido etiquetadas anteriormente como infractores de la ley. Hay que tener en cuenta además que la extracción social de los/as policías es de clase media y baja. Es una profesión no-burguesa, que no desean ejercer los hijos/as de las clases altas. La vocación de cuidar (más que la de controlar) va a ser cada vez más importante. El cuidar a las clases bajas se va a justificar además como un sistema de redistribución de recursos sociales —como lo es la Seguridad Social.

El que los/as clientes de la Policía sean la mayor parte de clase baja condiciona la acción policial. La mayoría de las personas que tienen encuentros con la organización policial son minorías, pobres, delincuentes, toxicómanos/as, desviados/as, grupos étnicos (recordemos la expulsión de gitanos del municipio como una tarea policial normal, en que el proceso de regateo es esencial). Sin embargo, algunos estudios extranjeros llaman la atención sobre que el proceso de etiquetaje (*labelling*) lo realiza principalmente la población que acude a la Policía, y no los/as policías. Es la población quien inicia el proceso, y quien define muchas veces si hay o no una infracción. En general se acepta (aunque hay pocos estudios empíricos) que la clase social de los/as clientes condiciona mucho la definición de la acción policial: hay formas cultas de insinuar la acción que deben luego realizar los/as policías. Por otro lado, la clase baja pone en duda más a menudo la autoridad, reta más frecuentemente a las fuerzas del orden, y por tanto desencadena el ejercicio

de autoridad. (No se insinúa aquí que sea ella la culpable.)

Pero a diferencia de otros países la Policía española actual (sobre todo la local o municipal) no apoya políticas represivas, ni se alía con los grupos más retrógrados de la sociedad. Pero a la postre la Policía tiene como función la de guardar el orden. Mantener el respeto por la ley es parte de la ideología democrática más establecida; y supone que la ley es igual para todas las personas (policías incluidos). Esto produce algunos conflictos con la realidad ya que cada organización policial es cerrada, diferente, y autónoma.

La Policía no soluciona cosas si no es con la colaboración de la población. En los encuentros (acciones) policiales suele haber de media más ciudadanos/as que policías. La fuerza bruta no es pues la técnica mejor en las relaciones policía-sociedad. Los/as policías demandan subordinación a su autoridad (autoridad que, en realidad, no tienen, salvo para ejercer la fuerza en determinadas situaciones y ante algunos grupos sociales); y cuando no se muestra esa subordinación es cuando utiliza más autoridad. Sin embargo, la sociedad crea normas que deslegitiman a veces la acción policial. ¿Deben los/as policías entrar en la Universidad? ¿Y si son llamados por el propio rector? El tema es dudoso, y cualquier postura suele generar conflictos en la profesión policial. Por otro lado la población desea que se le trate como personas, a veces incluso como niños/as (prefieren, por ejemplo, que se les riña a que se les multe). Pero el que la Policía sea realmente "local" no garantiza que esté realmente integrada en la comunidad, o que mantenga relaciones estrechas con la población. Aunque para mantener el orden dentro de la comunidad es necesario un cierto nivel de integración en esa comunidad. Por eso se habla de la Policía del futuro como muy profesional, pero a la vez controlada por la población. La relación con la comunidad no es una característica de mero adorno, sino un problema estructural con el que se enfrenta toda organización policial.

Ser policía es un trabajo, e incluso un trabajo cualquiera. Las personas se hacen policías por que es un empleo seguro; no porque sea una profesión exótica, aventurera, incierta, arriesgada, viril, o sádica. Esto se ve más claro entrevistando a las mujeres que son policías. Para un neófito/a lo que más llama la atención de las historias de vida y el análisis grupal realizado a policías es precisamente que las mujeres-policías son muy "normales", parecidas a la población general, poco heroicas. Contrario al mito civil

las mujeres-policías no son super-mujeres (tampoco ellos son super-hombres); hablan exactamente igual, con los mismos prejuicios, errores, creencias, palabrotas, angustias, y teorizaciones que el resto de la población femenina. Dentro de la organización policial las mujeres son tratadas como objetos sexuales tanto como lo son fuera las mujeres no policías. (El tema de la violación —citado a menudo— es un caso especial en que las reacciones y opiniones de las mujeres-policía parecen diferir algo de la población femenina.) Las mujeres-policía son tan normales que no sólo trabajan, sino que incluso evitan el trabajar; una característica normal de toda la población empleada. Sin embargo, se demanda que las/os policías mantengan una vida ejemplar, incluso cuando no llevan el uniforme. Se supone que en cualquier momento deben de acudir a una emergencia, o actuar como policías. Todas las mujeres-policía sugieren que utilizan su prestigio (el del uniforme) en su propia comunidad. No hay todavía investigaciones sobre la vida civil —fuera de la profesión, del uniforme— de los/as policías.

Existe una gran diferencia entre teoría y práctica entre la formación que reciben los/as policías y la realidad que les toca enfrentar. Se evidencia un cierto proceso de cinismo —al estilo del definido por vez primera en el clásico estudio **Boys in White: Student Culture in Medical Schools** (de Howard Becker et al., en 1961)— en que las pautas de los estudiantes/as se diferencian mucho de las de esos mismos estudiantes/as cuando se convierten en profesionales. El policía es a menudo hostil, autoritario. No toda acción es fría, racional, burocrática. Se acepta que los/as policías pegan, o se habla de que algún policía pega (significativamente no es nunca una policía). Preocupa —quizá más a las mujeres— las conductas negativas o no profesionales dentro de su profesión. La teoría y la práctica coinciden poco. La técnica profesional (policial) que luego realmente se aplica incluye sistemas tan difícilmente enseñables como la capacidad de persuasión, humor, cariño, racionalidad, iniciativa. Todas ellas parecen cada vez más importantes que la mera fuerza; al menos eso es lo que defienden las mujeres policías.

El policía se siente aislado y adopta permanentemente una actitud defensiva que le lleva frecuentemente a ser hostil y autoritario. Por otro lado, se implica emocionalmente en sus intervenciones, lo que provoca reacciones intempestivas que en nada se dicen con la actitud fría, racional y burocrática.

Se produce una rutinización de la profesión, de la acción policial de urgencia o de crisis. Es un proceso que es parte de la propia profesionalización del trabajo policial. Cada vez los/as policías van menos al cliente, mientras que es más el número de clientes que acude a la Policía. El trabajo se burocratiza, y la oficina adquiere progresivamente más importancia. Lo nuevo no es tanto la vida de patrulla (de calle, de noche) sino la radio, la oficina, la central de mando. Las mujeres —como estrato profesional más nuevo— se incorporan cada vez más a esa estructura. Aunque se les acusa de que van a la oficina porque son mujeres, débiles, fáciles, enchufadas; lo cierto es que se las llama porque escriben mejor, tienen una formación escolar más elevada, son más ordenadas, atienden con más cuidado, son más burocráticas, racionales, y se adaptan mejor a un horario parcial. Y lo que antes representaba una crisis para la población (los/as clientes) o incluso diversión para la audiencia (los/as espectadores) es cada vez más rutina para la Policía. La rutinización genera además una cierta desviación: los/as miembros no quieren trabajar mucho, y a veces se desvían respecto de la norma. La desviación es compartida —y ocultada— por el grupo. La subcultura policial protege a los/as agentes desviados, y oculta sistemáticamente la información. Pero esto que parece ilegal, disonante, o monstruoso en la Policía es parte de una característica básica de las profesiones modernas: el protegerse unos a otros. Incluso diríamos que entre las mujeres esta solidaridad "ilegal" es mayor por estar marginadas (forman parte de lo que se puede llamar "gineceo policial"), ser un grupo pequeño, y por ser mujeres. Interesa investigar sociológicamente como se crean esos roles, y se conforman las pautas de conducta.

Se observan procesos de cambio complicados en la atribución de autoridad y de poder en la Policía. La paradoja es que con la democracia se habla más de la corrupción de la Policía. Las sociedades democráticas incluyen una crítica fuerte a las fuerzas policiales, hasta el punto de que la corrupción es un tema tabú a tratar dentro de la organización policial. Cada vez más las acciones están iniciadas por la población (quien llama) y no tanto por los/as propios policías. Además la falta de herramientas administrativas eficaces provoca que el policía recurre a la fuerza cuando y como quiere, sin que la supervisión le alcance salvo en los casos más desviados o dramáticos. ¿Quién manda dentro de la Policía? ¿Quién toma las decisiones? Como ellas mismas teorizan las mujeres-policías

no son un segmento de gran poder dentro de la organización; pero precisamente por ello su análisis es tan interesante. En el grupo representan la persona muda, que no habla, el tonto-del-pueblo (sin insultar, como definición psicoanalítica). Las mujeres reflejan los problemas de la autoridad, y de la aplicación del poder. Los análisis de tareas —básicos en la nueva Policía— tienden a desdramatizar la acción policial, y a preverla. La población adopta además roles diversos: como delincuentes, víctimas, o audiencia (espectadores). En el proceso de poder no todos los/as clientes colaboran, tampoco muestran igual respeto por la autoridad. Otro tema que aparece constantemente es la interferencia de roles (la población que pide un trato diferente para ellos mismos en relación a los demás) y los saltos en la jerarquía. Hay muy pocos estudios de la profesión policial como una organización compleja, o mejor aún como una "desorganización".

¿Quién controla a los controladores? Es importante conocer la forma en que se controla por dentro (o a sus miembros) la organización que se dedica profesionalmente al control de la sociedad. La Policía es una organización muy autónoma, que no mantiene un sistema universal de control sobre su práctica, y que tiene muchas posibilidades de corrupción. Pero lo que sorprende no es la corrupción que hay, sino al contrario ¿por qué hay tan poca corrupción en la policía? Como en todo trabajo sus miembros evitan trabajar. En la organización policial se evita ser observado y evaluado. Esto se ve facilitado por una estructura organizativa policial dispersa, basada en grupos pequeños (patrullas), sin apenas supervisión. Como profesional el/la policía actúa sin ser evaluado, salvo casos muy flagrantes. Sólo unas pocas decisiones son evaluadas, mientras que la definición de justicia se define individualmente. La urgencia es tal, que apenas hay post mortems, y la comunicación profesional formal es muy limitada. Los estudios extranjeros descubren que la etiquetación de acciones depende bastante de la población, y que los/as policías muchas veces se dejan influir por las opiniones de quien se queja o les llama.

El proceso global de feminización de la profesión policial española conviene estudiarlo como parte de las transformaciones que se han generado dentro de una profesión cada vez más de cuidar, burocratizada, y racional. La mujer no se contrata por accidente. Es cierto, que la mujer se incorpora recientemente a muchas profesiones, hasta el punto de que algunas profesiones se convierten mayoritariamente

en femeninas. Pero en el caso de la Policía se debe también a la propia estructura de la organización. El que las mujeres adopten papeles supuestamente menos viriles y arriesgados es un tema que se critica abiertamente. Sin embargo, no se suele llamar la atención sobre el hecho de que realizan tareas más modernas, referentes al futuro de la profesión. Las mujeres-policía denuncian el sistema de "marginación subterránea" (la expresión es de una de ellas).

¿Cuáles son algunas de las características que se entrevén en el futuro de la profesión policial? Todas se refieren naturalmente a las relaciones de la Policía con la sociedad. La Policía sigue configurándose como una profesión imposible (igual que la Medicina), en un doble sentido: le es imposible erradicar el crimen, la delincuencia, la anomia, la infracción, el incumplimiento de la ley. Por otro lado, más policías no supone menos violaciones, ni menos crímenes, ni menos violencia, y a veces no menos accidentes. La Policía se configura como una profesión que nunca puede cumplir sus fines últimos, y por eso mismo no se enfrenta con el futuro, ni planifica su propio fracaso.

La Policía del futuro va a pasar de ser recolectora y procesadora de información, a ser una organización que genera información. Es decir se va a convertir en un instrumento de investigación. Conservará su tarea de ser casi el único instrumento social en las emergencias y crisis de la población civil. Pero de ejercer de apagafuegos (tarea que comparte con los bomberos) y de asistencia a situaciones de crisis se va a dedicar cada vez más a prever el futuro, a programar acciones, e incluso a elaborar programas de prevención. En ese sentido pasa por un proceso muy similar a la Medicina, que ha evolucionado de curar a cuidar, e incluso compagina cuidar con prevenir. Aunque la delincuencia es más difícil de prevenir que la enfermedad (en algunos casos van juntas).

Se entiende que la Policía va a generar cambio. Durante décadas (siglos) las fuerzas del orden —Policía entre ellas— se dedicaron, como indica su nombre a salvaguardar el orden establecido, aunque fuese ilegítimo (durante siglos siempre fue ilegítimo). Sin embargo, con la democracia el papel de la Policía del futuro es ayudar a transformar la estructura social, y sobre todo romper las situaciones de desigualdades sociales permanentes. La Policía ayuda —en un sentido pragmático— a solucionar problemas a los que la ley no llega o no cubre apropiadamente. El objetivo novedoso no es el de establecer un código único de conducta

y aplicarlo de forma autoritaria, o bien lograr un conformismo miedoso. La Policía del futuro va a tratar de aumentar la tolerancia social (por ejemplo ante minorías étnicas, un problema que va a ser especialmente importante en España) y promover la diversidad.

La Policía está programada para adaptarse al cambio, a las crisis... para que nada cambie. Genera una dosis elevada de innovación y cambio para no cambiar. La sociedad actual no aguanta la falta de planificación o la irracionalidad; todo debe estar programado y evaluado. A su vez no se soportan los errores (por ejemplo, los accidentes) aunque cada vez son más importantes y desastrosos. Esta teoría (defendida, por ejemplo, por Charles Perrow, en **Normal Accidents**, o en su libro sobre el **The Aids Disaster** con Mauro F. Guillén) supone que el papel de la Policía del futuro es precisamente prever esos "accidentes normales". El poder máximo está en convertirse en agente del cambio social, reduciendo las desigualdades sociales profundas (cristalizadas, es decir, permanentes). Es sospechoso que todavía las cárceles estén llenas de varones, clases bajas, marginados/as, y toxicómanos/as.

Todo ello no debe confundirse con más poder para la Policía; sino con otro tipo de poder. El poder de generar cambios sociales es importante. Pero uno de los privilegios de la población civil va a seguir siendo el ocultar información, no ser perseguido (o multado), y en general no ser controlado por la Policía. La población cada vez es más víctima-y-delincuente a la vez, aunque sea en momentos distintos del tiempo. Pero también los/as policías pueden ser delincuentes, infractores, marginados. La democracia incluye fuertes dosis de crítica a la profesión policial (no hay por qué preocuparse, lo mismo sucede en la profesión médica). Se denuncia la elevada corrupción de la Policía, cuando es muy posible que los/as policías actuales sean menos corruptos que nunca, pero que esa corrupción sea más visible o se denuncie más. La corrupción es un tema tabú, sobre todo entre los/as propios miembros. En el futuro va a ser más común, aireada por los medios de comunicación, y en definitiva controlada por la población. La Policía del futuro no se va a preocupar sólo por la infracción o la delincuencia, de prevenir la infracción, sino que va a ocupar mucho de su tiempo en cuidar a las víctimas, a las personas, a la población de la comunidad. La policía como elemento integrador de la cohesión social y como agente dinamizador del civismo y la convivencia en sociedad es el gran cambio que se avecina.

Pero ¿quién controlará al controlador/a? La contestación es sencilla: todos/as. El gobierno local sobre todo (el propio alcalde/sa), luego los gobiernos autónomos y el central, también los/as otros profesionales de las fuerzas de orden público, al final la población. Cada vez más la profesión policial va a ser controlada por sus propios miembros. Esto será más difícil y complicado en las fuerzas del orden —no hay más que imaginarse a los soldados en el ejército votando para el puesto de coronel. Pero aunque esas imágenes parezcan imposibles son probables. En la profesión policial cada vez más va a existir una participación en la toma de decisiones. Esa es precisamente una característica de ser *profesión*, que es lo que la Policía es —o quiere ser. Pero el proceso de democratización de las organizaciones está todavía por analizar.

La pregunta clave no es cómo controlar mejor la sociedad, o cómo controlar por dentro la propia organización. La pregunta clave es **por qué hay que controlar**. El tema enlaza con los debates sociológicos básicos de la violencia dentro de la civilización contemporánea, la violencia contra la violencia, la temida rebelión de las masas, y la represión como el pago básico por el proceso de civilización. ¿Por qué hay que controlar a la población? ¿Con qué legitimidad? ¿Con qué fin? Las contestaciones superan la humildad metodológica del presente artículo. Una Policía moderna exige características que se apuntan ya en estas páginas. Supone ser **profesional** (con autocontrol, y con un código de acción incorporado individualmente), **racional** (no basada en la pasión individual, sino que suponga una reacción igual ante un hecho igual, y que investigue), **burocrática** (en el mejor sentido de la palabra, es decir, no paramilitar, que *cuide* más que *extirpe*, que prevea el futuro y programe), y finalmente **efectiva** (rápida, que no resulte cara para la comunidad, y que dedique tanto esfuerzo a trabajar como a evaluar luego su trabajo profesional). Estas cuatro características definen la profesión policial española del futuro, tal y como las primeras mujeres-policía de España se han dado cuenta ya. Quizá por no mandar. Quizá para no mandar.

La mayor parte de los (escasos) estudios sobre la profesión policial en España han olvidado un proceso importante: **la lenta, tardía e incompleta incorporación de la mujer en la Policía**. Durante la Exposición Universal de Barcelona existen ya unas agentes femeninas de vigilancia. Posteriormente trabajan algunas mujeres en servicios como matronas o celadoras.

Pero no es hasta 1978 que la primera mujer ingresa en la Policía, concretamente en la Policía Local. La plena incorporación de la mujer en la Policía para realizar todo tipo de tareas en igualdad de condiciones al varón se caracteriza por ser un proceso tardío, lento e incompleto.

Han pasado ya algunos años desde la incorporación de esas primeras mujeres en la profesión policial. Es importante pues realizar un estudio sociológico para analizar la situación que esa integración ha generado. Para abordar el lento proceso de feminización es necesario utilizar una perspectiva dinámica de las personas (en este caso las mujeres-policías) con su entorno social. Las personas dentro de esa profesión construyen la propia realidad social. Un paso más adelante en esa teorización es el investigar las actitudes y las opiniones de las propias mujeres-policía dentro de su medio socio profesional.

Uno de los factores más importantes en el proceso de feminización de la Policía es precisamente la reacción social que genera la presencia de la mujer dentro de la organización. El impacto producido en la sociedad por esa entrada de la mujer en la profesión policial es un factor que dificulta el proceso de feminización de las fuerzas de orden. Algunas personas consideran la incorporación de la mujer como un hecho simpático y hasta probablemente jocoso. Hoy todavía la presencia de mujeres en la Policía sigue siendo un proceso social no estudiado, y al que los/as investigadores sociales no dedican su atención.

Las propias mujeres-policías teorizan sobre su presencia en el cuerpo policial: "A la señorita del colegio de mi hija la hace mucha gracia que yo sea guardia, siempre está hablando con ella de esto"; o bien: "Cuando entré a la Guardia fui una heroína, pues era una cosa muy fuerte". "A mis amigos y vecinos les hizo mucha gracia que me hiciera guardia". Una mujer-policía se siente como: "una especie de bichitos bajo la observación de todo el mundo". Es un análisis siempre parcial (y puntual) sin realizar una teorización global. Sobre cada una de las mujeres recae de alguna manera la representación de todas las mujeres: "Quiero hacerlo de la mejor manera posible, que la gente me admire y me respete. Que se pierda la imagen que se tiene de que las mujeres somos unas patosas que sólo servimos para hacer atascos".

La profesión policial es altamente masculina, y rechazada de diversas formas la presencia de la mujer. El esfuerzo que tiene que realizar la mujer policía para conseguir su integración es

superior al que tendría que llevar a cabo para especializarse en cualquier otra profesión más aceptable socialmente. "Yo, lógicamente siempre había trabajado de administrativa, pues desde los diez años me quedé etiquetada como secretaria". Varias mujeres llaman la atención sobre la dificultad en imaginarse un/a policía realizando bien su trabajo mientras los ocupantes de un coche: "se avisan los unos a los otros que hay una guardia y se ponen a reír mientras te miran". Es presumible que un policía varón a quien se lo "tomaran riendo" (como señala una de las entrevistadas) quedaría ligeramente desestructurado, y seguramente entraría en crisis si se encontrara con: "La gente tirándole florecitas por la calle, o bien insultándolo y riéndose de él". Las reacciones son impredecibles, incluso "a veces te invitan a cenar".

El análisis del proceso de feminización en la profesión policial es clave para estudiar todos los problemas de incorporación de la mujer en el mundo del trabajo profesional contemporáneo; precisamente por el carácter altamente masculino —e incluso viril— de la profesión de policía. La nueva integración de la mujer en esa profesión supone la aceptación por parte de la organización y de todos sus miembros de la posibilidad que la mujer pueda ser una policía "normal". Las primeras mujeres-policías responden a las expectativas de la organización creando un nuevo rol. El rechazo de un rol único de policía, y la existencia de diversos sub-trabajos dentro de la organización hace que sea difícil que se pueda conseguir una profesión no masculina.

La proporción de mujeres en la Policía ha experimentado un aumento mínimo en los últimos años. Por ejemplo, en Cataluña, y en 1983 había, según un estudio del sociólogo Juli Sabaté, un total de 335 mujeres en las diferentes plantillas de Policía Local de Cataluña, lo que sobre un total de 6.677 agentes supone un porcentaje del 5 por 100 (1). En 1988 ese porcentaje aumenta ligeramente al 5,8 por 100 según un estudio de la Guardia Urbana de Barcelona (2). Pero este aumento ha sido notablemente inferior al que se esperaba, o a la evolución de otras profesiones inicialmente sólo masculinas. Esa proporción es similar en otros países; en los Estados Unidos la presencia de la mujer en los diferentes cuerpos policiales se sitúa también alrededor de un 6,5 por 100 (3). Estos datos se refieren a los agentes de base, ya que si se asciende en la pirámide jerárquica o de cuadros de mando esos porcentajes disminuyen aún más. El Chief Constable de la Policía de Northumbria, en Gran Bretaña, señala en su informe oficial de 1984 que la presencia en su condado

de mujeres policías era del 6,5 por 100 en una plantilla de más de 3.000 agentes (4). Así, no es de extrañar que en el registro de miembros de la Asociación Internacional de Jefes de Policía correspondiente a 1991, el cual incluye más de 14.000 mandos cualificados de cuerpos policiales de todo el mundo, en sus páginas existen menos del 1 por 100 de nombres femeninos (5).

Uno de los inconvenientes principales que parece tener la mujer en las tareas policiales es el estereotipo de su nivel más alto de *temerosidad*: el estereotipo es que la mujer es más miedosa que el varón. Sin embargo, ese supuesto mayor miedo o temor de la mujer no parece tener un fundamento biológico sólido. Los estudios realizados apuntan precisamente lo contrario. Los trabajos de Grey sobre el miedo concluyen con que en la mayoría de los mamíferos el macho es más sensible al estrés y es más miedoso. No se debe a diferencias hormonales, ya que si se les extirpan las glándulas sexuales siguen presentando comportamientos diferenciales ante situaciones aterrizantes: hiperdeambulación más alta en las ratas machos; incidencia mayor de disturbios sexuales debidos a temores en el varón; incidencia de úlcera gástrica diez veces superior en el varón respecto de la mujer (antes de la menopausia, a partir de entonces se eleva) (6). Sean o no aplicables estos experimentos a todo el género humano, lo que parece cierto es que el estereotipo de la supuesta temerosidad de la mujer no se demuestra genéticamente como una característica básica de las mujeres. Es un comportamiento aprendido, o incluso una fantasía masculina.

Una de las entrevistadas se declara altamente femenina, afirmando que su intención es dejar la policía para dedicarse a sus tareas domésticas; y que ella personalmente "pasa de feminismo". En sus declaraciones —a pesar de ser policía— asume verbalmente el rol femenino estereotipado: "Cuando la gente nos rodeó me asusté muchísimo; sólo me reconfortaba saber que mi compañero era un varón". "Si hubiésemos ido dos chicas se nos hubiesen comido". Otra mujer-policía declara "haber tenido muchísimo miedo, y haberse quedado quieta sin saber qué hacer" cuando se encontraba delante de un ladrón (varón) a quien perseguía. Esta capacidad de admitir el miedo no se permite en el varón-policía, a pesar de que el temor es normal en intervenciones de ese tipo. En realidad no es el temor sino la expresión del temor lo que se considera como un papel femenino. Incluso entre varones acostumbrados por su servicio

al trato con delincuentes se produce temor siempre que surgen situaciones desacomodadas, tales como persecuciones, descubrimientos en solitario, o población exaltada.

Otras mujeres-policía con una consideración de su feminidad menos tradicional que la anterior ("soy sobre todo una profesional"; "los hombres tienen que ayudar a las mujeres en las tareas de la casa") son más reacias a admitir su temor: "Cuando me han insultado o se me han puesto violentos me he aguantado la rabia"; y "cuando te encuentras ahogadita tienes que aprender a salirte por ti misma". En la profesión policial española están cambiando los dos factores: el comportamiento aprendido tradicional (dividido en dos roles: masculino-viril y femenino-infantil), y el nivel de fantasía masculina y de los mandos que suponen siempre a la mujer como una persona no preparada para el trabajo del policía de verdad (el de calle, o el de patrulla de noche). Como señala una de las mujeres-policía: "Hay hombres totalmente incapaces de ser mineros, y mujeres que sí que lo son; como también hay mujeres que no sirven para hacer los trabajos de la casa mientras que hay hombres con un auténtico arte culinario". Aunque en promedio las mujeres sean más débiles que los varones en la Policía hay mujeres más fuertes, físicamente, que muchos varones (policías y no policías). La debilidad se asume por las mismas mujeres-policía como un problema dentro de su profesión: "Me sale un tío solo y me da una paliza". "Dicen que la mujer es el sexo débil y es cierto".

Dentro de la organización la diferencia de roles implica que el varón no necesita demostrar su fuerza física para realizar cualquier tipo de función policial, mientras que la mujer tiene que demostrarlo en cada momento. No es imprescindible una gran fuerza física para desarrollar las tareas de policía (como señala una de ellas, muchos excelentes policías "no tienen media bofetada"), sino que más bien es un problema de técnica y de preparación. Esa preparación técnica es la que realmente caracteriza la intervención policial. Una policía afirma: "Una mujer preparada se puede cargar a tíos que precisen dos guardias [varones] para reducirlo, porque lo cierto es que los guardias [varones] tampoco están preparados, así que estamos en las mismas". Son pocas las situaciones que permiten al policía emplear a fondo su fuerza física, aunque a veces falla precisamente por no estar preparado: "Eran dos guardias y tuvieron que luchar para reducir a un tío que era un mierdita". En las intervenciones con presuntos delincuentes, alborotadores, alcohólicos agre-

sivos, gamberros y otros similares, el problema radica en conseguir reducirlos, no en hacer un pulso con ellos.

La necesidad vital de fuerza física está tan arraigada en el modelo policial, que aparece incluso en boca de las mujeres-policía: "Me di cuenta de lo débil que es una mujer cuando aquel tío al que tenía cogido de la solapa sólo tuvo que mover un poco el pecho para tirarme al suelo". No es normal que eso suceda, salvo que se esté en una postura inestable y con el centro de gravedad desplazado. Pequeñas nociones de defensa personal son suficientes para darse cuenta de hasta qué punto es difícil hacer caer a alguien que está preparado para evitarlo con únicamente fuerza física. La fuerza no es imprescindible (por encima de un cierto nivel mínimo) si existe una buena preparación técnica, y en la mayoría de las funciones policiales basta la fuerza secundaria.

Un análisis realizado en la policía de la ciudad de Nueva York, sobre 11.000 comunicados policiales por acciones que implicaron algún tipo de esfuerzo físico (aplicando un cuestionario elaborado a partir de esos comunicados a una muestra representativa de 425 agentes), concluyó que los esfuerzos físicos realizados más frecuentemente son, por este orden: subir escaleras, arrastrar cuerpos u objetos, y saltar obstáculos (7). Ninguno de esos esfuerzos resulta especialmente difícil para una mujer. No es la fuerza física el elemento indispensable para ser un buen policía, sino la preparación, y ésta es tan necesaria actualmente en la mujer como en el varón-policía. Es necesario superar esa pauta aprendida: "Las niñas aprenden la impotencia durante el curso de su socialización y desarrollan un repertorio limitado de respuestas para afrontar las tensiones" (8). Si la mujer se cree físicamente débil para poder ejercer de policía lo más probable es que efectivamente acabe siéndolo, ajustándose así a la profecía que se cumple a sí misma (9).

Tradicionalmente las diferencias morfológicas (e incluso posiblemente psicológicas) entre varones y mujeres han sido consideradas como una razón suficiente para justificar la separación de tareas habitualmente realizadas por cada género (10). Esta diferenciación adquiere su máxima justificación cuando la especialización se refiere a la reproducción (11). En otros campos, sin embargo, la diferenciación de tareas es menos justificable. La creencia de que cada género tiene que realizar las tareas que le son propias está extendida en nuestra sociedad e incluso dentro de la Policía. Las mismas mujeres realizan afirmaciones de este

tipo: "Hay algunas tareas que no las puede hacer una mujer, porque por ejemplo para hacer de motorista la mujer está limitada". "El distrito es más pesado para una mujer que para un hombre". "El feminismo es una lucha idiota porque hay funciones que no las pueden hacer igual una mujer que un hombre". Una de las mujeres-policías señala "cuando me cruzaba con los motoristas los veía grandes y fuertes"; y llega luego a afirmar que: "Para hacer de policía entre el hombre y la mujer hay una diferencia grandísima; el hombre se desenvuelve mejor que la mujer".

Cuando una mujer está convencida de que "algunos trabajos no son compatibles con la mujer" o que "según cuáles sean es imposible que los puedan hacer" dificulta de entrada su eficacia en los trabajos considerados como impropios. Como señala la misma mujer-entrevistada: "Una mujer rendirá más en un lugar que le guste". Esas creencias se basan a veces en razonamientos peculiares; como el de esta mujer-policía: "Si una mujer está en caballería, y un caballo tiene retención de orina le tiene que tocar *aquello* para que mee. Esto lo encuentro muy bien, pero en una mujer es un poco ridículo". La explicación pues de la separación de roles, y en menor medida la falta de poder y mando de la mujer, dentro de la Policía se basa en argumentos teóricos similares a la sociedad global. No parece haber un proceso de teorización innovador (aunque sea tradicional).

Los ejemplos de esos condicionantes socio-culturales son frecuentes: "Dicen que nosotras no podemos hacer servicio de noche porque en el coche-patrulla una pareja cuando tomara confianza haría de todo menos servicio". En algunos casos es incluso posible que el género influya directamente en la asignación de determinados servicios sin una base burocrática racional: "A los mandos les hacía mucha gracia tener una mujer en la oficina". La existencia (aunque sea a nivel informal) de trabajos diferenciados puede ser vivida como una ventaja para la mujer, sin que se pongan las condiciones necesarias para evitar que esa diferenciación llegue a convertirse en marginación: "No voy a ser tan idiota de pedir que me saquen de la oficina para que pongan un hombre". Esta manera de pensar no parece ser un caso excepcional: "Hay servicios que la mujer no hace porque ella en realidad no quiere, no piden seriamente [**sic**] hacer servicio nocturno u otros similares".

Una forma reconocida de deshacer el doble proceso de discriminación es a través de un

proceso de formación y socialización diferentes. Los estudios internacionales no son optimistas respecto de este medio. Consideran que es más fácil esperar a cohortes más jóvenes, que han experimentado ya un cambio sociocultural. (Balkin 1988:36). Una adecuada formación conseguiría dar más confianza a la propia mujer sobre sus capacidades iguales: "La mujer podría realizar todas las funciones de la Guardia Urbana, si tuviese la preparación adecuada", señala una de las policías. No se trata de una educación compensatoria, al estilo de las teorías de Bernstein. No hay motivos objetivos para que se den tareas diferenciadas basadas en una presunta inferioridad de cualquier tipo de uno de los dos géneros: "Dado que nadie interviene en la elección de los gametos de sus padres en el momento de su propia concepción, pienso que creerse superior a otros desde un punto de vista del individuo o del sexo, constituye el colmo de la arrogancia" (12). Sin embargo, la separación entre *formación* y *profesión* (o entre teoría y práctica) es especialmente importante en el caso de la Policía. Esa es una relación que los sociólogos descubren ya en los años sesenta en **Boys in White** (Becker, 1961). La peculiaridad de la profesión policial, es que la formación y la práctica real se diferencian mucho a su vez de la imagen que se le atribuye por la población general.

Después de una primera etapa es posible que se acepte el proceso de feminización como irreversible. E incluso —como en otras profesiones que se dedican a *cuidar* (enseñanza, sanidad)— la mayoría de miembros en el futuro sean mujeres. Sin embargo, algunas mujeres dudan de ese proceso: "yo no sé si seguirán entrando mujeres en la Policía", para añadir luego: "tampoco sé por qué decidieron admitirnos".

En recientes estudios sobre la motivación de la mujer para hacerse policía en los Estados Unidos, se observa que el *salario* y demás ventajas materiales, así como la *posibilidad de realizar un trabajo interesante* y no rutinario, son los dos factores más influyentes en su decisión (Poole y Pogrebin, 1988). Estos factores no difieren mucho de los encontrados en otros estudios sobre la motivación de los varones para hacerse policía. Sin embargo, es significativa la evolución de esos factores si los referimos no ya a los motivos para hacerse policía, sino que le impulsan a permanecer en el cuerpo después de haber ingresado en él. Casi el 40 por 100 de la muestra (257 policías de base miembros de la asociación internacional de mujeres-policía) en el caso de agentes con

menos de tres años de antigüedad en el cuerpo, indica su *aspiración a ascender en su carrera* como el factor principal de motivación para permanecer en la Policía. Este porcentaje desciende hasta el 7 por 100 en agentes con más de tres años de antigüedad, y prácticamente desaparece a partir de los doce años de permanencia. Simultáneamente la importancia del *salario* y la *seguridad* del puesto de trabajo aumenta en importancia a medida que aumenta la antigüedad en el Cuerpo (Poole y Pogrebin 1988).

Este descenso en la importancia dada al ascenso jerárquico es más bien atribuible al autoconvencimiento de la imposibilidad de conseguirlo. Entre los varones también se produce esa decepción a medida que transcurren los años sin conseguirlo. Pero lo extraordinario en el caso de las mujeres es que esta desilusión se produce a partir de los tres años de antigüedad cuando la carrera profesional apenas ha empezado todavía, pero ya han tenido tiempo suficiente de comprender el entorno profesional en el que se desenvuelven.

La mujer en la Policía recibe el mismo salario que el varón por el mismo trabajo y desempeña funciones con un cierto prestigio o poder sin necesidad de un nivel de estudios o preparación demasiado elevado. Sin embargo, la presión que se debe soportar cuando se intenta el ascenso jerárquico, unido a la necesidad de demostrar constantemente su capacidad profesional por el hecho de ser mujer, y la incompreensión del resto de la organización, hacen que el ascenso se convierta en una aspiración menos atractiva para las mujeres-policía.

Las dificultades que una mujer debe superar para poder ascender son mucho mayores que las de los varones en sus mismas circunstancias, y sus oportunidades son por tanto menores. En general los informes de sus mandos, incluso en el caso de ser positivos, suelen cuestionar su posible eficacia como mando. Las que destacan por su eficacia y laboriosidad son bien consideradas, pero son destinadas usualmente a puestos alejados del servicio directo. Las mujeres-policía han de luchar de entrada con la reticencia e incluso la desaprobación clara de sus propios mandos. Todo eso en unas organizaciones fuertemente jerarquizadas en las que el reconocimiento y el apoyo de los mandos directos son fundamentales para obtener el ascenso (Martín, 1982).

En toda organización hay tres factores que condicionan las posibilidades de ascenso de la mujer: las estructuras de poder preestablecidas; la proporción previa de varones y mujeres en



esas estructuras y en el resto de la organización; y la flexibilidad en la atribución de roles y papeles (Kanter, 1976). Desde esa perspectiva resulta evidente que las mujeres-policía se encuentran en desventaja, dado que tanto las estructuras de poder como la asignación de roles en el seno de la propia cultura policial no favorece precisamente a las mujeres, en tanto que la proporción de ellas en la mayoría de las organizaciones policiales supera el 5 por 100 de los recursos humanos de la misma (Foster, 1983).

Parecería razonable que después de unos años de haberse producido la incorporación de las primeras mujeres en la Policía, la actitud hacia ellas hubiese cambiado. Sin embargo esto no es así. El trabajo de la mujer en la organización es aceptado, especialmente si se limita a tareas administrativas, telefónicas u otras similares alejadas del trabajo policial directo. Se tolera la presencia de las mujeres-policía, su compañía e incluso algunas de sus opiniones; pero todo ello siempre que se produzca dentro de los límites del papel secundario asignado. Se acepta que estén en la Policía pero no que sean parte de la Policía (Kanter, 1977). Esto explica por qué son tan frecuentes los casos de policías-varones que protestan cuando se les asigna una mujer como compañera de patrulla. Como cita Bell en su conocido artículo "Policewomen: Myths and reality": Las mujeres son representantes del sexo débil y por tanto material policial malo (Bell, 1982).

La mayoría de los policías-varones rechazan abiertamente la presencia de la mujer en pie de igualdad. Algunos hablando de sus colegas (mujeres) consideran que: "Las mujeres en donde habrían de estar es en casa". Consideran esa igualdad como un agravio comparativo: "Vosotras os casáis y tenéis el sueldo vuestro y el de vuestro marido; eso es injusto". Se observan suspicacias ante cualquier situación en la que el varón se puede sentir agraviado por el posible trato preferencial. Una policía se queja de que acusen a una compañera suya: "Como no podía quedarse en la oficina por incompetente, se ha quedado embarazada para que la pongan allí". Otra denuncia la evolución contraria: "Llegan al extremo de decir que si estás en una oficina es porque te has tirado a alguien". La teorización llega al extremo de sugerir que: "Nada más parece que en la Guardia Urbana haya dos tipos de mujeres, las que son lesbianas o las que son putas" (13).

Las policías denuncian el comportamiento de los policías-varones que sólo ven en la mujer-policía un objeto sexual: "Le dijo el cabo

a mi novio: —Oye ¿tú te follas a la Matilde o no?— Como si dijera que si mi novio se acostaba conmigo él también podía hacerlo". La misma policía comenta que cuando ingresó en el Cuerpo "todos los hombres se pasaban el día intentando llevarnos a la cama". Otra señala: "los hombres se 'pasan' mucho con nosotras, les tienes que parar los pies". Todas esas verbalizaciones implican un relativo menosprecio por la mujer como profesional y la identificación tónica de ella como mujer objeto. La mujer se encuentra a menudo (aunque **no** siempre) envuelta en un medio hostil que hace difícil que obtenga el respaldo necesario del propio grupo profesional para realizar con éxito su función, o al menos que no sea discriminada. Es lo que otra mujer-policía describe como la *marginación subterránea*.

Se observa otro mecanismo que es la *discriminación positiva*: "A nosotras siempre nos han tratado muy bien: los trabajos más finos, los más delicados siempre nos los dan a nosotras". También queda reflejada esta discriminación inversa en esta afirmación tónica: "A las mujeres nos llevan todos en bandeja". Algunos autores definen esa pauta como otro de los recursos utilizados por la sociedad para discriminar a la mujer (14).

El paternalismo es un comportamiento usual dentro de la organización. Los grupos que tienen poder, estereotipan rígidamente a los grupos con menos poder que ellos, así como las clases sociales altas justifican su prepotencia debido a la supuesta inferioridad de las clases bajas. Se ignora el potencial humano de la mitad de la población para todo lo que no sea limitarse a cumplir el papel que se le ha asignado. Cuando se dan casos que por algún fallo de control sobresalen en los grupos inferiores, hasta el punto de cuestionar seriamente la pretendida superioridad de los grupos de poder, se produce por parte de los estratos superiores una casi automática absorción (o "cooptación" en la jerga académica) de esos elementos que hacen peligrar la estructura (15). En el caso de las mujeres-policías su presencia en una profesión considerada tradicionalmente como exclusiva de varones, desencadena también esos mecanismos. Se observan: a) reacciones represivas de rechazo por parte de algunos policías-varones; y b) conductas de paternalismo y protección. Una de las entrevistadas señala: "Parece como si los varones te quieran proteger, yo me siento muy cuidada". Esta última conducta no deja de ser una manera sofisticada de discriminación que se utiliza para mantener las diferencias, y en consecuencia el poder, por parte de la

clique de varones. Sigue explicando la misma policía: "Cuando una patrulla tiene una intervención, es el varón normalmente el que actúa mientras la chica [sic] se queda en el coche". De todo esto se deduce que a veces es la propia mujer la que acepta esa estructura paternalista: "Algunas compañeras buscan cualquier excusa para que las saquen de la calle. Más de una ha pedido por favor que la pongan en una oficina porque le duele la espalda o excusas parecidas"; y añade: "todas dicen que les gusta la calle, pero a la larga no hay ninguna que no intente ir a parar a una oficina". Pero el problema es estructural, no de voluntarismo.

Es poco usual en un profesional de cualquier tipo —y especialmente en la Policía— hechos como los relatados por una de las mujeres-policía: "Yo he visto incluso la madre de una chica que vino a hablar con el oficial para pedirle que sacase a su hija del servicio que hacía". La misma policía añade: "Pero lo que es más bueno es que le fue muy bien: Desde que vino su madre a hablar la pusieron en una oficina y no ha vuelto a salir a la calle". La integración de la mujer en la Policía no es efectiva hasta que la mujer asume su papel de profesional, y el resto de la sociedad acepta esa integración como un proceso normal, mientras tanto la *marginación subterránea* y la discriminación de la mujer en una de las profesiones contemporáneas (más masculinas) como es la Policía es un hecho, con consecuencias múltiples. Solo profundizando en procesos como la feminización, la plena profesionalización o la racionalización de las estructuras, podremos aspirar a disponer de la policía que nuestra sociedad desea, merece y espera. ■

## NOTAS

(1) Anna Alabart y Juli Sabaté. *La policía local a Catalunya 1983* (Barcelona: Direcció General de Seguretat Ciutadana, 1984). No se han tenido en cuenta los auxiliares y demás agentes sin la consideración formal de policías locales.

(2) J. Reynart. "Mancomunitat de serveis de la Policia Local a Catalunya." *III Jornades Tècniques per a Cap de Policia* (Mataró, 1988).

(3) J. G. Wexler y V. Quinn. "Considerations in the training and development of women sergeants" *Journal of Police Science and Administration*, vol. 13, núm. 2 (1985), pp. 98-105.

(4) Northumbria Police Department. "Personnel and training" *Chief Constable's Report* (1982): pp. 15-24.

(5) International Association of Chiefs of Police. "Directory Members" *The Police Chief*, vol. 53, núm. 9 (1986), pp. 67-261.

(6) Jeffrey A. Gray. *La psicología del miedo* (Madrid: Guadarrama, 1971).

(7) D.B. Jordan y S. Schwartz. "NYC's Physical Performance Testing Program" *The Police Chief*, vol. 53, núm. 6 (1986), páginas 29-31.

(8) M.M. Weisman y D.L. Klerman. "Sex difference and the epidemiology of depression" *Archives of General Psychiatry* (1976).

(9) P. Royer cita el caso de niños eranos, a los que les basta cambiar de medio psico social para que empujen a crecer, cre-

cimiento que se vuelve a detener cuando se les devuelve a su entorno original.

(10) La misma etimología del término sexo implica esta diferenciación, pues sexo deriva de la palabra latina *secare* (separar).

(11) Jesús M. de Miguel. *El mito de la inmaculada concepción* (Barcelona: Anagrama, 1979).

(12) Evelyn Sullerot. *El hecho femenino* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1981).

(13) Estas opiniones no son únicas de nuestro país. Véase el excelente artículo de Joseph Balkin. "Why policemen don't like policewomen" *Journal of Police Science and Administration* volumen 16, núm. 1 (1988), págs. 29-38. El autor cita al menos 66 trabajos específicos sobre el tema de las mujeres-policía en los Estados Unidos.

(14) Jesús M. de Miguel. *La amorosa dictadora* (Barcelona: Anagrama, 1983).

(15) Para un desarrollo de esta idea, así como la pretendida "desorganización" puede verse Jesús M. de Miguel.

## BIBLIOGRAFIA

Alabart, Anna y Juli Sabaté. *La policía local a Catalunya 1983* (Barcelona: Direcció General de Seguretat Ciutadana, Generalitat de Catalunya, 1984).

Alpert, Geoffrey, y Roger G. Dunham. "Community policing" *Journal of Police Science and Administration*, vol. 14, núm. 3 (1986), pp. 212-222.

Alvira, Francisco y A. Rubio. "Victimización e inseguridad: La perspectiva de las encuestas de victimización en España" *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 18 (1982).

Balkin, Joseph. "Why policemen don't like policewomen" *Journal of Police Science and Administration*, vol. 16, núm. 1 (1988), páginas 29-38.

Ballbé, Manuel. *Orden público y militarismo en la España constitucional: 1812-1983* (Madrid: Alianza Universidad, 1984), especialmente el último capítulo "El retorno al sistema constitucional" (pp. 459-488).

Becker, Howard S. ed. *The Other Side: Perspectives on Deviance* (Nueva York: Free Press, 1964).

Becker, Howard S. et al. *Boys in White: Student Culture in Medical Schools* (Nueva York: Basic Books, 1961).

Berg, B.L. y K.J. Budnick. "Defeminization of women in law enforcement: A new twist in the traditional police personality" *Journal of Police Science and Administration*, vol. 14, núm. 4, páginas 314-319.

Bergall, Roberto, y J. Bustos eds. *El pensamiento criminológico* (Barcelona: Península, 1983), 2 volúmenes.

Bordua, David J. *The Police: Six Sociological Essays* (Nueva York: John Wiley, 1967).

Bordua, David J. y Albert J. Reiss. "Command, control, and charisma: Reflections on police bureaucracy" *The American Journal of Sociology* 72 (1966), pp. 68-70.

Cain, Maureen E. *Society and the Policeman's Role* (Londres: Routledge and Kegan Paul, 1973).

Consejo de Europa. *Declaración sobre la policía* (Estrasburgo: Conseil d'Europe, 1979).

Elliot, J.F. *The "New" Police* (Springfield, Illinois: Charles C. Thomas, 1973).

García de León, María Antonia. *Las élites femeninas españolas: Una investigación sociológica* (Madrid: Quilmada, 1985).

Giallombardo, Rose. *Society of Women: A Study of a Women's Prison* (Nueva York: John Wiley, 1966), p. 244.

Gray, Jeffrey A. *La psicología del miedo* (Madrid: Guadarrama, 1971).

Jordan D.B. y S. Schwartz. "NYC's physical performance testing program" *The Police Chief*, vol. 53, núm. 6 (1986), pp. 29-31.

Martin C. "Women police and stress" *Police Chief*, vol. 50 (1983), páginas 107-109.

Martín Fernández, Manuel. *La profesión de policía* (Madrid: CIS y Siglo XXI, 1990), p. 225.

Martín Fernández, Manuel, y Jesús M. de Miguel. "Mujeres policía: La feminización de la profesión policial", pp. 173-191, en *El derecho y sus realidades* (Barcelona: PPU, 1989).

Miguel, Jesús M. de. *El mito de la inmaculada concepción* (Barcelona: Anagrama, 1979).

Miguel, Jesús M. de. *La amorosa dictadora* (Madrid: Anagrama, 1984).

Miguel, Jesús M. de. *El mito de la sociedad organizada* (Barcelona: Península, 1990).

Mills, C. Wright. *The Power Elite* (Nueva York: Oxford University Press, 1956).

Mitchell, Juliet. *La liberación de la mujer: La larga lucha* (Barcelona: Anagrama, 1976).

Moore, Ronald B. *Women and Criminality: The Women As Victim, Offender, and Practitioner* (Westport, Conn.: Greenwood Press, 1987).

Northumbria Police Department "Personnel and training" *Chief Constables's Report* (1982), pp. 15-24.

Perrow, Charles y Mauro F. Guillén. *The Aids Disaster: The Failure of Organizations in New York and the Nation* (New Haven: Yale University Press, 1990).

Pérez Díaz, Victor. *El retorno de la sociedad civil* (Madrid: Instituto de Estudios Económicos, 1987).

Reiss, Albert J. *The Police and the Public* (New Haven: Yale University Press, 1971).

Skolnick, J.H. *Justice Without Trial: Law Enforcement in Democratic Society* (Nueva York: John Wiley, 1966).

Sullerot, Evelyne. *Historia y sociología del trabajo femenino* (Barcelona: Península, 1970) Edición original en francés en 1968.

Sullerot, Evelyne. *El hecho femenino* (Barcelona: Universidad de Barcelona, 1981).

Weisheit, Ralph A. "Women in the State police: Concerns of male and female officers" *Journal of Police Science and Administration* volumen 15, núm. 2 (1987), pp. 137-144.

Weisman M.M. y D.L. Klerman. "Sex difference and the epidemiology of depression". *Archives of General Psychiatry* (1976).

Wexler, J.C. y V. Quinn. "Considerations in the training and development of women sergeants" *Journal of Police Science and Administration*, vol. 13, núm. 2 (1985), pp. 96-105.

# **EL SERVICIO MILITAR: DEL PASADO AL FUTURO**

**JULIO BUSQUETS**

Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Congreso de  
Diputados

## **LA RECLUTA DE LA TROPA, ANTES DEL SERVICIO MILITAR**

A efectos didácticos se podría considerar que las sociedades han realizado la recluta de la tropa de sus ejércitos, a lo largo del tiempo, mediante dos grandes sistemas, que responden a dos concepciones de la defensa:

1. La defensa es realizada por todos (se entiende por todos los cultural y físicamente capaces en función de la edad, el sexo, la nacionalidad, la aptitud física, etc.).
2. La defensa es confiada a unos profesionales que consecuentemente se presupone tendrán especial capacidad para la misma.

De estos dos sistemas, el primero que aparece es la defensa colectiva, que observamos en las sociedades depredadoras más avanzadas, de cazadores o pescadores especializados. Este modelo, *mutatis mutandis*, será el que subsistirá en las primeras sociedades agrarias: En la Roma republicana, por ejemplo, cuando el enemigo amenazaba, el "pater familias", acompañado de todos sus hijos varones, acudía al campo de Marte, a formar con su gens, para luchar por Roma. Nadie lo dudaba. Era el deber. "Pro Patria mori". Y lo mismo ocurría en las ciudades de la antigua Grecia, donde las madres despedían a sus hijos cuando iban a la guerra diciéndoles:

- Regresa con el escudo, o sobre el escudo.  
(Victorioso o muerto.)

Cuando las ciudades-Estados crecen y se transforman en imperios y las guerras se hacen

lejos del hogar, las dudas aparecen y con ellas, y gracias al desarrollo de la economía monetaria, la costumbre de pagar mercenarios para luchar en las colonias y defender unas fronteras cada vez más lejanas. Y comienza la profesionalización.

En el mundo romano, la aparición del ejército permanente se produjo con Augusto, al iniciarse el Imperio, cuando pareció conveniente reconocer la profesionalidad de unos soldados que tras veinte años de combate casi ininterrumpido, en las guerras civiles, de hecho ya se habían convertido en profesionales. Pero con el tiempo, los legionarios pasaron a ser bárbaros, guerreros del proletariado exterior, ansiosos de prosperar, viviendo en el Imperio de Roma.

Estos vaivenes, ejércitos de ciudadanos o de profesionales, se van repitiendo a lo largo de la historia. El último, que es el que más nos interesa por radicar en él el origen del actual servicio militar, fue en el siglo XVI. La aparición de los Estados absolutos, con sus burocracias fijas y sus ejércitos cada vez más numerosos y permanentes, hizo insuficiente, por el número y por el coste, la recluta de soldados voluntarios, desarrollándose, para sustituirlos o completarlos, dos nuevas formas de recluta:

1. Las levatas forzadas de mendigos, vagabundos o maleantes, que entonces, a causa del subdesarrollo, eran muchos, pero que llevaban al ejército lo peor de la sociedad, por lo que no daban buen resultado.
2. Las contrataciones realizadas por asentistas y condotieros, que contrataban campesinos de países entonces pobres como Suiza, Valonia, Irlanda, etc. Se trataba de nuevo, como en la época de Roma, de una emigración de gentes pobres hacia los países entonces ricos (como España, Francia o Roma) para sobrevivir trabajando en lo que en aquella época se encontraba trabajo: como soldados.

## EVOLUCION DEL SERVICIO MILITAR

En este contexto, y durante la guerra de los Treinta Años (1618-48), en un momento en que existe una gran escasez de soldados, y en consecuencia éstos además son extraordinariamente caros, apareció lo que acabaría convirtiéndose en el servicio militar: la incorporación forzosa de campesinos al ejército, realizada por primera vez por Gustavo Adolfo de Suecia. Su infantería estaba formada por campesinos suecos, siervos de la gleba, elegidos por sorteo, sobre las listas proporcio-

nadas por las parroquias, y obligados a permanecer en filas durante veinte años. Este sistema fue pronto copiado por otros países, como Rusia, Austria y Prusia, donde la obligación de servir, a veces, se hizo vitalicia. En Rusia el folklore creó el hábito de despedir de sus pueblos a los que eran elegidos, con funerales, porque la inmensidad de aquel país hacía que ya nunca se les volviese a ver. Un entusiasta del nuevo sistema de reclutamiento fue Federico de Prusia (a), "el Rey Sargento", que solía decir que "todos sus súbditos habían nacido para llevar las armas", y también "el alma es de Dios, todo lo demás me pertenece", convencido de que el siervo de la gleba pertenecía a su señor y por tanto éste podía dedicarlo a cultivar sus tierras o a combatir en sus ejércitos.

Como el absolutismo era el sistema general en Europa, todos los países adoptaron el servicio militar obligatorio, excepto dos en los que existían resquicios de libertad: Suiza, que en aquellos años logró la independencia venciendo a la caballería de los emperadores de Austria, y que creó un peculiar sistema de defensa a base de "milicias" de ciudadanos que tenían las armas en sus casas y se adiestraban los días festivos, e Inglaterra, donde el carácter insular y el recuerdo de la dictadura de Cromwell hizo reducir el Ejército y potenciar la Armada. Y aquel ejército, precisamente por ser pequeño, no necesitaba "levas" y se nutrió durante generaciones de voluntarios de algunas familias que desarrollaron la costumbre de enviar a sus hijos a un Regimiento, y siempre al mismo (de forma semejante a lo que en los siglos XIX y XX hicieron algunas familias de España, cuyos hijos nutrieron los Institutos de la Guardia Civil o de Carabineros).

Asumida la conscripción por todos los Estados de Europa (excepto Inglaterra y Suiza) se puede observar —sin que lo invaliden las lógicas oscilaciones— que por una parte los que tienen que incorporarse, como consecuencia del sorteo, son cada vez más (uno de cada 100, uno de cada 50, uno de cada 12, uno de cada 10, uno de cada 5, y de ahí el nombre de el "quinto"), y por otra que la duración del servicio es cada vez menor, pasando de ser vitalicio (o de 20 años) a durar 15 años, luego 10, 8, 6, duración que tenía a comienzos del XIX (en 1818 en Francia, en 1868 en España, etc.).

En España, según Vallecillo, los sorteos comienzan en 1641 (prescindiendo de otros anteriores para servir en organizaciones paramilitares). Estos sorteos, que inicialmente eran esporádicos, pasaron a ser anuales por una

Real Ordenanza del 3 de noviembre de 1770, que Tuñón de Lara considera origen de nuestro servicio militar obligatorio. Sin embargo, con el antiguo régimen los exentos, por su condición social, profesión o riqueza, eran tantos que acababan acudiendo sólo los campesinos pobres. Además en algunos lugares, como Cataluña, las quintas provocaron fuertes altercados, por lo que el capitán general Marqués de Mina logró cambiar el sistema de quintas por el de exención con contrapartida de voluntarios (incrementada en un tercio). Y algo semejante se hizo en las provincias forales de Vasconia y Navarra.

En las "colonias" de las dos Américas, del Norte y del Sur, no se llegó a implantar el servicio obligatorio como en Europa, sino más bien la permanencia de los ciudadanos en unidades de "milicias", que eran los que "de facto" realizaban la defensa armada. Jorge Washington o Simón Bolívar adquirieron sus conocimientos militares en las milicias, lo mismo que otros líderes del independentismo americano, y a diferencia, por ejemplo del general San Martín, que era un militar profesional. Y este sistema siguió en Cuba, Puerto Rico, Filipinas, e incluso en Canarias, durante el siglo XIX.

En Francia, al estallar la Revolución y actuando en una forma coherente con el resto de la ideología de los revolucionarios, inicialmente se renunció a la guerra y se intentó abolir no sólo el servicio militar, sino el ejército, pero al ser atacada Francia por el resto de las naciones de Europa, que formaron varias coaliciones contra ella, sobre todo tras la muerte dada al Rey, se vio obligada a rearmarse y levantar grandes ejércitos para enfrentarse a sus numerosos enemigos, lo que la llevó a llamar a todos sus ciudadanos y organizar, con el general Carnot, un servicio militar obligatorio, que a diferencia del anterior, era para todos los ciudadanos, fuesen nobles, libres o exsiervos.

Lamentablemente la mentalidad burguesa pronto introdujo la posibilidad de liberarse de este deber, pagando una cantidad de dinero en la propia Francia, y así comenzó la "redención en metálico". En España fue Mendizábal (hacia 1836) quien estableció esta posibilidad, pagándose entre 1836 y 1914 una cantidad que osciló entre las 1.000 y las 2.000 pesetas.

La "redención en metálico" fue completada con la "sustitución personal", que permitía que el joven de familia adinerada se liberase del servicio pagando directamente a un sustituto, lo cual resultaba más barato, aunque también más arriesgado, pues si éste desertaba o enfermaba, había que ir, o pagar un segundo sustituto. De hecho los ricos nunca iban y se

decía que "el tributo de sangre sólo lo pagaban los pobres, cuyos hijos morían en Cuba o el Rif", por lo que los sectores progresistas reclamaban un servicio militar "personal y obligatorio" para "todos" los ciudadanos, para acabar con una situación de grave discriminación. Por el contrario, el jefe del partido conservador Cánovas del Castillo se oponía al servicio militar obligatorio, calificándolo de "inaceptable y socialista".

En 1912, un ministro progresista, el general Luque, intentó acabar con la "redención en metálico" y la "sustitución personal", pero no pudo, y se vio obligado a pactar con la derecha un sistema mixto, llamado de "los cuotas", que eran jóvenes de familias ricas que ya iban al cuartel, pero sólo 5 ó 10 meses, según pagasen una "cuota" de 1.000 ó 2.000 pesetas, mientras que el resto de los jóvenes tenían que hacer un servicio militar de varios años de duración.

De todas formas es preciso señalar cierta diferencia entre la concepción del servicio militar de la mayoría de los países de Europa y España. En Francia, por ejemplo, en general se entiende que el servicio militar es para defender la nación cuando ésta, globalmente, participa en una guerra, pero cuando se trata de guerras exteriores o de conquistas coloniales, se manda a la legión extranjera, nutrida, como su propio nombre indica, de mercenarios extranjeros. Y así los legionarios combatieron en nuestra primera guerra carlista, en la aventura de México con Prim, en la conquista de Argelia, etcétera. Y esta forma de entender la intervención militar está tan arraigada en la tradición francesa, que incluso en la reciente guerra del Golfo, todos los soldados franceses fueron voluntarios, y Mitterrand así lo proclamó en varias intervenciones.

## LA CONTESTACION CONTRA EL SERVICIO MILITAR

Desde que los reyes absolutos comenzaron a ordenar la incorporación forzosa de sus súbditos a sus ejércitos, anticipando lo que sería el servicio militar obligatorio, hasta ahora, han pasado tres siglos, durante los cuales se han producido grandes cambios. Cuando los reclutados eran en su mayoría siervos o campesinos pobres, el servicio en el ejército podía incluso ser ventajoso respecto a la servidumbre de la gleba, y aunque con el liberalismo ésta desapareció, la realidad de la paupérrima vida del jornalero sin tierra hacía que no fuera desagradable ir a hacer un servicio militar en el

que comida y habitación estaban aseguradas, y además la ruptura de la monotonía de una vida rural era un aliciente para unos jóvenes predestinados a pasarse la vida pegados al terruño.

Por eso, aunque el servicio militar era largo (seis años antes de la Revolución de 1868, cuatro en algún momento del franquismo, etc.) y sus condiciones realmente duras, la masa campesina no se sentía incómoda y con los años recordaba con nostalgia anécdotas de unos tiempos juveniles en los que "la mili" fue su gran aventura.

Hoy los tiempos han cambiado. Aquella población subdesarrollada que contemplaba con relativa tolerancia el servicio militar (sin que eso excluyese esporádicos motines y algaradas) ha desaparecido y la actual sociedad urbana, industrial y avanzada, es completamente diferente. Hoy los jóvenes en general tienen una profesión y unas perspectivas que están en las antípodas del mero afán de subsistencia del campesino de principios de siglo. Y el servicio militar, pese a ser más corto y mucho más cómodo, les resulta menos soportable y económicamente gravoso.

Y consecuentemente la impopularidad y conflictividad del servicio militar ha aumentado en los últimos años. Es de lamentar porque la defensa de las libertades nacionales está en mejores manos cuando está en manos de los jóvenes del propio país que cuando está en manos de profesionales, que al final (desde la Roma imperial a los actuales Estados Unidos) acaban siendo extranjeros, o lumpen-proletariado, porque los ciudadanos se desinteresan e inhiben del trabajo de ser soldado. Además es un hecho real que en general ni los jóvenes ni sus padres desean que sus hijos hagan el servicio militar, y este deseo tiene hoy mayor fuerza, y se expresa con más virulencia que en otros tiempos.

En los años 60 eran favorables al servicio militar tres de cada cuatro jóvenes, en los años 70 sólo dos, en los años 80 sólo uno y en los recién iniciados 90 la proporción de partidarios es aún inferior; en 1990 hubieron 27.398 peticiones de objeción de conciencia y este año estas cifras se han superado; en 1990 sólo cuatro de cada diez jóvenes se incorporaron con su reemplazo, siendo seis los que no lo hicieron por objeción, inutilidad o prórroga, y aunque éstos obviamente lo harán más tarde, el hecho no deja de ser distorsionador.

Estos datos, y otros parecidos, obligan a reflexionar, incluso a quienes durante años hemos sido partidarios del servicio militar.

Parece bastante evidente que éste, como tantas cosas, debe renovarse y adaptarse a los tiempos presentes. Y eso es lo que intenta la nueva Ley del Servicio Militar, una renovación que se apoya en experiencias ya contrastadas de otros países de Europa, en los que a raíz del mayo parisino de 1968 el problema se adelantó.

## EL PROBLEMA ESTALLO ANTES EN EL NORTE DE EUROPA

No es un problema exclusivo de España. En el Norte de Europa, la polémica que actualmente aquí se vive estalló como consecuencia de la llamada "Revolución del 68", o del "Mayo Francés". Durante los años siguientes se produjo una crisis del servicio militar, que alcanzó sus cotas más bajas de popularidad. Ante este hecho en general se tomaron tres medidas:

1. Pagar a los reclutas una cantidad más o menos equivalente al salario mínimo, pues una cosa es que la defensa de la nación haga necesario el servicio militar y otra que éste tenga que ser gratuito o estar infrapagado, lo que puede tener cierta justificación en una sociedad subdesarrollada en la que la gran masa de la recluta son campesinos sin tierra, para los que la forma normal de vida es poco más que la mera subsistencia, pero que genera una gran irritación en una sociedad ya desarrollada, donde los reclutas normalmente tienen profesiones cualificadas y pueden ganar con su trabajo unos salarios de los que se ven privados a causa del servicio militar.

2. Se redujo la duración del servicio militar al tiempo necesario para cubrir las necesidades imprescindibles, suprimiendo muchos destinos no operativos (oficinas, camareros, artesanos, chóferes,...), y no absolutamente necesarios, que tradicionalmente eran cubiertos por soldados (fundamentalmente porque el trabajo del soldado no tenía coste), contratándose personal civil en unos casos y suprimiéndose en otros los destinos no estrictamente necesarios.

La reducción del servicio se inició en aquellos años, y ha aumentado con la actual distensión internacional. Nuestro país, con dos importantes reducciones recientes, es un claro ejemplo, pero lo mismo ocurre en los demás países europeos, en alguno de los cuales, como Portugal (Ley 22/91 del 19 de junio), la duración ha pasado a ser de sólo cuatro meses, duración aún inferior al nuestro, que pese a ello, al quedar en 9 meses, es difícil de reducir, sobre todo si

se tiene en cuenta que hasta 1984 la duración era de 15 meses.

3. Se crearon unas condiciones de cumplimiento que hicieron que los jóvenes se encontrasen más a gusto en los cuarteles, mediante diversas medidas imaginativas: Por ejemplo, dándoles billetes para ir a sus casas los fines de semana (en Bélgica cada 15 días, en Francia cada mes, en Suecia cada semana, etcétera); poniendo hamburgueserías en el interior de los cuarteles (Estados Unidos); maximizando los asuetos: pernoctas, fines de semana, etc. (Holanda); creando en el interior de los acuartelamientos centros de formación de oficios, útiles para su posterior vida civil: escuelas de conductores, informática, administración, idiomas, escribir a máquina, etc. (también se hizo en España).

Además se crearon instrumentos para regular el derecho de petición, para la mejora de las condiciones sociales y humanas de la tropa y el mejor entendimiento con su superior (en la actual ley española se les permite incluso recurrir directamente al Defensor del Pueblo). En este sentido, otros países de la CE (Dinamarca, Holanda, Alemania,...) han creado unas organizaciones, llamadas quizá no con mucha propiedad sindicatos de soldados, que procuran suavizar la relación de conflicto que puede producirse en el trabajo, y también se preocupan de las condiciones del mismo (comida, hospedaje, deportes,...), y en los países escandinavos hay soldados llamados delegados que realizan parecidas funciones.

En la nueva ley española es importante resaltar que por primera vez en nuestra historia se incluye una tabla de derechos del soldado, que recoge algunos de los anteriormente indicados y otros más, como el de poder vestir de paisano, etcétera...

En Francia, recientemente, se diseñó el servicio militar "a la carta", que ha inspirado la actual ley española y que permite al mozo solicitar:

1. El año de incorporación, pudiendo ser en la nueva ley española entre los 18 y los 22 años (ambos incluidos) y aumentados por las prórrogas.
2. La localidad en que desea cumplir su servicio.
3. La especialidad o trabajo que desea realizar, por ejemplo: conductor de vehículos, administrativo, policía militar, marinerío, sanitario, así como combatiente de élite tipo paracaidista, guerrillero y/o esquiador-escalador, etc.

La idea que está detrás de este sistema es que los avances de la electrónica y la informática

hacen posible recoger los deseos de una colectividad de más de cien mil personas, ajustándolas a las vacantes existentes, que se procura conceder en lo posible, de acuerdo con las necesidades de las Fuerzas Armadas en cada momento.

## EPILOGO: EL EJERCITO PROFESIONAL ANGLOSAJON

Como es sabido, en los países de la CE existen los dos sistemas de reclutamiento: el profesional, en Inglaterra, Irlanda y Luxemburgo (en la OTAN además lo tienen Canadá y USA), y el servicio militar obligatorio, en el que con el tiempo irán aumentando los porcentajes de personal profesional y simultáneamente disminuirán los del obligado. Además los porcentajes de profesionales son ya muy elevados en casi todos los países en la Marina y el Aire.

Sin embargo, frente a la opinión extendida en nuestro país que presenta el ejército profesional como solución óptima o panacea, es preciso añadir que este sistema también tiene sus inconvenientes y también está en crisis.

Concretamente el ejército profesional en los países anglosajones padece de cuatro problemas, llamados por Harries-Jenkins de las cuatro R: Reclutamiento, retención, remuneración y reconversión.

1. El más grave, obviamente, es el del **reclutamiento**: En Inglaterra las familias que durante generaciones han enviado a sus hijos varones a un regimiento han dejado de hacerlo. En consecuencia, los gurkas y los pakistanies son quienes se integran hoy en las unidades de élite de sus Fuerzas Armadas como se vio en la guerra de las Malvinas. En Estados Unidos, desde que en 1973 se suprimió el servicio militar, los anglosajones, que como es sabido allí ocupan la cúpula social, han ido disminuyendo progresivamente de las Unidades, para ser reemplazados por negros (que han aumentado del 17 por 100 en 1973 al 31 por 100 en 1990) o por "chicanos", que muchas veces utilizan esta vía para integrarse en un país en el que han entrado clandestinamente.

En efecto, el fatal dilema de todo ejército de voluntarios, desde la Roma imperial, a Inglaterra o USA, es nutrirse de "lumpen-proletariado interior" o de "proletariado exterior". El trabajador con un oficio estable difícilmente lo cambia por el de "soldado". Obviamente otra cosa completamente diferente es ser mando, ser policía o ser guardia civil.



Algo parecido ocurre en Suiza, donde la juventud protesta ante un sistema de servicio, que siendo inicialmente breve, se prolonga a lo largo de los años, creando obligaciones en periodos posteriores de la vida, en los que dejar el trabajo y la familia es mucho más costoso económica y sentimentalmente.

2. Al problema del reclutamiento es preciso añadir el de la **retención**, pues los ciudadanos que se enganchan no se suelen quedar (el 21 por 100 de los voluntarios ingleses no llegan "ni a finalizar su compromiso").

3. **Remuneración** que da lugar a un fatal dilema, pues si el salario que se ofrece es bajo, la recluta es insuficiente, y en España el hecho es conocido, pues las plazas ofrecidas nunca

llegan a cubrirse, o, por el contrario, si el salario es alto, da lugar a agravios comparativos en otros sectores de la sociedad (parece obvio que un soldado no puede ganar más que un guardia civil, un policía o un maestro) y dispara el presupuesto, pues con la profesionalidad aumenta el coste del "salario social" (puntos, familia, seguridad social,...).

4. **Reconversión.** Después de varios años en el ejército, el soldado debe retornar a la sociedad civil, para realizar un trabajo normalmente muy distinto del que hizo en el cuartel. Distinto no ya en lo manual o técnico, sino en lo relativo a las pautas de conducta diarias, lo que a veces da lugar a problemas de desajuste personal, por otra parte muy popularizados por el cine americano. ■

# CONDUCCION DE CRISIS EN ESPAÑA

**ALVARO FRUTOS ROSADO**

Director de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones  
de Crisis  
Presidencia del Gobierno

**H**ABITUALMENTE, cuando nos referimos a nuestra actual forma de vida, decimos que vivimos en "la sociedad del bienestar". Una sociedad en la que se han ido generando una suerte de instrumentos colectivos que nos permiten desarrollar nuestra vida cotidiana con una mayor tranquilidad y sosiego en relación con las generaciones que nos precedieron. Hoy en día, en las sociedades occidentales se tienen garantizados en un estándar mínimo las necesidades materiales básicas del individuo: sanidad, educación, alimentación, vivienda. La libertad y la seguridad, el ejercicio de los derechos ciudadanos son, asimismo, pilares básicos de las sociedades democráticas que deben responder en todo momento y ante cualquier circunstancia al principio del imperio de la ley.

Los conflictos internacionales buscan su solución a través de la negociación y el consenso de modo preferente.

Por otro lado, el desarrollo científico-técnico de las últimas décadas ha facilitado en gran medida los procesos de estabilización e integración social.

La paz, la libertad, bienestar y seguridad son así los valores que hoy conforman de forma generalizada los anhelos colectivos de los hombres y mujeres que pueblan el planeta.

Sin embargo, nadie, ni individual ni colectivamente, está exento de verse afectado por una situación de peligro capaz de quebrar este deseo. Basta una mirada a cualquier periódico, cualquier día, para convencernos de ello. Sin embargo, nos cuesta trabajo, e incluso rechazamos, la idea de prepararnos para hacerlas frente, aun cuando seamos conscientes de la responsabilidad que todos tenemos para con nuestra sociedad, desgraciadamente sólo reparamos en ellas cuando nos vemos inmersos en el problema, y cuando encontrar la solución resulta más complejo.

Cuando estos riesgos afectan de forma grave a la vida o propiedades de los ciudadanos, al orden público o la seguridad ciudadana, al sistema socioeconómico de la nación o, por último, ponen en peligro la unidad, seguridad e independencia de España, podemos afirmar que nos encontramos ante una crisis.

Por tanto, podríamos decir que una crisis es una alteración grave de la normalidad, en la que debido a la naturaleza de lo que está ocurriendo, el Gobierno de la Nación, como máximo órgano de la dirección política del Estado, debe hacer uso de todos los mecanismos a su alcance para combatirla.

Una crisis necesita la actuación coordinada de una serie de órganos de la Administración y el empleo de unos resortes legales o medios que no se utilizan habitualmente.

En cierto modo es posible prever y estudiar los peligros o crisis a los que puede verse enfrentada nuestra sociedad, pues estas situaciones son a la vez nuevas y recurrentes.

Si bien la memoria es perezosa y cuesta trabajo recordar, y más todavía hacer previsiones, es necesario luchar contra ello, pues el mundo desarrollado en el que vivimos, la cambiante situación internacional, la creciente dependencia de nuestro bienestar de decisiones que se adoptan fuera de nuestra nación, y los compromisos en los que necesariamente nos vemos envueltos, ocasionarán tarde o temprano situaciones que nos pueden apartar de la normalidad.

## **LAS POSIBLES CRISIS DE NUESTRO TIEMPO**

La Comunidad Internacional se ha visto sometida en los últimos años a una serie de acontecimientos de una trascendencia capital, que ha tenido como característica fundamental la rapidez, y que está generando el establecimiento de lo que se ha venido en denominar un Nuevo Orden Mundial sobre las bases del diálogo y la distensión.

Estos acontecimientos han estado marcados por la descomposición ideológica y económica de los países del Este de Europa, que han abierto un período incierto, pero esperanzador, de reformas en cada uno de ellos y en el que la evolución de las emprendidas en la URSS será fundamental para el diseño del nuevo marco de las relaciones internacionales.

Los acontecimientos vividos en los últimos meses parecen permitir ser optimistas respecto

a la firme voluntad de evolución política y económica en la URSS, si bien el proceso va a ser complicado y no está exento de grandes dificultades, entre las que se encuentra la precariedad económica y el estallido nacionalista, que está teniendo actualmente dramático reflejo en las repúblicas yugoslavas, y que amenazan la estabilidad en el mismo corazón de Europa.

Igualmente, no deben olvidarse las enseñanzas adquiridas del Conflicto del Golfo Pérsico, desde su gestación hasta su resolución, que deben servir de reflexión para la urgente adecuación de los objetivos de las diferentes Organizaciones Internacionales y de sus mecanismos de actuación, tanto en aspectos políticos como económicos y defensivos, para que el Nuevo Orden Mundial se establezca sobre unas bases sólidas y consolidadas.

Estas reformas estructurales derivadas del nuevo marco que deben regir las relaciones internacionales, deben contemplar y potenciar el papel de los países del Tercer Mundo, con el fin de no acentuar el creciente distanciamiento Norte/Sur, en unos tiempos en el que los progresos democráticos en muchos países han sido suficientemente significativos.

Sobre estos argumentos, y a título meramente enunciativo, se pueden apuntar una serie de situaciones, potencialmente generadas, de crisis a nivel internacional: Evolución URSS; resto países del Este europeo; consolidación de la unión política de los países de la CE; incertidumbres sobre el papel a desempeñar por Alemania en el futuro inmediato para la consolidación del proyecto de construcción de Europa; asimilación de los nacionalismos emergentes dentro del proyecto de construcción europea; estabilidad de las actuales fronteras; inmigraciones en Europa; terrorismo internacional; desarrollo económico de países del Tercer Mundo, etc.

Desde otro punto de vista también se pueden indicar otros elementos capaces de generar situaciones de riesgo en nuestra sociedad. Los grandes núcleos urbanos surgidos como consecuencia del desarrollo económico de las últimas décadas han supuesto grandes concentraciones de población que en sí mismos ya significan un grave peligro, pero ello unido al difícil control de los nuevos productos tecnológicos y a la virulenta manifestación con la que suelen presentarse los fenómenos de la naturaleza, hacen que existan una suerte de potenciales situaciones de riesgos que debemos de tener en consideración.

Las catástrofes de origen natural provocadas por: movimientos sísmicos, los fenómenos me-

teorológicos, las epidemias, etc. Las catástrofes de origen tecnológico: el riesgo nuclear, químico o los grandes medios de transporte —accidentes aéreos, transportes de alta velocidad, materias peligrosas, etc.— La contaminación del aire, mar y tierra, las deforestaciones provocadas por los incendios forestales o la sequía, la alteración de la capa de ozono, etc. Son hechos todos ellos que constituyen algo más que un anecdotario de nuestra realidad cotidiana.

Estas circunstancias hacen que ni España ni los españoles puedan sustraerse a estas situaciones provocadas por el hombre o la naturaleza, nacionales e internacionales que ponen en peligro nuestro sistema de valores de convivencia y nuestro bienestar.

Así, para evitar depender de nuestros recursos, se han realizado estudios sistemáticos de las situaciones que hubieran podido generar crisis en España durante dos periodos. El primero, de enero de 1983 hasta noviembre de 1986, estudiado en profundidad a posteriori, y el segundo desde esa fecha hasta ahora, ya que al funcionar el Sistema de Crisis, las diferentes situaciones se estudian conforme se desarrollan.

Durante los 47 meses que duró el primer periodo se produjeron en España 318 acontecimientos relevantes, en los que no se incluyen hechos tales como las gotas frías que no descargaron, la mayoría de los atentados terroristas, manifestaciones o actos que no generaron incidentes graves, etc.

De estos sucesos, el 55 por 100 fueron de carácter político (relacionados con las situaciones que pueden motivar las visitas de personalidades extranjeras, viajes de las primeras Autoridades españolas, elecciones, etc.), el 13 por 100 de origen catastrófico, el 8 por 100 de origen sociolaboral, el 6 por 100 de alteración de la normalidad ciudadana, el 8 por 100 de origen internacional, el 9 por 100 de origen internacional potencialmente amenazador para los intereses nacionales, y por último el 1 por 100 de origen económico.

Algunas de ellas pudieron ser conocidas previamente, en los siguientes porcentajes:

- |  |             |
|--|-------------|
| — Por ser originadas por actos programados por el Estado (visitas, viajes, elecciones, etcétera) ..... | 43 por 100. |
| — Por ser de conocimiento previo público .....   | 15 por 100. |
| — Con posibilidad de conocimiento previo por información reservada .....                               | 5 por 100.  |

Sin embargo, el 37 por 100 correspondieron a imprevistos.

Las situaciones fueron tan diversas como la llegada del ciclón Hortensia, la explosión de 23 bombas de forma simultánea en diez ciudades españolas, la visita del Presidente de los EEUU, la crisis libio-americana, o la catástrofe de Chernobyl.

Posteriormente a ese estudio, los informes revelan que, además de situaciones que pudiéramos considerar como repetitivas, como son los constantes atentados terroristas de mayor o menor importancia, hemos tenido experiencias completamente nuevas, como el crack de la Bolsa de octubre de 1987, el asunto del Cason, el ataque a barcos españoles en la guerra Irán-Irak en mayo de 1988, la caída del satélite Cosmos en octubre de 1988, la huelga general de diciembre de 1988, el incendio de Vandellós I en octubre de 1989, problemas con buques como el asunto de khark 5 en diciembre de 1989, crisis de embajadas como la de Liberia o la de Cuba en julio de 1990, riesgo de brotes de cólera en Ceuta en octubre de 1990, o la crisis del Golfo Pérsico, aún sin concluir totalmente.

En total, desde febrero de 1987 hemos vivido 348 situaciones potenciales de crisis, muchas de unas características desconocidas hasta entonces.

Esto confirma la premisa expuesta anteriormente de que existen muchas situaciones que se pueden prever, pero otras que no. Para hacer frente a algunas bastaría con hacer planes basados en la experiencia histórica. Para otras necesitaríamos predecir, ser osados en la suposición de lo que pueda ocurrir, pero prudentes en los preparativos. Pero, por muy osados que fuéramos, la realidad nos superaría siempre, y aunque pudiéramos hacer planes para enfrentarnos a cualquier tipo de situación, siempre habría alguna nueva que no se ajustara a nuestras previsiones.

La característica principal de una situación de crisis es la incapacidad de los medios ordinarios para hacerlas frente. La Administración, con su organización compartimentada, se ve desbordada por el carácter multidisciplinar de la situación, siendo necesario acudir a mecanismos de decisión ágil y de coordinación de su actuación. Con frecuencia es necesario hacer uso de la legislación de emergencia. Por último, tal como antes se dijo, aparece la necesidad de una estructura que la apoye.

En la búsqueda de soluciones para estos problemas, la solución adoptada, tanto en España como en los países de nuestro entorno, ha sido

la de disponer de la organización, medios y procedimientos, suficientemente flexibles, para hacer frente a las dificultades que se presenten. Y en ese camino estamos trabajando.

## CONDUCCION DE CRISIS

El concepto de **conducción de crisis** tuvo su origen ante la necesidad de evitar guerras que hubieran tenido unas consecuencias desastrosas debido a las características de las armas que se hubieran utilizado. Su desarrollo fue posible gracias a las posibilidades que proporcionan las modernas comunicaciones. Rápidamente el concepto se extendió a cualquier situación de riesgo a la que se vea enfrentada una comunidad.

Hoy los gobiernos y las administraciones de los países de nuestro entorno son conscientes de la dificultad de hacer frente a las distintas situaciones de anormalidad que amenazan a sus naciones, por lo que desarrollan sistemas en los que se ven implicados, en mayor o menor medida, todos sus departamentos.

Por eso, cuando el Consejo de Ministros español, en el Real Decreto 2639/1986, justificó la creación de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis, se basó en "La inexistencia en España de un sistema que permita al Gobierno la prevención, así como el control y conducción de una eventual situación de crisis de carácter nacional o internacional que pudiera atentarse a la vida, seguridad o bienestar de los españoles, la ausencia de la necesaria normativa y de los planes de actuación posibles para afrontar con éxito una situación de esta naturaleza, consiguiendo una utilización coordinada, rápida y eficaz de todos los recursos públicos y privados disponibles, viene siendo una preocupación permanente del Gobierno", con lo que extiende concepto de crisis y de conducción de crisis a otros supuestos fuera del campo de la confrontación internacional.

## EL SISTEMA ESPAÑOL DE CONDUCCION DE CRISIS

El Sistema Español de Conducción de Crisis nació con vocación de homologación con los países de nuestro entorno. En su desarrollo se tuvieron en cuenta, además de experiencias extranjeras, las peculiaridades de nuestra Administración.

Nuestro sistema fue desarrollado en su mayor parte por los acuerdos alcanzados por la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis, y retreadado en ocasiones por el Consejo de Ministros o la publicación de la norma jurídica necesaria. Está concebido para lograr la máxima coordinación en la respuesta de los Organos de la Administración ante situaciones de tensión, crisis o emergencia de cualquier naturaleza.

Con este sistema no se intenta alterar las atribuciones ni las responsabilidades de las Autoridades de la Administración del Estado, sino lograr que en aquellos momentos en que por la complejidad de la dificultad ante la que se encuentre la Nación sea necesaria la actuación de más de un Departamento, ésta se haga de la forma más **coherente, rápida y eficaz**, tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de las mismas.

El punto focal del Sistema Nacional lo constituye la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis (CDGSC), compuesta por el Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior y Economía y Hacienda. Actúa como Secretario el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

La CDGSC es asesorada por la Comisión de Apoyo, compuesta por Altas Autoridades de los Departamentos representados en la CDGSC, bajo la presidencia del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Un segundo escalón, con una orientación más sectorial, lo constituyen los Grupos de Apoyo, que bajo la presidencia del Ministro correspondiente, e integrando a Altos Cargos de su Departamento, asumen tareas de conducción de situaciones de crisis o emergencia de características e implicaciones propias del Departamento. Complementan sus responsabilidades con la de asesoramiento a la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis.

Existen Grupos de Apoyo en los Ministerios que por la naturaleza de las competencias que tienen legalmente asignadas son más susceptibles de tratar con situaciones de crisis o emergencia.

Por último, y con carácter interdepartamental, el Comité Nacional de Planes Civiles de Emergencia (CNPCE) es un órgano de apoyo a la CDGSC en lo relacionado con la aportación y aplicación de recursos a las diversas necesidades que puedan presentarse ante situaciones de crisis o emergencia.

Como órganos asesores permanentes del CNPCE, en lo que a recursos afecta, y bajo su

dependencia funcional, existen Comités Sectoriales de Trabajo, adscritos a los diferentes Departamentos Ministeriales responsables de los recursos en la Administración.

Cada Comité está compuesto por un número de vocales variable, entre los que además de los organismos en cada caso necesarios están representados el EMACON, la Dirección General de Política de Defensa, la Dirección General de Protección Civil y la Presidencia del Gobierno.

El Comité Nacional de Planes civiles de Emergencia tiene un Órgano de Trabajo, constituido en la Subdirección General de Defensa Civil.

## ACTUACION

Las crisis a las que la Nación puede verse obligada a hacer frente pueden agruparse, a priori, por sus características en crisis de defensa, de orden público y seguridad ciudadana, de riesgo para la vida o los bienes de los ciudadanos y, por último, del Sistema Económico de la Nación.

Dentro de esa clasificación, las situaciones de alteración de la normalidad son de muy distinta clase y gravedad, lo que exige la misma flexibilidad en la capacidad de respuesta. Algunas situaciones pueden ser controladas y conducidas por la organización normal de la Administración, incluso dentro del ámbito y responsabilidades de un Departamento, en tanto que otras precisan de la participación y coordinación de varias de ellas.

Ante una situación de anormalidad, la intervención inicial correspondería a un Ministerio. Sin embargo, el agravamiento de la crisis, o la búsqueda de una solución rápida, demandaría la intervención progresiva del Sistema Nacional de Conducción de Crisis mediante la implicación de distintas Autoridades, hasta alcanzar la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis. En un estado intermedio podría ser designada por la CDGSC una Autoridad responsable de las actuaciones para hacer frente a la crisis, e incluso dada la flexibilidad del Sistema la formación e intervención de un órgano "ad hoc".

La actuación del sistema se basa en disponer

de la **información oportuna, la actuación preventiva y la respuesta rápida.**

La información se obtiene de la propia Administración, que previene de posibles situaciones de crisis que puedan darse y sigue su desarrollo una vez desencadenadas.

La Dirección de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, dependiente de la Presidencia del Gobierno, como Órgano soporte del Sistema, dispone de un Servicio Permanente de Alertas, que tiene como misión el seguimiento de la información. Su finalidad es poner en marcha los mecanismos de respuesta específicos o generales ante una situación de crisis o emergencia real o previsible.

La actuación preventiva y la respuesta son consecuencia de la capacidad de reacción de la Administración. Se consiguen por la disposición permanente de Autoridades de los distintos Departamentos y por la selección de medios de respuesta, organizados mediante planes y procedimientos preestablecidos.

El sistema así descrito no es una teoría, constituye un hecho que ya ha sido contrastado. Por el seguimiento que los medios de comunicación han hecho de la crisis del Golfo Pérsico, se han tenido noticias de las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Situaciones de Crisis (más conocida a veces como Gabinete de Crisis), aunque no de otros órganos de menor relevancia periodística.

## PROYECCION DE FUTURO

El Sistema Nacional de Conducción de Crisis no podría considerarse concluido con la organización de la estructura, ni debe esperarse que lo hecho sea definitivo.

En la actualidad se trabaja en la elaboración de procedimientos más completos de actuación, sistemas de información operativa, y de telecomunicaciones que proporcionen la capacidad necesaria para su más eficaz funcionamiento.

Por otro lado, la experiencia diaria y la extraída de la actuación durante crisis reales son motivo permanente de reflexión y análisis, que permitirán la adaptación de los métodos de trabajo y funcionamiento existentes para conseguir el fin último del Sistema Nacional de Crisis, preservar la vida, la libertad, seguridad y bienestar de los españoles. ■

# CONFERENCIA ENTRE LA RAZON Y EL CALCULO

JUAN PANDO DESPIERTO

Historiador

La paz necesita de una firmeza y ductilidad especiales. Si tan cierto es que hay fundamentos a los que no debe renunciarse (la seguridad nacional, independencia, unidad territorial), existen otros principios (coparticipación en tareas institucionales, cogestión económica o diplomática, unidad militar, moneda común), en la que uno o más Estados pueden llegar a un entendimiento. Básicamente, es una metodología confederal. Tal vez aquí, en la más extensa y noble comprensión del término, estribe una de las raíces que conduzcan a una pacificación de las actitudes bélicas en Oriente Próximo.

La Conferencia de Madrid, por tanto, debe ser no tanto un lugar de encuentro entre viejos enemigos —algo que, por sí, ya es sumamente importante, incluso excepcional—, sino un auténtico foro de ideas hacia la paz. Porque si la paz se creyera factible en base a sostener cada una de las partes sus viejos mandamientos de seguridad o de derecho histórico, entonces nunca se alcanzaría tal realismo en un escenario tan devastado por la sinrazón como las tierras israelo-palestinas, y sus trágicas connotaciones en Líbano, Gaza y las alturas del Golán (Siria).

Pero proyectar soluciones no es posible sin antes efectuar un somero recorrido por las viejas causas que regularmente condujeron a la guerra como norma de conducta. Y a esta directriz se somete este análisis: primero, explicación del fenómeno geohistórico y estratégico, después, formulación de algunas reflexiones sobre su posible solución.

Trataremos así de ser fieles a lo explicitado en el titular: un punto de entendimiento entre la razón y el cálculo, esto es, lo imprescriptible y lo posible.

## UN VIEJO ESCENARIO DE CONFLICTOS

Palestina es tierra donde la guerra fue, en sí misma, una cultura. Tras el paso de Roma y Bizancio, y los focos tumultuosos de omeyas y abbasíes en Damasco o fatimíes en El Cairo, todo Oriente Próximo cayó bajo la autoridad de los turcos seljúcidas, y la toma de Constantinopla en 1453 señaló la imposición de un sistema inflexible, la Sublime Puerta, que extendería desde Estambul su voluntad represora sobre los espacios afroasiáticos.

Los sultanes de Estambul entendieron Palestina como algo conveniente para su prestigio estratégico. Jerusalén, a la que podemos definir como **ciudad-principio** para las tres religiones monoteístas más importantes de la humanidad, suponía un florón exquisito para cualquier política orgullosa. Los Santos Lugares eran un horizonte primordial para tres culturas y otras tantas políticas.

El Egipto liberado de la tutela otomana intentó apoderarse de estos grandes valores en 1831, pero Estambul, con la colaboración de las potencias europeas, no interesadas entonces en una desmembración de la Sublime Puerta, la auxiliaron de tal modo que el orden otomano pudo volver **a su sitio**. Y así seguiría hasta la convulsión de la Gran Guerra. La entrada del mariscal Allenby en Jerusalén (9 diciembre 1917), significó el principio del fin para el poder otomano, y reforzó un intervencionismo británico en el área que se había expresado hacia unas semanas con un carácter **loable**, promotor de una **regeneración** religioso-estratégica: la Declaración Balfour (por el ministro de Asuntos Exteriores británico Arthur James, primer conde de Balfour), carta de intenciones dirigida por el titular del Foreign Office al eminente banquero judío Lord Rothschild y hecha pública el 2 de noviembre de 1917, se mostraba favorable al establecimiento en Palestina de un "hogar nacional" para la comunidad judía, pero hacía ver expresamente su intención de no perjudicar otros intereses culturales o étnicos: "... y desde luego, nada habrá de ser hecho que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina".

Quedaba sembrada así una política intervencionista británica que no podría sortear los compromisos morales que una acción semejante provocaría en otras potencias (Estados Unidos). La Declaración Balfour se convirtió en el banderín de enganche de un sionismo expansivo. Los

palestinos, faltos de un reclamo signico similar, quedaron en inferioridad manifiesta, pese a mantener sobre el terreno el peso indiscutible de su superioridad demográfica y de registros notariales sobre la tierra.

Mientras tanto, Allenby siguió presionando contra las líneas turcas, y en el comienzo del otoño de 1918 dio la estocada final: Nazaret, Alepo y finalmente Damasco (1 de octubre) eran liberadas. La desarticulación de Turquía fue, junto con la desmembración del imperio austro-húngaro, una inversión estratégica de la magnitud que supondría en 1991 la quiebra de la Unión Soviética. La política de Londres podía entonces haber estudiado un plan equitativo sobre el equilibrio étnico-religioso de las tres culturas o, incluso, haber creado una gran confederación árabe-judeo-cristiana, que hubiese supuesto un modelo de convivencia universal. En lugar de eso, y después de que la Sociedad de Naciones hubiese aprobado la aplicación del mandato británico sobre Palestina, se limitó a imponer métodos vulgarmente colonialistas, incapaz de desprenderse de la oleada posesiva hacia las tierras africanas y asiáticas que dominaba entonces a las principales cancillerías europeas.

## LA BATALLA POR LA TIERRA

La comunidad judía había sido paulatinamente desplazada de su hábitat geocemotional por la presión sostenida que ejercían las masas arábigas desde el interior de los espacios de la Gran Siria. A principios del siglo XIX, los estudios históricos coinciden en señalar que la población fluctuaba entre los 680-710.000 habitantes para toda Palestina, y los porcentajes eran los siguientes: 80 por 100 de musulmanes, 10 por 100 de cristianos y un 8 por 100 de judíos como niveles religiosos más significativos. Bernabé López García, que ha estudiado bien el problema, recuerda que los judíos, estimados en unas 58.000 personas, se asentaban sobre una parte infima de las propiedades: el 3 por 100 de la tierra. La distribución de estas gentes se situaba, a grandes rasgos, así: los judíos ubicados en las ciudades costeras y en Jerusalén, con escasísima representación patrimonial en el medio rural, mientras los musulmanes dominaban mayoritariamente en el campo, en el que subsistían grandes latifundios de las principales familias palestinas de credo islamita.

Palestina, bajo la férula británica, ofrecía posibilidades inimaginadas para el irredentismo judío. El muro otomano vencido, todo era posible,



incluso el ideal del **Judenstaat** (Estado de los judíos) que definiera el escritor judío húngaro Theodor Herzl (1860-1904) en el Primer Congreso Sionista celebrado en Basilea en 1897, que fue el arranque de una corriente migratoria de los judíos centroeuropeos hacia Palestina.

El ruso Chaim Weizmann (1874-1952), quien con el tiempo sería el primer presidente de Israel, desarrolló las tesis de Herzl desde su puesto como presidente de la Organización Sionista (entre 1920 y 1946). Poco a poco, venciendo grandes dificultades, los judíos tendrían una presión migratoria constante, pese a lo cual, en 1922 los judíos eran el 11,1 por 100 (83.780 personas), los cristianos retrocedían levemente (el 9,5 por 100, con 71.474 habitantes), y los musulmanes mantenían, con el 78,4 por 100 (589.177 personas) el poder del número.

Los palestino-islamitas recibieron aceptablemente bien a los emigrantes judíos, salvo incidentes aislados. Y ello pese a que los recién llegados, por tradicional fundamento grupal, inmediatamente se apartaban de las otras etnias y culturas. Sostenidos por un aporte continuo de fondos económicos que llegaban desde el exterior, y amparados en su secular efectividad comercial, los judíos pudieron ir comprando tierras a los pasivos terratenientes musulmanes. Este dinero **fácil** que recibiera la clase feudal islamita sería la llave patrimonial por donde se iría degradando la asimetría estratégica entre judíos y musulmanes.

El mandato británico de 1922 previó la creación de sendos organismos, la Agencia judía y la musulmana, con objeto de favorecer tímidas estructuras autonomistas locales. El intestinismo típico de las conductas árabes liquidó el proyecto musulmán, mientras el judío comenzaba a cobrar entidad precisamente bajo la dirección de Weizmann, que gestionaría la Agencia entre 1929 y 1946. En 1931, los judíos —que llegaban en formaciones de un promedio de 10.000 emigrantes anuales— eran ya 172.028 personas (el 16,9 por 100), frente a los 753.812 musulmanes (el 73,3 por 100). En 1942, estos porcentajes se habían aproximado aún más (29,9 por 100 para los judíos y 61,4 por 100 para los musulmanes), mientras el de los cristianos seguía decreciendo: el 7,9 por 100. Estos datos respondían no sólo al irredentismo judío en favor de ocupar la mítica Palestina, sino que se veía aumentado por las persecuciones nazis en Centroeuropa (especialmente virulentas desde 1934-35) y los severos controles de inmigración en Estados Unidos. Al cerrar los postigos el ideal americano y Europa convertirse en una escena acelerada de martirio, los judíos comenzaron

a encontrar de una lógica aplastante su asentamiento en Palestina. Sólo en 1935 llegarían 62.000 judíos. Nuevas compras de tierras, crecimiento de las ciudades y aislamiento del campo musulmán, que fue consciente de la pérdida de su superioridad ideológica y patrimonial.

Una torpe provocación judía al celebrar en Jerusalén en mayo de 1935 un Congreso Sionista, originó un profundo malestar entre la población musulmana, que se concretaría en las revueltas de abril del año siguiente, con la proclamación de una huelga general indefinida y disturbios constantes que durarían hasta octubre. El resultado fue la articulación de un nacionalismo árabe no menos irredente que el sionista, que tendría en la figura del Gran Muftí (**mufti**, "jurisconsulto" en árabe) de Jerusalén, Hayy Amin al-Husseini, un elemento perturbador de trágica trascendencia.

## LOS REPARTOS ESTRATEGICOS

Francia y Gran Bretaña se habían repartido Oriente Próximo por el famoso acuerdo Sykes-Picot en mayo de 1916, un afán de delimitar las respectivas zonas de influencia antes de que empezaran los conflictos entre los nuevos estados vasalláticos que emergerían al hundirse la Sublime Puerta. Sin un poder árabe **central** (que podía haberlo representado el emir Faysal al Husseini, el legendario príncipe hachemí, amigo del mayor T.E. Lawrence o **Lawrence de Arabia**), el panislamismo sería **fácil de dirigir** y efectivamente lo fue, una vez que el efímero reino de Damasco instaurado por Faysal en 1920 recibió el fulminante veto de París, que conocía las simpatías probritánicas del emir e hizo ver sus derechos **adquiridos** sobre Siria y Líbano en el pacto Sykes-Picot. Por la Conferencia de San Remo (19-26 de abril de 1920) los derechos franceses fueron reconfirmados y Faysal recibió un ultimátum.

Las tropas francesas de Gouraud aplastaron a las unidades islámicas y Siria quedó como protectorado de Francia hasta 1943 (intervención de los británicos y los franceses libres del general Catroux). Se rompía de esta forma la posibilidad de una Palestina de tres culturas bajo la égida de un monarca tolerante y culto como Faysal, quien, sin embargo, al obtener Londres el dominio sobre Irak recibiría en compensación este reino. En 1932, Irak ingresaba como miembro de pleno derecho en la Sociedad

de Naciones, un año antes de la muerte de su activo soberano.

Faysal era hijo del jerife Husayn, jefe espiritual de los musulmanes como caudillo **protector** de La Meca. Pero en 1919 un brutal wahhabí, el saudí Ibn Saud le derrotaría, obligándole al exilio e imponiendo a los wahabbies como gestores espirituales del Islam. Londres vio con **buenos ojos** esta permuta, pues los hachemíes, por su carácter de legitimidad islámica y su concepción unitaria de los pueblos árabes, eran enemigo a batir. Otro hijo de Husayn, Abd Allah ben Husayn, nacido en 1882 y conocido en Occidente como el príncipe Abdullah, representaría un papel crucial en la suerte de Palestina.

La política británica vio pronto en el perspicaz Abdullah un elemento de estabilidad para sus propósitos: dúctil, ingenioso, noble en todo lo que el término permitía entonces en aquellas circunstancias históricas, y levemente prooccidental, sin por ello dejar de ser árabe **profundo**, el príncipe quedó como rey en **expectativa de destino** sobre lo que se denominaba Transjordania, la tierra dividida por el bíblico río Jordán. Su parte occidental, empero, fue segregada para depender del mandato de Gran Bretaña sobre Palestina. Abdullah, paciente como buen árabe, se dedicó a formar un selecto ejército con sus fieles beduinos, que sería la Legión Árabe, primero bajo el mando del general Peake (1921-1939) y después bajo la tutela de Sir John Bagot, más conocido como **Glubb** bajá. Al finalizar la SGM, y como premio a sus lealtades, Transjordania se convirtió en reino al renunciar Londres a su mandato (22 marzo 1946).

Abdullah creía posible sustituir a los británicos en cuanto éstos se fueran, convencido de la incapacidad de Londres para **entender** la dinámica política en estas tierras de tres sociedades y tres pensamientos que, vertiginosamente, convergían en una dualidad combativa: árabes contra judíos.

## EL IDEAL ROTO: SE IMPONE LA PARTICION

Las naciones reunidas en Versalles en 1919 para tratar sobre la paz mundial se fijaron también en Palestina. El presidente Wilson, sensibilizado por el problema, alentó el envío de una comisión interaliada para que estudiase la situación sobre el terreno. Bastante molestos por la iniciativa estadounidense, ni franceses ni británicos designaron sus representantes

para la comisión, que fue enteramente integrada por norteamericanos y que se conocería como Comisión King-Crane. Sus informes fueron concluyentes en el sentido de mostrar la absoluta hostilidad de la población (cerca de un 90 por 100) al establecimiento de un Hogar Nacional para los judíos.

Winston Churchill, en principio claramente projudío, redactó en 1922, siendo ministro de Colonias, un **Libro Blanco** en el que puntualizaba los términos de la Declaración Balfour. Decía por ello, ajustado a la precisión lingüística, que en dicha declaración "no se definía que Palestina, en su totalidad, tuviese que convertirse en un Hogar Nacional judío, sino que estipulaba que tal Hogar habría de fundarse en Palestina".

El primer Alto Comisario, Sir Herbert Samuel, no se sintió ni poco ni mucho afectado por estas conclusiones. En 1921 había nombrado para el cargo de presidente del Concilio Supremo Musulmán al ya citado Hayy Amin al-Husseini, agitador extremista conocido por sus incursiones contra asentamientos judíos y situado de esta forma, como gran Muftí de Jerusalén, como cabeza espiritual visible del irredentismo islamita.

Los años veinte transcurrieron en una calma tensa, rota en la década siguiente por las mutuas provocaciones. En noviembre de 1935 cinco partidos árabes de palestina —dos de ellos controlados por las grandes familias rivales, los Nachachibi en el Partido de la Defensa Nacional, y los Husseiní, ligados al Partido Árabe Palestino— redactaron un memorándum que entregaron al entonces Alto Comisario, Arthur Wauchope, para tratar de encontrar una **solución**. En resumen, se pedía la suspensión total de la inmigración judía, la prohibición de venta de tierras "a los extranjeros", y la constitución de un Parlamento con representación proporcional en él de las tres colectividades. Obviamente, los judíos, en minoría, se negaron en redondo a tal propuesta. Los radicales palestinos reaccionarían con la creación del Alto Comité Árabe, presidido por el inefable gran Muftí de Jerusalén, con sus actitudes savonarolescas, que terminaría por ser disuelto, exiliándose Hayy Amin al-Husseini en Beirut.

La tensión estaba ya bien definida: los judíos presionaban para implantarse territorialmente, y los árabes resistían, considerándose unos y otros como "defensores del suelo sagrado". Se estaban conformando actitudes patrióticas de tal intensidad que sólo podían conducir a plantear similares guerras por la independencia. Ya en octubre de 1930, el ministro de Colonias, lord Passfield, preocupado por el cariz de los informes migratorios, había propuesto en su

**Libro Blanco** limitar la inmigración judía de acuerdo con las proporciones del desempleo que se produjera en la población de la misma etnia, y simultáneamente en la árabe. Era una propuesta comedida, pero a la que nadie hizo caso.

En julio de 1937 hizo públicas sus conclusiones la Comisión Peel, que apostaba, sin ambages, por una partición del territorio, dada la incompatibilidad manifiesta entre ambas políticas nacionalistas. Nacía así un fuerte Estado árabe-palestino, que englobaba la mayor parte del territorio, y un minúsculo ente estatal judío (concentrado en Galilea y una pequeña franja costera a la altura de Rehovot). La Comisión Woodhead en 1938 modificaría estos límites, ampliando la estatalización de la comunidad judía hasta Tel Aviv. Quedaba así definido un Estado árabe dividido en dos zonas, una centro-meridional (Nablus, Gaza y el desierto del Neguev) y otra septentrional, en el límite con Líbano, con San Juan de Acre como su foco sociopolítico principal. Jerusalén y una porción central importante del país quedaba bajo mandato británico. Era una solución conflictiva y nadie la aceptó, unos y otros considerándose "insultantemente" tratados.

En abril de 1939, luego de fracasar en Londres una reunión de árabes, judíos y autoridades británicas, se celebró en El Cairo una asamblea árabe-palestina que acordó la formación de un Gobierno Nacional Palestino que debería ser reconocido por Londres. Se limitaba (conceptualmente, claro está) la inmigración judía a un máximo de 15.000 efectivos anuales, cifra que se mantendría durante un quinquenio, pasado el cual el cupo de los judíos en Palestina no debería nunca sobrepasar el tercio del total de la población. Londres se limitó a no reconocer la formación de ese gobierno palestino, y el enésimo **Libro Blanco** publicado ese mismo año volvía a definir conceptos de concordia que apenas ya tenían sentido. Iniciada la catástrofe mundial, el gran Muftí emigró a Bagdad (octubre de 1939) y después a Berlín. Comenzaba la pelea de las actitudes dogmáticas.

## LA HORA DE LAS VIOLENCIAS

Londres no entendió Palestina como una especificidad altamente arriesgada para su política exterior, que podría comprometer toda su estrategia en Oriente Próximo. Se daría cuenta después de la SGM, pero ya era tarde.

La guerra había visto hasta dónde llegaba el acorralamiento del sentir árabe, asfixiado

por el colonialismo franco-británico, y que aprovechó la ocasión de la derrota o retroceso de los imperios europeos para hacer visible su revanchismo de la peor especie. Las imágenes del gran Muftí de Jerusalén, saludando brazo en alto a Hitler en su Cancillería, crisparon a la opinión pública occidental y causaron un daño tremendo a la legitimidad árabe. Como oposición, los judíos trataron de alistarse en gran número bajo las enseñas inglesas: cerca de 32.000 voluntarios, según el historiador militar israelí Netanel Lorch. Sólo unos pocos miles lo conseguirían, entre ellos un joven capitán, Moshe Dayan, futuro jefe del Estado Mayor de Israel, que perdería su ojo izquierdo en la campaña de Siria. Conviene señalar que otros 12.000 judíos, alemanes en este caso, lucharon patrióticamente por su país en las filas de la *Vermacht*, según precisan Shlomo Ben Ami y Zvi Medin.

La Agencia Judía había propuesto su propio plan de partición de Palestina en 1948. En él, **naturalmente**, los límites territoriales se invertían: la mayor parte del territorio pasaba bajo jurisdicción judía. Pero el estallido del conflicto mundial hizo pensar al sionismo que la única potencia vencedora posible serían los Estados Unidos, que impondrían sus directrices sobre las viejas potencias coloniales.

La dimensión del **lobby** judío en la naturaleza socioeconómica estadounidense era impresionante: amplísimas participaciones en el mundo editorial, periodístico, financiero, cinematográfico e institucional, lo que auguraba una muy favorable potencialidad en la inminente guerra de propaganda que se desataría en pro de un Estado judío en Palestina. La Casa Blanca apenas podría resistir ante los intereses mayúsculos en juego, que cubrían parcelas vitales entre empresarios, gobernadores, congresistas o senadores. Nada de extraño tendría entonces que en el mes de octubre de 1945 se constituyese una Comisión mixta anglonorteamericana para ver de llevar a cabo las sugerencias del presidente Harry S. Truman (efectuadas en agosto), que "recomendaba" a las autoridades británicas la admisión en Palestina de 100.000 nuevos emigrantes judíos. La Comisión hizo público su informe el 1 de mayo de 1946, aceptando el supuesto numérico de la masa migratoria judía y recomendando, a su vez, la suspensión de las restricciones a la venta de tierra palestina a los colonos judíos.

Londres se inquietó sobremanera. Afortunadamente para la historia británica, pero desafortunadamente para la realidad de aquel momento, Gran Bretaña contaba con un ministro

de Asuntos Exteriores. Ernest Bevin (1881-1951) que vio claramente el disparate de permitir la desarticulación del equilibrio étnico-territorial, lo que conduciría a una feroz guerra de religiones. Ya el 3 de noviembre de 1945 había definido su política: los refugiados judíos, supervivientes de la hecatombe padecida bajo el terror nazi, deberían permanecer en Europa, sin variar la cuota de inmigración, que estaba estipulada en 14.500 inmigrantes anuales. Para Bevin, era absolutamente prioritario construir un Estado **palestino**, esto es, una entidad que pudiera englobar a las tres culturas, y no un Estado judío y otro musulmán, que conduciría a la confrontación bélica. Sin embargo, tanto él como su jefe de gobierno, el también laborista Clement Attlee, no lograrían definir la política exterior de Gran Bretaña frente a las presiones estadounidenses, la sorda irritación de los gobernantes y sociedades árabes y la realidad letal del terrorismo judío.

En un intento más por guardar las formas que por ejecutar una verdadera política se reunieron en Londres, el 25 de julio de 1946, las partes en conflicto: árabes, judíos y representantes del gabinete británico. Allí estaban miembros de la recién creada Liga Árabe, del Alto Comité Árabe (cuyo presidente seguía siendo el incendiario Hayy Amin), y de la Agencia Judía, que coordinaba entonces el eficaz David Ben Gurion. La Conferencia fue un fracaso sin paliativos, sabotada por unos y por otros, y falta de una verdadera convicción británica por imponer un plan... del que se carecía.

Llegó así la hora de los extremistas. Meticulosos y con objetivos bien definidos, los judíos radicales habían desarrollado en los años treinta un denso tejido de organizaciones paramilitares, fundamentalmente la **Haganah**, que sería el esqueleto del Ejército de Defensa del futuro Estado de Israel. Apartados de ella y de sus principios de una ética militar, se encontraban dos movimientos que sólo creyeron factible una política del terror para expulsar a los británicos y atemorizar al poblamiento árabe, y contra-replicar sus incursiones: en 1929, en Safed (Galilea), terroristas árabes habían asesinado a 133 civiles judíos.

En 1935 habían surgido el **Irgún Zeva'i Le'ummi** (Organización Militar Nacional), que tuvo en su primer jefe, David Raziel, un hombre resolutivo en todas sus facetas. Raziel no dudó en aliarse con los británicos si éstos combatían las políticas árabes pronazis, y en una operación combinada sobre Iraq fue muerto en Siria durante la guerra mundial. El jefe político del Irgún sería más adelante Menajem Beguin, quien, con el

tiempo, llegaría a ser primer ministro de Israel, firmaría los Acuerdos de Paz de Camp David en 1978 junto al presidente egipcio Anwar er-Sadat, y recibiría el Premio Nobel de la Paz. Cuando el **Irgún** se unió finalmente al ejército israelí, en 1948, contaba con 3.000 miembros.

La otra organización terrorista judía era el **Lohamey Jerut Israel** (Combatientes por la Libertad de Israel), fundada en 1940 por un judío polaco, Abraham Sthern, el cual murió en una emboscada de la policía británica en 1942. El grupo se denominó desde entonces **Stern**, en memoria de quien se había conocido como **Yair** (El Iluminador), un curioso apelativo que aunaba lo profético con el resplandor de las bombas. Dirigida por Israel Schreib y Natham Mor, ejecutarían una acción sin piedad: sus miembros asesinaron a Lord Moyne en El Cairo (1944), y el 9 de abril de 1948, en Deir Yassin, un pequeño poblado al NO de Jerusalén, asesinaron bárbaramente a 200 árabes, mujeres y niños entre ellos. Por su parte, el **Irgún** se hizo mundialmente célebre con su siniestro atentado contra el hotel Rey David, en Jerusalén (21 de julio de 1946), cuya voladura parcial causó 80 víctimas mortales. El objetivo era la destrucción de las oficinas centrales del gobierno británico en Palestina.

Todos los actores se prepararon para la guerra. Los judíos compraron desesperadamente material de guerra de desecho en los innumerables arsenales que poblaban Europa y los gobiernos árabes calcularon que sus ejércitos aplastarían sin remisión a las milicias judías, a las que no darían cuartel.

La inmigración judía, pese a los sucesivos vetos británicos, prosiguió con fuerza, y entre 1945 y 1948 se estima que fueron no menos de 70.000 los inmigrantes ilegales que lograron arribar a Palestina. La imagen del patético **Exodus**, con sus cubiertas atestadas de famélicos emigrantes, pertenece a la memoria trágica de la humanidad.

## APENAS HAY TIEMPO PARA PENSAR

La diplomacia internacional asumió, y con ella las recién creadas Naciones Unidas, que Palestina era una **fatalidad** histórica, trampa mortal que sólo tendría salida —y parcial— por medio de una partición urgente del país. Un plan racional fue defendido por India, Irán y Yugoslavia, tendente a federar las dos comunidades en disputa, y establecer la capitalidad del único Estado en Jerusalén. Sería rechazado por la Asamblea General de la ONU, que aprobó la

resolución 181 (29 de noviembre de 1947), por medio de la cual se establecían dos Estados: uno judío, con el 55 por 100 del territorio, incluyendo la Galilea, Tiberiades, Haifa y Beersheba (al sur), mientras dejaba a la ciudad costera de Jaffa convertida en un enclave árabe incongruente, rodeado por territorio sionista. El disparate del plan se refleja en el hecho de que la población árabe en este Estado de Israel fluctuaba entre el 48-50 por 100. Por el contrario, el Estado Palestino Árabe estaba compuesto por las provincias de Acre y Nazaret al norte, Hebrón, Nablus, Ramallah, Ramle y Yenin en el centro, y Gaza en su cara marítima meridional. La población judía en este proyecto estatal apenas llegaba al 2 por 100. Jerusalén se mantenía como entidad internacionalizada bajo la supervisión de Naciones Unidas.

El rey Abdullah observaba todos estos tumultos con bastante ecuanimidad. En privado, sostenía que los árabes (es decir, él, por ser el dirigente más afectado), podían "aceptar", con ligeras variantes, el plan de la ONU. Consciente del intestinismo panislámico, no le desagradaba la idea de mantener una sutil alianza con los judíos, con los que prefería llegar a acuerdos de mutua defensa antes que a un enfrentamiento directo. Acertaba al considerarlos **aliados peligrosos** en lugar de **enemigos seguros**, y eso pese a que contaba con la Legión Árabe, el mejor instrumento militar del islamismo irredente.

Frente a la comunidad árabe, Abdullah pasaba por ser un campeón de la causa. Y formó parte del rechazo general panislámico a la proposición de la ONU. La reacción se concretó en la configuración de un Ejército Árabe de Liberación, con un Comité Militar con sede en Damasco. Bevin intentó detener la catástrofe, pero angustiado por la suerte de los cerca de 100.000 efectivos británicos, decidió que la única solución era abandonar Palestina a la suerte... de las armas.

1947 fue un año amargo para la política británica. India, el florón de la Corona, era una entidad en trance de dislocación. Con esta trágica referencia, sometida a un terrible vaivén de revueltas y matanzas, consentir una reedición de las mismas en Palestina, un área igualmente devastada por las disputas religiosas, era algo totalmente inadmisibles para Londres. Sólo se pensó en un mal menor: que la Legión Árabe jordana avanzase hacia la ribera occidental del Jordán y ocupase la Palestina **británica**, insertándose como fuerza de contención de los radicalismos de uno y otro signo. Algo que no tendría lugar.

El rey Abdullah, entre tanto, había aconsejado

a los palestinos que aceptasen la participación decretada por la ONU. El Comité Árabe Palestino, entre cuyos miembros se contaban personalidades flexibles y perspicaces como Anwar Kahtib, se consideró "humillado" ante semejante recomendación. Cuarenta años después reconocería la bondad de aquella argumentación frustrada del monarca hachemí.

Abdullah, moderadamente ambicioso pero plenamente astuto, decidió entrevistarse con sus enemigos **irreversibles** y, a tal fin, tendió los puentes diplomáticos oportunos para un encuentro entre él y una alta personalidad judía. En las dos únicas ocasiones confirmadas, el interlocutor resultó ser una desagradable sorpresa para el rey de Jordania: Golda Meir, la firmísima judía ucraniana (1898-1978), mujer de personalidad excepcionalmente dura, muy inteligente pero escasamente dúctil, y que era uno de los pilares de la diplomacia israelí (embajadora en Moscú entre 1948-49, sería después ministra de Asuntos Exteriores entre 1956-66, y finalmente jefa de gobierno desde 1969 a 1974).

Abdullah no sólo no se entendió con Golda por el hecho de su feminidad, sino porque parecía de ser sexo **diferente**, tan extremos resultaban ser los modales y conceptos expresados por la combativa israelí. El segundo de esos encuentros tuvo lugar cuatro días antes de la anunciada marcha de las unidades británicas (prevista para el 15 de mayo de 1948), en una discreta mansión próxima al palacio de Abdullah en Ammán.

Abdullah y Golda fueron víctimas de sus propias convicciones. El monarca jordano sugirió a los judíos que le permitieran "ocupar", toda Palestina, lo que evitaría una hecatombe en las colonias judías, garantizándoles, en cambio, adecuada representación parlamentaria en las instituciones de su reino. Esto indignó a Golda, que sabía perfectamente de la futilidad de una promesa en tal sentido. Aquella noche jordana señaló el fin de una imposible cordura entre dos personajes que no estaban **concebidos** el uno para el otro. Muy poco después, el 12 de mayo, terroristas árabes atacaban el poblado judío de Kfar Hezion (al SO de Jerusalén), dando muerte atroz a un centenar de colonos judíos, 15 de los cuales fueron ametrallados y degollados luego de rendirse. Sólo había tiempo para venganzas.

## TODOS RESISTEN A TODO

Un gobierno provisional judío se había creado el 25 de marzo de 1948, bajo la supervisión de Ben Gurion, muestra de la decisión de Israel

para luchar. Ante la perspectiva de que la retirada británica, señalada para el 15 de mayo, coincidiese en sábado, día santo para los judíos y esto impidiera el normal desenvolvimiento de los actos, Ben Gurion adelantó en 24 horas la Declaración de Independencia, que tuvo así lugar el viernes 14 de mayo en el Museo de Arte de Tel Aviv.

Casi inmediatamente, la Legión Árabe atacó Jerusalén, cuya parte antigua logró ocupar totalmente el 28 de mayo. De allí no saldría hasta su cruenta derrota en la guerra de 1967. Bajo un caos de luchas feroces, donde el concepto de "prisionero" no era asimilado por nadie, cinco ejércitos árabes (libanés, sirio, iraquí, jordano y egipcio) se lanzaron sobre unos 60.000 judíos, que resistirían heroicamente, dando pruebas de una cohesión sociomilitar admirable, bastión de sus futuros éxitos estratégicos. Pero el triunfo supremo, el de la paz, ambos contendientes lo perderían y por largo tiempo.

Una tregua fue establecida el 11 de junio de 1948, coincidiendo con los buenos oficios del mediador de Naciones Unidas, el aristócrata sueco Folke Bernadotte. La ONU intentaba detener la barbarie y numerosos juristas fueron convocados al efecto, entre ellos el español Pablo de Azcárate. Pero Bernadotte, en su informe preliminar, recomendaba la entrega de toda la ciudad de Jerusalén a los palestino-árabes, como medio de coordinar después un pacto de concordia entre las dos comunidades. El 17 de septiembre Bernadotte caía acribillado a balazos por terroristas judíos, miembros del grupo **Stern**.

La primera guerra árabe-israelí terminó de este modo con una victoria estratégica judía (habían resistido al afán de aniquilación islámica sobre Israel), y una relativa victoria táctica palestina (dominaban la mitad de Jerusalén y el territorio israelí era una extraña figura geopolítica, en forma de **falcata** ibera cuyos filos estaban comprimidos por el mar, el desierto y los enclaves árabes). La dimensión de seguridad se reducía a poco más de 25 kilómetros en el eje Lod-Jaffa.

Esto introducía la semilla de nuevas guerras: unos persiguiendo el objetivo de "echar al mar" a los judíos, y éstos forzados, a su vez, a conquistar mayores espacios tierra adentro, para dotar de **manobra suficiente** a su estrategia de seguridad.

El rey Abdullah se quedó sin Palestina, y los palestinos sin hogar, sin bienes y sin casi medios para subsistir. Sólo en la ciudad portuaria de Jaffa el 85 por 100 de sus 45.000 habitantes marcharon a un durísimo exilio. En Palestina

el número de emigrantes de esta primera huida palestina superó los 100.000. Otros 170.000 decidieron permanecer en sus casas y tierras bajo la bandera azul y blanca con la estrella de David. Y hacia Gaza se dirigieron otros muchos que, junto a los ya existentes, alcanzarían los 130.000. Un hormiguero de conflictos para la política israelí.

El rey Abdullah siguió mostrándose flexible incluso después de la guerra. Y accedió a revisar las fronteras militares derivadas de los sucesivos acuerdos de alto el fuego entre las partes (entre israelíes y egipcios el 24 de febrero de 1949, con Libano el 23 de marzo, el 3 de abril entre los representantes de Israel y Jordania, y el 20 de julio entre sirios y delegados israelíes). En lo que a él concernía, se trataba de variar la línea de frente en el norte de Palestina, que había seccionado la carretera entre Tel Aviv y Afula, en Galilea. Emisarios israelíes habían amenazado con seguir la guerra sin descanso hasta lograr restablecer esta comunicación. Abdullah estimó que unos pocos kilómetros cuadrados y unos **pequeños** poblados palestinos no merecían mayores sufrimientos para su pueblo, y aceptó la rectificación, lo que fue considerado como el **último acto traidor** de un rey maldito por los radicales musulmanes en todo Oriente Próximo.

Y el 20 de julio de 1951, cuando el monarca hachemí se disponía a entrar en la mezquita Al Aqsa en Jerusalén, fue tiroteado por un terrorista palestino, en presencia de su joven nieto, el futuro Husayn I (nacido en 1935). Desaparecía así una línea de entendimiento entre dos comunidades que trataron de resistir a todo, incluso al acto mismo de pensar.

Israel fue admitido finalmente en Naciones Unidas (junio de 1949), siendo reconocido por 55 Estados. Parecía este hecho presuponer una moderación de las actitudes, tanto de las judías como las musulmanas. Pero en modo alguno fue así. La Ley israelí de Retorno (julio de 1950), reconocía el derecho de todo judío a instalarse en Palestina, mientras consideraba "extranjero" a todo palestino que pretendiera volver a su tierra natal.

De esta manera, la población de origen hebreo aumentaría espectacularmente: de 650.000 habitantes judíos en el momento de la independencia, en 1948, a cerca de 3.500.000 en 1980. Es decir, una diferencia de un 500 por 100. De los países islámicos llegó un auténtico torrente humano: 120.000 procedentes de Iraq; 30.500 de Libia; 44.000 de Yemen y 165.000 desde Marruecos como nacionalidades originarias de mayor aporte numérico. En total, más de

700.000 judíos procedentes de **la tierra enemiga**.

Como muestra de lo contrario, a las primeras masas de forzados emigrantes palestinos en 1948 se unieron luego muchos más, estimándose en cerca de 500.000 palestinos los que abandonaron sus tierras y sus viviendas en las convulsiones finales tras el fin de la primera guerra árabe-israelí.

La guerra de octubre de 1956, en la que Israel cosecharía grandes éxitos, al hilo de una intervención franco-británica para impedir la nacionalización del Canal de Suez por el nasserismo, originó otra riada de refugiados: 200.000 aproximadamente que se asientan en Cisjordania y Gaza, 100.000 que se dirigen a Líbano, y cerca de 90.000 que marchan a Siria. La presión sobre Jordania —que se había anexionado en 1949 las antiguas regiones de Judea y Samaria, el conjunto que se conoce con el nombre de Cisjordania— aumentaría en ocasión de la guerra de 1967, cuando toda la Palestina occidental cae en manos judías. Líbano recibiría otra avalancha de refugiados, que desarticularía el equilibrio sociopolítico del país y sería el semillero de continuas guerras civiles. Se estima en no menos de 200.000 los nuevos refugiados. De esta forma, en 1986, el 39 por 100 de la población palestina residía en su lugar de origen, pero nada menos que el 61 por 100 se encontraba desplazada en terceros países.

La resistencia se **organizó**: los israelíes dispuestos a ganar cuantas guerra fueran precisas para defender no ya su derecho a la existencia, sino el derecho a impedir que retornasen los antiguos dueños de la tierra, y los palestinos empeñados no en llegar a un acuerdo con sus usurpadores o conquistadores, sino a eliminarlos pura y llanamente.

Ya en 1948 se habían formado los primeros comandos de **fedayin** en las proximidades de las fronteras egipcias. Para unos "combatientes sagrados", para otros, vulgares terroristas. El año de 1953 vería la vertebración de estos grupos sostenidos oficialmente por el gobierno egipcio. Y el 15 de septiembre de 1963 el Consejo de la Liga Árabe tomará la decisión de crear una organización militar palestina de liberación. Después de la Conferencia de El Cairo (enero de 1964), el Congreso Nacional Palestina se reuniría en mayo del mismo año, aglutinando a 400 delegados que aprobaron la primera Carta Nacional Palestina. En ella se hacía un llamamiento a la comunidad islámica para la **lucha final**. Su punto 15 decía así: "La nación árabe tiene la obligación de movilizar todas sus energías y fuerzas militares, humanas,

materiales y espirituales (...) para la liberación de Palestina".

Luego la pugna de las resistencias iba a tratarse como una generalidad. Sin matices. Sin cuartel. Sionismo contra islamismo. Nació así la OLP (Organización para la Liberación de Palestina), cuyo primer presidente sería el radical Ahmed Chukeiri, abogado palestino, que dimitiría en diciembre de 1967, tras la gran derrota de la Guerra de los Seis Días. La radicalización se imponía como más eficaz método de resistencia.

## MAGNITUD DE LAS IRAS

Diáspora y exilio son términos que suelen confundirse, cuando no tienen en común más que el sentido de dispersión. Pero si el primero se asume como una voluntad colonizadora, comercial o descubridora, el segundo claramente hace referencia a una situación anómala, producto de una rara violencia.

Los comienzos de la diáspora (del griego **diáspora**, dispersión) judía se remontan al siglo II a.C., y hace referencia a la multitud de colonias comerciales judío-israelitas establecidas en Siria, Fenicia, Egipto y Asia Menor, extendidas luego a Chipre, Grecia, Italia y desde luego España. Se estima una cifra ponderada en torno a los cuatro millones de judíos repartidos por el imperio augusteo en su época de máximo esplendor. En cuanto al exilio propiamente dicho, una primera e inequívoca señal fue la devastación de Jerusalén tras el asalto de las tropas de Nabucodonosor II de Babilonia, entre los años 598 y 587 a.C. Siglos después, y a causa de la gran rebelión judía del año 66 de nuestra Era, Vespasiano "pacificó" el país y Tito arrasó Jerusalén cuatro años más tarde. Una nueva sublevación, capitaneada por Bar Kokebas (132-135), provocó otra nueva embestida romana y la destrucción, por tercera vez, de Jerusalén. Estos fueron hitos que marcaron el camino del exilio para gran número de judíos.

Dieciocho siglos después, un régimen tiránico, surgido en la Europa **modernista**, instituía el denominado Protocolo de Wannsee (por el nombre de un suburbio de Berlín), donde tuvo lugar, el 20 de enero de 1942, una mesiánica-reunión donde se dieron cita personalidades bestiales como las de Reinhard Heydrich, Adolf Eichmann y Heinrich Müller, fundamentos ejecutivos de las SS y la Gestapo, que instituirían allí lo que se conoció como la **solución final**: el exterminio sistemático de todos los judíos.

Hoy en día aquel espanto sigue conmoviéndonos. Y la cifra de seis millones de víctimas mortales habidas entre la comunidad judía europea sufre continuas revisiones, lo que estimo, personalmente, como un acto propio de diletantismo archivero o de autoexcusa filofascista. Para el historiador, para la sociedad, es irrelevante saber si fueron 5.800.000 los judíos aniquilados o sólo fueron cinco millones **Justos**. Los números del horror no variarán jamás el horror mismo.

Aquella atrocidad, vergüenza no sólo del pueblo alemán, sino de la humanidad entera, parece que ejerció, conceptualmente, y en Palestina, un pérfido influjo. Legitimados por tanta barbarie padecida, las autoridades judías —y la sensibilidad popular israelí en general— se permitieron todo tipo de abusos contra los vencidos, ese noble pueblo palestino que padeció cruel exilio y que ahora sufre martirio en su propio suelo. De esta brutal y circular forma de reacomodar las actitudes, el pueblo judío, que había sufrido el genocidio más aberrante que mente humana pudiera imaginar, establecía métodos genocidas sobre la población palestina, derrotada por dos veces: por no haber sabido imponerse a su agresor en el plano militar, y por practicar contra él una misma respuesta del terror: sólo entre 1969 y 1970 el número de **operaciones** (esto es, atentados) contra comunidades judías o puestos militares israelíes, sumaron la cifra de 4.606.

La negativa reiterada de los sucesivos gobiernos de Tel Aviv a aplicar las resoluciones de Naciones Unidas, como la 242 del 22 de noviembre de 1967, y la 338, del 21 de octubre de 1973, fruto de sendas situaciones bélicas extremas, que obligaban a Israel a retirarse de los territorios ocupados, generó una secuencia de violencias interminables que se dirían sobre **todos los horizontes**: desde el secuestro y voladura de aviones comerciales (en 1970), a los atentados contra los deportistas israelíes en Munich con ocasión de la Olimpiada de 1972, o el abordaje del navío **Aquile Lauro** en 1985. Organizaciones como **Fatah**, creada en 1956, o el Frente Democrático Popular de Liberación de Palestina (FPLP), fundada en 1967, y liderada por el extremista George Habach, serán sinónimo de furias vengativas, pese a que en febrero de 1969, la OLP, reunida en El Cairo, había elegido, en su quinto Consejo Nacional, al portavoz del **Fatah**, **Yasir Arafat** (nombre de guerra de Abu Ammar), como presidente de un Comité Ejecutivo que no había tenido reparos en definir sus objetivos como "el establecimiento de un Estado democrático en Palestina, en cuyo seno mu-

sulmanes, judíos y cristianos gocen de los mismos derechos".

Un ejemplo del nivel alcanzado de intestinismo y represión en la zona, fue el conflicto que enfrentó en septiembre de 1970 a palestinos (jordanos en esencia, pues el 78 por 100 de la población del reino hachemí tiene este origen) con el gobierno del rey Husayn I. Luego de salvar la vida tras dos atentados ejecutados por palestinos (9 de junio y 1 de septiembre), el Ejército jordano, siguiendo órdenes directas del rey, desencadenó una vasta operación militar contra los refugiados palestinos y sus centros de entrenamiento paramilitar. La **paz** llegó tras la derrota palestina, y un acuerdo suscrito el 27 de septiembre entre Arafat y Husayn I. Pero atrás quedaban más de 18.000 víctimas (entre ellos 3.000 muertos) en lo que se conocería como **Septiembre Negro**.

La política de **imposición** colonial de Israel sobre los territorios ocupados a raíz de su triunfo militar en 1967, incentivó a toda costa el asentamiento masivo de judíos en las tierras cisjordanas, en Gaza y en las alturas del Golán: más de 60.000 colonos establecidos hasta 1983. Sin embargo, y tras los Acuerdos de Camp David (17 de septiembre de 1978), auspiciados por el presidente estadounidense Jimmy Carter, y sellados por el tratado de paz egipcio-israelí de marzo de 1979, los judíos evacuaban la península de Sinaí en abril de 1982, y procedían al desmantelamiento de las colonias allí asentadas.

Sin embargo, aquella voluntad, engrandecida con el gesto del presidente Anwar al-Sadat en su famoso viaje al **corazón enemigo** (Jerusalén, 19-21 de noviembre de 1977), tendría su feroz réplica en el magnicidio del 6 de octubre de 1981. La muerte de Sadat fue como la de Abdullah: interrumpió toda la vía de **conocimiento** de las conductas adversas entre judíos y árabes.

Israel, por su parte, seguía inmerso en sus políticas de ira y no por replicar a las acciones terroristas con sofisticadas ejecuciones de los dirigentes palestinos de la OLP, ni tampoco por practicar un terrorismo estratégico de **gran fineza** como el bombardeo aéreo del cuartel general de la OLP en Túnez (1 de octubre de 1985, que originó 70 muertos), sino por insistir en una guerra sorda contra el factor decisivo del conflicto: la posesión de la tierra.

Ya una Ley del 14 de marzo de 1950 consideraba legítima la ocupación de las tierras "abandonadas" en Palestina. Así que primero se expulsaba violentamente a sus propietarios, y luego se les arrebatava la propiedad notarial de la tierra cuando se encontraban en el exilio.



En 1951, la ley era "revisada", en el sentido de considerar al Estado de Israel como propietario, no sólo de los bienes rurales de los **desaparecidos**, sino también de las tierras colectivas o **habus**, de carácter religioso. De esta forma, el 60 por 100 de las tierras palestino-árabes en el Estado israelí pasarían a ser propiedad de las comunidades agrarias, los **kibbutzim**, ese colectivismo sionista-socialista con insólitas precisiones marxistas: "...de cada cual según sus aptitudes y a cada cual según sus necesidades", básicamente la traducción literal del propio Marx en su **Crítica al programa de Gotha** en 1875, que señala el acceso a la fase suprema del comunismo (las dos anteriores eran el socialismo elemental y la dictadura del proletariado).

Israel ejerció, de hecho, una verdadera dictadura en Palestina, lamentable final para una idea que decía ser "liberadora del hombre", y que hizo caso omiso de todo principio del derecho internacional, y no digamos ya de resoluciones como la aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 14 de octubre de 1974, que consideraba al pueblo palestino "principal parte interesada en la cuestión palestina", obviedad que resultaba oportuno recordar.

Nada de extraño tenía que los palestinos se radicalizaran, que votasen en masa por sus representantes en la OLP y que terminaran por ejercer una verdadera guerra de guerrillas urbanas contra el ocupante, como la **intifada** (sublevación) del 9 de diciembre de 1987, comenzada como un **grito de atención** hacia la comunidad internacional e, incluso, al propio panislamismo, que parecía **asumir** la esclavitud de Palestina. Desde entonces, los muertos han superado los 1.200 según unas fuentes (otras elevan la cifra a cerca de 2.000), con otros 30.000 heridos, muchos de ellos mutilados por los métodos torturadores utilizados por el **Tsahal**, el invicto Ejército de Israel, envilecido así en su función histórica. Todo un mareante vértigo de las magnitudes de la ira.

## EXPECTATIVAS Y REALISMOS

Israel ha ganado seis guerras: cuatro de carácter **general** (1948, 1956, 1967 y 1973), una de características **particulares** (la invasión de Líbano y la ocupación de Beirut en junio de 1982 para expulsar a las milicias palestinas de la OLP) y otra, la más importante, de naturaleza **universal**, que es la que llevó a cabo en enero-marzo de 1991, resistiendo estoicamente 19

ataques de misiles iraquíes, sin por ello replicar a la agresión.

Inmediatamente habrá que decir que este hecho, trascendental, pues si Israel hubiese respondido al ataque hubiera generalizado la guerra de Kuwait y a extremos impredecibles para todo el mundo, fue fruto de una determinación no menos estoica y ejemplar: la de la política de Washington, que envió sus mejores equipos tecnomilitares (las baterías de antimisiles **Patriot**) y dio absolutas garantías de liquidar la amenaza del Irak baazista, como así fue, sólo que esta última fase resultó ser **incompleta**, al permitir la supervivencia de la tiranía de Sadam Hussein en Bagdad. Pero Israel resistió (el afán de castigar al agresor), y de esta forma triunfó no sólo contra el enemigo, sino ante la comunidad internacional.

Luego olvidó pronto todas sus promesas de equidad y despreció los sucesivos eslóganes de concordia, el más comúnmente utilizado el de "paz por territorios". Nuevamente expuso sus argumentos de **seguridad límite**, con un círculo de territorios ocupados que llegaban desde las alturas del Golán (allí había capturado importantísimas fuentes de agua, vitales para los asentamientos en Galilea), a la franja meridional de la frontera de Líbano, donde un ejército de mercenarios, títere de la política israelí, el ELS (Ejército de Líbano Sur) ejercía su despótica función de patrullaje vasallático. Por último, Gaza y Cisjordania, donde 1.780.000 palestinos vivían en infrahumanas condiciones y resistían con una heroicidad —y ferocidad— no menos **totalitaria**.

Este estado de cosas fue considerado, justamente, inadmisibles por la política norteamericana y un **factórum** de tenacidad excepcional, James Baker, secretario de Estado, realizaría hasta ocho viajes sucesivos a la zona (marzo-octubre de 1991), terminando por convencer a judíos, palestinos y gobiernos árabes para que se reunieran un 30 de octubre en Madrid.

Conviene señalar que el gabinete israelí de Isaac Shamir intentó efectuar un extorsión incalificable, exigiendo, repetidas veces, durante el verano de 1991, la concesión de una autorización del Congreso estadounidense para así poder acceder a un empréstito por importe de 10.000 millones de dólares, con los que financiar los asentamientos de judíos ex soviéticos, pues más de 300.000 de ellos habían llegado a Israel entre enero de 1990 y agosto de 1991. Pero el presidente Bush tuvo el coraje de precisar, en un gran discurso efectuado el 12 de septiembre, que no consentiría semejantes **iniciativas**, máxime cuando su gobierno había concedido

ya a Israel créditos por valor de 4.000 millones de dólares. Fue entonces cuando Tel Aviv reconoció que arriesgaba efectivamente la ruptura con Washington, y decidió aceptar un **principio** de negociación (sin definir, y fuera del ámbito de Naciones Unidas) que se concretaría en el Palacio Real de Madrid.

El cambio de las mentalidades estaba ya definido, y positivamente, cuando el Consejo Nacional Palestino, reunido en Argel en noviembre de 1988, declaraba la existencia de un Estado palestino (el día 15), pero también aceptaba las resoluciones 242 y 338 de Naciones Unidas, lo que suponía el reconocimiento implícito de Israel. Se expresaba una voluntad democrática (de dudosa aplicación posterior), el principio del multipartidismo y los derechos de las minorías a vivir en un "Estado de Palestina para los palestinos".

La decisión del rey Husayn I de romper todos los lazos jurídicos y de soberanía que ligaban a su Estado con la secuestrada y martirizada Cisjordania (31 de julio de 1988), con ser un acto de objetividad estratégica, había sido también un hecho de enorme valentía y de profunda resonancia, que tendría en Madrid su posibilismo fundamental.

La idea confederal (Jordania-Cisjordania), esbozada por la representación jordano-palestina a su llegada a la capital de España, con ser una vieja idea que se había debatido conceptualmente en los foros internacionales, dicha por sus interesados más directos, resultaba ser lo que podríamos definir como la razón **fundacional** de la paz para Oriente Próximo.

Las definiciones jurídicas y territoriales de ese Estado llevarán tiempo, y sufrirán fortísimas negaciones, exigiendo una ductilidad y una paciencia fehacientes entre los interlocutores respectivos. Pero básicamente se concibió como **idea-puente** entre un improbable Estado palestino independiente a ultranza, que no toleraría Israel, y una autonomía devaluada de Gaza y Cisjordania, que apenas ocultaría el protectorado despótico de la política israelí sobre estos territorios.

Otra cosa es que si ese Estado confederal se consiguiese formar, las fuerzas radicales palestinas no terminarían desplazando a la monarquía hachemí. Con ser una posibilidad estratégica **intensa**, sería asimismo una torpeza muy seria, pues promovería un crítico foco de conflictos en la región, y el propio Israel no permitiría una involución de esa magnitud, so pena de que los palestinos fuesen prácticamente "barridos" hacia el lado oriental del Jordán, mientras en Cisjordania se configuraba una

Palestina sionista, fortalecida por la inmigración ex soviética (cálculos de 1.400.000 colonos judíos para el período 2010-2015).

Subsistiría el problema de Líbano y el Golán. Sin recurrir al manido procedimiento de enviar a los **cascos azules**, tropas estadounidenses y europeas (entre ellas, efectivos rusos), podrían ocupar, por un período inicial de 18-24 meses, estas disputadas alturas, en una franja no superior a los 2-3 kilómetros de profundidad, mientras los sirios recobraban la soberanía de Kuneitra, capital efectiva del área, y se establecían mecanismos de regulación y explotación conjunta de las fuentes de agua. En cuanto al sur de Líbano, el desarme de las milicias **extrañas** (proisraelíes, proiraníes o prosiríes) sería asunto comprometido, pero si Damasco colaborase podría llevarse a cabo con prontitud. Tropas libanesas, con ayuda nuevamente estadounidense, europea y africana, podrían instalar una franja de seguridad algo más profunda a la establecida en el Golán (entre 6-8 kilómetros).

Jerusalén, símbolo de tres fundamentos culturales, debería adoptar un estatuto de internacionalidad, con un Parlamento conjunto israelo-palestino. Su función **mágica**, ciertamente, sería la de actuar como capital de una deseable Confederación entre Jordania, Palestina, Líbano e Israel, magno proyecto que sentaría las bases de una recuperación económica y sociopolítica de este viejo escenario de conjuras y batallas.

Estas podrían ser algunas de las directrices que Madrid, como conferencia entre la razón y el cálculo, podría desarrollar en su seno en beneficio no ya de la paz, siempre una utopía, sino del hecho incuestionable de que no es necesaria la guerra para alcanzar la seguridad, sobre todo si existe una tan brutal y desoladora experiencia como la conocida en Palestina. ■

#### BIBLIOGRAFÍA SELECTIVA

- BEN AMI, Shlomo, y MEDIN, Zvi: *Historia del Estado de Israel*, Ediciones Rialp, Madrid, 1981. Especialmente páginas 39-52, 62-90, 93-98 y 214-238.
- CHEVALIER, Jean-Jacques: *Les grands ocures politiques. De Machtavel a nos jours*, Armand Colin, Paris, 1970, fundamentalmente, páginas 260-263.
- HEIKAL, Mohamed: *Otono de furia. El asesinato de Sadat*, Argos y Vergara, Barcelona, 1983, páginas 92-99.
- LOPEZ GARCIA, Bernabé: *Los Palestinos*, en "Cuadernos de Historia 16", Madrid, 1990, fundamentalmente, páginas 6-10, 14-15 y 22-29.
- LORCH, Netanel: *Las guerras de Israel. Arabes contra judíos desde 1920*, Plaza & James, Barcelona, 1983, esencialmente, páginas 48-67, 191-232 y 286-298.
- MERLE, Marcel: *Forces et enjeux dans les relations internationales*, Economica, Paris, 1985, páginas 53-70 y 279-295.
- MOLINERO, Fernando, y MENDEZ, Ricardo: *Espacios y sociedades. Introducción a la geografía regional del mundo*, Ariel, Barcelona, 1984, especialmente, páginas 512-537.
- REICHERT, Rolf: *Historia de Palestina*, Herder, Barcelona, 1973, páginas 37-59, 65-90, 110-138 y 160-198.
- RENOUVIN, Pierre: *Historia de las relaciones internacionales*, Akal, Madrid, 1982, únicamente páginas 878-891.
- VERGES, Jacques, M.: *Los fedayín. En defensa de los guerrilleros palestinos*, Anagrama, Barcelona, 1972, páginas 42-59, 78-96 y 111-130.

## **DESINFORMACION: UN TEMA CANDENTE**

**JOSE UXO PALASI**

General de Brigada de Infantería. DEM.

### **El Conflicto del Golfo Pérsico**

La grave tensión política y militar que produjo en el mundo entero la invasión iraquí del Emirato de Kuwait, en la madrugada del 2 de agosto de 1990, centró inmediatamente la atención de todos los medios de comunicación social internacionales ante la gravedad de los acontecimientos —tanto de carácter geopolítico como económico— que podrían iniciar su desarrollo en aquella zona del Oriente Medio. No en balde el geógrafo norteamericano Bernard Cohen la había definido, hace ya algunos años, como uno de los "cinturones de quiebra" que más interés despertaban entre los estudiosos de geoestrategia mundial (1) y que llevó, posteriormente, a otros autores a calificar el conjunto de países que se asoman al Golfo Pérsico con la esclarecedora denominación de "arco de la crisis".

España no podía permanecer ajena a tal actitud profesional del ámbito periodístico —considerado este término en su más amplia acepción—, si tenemos en cuenta las especiales circunstancias que en forma tan concreta le afectaron en un plazo de tiempo muy inmediato. Por primera vez en muchos años nuestro país se veía implicado directamente en un conflicto armado de carácter internacional y de gran envergadura.

Todas las empresas nacionales dedicadas a la información pública (prensa, radio, televisión, agencias de noticias, etc.) reaccionaron con una rapidez encomiable y un número de corresponsales españoles de los diversos medios de comunicación se aprestaron a cumplir su cometido profesional en el área marcada por el conflicto o lo siguieron detalladamente a

través de las noticias procedentes de otras fuentes más o menos cualificadas.

Desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial, siempre podrían señalarse corresponsales de guerra españoles —muy bien cualificados profesionalmente— presentes en la infinidad de conflictos que habían perturbado, más o menos gravemente, la paz y la estabilidad mundiales en estos últimos cuarenta y cinco años transcurridos. Pero su número había sido, en todos los casos, bastante limitado.

En esta nueva ocasión, y debido a las circunstancias ya descritas, se produjo una verdadera avalancha de informadores, no todos ellos suficientemente preparados para actuar como observadores en el desarrollo de un tema tan específico como es el de unas operaciones de guerra. No menos de ciento cincuenta se han contabilizado como enviados especiales tanto en la misma zona del conflicto como en los más importantes centros de decisión europeos y americanos. Además de otros tantos que seguían los acontecimientos, con el mayor interés, desde las propias redacciones.

No es, pues, de extrañar que al finalizar la guerra y regresar todos los periodistas a sus lugares de origen, trajeran muy diversas versiones de la forma como habían podido desarrollar su trabajo, según la mayor o menor experiencia que tuviesen sobre las características de un mando militar en operaciones o, incluso, la opinión política que cada uno de ellos sustentara en relación con el tema de las Fuerzas Armadas y de la guerra.

Lo cierto es que se extendió, con cierta rapidez y fuerte intensidad, una curiosa protesta ante las evidentes dificultades que habían encontrado en orden a la obtención y transparencia de muchas de las noticias que se producían. Y cabe subrayar el calificativo de "curiosa" que acabamos de emplear porque hace suponer —de entrada y sin malicia alguna— que tales corresponsales molestos contra la censura y el secretismo militar no se habían parado nunca a valorar el peligro que para las operaciones en curso y para la propia vida de los componentes de los ejércitos aliados podía tener el hecho de que el enemigo conociese, anticipadamente y con certeza, las intenciones del Mando propio a través de crónicas que enviaban a sus periódicos.

En la doctrina militar de todos los ejércitos se establece que el Mando mantiene su libertad de acción cuando en todo momento puede realizar su maniobra, a pesar de la voluntad y actividad del enemigo. Estas necesidades se atienden mediante la seguridad.

El secreto proporciona seguridad y se consigue, en tiempo de guerra, cuando todo el personal militar observa rigurosamente las prescripciones dictadas con la finalidad de que no lleguen a conocimiento del enemigo cuestiones relacionadas con las marchas de las operaciones. Los reglamentos puntualizan concretamente que "el secreto absoluto de propósitos, planes y disposiciones preparatorias de la maniobra puede y debe guardarse y lograrse" (2).

En el mismo sentido aunque con otro lenguaje se manifestaba el chino Sun Tzu, unos quinientos años antes de Jesucristo, cuando escribía, en el más antiguo de los tratados conocidos sobre el oficio militar, que "el arte de la guerra está basado en el engaño".

Al parecer, una de las anécdotas que más molestó a algunos informadores destacados en el Golfo fue la especie difundida por el Mando aliado el primer día de la ofensiva terrestre sobre un supuesto desembarco de las fuerzas marítimas en las playas de Kuwait y el simultáneo desplazamiento masivo de periodistas hacia la parte más oriental del Teatro de Operaciones. Ambas noticias aparecidas inmediatamente en toda la prensa internacional pudieron hacer creer a la Guardia Republicana iraki que la ofensiva principal vendría por mar y por el sureste. Pronto quedaron claras dos cosas: el ataque principal sería por el oeste, lejos de donde se encontraba la mayor parte de los "pools" de periodistas, y no había desembarco para evitar los centenares de minas sembradas por los irakies en la playa y costas de Kuwait (3).

Quienes no querían reconocer una realidad profesional histórica en el lógico secreto practicado estrictamente por todos los Estados Mayores de los Ejércitos combatientes y se cubrían alegando que tales manipulaciones de los hechos constituían una falta de respeto al derecho que tienen los ciudadanos a recibir informaciones veraces y rigurosas así como una vulneración de cualquier código deontológico de la profesión periodística basado en los más puros conceptos democráticos, ignoraban el criterio contundente de Sir Winston Churchill a este respecto cuando afirmaba que una nación en guerra debe rodearse de una "guardia de mentiras" (4). Y no creo necesario subrayar la especial categoría del que fue líder indiscutible en el respeto a los valores democráticos.

En el mismo orden de ideas se podrían citar los ejemplos irrefutables de Lord Ponsonby, diputado del Parlamento inglés y responsable de los Servicios de Información británicos durante la Primera Guerra Mundial cuando, una

vez finalizada esta contienda, publicó el libro titulado "Mentiras para la Victoria", desvelando una serie de argucias informativas realizadas hábilmente en aras del mejor cumplimiento de la difícil misión que se le había encomendado. O la solemne declaración de Thomas Edward Lawrence, el célebre "Lawrence de Arabia", cuando dejó escrito en sus memorias (5) que "arriesgué el fraude, convencido de que la ayuda árabe era necesaria para nuestra fácil y rápida victoria en Oriente y de que era mejor ganar, y dejar incumplida la palabra dada, que perder".

Pero es que, además, este aspecto del secreto y la necesaria tergiversación pública de los objetivos que realmente se proponen alcanzar no es exclusivo de la guerra. Existen otras muchas actividades en que tales acciones son no sólo lícitas desde un punto de vista ético, sino totalmente legitimadas por la historia y la realidad práctica de cada una de ellas. Nos referimos, por ejemplo, al caso de negociaciones diplomáticas donde no se pueden dejar traslucir —en el curso de las mismas— los límites a que está sujeta la delegación propia; los jueces que deben mantener ocultas sus pesquisas en determinadas circunstancias para poder impartir justicia con equidad cuando se hayan obtenido todas las pruebas; el propio Estado, para proteger actividades cuya divulgación podría perjudicar a los intereses generales de los ciudadanos; etcétera (6).

En un libro de reciente publicación (7) en el que se compilan una larga serie de protestas contra la actitud informativa del Mando aliado en el Conflicto del Golfo se dice literalmente, sin embargo, en un destacable alarde inesperado de sinceridad que "puede comprobarse que lo que ha ocurrido durante la guerra en las redacciones no es más que una muestra, corregida y aumentada, de lo que sucede habitualmente".

Ahí está precisamente, desde nuestro particular punto de vista, el auténtico fondo de la cuestión. El brumoso panorama general informativo que, "habitualmente" y desde hace bastantes décadas, invade al mundo y que Jean François Revel (8) ha resumido magistralmente en la siguiente frase: "La primera de todas las fuerzas que dirigen al mundo es la mentira".

## La información como fenómeno de actualidad

Recientemente hemos dejado escrito en otro lugar (9) que el auténtico hombre de hoy es

aquel que más que informado está BIEN informado.

La INFORMACION es —sin ningún género de dudas— una de las grandes conquistas del mundo moderno. Si quisiéramos describir breve y concisamente el panorama sociológico que destaca en el mundo de hoy, podríamos hacerlo poniendo de relieve que el hombre moderno ha sufrido a lo largo de los últimos decenios una extraordinaria incidencia producida por la arrolladora velocidad con que se han ido presentando en la realidad cotidiana una larga serie de avances tecnológicos y descubrimientos científicos. No parece necesario destacar aquí la especial importancia que algunos de ellos han tenido en el campo de esta incidencia: me refiero a los espectaculares progresos realizados en el sector de los medios de comunicación social, entendidos en su más amplio sentido. Su repercusión es indiscutible.

Pero resulta que en esa breve expresión de BIEN que hemos aplicado a la condición de estar informado reside todo el quid de nuestra cuestión. Hasta podríamos hacer un pequeño e inocente juego de palabras diciendo que la información que merece sinceramente este nombre es un BIEN generalmente escaso en la sociedad moderna.

El enorme potencial que pueden llegar a desarrollar los referidos medios de comunicación social, repercute indudablemente sobre las opiniones públicas de una forma impresionante y, como consecuencia, condiciona en muchas ocasiones la decisión de los dirigentes de un Estado.

En este orden de ideas debe subrayarse, una vez más, que el fenómeno de la información llega a producir, en el mundo real en que nos desenvolvemos, una auténtica presión psicológica que se ha convertido en el lenguaje de nuestro tiempo. Y debe destacarse enseguida que este lenguaje se caracteriza, más que por un afán de convencer, por el de persuadir o seducir, habiéndose hecho consustancial con la forma de vida actual, invadiendo con sus hábitos la totalidad de los campos vitales. Este "boom" tiene todas las trazas, según se deduce de los pertinentes estudios sociológicos, de seguir un ritmo creciente.

Resulta tan notoria esta agobiante situación de presión psicológica sobre la opinión pública por parte de los más diversos medios de comunicación, de propaganda o de simple publicidad comercial y de imagen que ha obligado a muy destacadas personalidades de los más diversos campos de la cultura a señalar el fenómeno y alzar su voz de alerta.

El doctor Juan Antonio Vallejo-Nájera, distinguido psiquiatra, fallecido recientemente cuando se encontraba en la cumbre de su actividad vital y profesional, preguntado en cierta ocasión (10), en el curso de una entrevista periodística, sobre si el bombardeo de información a que nos vemos sometidos puede perjudicar o no a la salud mental del hombre, opinaba que es bueno "siempre y cuando no sea un bombardeo de desinformación".

Hacemos notar, en este punto, que introducimos por primera vez en este artículo la palabra DESINFORMACION de la que luego nos ocuparemos con mayor amplitud.

El doctor Vallejo-Nájera añadía a la anterior respuesta la siguiente ampliación literal: "Si la información fuese positiva, fuese fiable, nos permitiría —al contrario— seleccionar, dentro de una capacidad de aumentar nuestros conocimientos. Pero tenemos que estar alerta porque muy frecuentemente las noticias más interesantes, más repetidas, son para inculcarnos una mentira por saturación, no por convicción... Por repetición sistemática de una falsedad se acaba aceptando. Ese es un tipo de atropello al que estamos sometidos".

Es por tanto la **mentira** lo que origina el atropello a que nos puede someter una supuesta "información".

Así lo resaltaba también el profesor Julián Marias en uno de sus brillantes artículos en la "tercera" de ABC (11) que comenzaba con esta frase contundente: "La verdad es siempre problemática y difícil. El error nos amenaza siempre, pero eso no es lo peor; el riesgo más grande es la mentira".

Pocas semanas después, el mismo profesor Marias volvía a insistir en el tema con otro artículo (12) en el que subrayaba que los cambios ocurridos últimamente en la Unión Soviética estaban haciendo ver que "casi todo lo que se decía —y se creía— era falso" y que gran número de personas en todos los países habían aceptado como válido lo que procedía de esa inspiración, "lo que ha inducido a que se viva, con no demasiadas excepciones, en ESTADO DE ERROR".

Destaca así, firmemente, en el campo informativo la general introducción de un factor destabilizador producto del hecho sociológico de que "compartimos una cultura de mercado, una política de mercado, una verdad de mercado y por tanto una información de mercado" (13). La **no verdad** e incluso la **mentira** han conseguido una situación dominante, con todos los riesgos y consecuencias demoledoras para la percepción de la realidad.

En el año 1987, la Universidad de Cádiz organizó unos Cursos de Verano en la ciudad de San Roque. Entre los diversos seminarios que allí se desarrollaron con tal motivo interesa destacar el que dirigió el profesor Castilla del Pino con el tema de "El discurso de la mentira". Este simple hecho basta para subrayar, una vez más, la importancia y la actualidad de este fenómeno que trastorna la normal corriente de comunicación que "está en la base de la actividad intelectual del hombre, cualquiera que sea su forma de expresión; hablada, escrita, mímica... y refleja, en todos los casos, una doble relación sea del hombre con todo cuanto le rodea, su circunstancia, o sea del hombre con otro hombre para conocerse y, como consecuencia, identificarse o enfrentarse en sus posiciones, y que sigue al proceso informativo una vez asimilado" (14).

De lo que se dijo en aquel seminario sobre la problemática del escamoteo o falsificación de la verdad trataremos más adelante. Pero es necesario señalar ya uno de los aspectos más interesantes del tema y que queda reflejado igualmente en uno de los textos que con más amplitud y precisión ha estudiado la cuestión de la mentira (15) cuando afirma que la propaganda y la publicidad no se reducen a la mentira ya que pueden echar mano a toda una serie de procedimientos. Pero la mentira es probablemente el más eficaz, debido a que, cuando tiene éxito, pasa desapercibida.

Efectivamente, el discurso mentiroso debe estar bien formulado para conseguir su objetivo; pero ha de contar también con la imagen que el hablante mendaz presume que el destinatario tiene de él. Quien pasa por ser veraz puede mentir más fácilmente y, según la naturaleza del receptor —sus reacciones, su actitud en general— el discurso de la mentira tiene más o menos posibilidades de ser creíble (16).

El hablante (mendaz o no) pretende, ante todo, ganarse el crédito. Paralelamente, se dedica a conocer bien el blanco al que van dirigidos sus esfuerzos "informativos"; los especialistas efectúan un cuidadoso análisis para conocer sus posibles vulnerabilidades.

Y no está de más el que digamos ahora mismo que esta agresión "informativa" (utilizando una vez más el entrecuillado para caracterizar a esta clase de falsa información) incide especialmente sobre aquellos sectores que por las circunstancias históricas que en ellos concurren se encuentran en estado de atonización social. No muerde, sin embargo, en aquellas otras sociedades en que sus instituciones son capaces de mantener en plena vigencia la

vigilancia de los poderes públicos y el correcto ejercicio de la democracia.

## Teoría de la desinformación

La Historia ha sido testigo, a lo largo de los siglos, de un fenómeno de comunicación entre los poderes o los líderes de cualquier clase (políticos, religiosos, militares, comerciales, etcétera) que hayan existido en cada momento con la sociedad que le rodea o se le enfrenta. Es el resultado práctico del afán por conseguir el que se conozcan los principios, las teorías, los programas o los productos de que se disponen con el fin de atraer adeptos. A este tipo de comunicación se le ha denominado PROPAGANDA.

Cuando el fin propuesto es el de atraer compradores, el fenómeno de comunicación del que hablamos se califica con el nombre de PUBLICIDAD, cuyo tema no es objeto del presente trabajo.

La propaganda ha sido definida (17) como "la expresión de una opinión o una acción por individuos o grupos, deliberadamente orientada a influir opiniones o acciones de otros individuos o grupos para unos fines predeterminados". En el ámbito militar, el empleo en forma planificada de la propaganda y otras acciones similares (que recibieron el nombre conjunto de Guerra Psicológica) está orientado, según se ha definido con acierto (18) "a generar opiniones, emociones, actitudes y comportamientos en grupos extranjeros, enemigos, neutrales y amigos, de tal modo que apoyen el cumplimiento de fines y objetivos nacionales".

La conflictividad creciente entre los grupos humanos y el desarrollo de un proceso revolucionario indicado en la última mitad del siglo XVIII en la Europa Occidental ha introducido en el fenómeno tradicional de la comunicación y el histórico de la propaganda a que acabamos de referirnos, un factor nuevo al que podemos calificar como una modificación intencionada de la información pura.

A esta modificación, desde luego siempre intencionada, es a la que se refería el doctor Vallejo-Nájera cuando empleaba la palabra DESINFORMACION. Resulta ampliamente comprobado que la desinformación constituye un fenómeno real que conserva su actualidad y que existe —fundamentalmente— como arma de guerra utilizada intensamente por los adversarios de nuestra cultura occidental y de nuestro estilo de vida.

La acción sobre la opinión pública justifica plenamente el auge actual de la desinformación.

Los medios de comunicación social, si bien es verdad que no han creado este blanco, lo han convertido, por lo menos, en muy vulnerable.

Sería conveniente, a nuestros efectos, definir con precisión el concepto que estamos manejando. Sin embargo y a pesar de la importancia que le atribuimos, este término no ha figurado en casi ningún diccionario hasta fechas muy recientes.

La Real Academia de la Lengua Española en un avance de la que habría de ser la edición de su diccionario, publicado en marzo de 1984, recoge el vocablo y en su definición introduce expresamente el componente intencional que acabamos de establecer como el factor nuevo que distingue la desinformación de la propaganda. Sin embargo, la vigésima edición de tal diccionario (impresa en mayo de 1984) no lo contempla.

Sí ha sido recogido en el de la Academia Francesa de la Lengua como "acción temporal o continua que consiste en, usando cualquier medio, inducir a un adversario al error o a favorecer en su país la subversión con el deseo de debilitarle". Más recientemente (a mediados de 1988), en el Diccionario de la Defensa y de las Fuerzas Armadas, editado por Larousse, queda definido como "acción dirigida, generalmente, por una potencia extranjera que promueve la difusión de informaciones falsas o parciales para incitar a una Autoridad a tomar una decisión o para debilitar sus convicciones".

En Francia y los países anglosajones tal término ha trascendido ampliamente a la literatura en forma de novelas de gran éxito. Dos de ellas han asegurado desde entonces (19) la divulgación del término y de ciertos aspectos de su contenido:

"El Iceberg", novela de Armand de Borgrave —ex director de la sección internacional de Newsweek— y Robert Moss, periodista de The Economist, tiene como tema la encuesta de un periodista que le conduce al descubrimiento de que ciertos medios de comunicación americanos están corrompidos por los servicios soviéticos. El término "desinformación" se cita en francés en el texto inglés.

"Le Montage" novela del escritor Vladimir Volkoff, describe la aventura de un ruso blanco encargado por la KGB de influir sobre los medios literarios franceses. La noción de desinformación es ampliamente comentada por el oficial soviético responsable de esta operación, a su agente y... al lector del libro.

De término técnico reservado al vocabulario interno de los servicios secretos, la desinformación se convierte así en una palabra de moda

que encubre poco a poco las actitudes del que no comparte la opinión de quien la utiliza y, finalmente, sustituye a la noción de engaño; término que —en otra época— podía arrastrar al autor ante un tribunal.

Todavía podría citarse un ejemplo más de la popularidad del término y de su entorno, señalando que la última novela de éxito de este género, la titulada "El manipulador", de Frederick Forsyth (cuya primera edición española es del mes de septiembre de este mismo año de 1991), apunta que en el verano de 1983, el que era, por entonces, director del Servicio Secreto de Inteligencia británico autorizó la creación de un nuevo Departamento con el pomposo título de "Engaño, Ocultación y Operaciones Psicológicas" que en la práctica quedó reducido a "Enocu". Y el motivo que en el relato se alega para justificar tal creación fue, entre otros, la reciente subida al poder en aquella fecha de Yuri V. Andropov que pasaba a ocupar el cargo de Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, habiendo sido Jefe de la KGB durante quince años; era sabido que Andropov había favorecido constantemente el uso de información falsa. El protagonista de la novela es precisamente quien iba a dirigir durante siete años tal Departamento. Y de ahí su calificativo de "Manipulador" con que se le presenta en dicho texto.

Pero no es necesario recurrir a las novelas para conocer el auge que este aspecto falso de la comunicación tenía en el ámbito soviético. En la URSS el término DESINFORMATZIA era de uso corriente desde los años veinte y aparece en un Diccionario a finales de los años cuarenta con la definición de "acción de inducir a error por medio de una información engañosa" y alcanza una alta cota de aprovechamiento de la doctrina desinformativa, en sus auténticos términos, cuando en 1952 el Diccionario Enciclopédico de la URSS precisa: "Información notoriamente falsa, procedimiento y medio muy utilizado por la prensa, la radio y diferentes órganos de propaganda burguesa con el objeto de inducir a la opinión pública al error, calumniar a los partidarios de la paz, de la democracia y del socialismo y promover la política de agresión del capitalismo".

Evidentemente la definición está aderezada con los términos propios que se empleaban "al otro lado de la colina".

Todavía la edición de 1977 de la Enciclopedia Soviética señalaba que "la desinformación es la difusión, en los países burgueses, de noticias engañosas o deformadas, utilizadas profusamente como medio de propaganda política a fin de

crear la confusión en la opinión pública, en particular en los casos en que se trate de relaciones entre gobiernos capitalistas y socialistas, del progreso del socialismo, de los movimientos nacionalistas de liberación, etc..."

Preferimos, evidentemente, fijar nuestra atención en otros estudios menos teñidos de carácter partidista y del estilo ramplón establecido por Lenin en la URSS.

Es mucho más claro y positivo, a nuestros efectos, el concepto de desinformación dado por Ronald Jacquard en su obra "La guerre du mensonge" publicada en París el año 1986. Dice así: "conjunto de técnicas utilizadas para manipular la información conservando la verosimilitud con el fin de influenciar sobre la opinión y las reacciones de la gentes".

La profesora María Fraguas de Pablo (20), Doctora en Ciencias de la Información y Profesora del Departamento de Empresa Informativa en la correspondiente Facultad de la Universidad Complutense de Madrid, la define, con un lenguaje muy técnico, como: "la acción del emisor que procede al ensamblaje de los signos con la intención de disminuir, suprimir o imposibilitar la correlación entre la representación del receptor y la realidad del original".

El también Profesor de la misma Facultad, pero de la asignatura de Historia de la Comunicación Social, Alejandro Pizarroso, al comentar la definición anterior opina que para un lector no especializado puede ser más comprensible otra más de andar por casa y elige la que dio Todd Leventhal, actualmente Jefe del Servicio de Contra-desinformación de United States Information Agency (USIA), en Washington: "difusión deliberada de noticias falsas con una finalidad política por parte de un gobierno con poder real de hecho" (21).

Parece conveniente, al llegar a este punto en que se ha tratado de puntualizar el concepto moderno de DESINFORMACION, exponer, aunque sea brevemente, los procedimientos generales y las técnicas que utilizan aquellos que usan la desinformación como medio idóneo para alcanzar sus fines o enmascarar sus objetivos.

Estrechamente ligados al arte de la guerra, estos métodos fueron utilizados por la diplomacia, por los movimientos ideológicos e incluso por los de carácter religioso en determinados aspectos. Recientemente han pasado también al ámbito de la industria y el comercio.

Lo que el Diccionario Enciclopédico de la URSS ya hemos dicho que definía en 1952 como DESINFORMATZIA fue sustituido muy pronto por el término mucho más ambiguo de MEDIDAS



ACTIVAS (22) para esconder su verdadero sentido.

MEDIDAS ACTIVAS es, pues, el término soviético cuyo uso comenzó en la década de los cincuenta para describir determinadas técnicas, manifiestas o secretas, para influenciar en el comportamiento y las actuaciones de personas o gobiernos de países extranjeros. Las "medidas activas" pueden suponer: influir en la política de otro gobierno, socavar la confianza en sus líderes e instituciones, romper las relaciones amistosas entre diversas naciones, debilitar a las oposiciones gubernamentales o no gubernamentales. Estas acciones suponen, frecuentemente, el mentir al receptor de la información (sean élites o masas de la audiencia seleccionada) distorsionando su visión de la realidad.

Para conseguirlo se utiliza la propaganda encubierta, la comunicación falseada oral o escrita, el uso de agentes de influencia, radios supuestamente clandestinas y organizaciones internacionales dirigidas desde determinados puntos más o menos enmascarados. Aunque las "medidas activas" se refieren principalmente a procedimientos políticos y psicológicos, no descartan la asistencia paramilitar y el apoyo teórico, doctrinal y dialéctico a disidentes nacionalistas y a terroristas activos.

A partir de 1960, el KGB creó Servicios específicos de Desinformación en el marco de los Servicios de Inteligencia de los países del Este. Todos ellos dependían de la Sección A de la Primera División Principal del KGB, cuya misión concreta tenía la responsabilidad de planear y dirigir las "medidas activas" públicas entre las que quedaban incluidas las operaciones con agentes de influencia, la desinformación oral y escrita, las falsificaciones y otros tipos de acción desinformativa.

La historia de amor de los soviéticos por esta actividad viene de antiguo. Su líder Vladimir I. Lenin subrayó la importancia de las técnicas no oficiales de infiltración, propaganda, agitación y mixtificación política como elementos integrantes de su ideología (23) en un folleto titulado "Lo que hay que hacer", en el que se estudiaba no sólo la fuerza potencial de un grupo de revolucionarios bien organizados y disciplinados, sino, fundamentalmente, las tácticas de infiltración y conquista ideológica y la estrategia requerida para operar simultáneamente a niveles legales e ilegales. El folleto fue de lectura obligatoria para varias generaciones de rusos y aliados marxistas.

El propio Lenin precisaba su pensamiento cuando en carta a Chicherin, Comisario de

Asuntos Exteriores, le puntualizaba: "Decir la verdad es un prejuicio burgués mezquino, mientras que el engaño está a menudo justificado por los objetivos".

Y el Mariscal Shapochnikov expresaba en una ocasión su concepto básico sobre la guerra y la paz, al comentar la conocida sentencia de Clausewitz, diciendo que "Si la guerra es la continuación de la política con la única diferencia de un cambio de los medios utilizados, la paz es también la continuación del combate caracterizada igualmente tan sólo por un oportuno cambio de medios".

Parece evidente que los sensacionales acontecimientos ocurridos en la Unión Soviética (y en los países que fueron sus satélites) desde la caída del Muro de Berlín establecerán cambios profundos en su organización política en general, pero no puede descartarse que la inercia inevitable por tantos años de actividad desinformativa habrá creado, muy posiblemente y todavía por algún tiempo, una mentalidad típica que será preciso seguir teniendo en cuenta.

Desde hace algunos años comenzaron a circular, además, otras expresiones para designar, de alguna forma colateral, el fenómeno desinformativo: dos de ellas particularmente frecuentes son MANIPULACION e INTOXICACION.

La primera debe entenderse como inmersa en la preparación de las informaciones a fin de que logren las reacciones deseadas en el receptor, pero en ningún caso puede sustituir al concepto global de desinformación, sino designar únicamente una primera fase. En cuanto a la segunda, es adecuada para nombrar una fase final, cuando la acción desinformativa ha conseguido sobre el público un efecto análogo a la droga (24).

Para obtener los efectos de manipulación se emplean diversas técnicas que cualquier observador puede descubrir. Entre ellas, las más utilizadas son, por ejemplo, portadas y cabeceras con títulos y subtítulos en tamaños grandes de letras, de hechos no positivos o que no corresponden al contenido; presentación parcial de una verdad; la mezcla de hechos y juicios de valor en una información; los rumores sin base real; el abuso del sensacionalismo; el impacto acumulativo; etc. (25). Modernamente, también la persuasión subliminal (26).

En cuanto a la intoxicación se consigue, generalmente, con el empleo de los denominados "agentes dobles". El estudio detallado de este aspecto escapa a los fines propuestos en este trabajo.

## Panorámica informaliva en el ámbito de la Defensa

Todo lo que se ha venido señalando con carácter general nos interesa centrarlo en el ámbito de la Defensa que es el que nos atrae prioritariamente. ¿Se dan, también aquí, las circunstancias expuestas?

El simple seguimiento de los contenidos que, por regla general, llenan los espacios dedicados a los temas de Defensa en gran número de los medios de comunicación en nuestro mundo Occidental permite señalar, sin grandes márgenes de error, que el hombre de la calle ("Monsieur tout le monde" que dicen los franceses), el núcleo que constituye la opinión pública, recibe una avalancha de datos y comentarios que no le permiten formarse una adecuada y sólida base que le capacite seriamente para mantener unos criterios propios en relación con los temas de Defensa. Frente a la complejidad de estos temas, a la diversa interpretación de lo que es la guerra y la paz, al carácter global de una estrategia que encierra en sí misma conceptos geopolíticos, retos económicos y distintas formas de lucha, entre otras características peculiares, los comentarios de algunos medios de comunicación de todos los tipos imaginables suelen ser simplistas, vacíos de contenido unas veces o tergiversados otras. En no pocas ocasiones marcadamente demagógicos en la forma de ser titulados (más que redactados) cuando no representan simplemente un formidable instrumento de manipulación de las mentes en favor de una determinada opinión partidista muy lejana de los propósitos adecuados a la situación.

Se ha producido, en este ambiente, una marcada división entre determinado sector de la prensa y los diferentes gobiernos respectivos.

Felipe Sahagún, el conocido y acreditado comentarista y profesor titular de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, ha dejado escrito en el prólogo de un libro (27) que "si esa división es evidente en Estados Unidos, Francia o Gran Bretaña, lo es mucho más en España a causa del pseudoneutralismo histórico, la ausencia de percepción de amenazas exteriores reales, un antiamericanismo languideciente y una confusión general sobre derechos y obligaciones, necesidades y posibilidades de nuestro país en su política exterior y en las relaciones entre el poder y los medios de comunicación".

"Ha sido, por ello, España un lugar excepcional para comprobar la facilidad con que el "paci-

fismo", mal entendido como oposición a cualquier guerra, manipulado por algunas fuerzas políticas con fines electorales, ha ensombrecido la verdad"... "El desconocimiento de los antecedentes del conflicto facilitó manipulaciones como las "pacifistas", pero puso en evidencia lagunas mucho más peligrosas".

Como ejemplo para resaltar, aunque sea muy brevemente, las manipulaciones utilizadas para crear un ambiente hostil a la intervención española en el conflicto del Golfo, determinados órganos de comunicación informaban ampliamente de las escasas manifestaciones contra la guerra o a favor de Sadam Hussein que se organizaban en los países árabes llegando a convencer a muchos españoles de una inminente regionalización del conflicto, cuando la verdad objetiva y la realidad era totalmente opuesta. Para provocar un clima de tragedia entre los familiares de la marinería que constituía la dotación de las Unidades de la Armada española (la fragata "Santa María" y las Corbetas "Descubierta" y "Cazadora") que el domingo 26 de agosto de 1990 habían zarpado de Rota y Cartagena hacia la zona de operaciones del Golfo Pérsico no hubo empacho, por parte de algunas empresas periodísticas, en emplear titulares totalmente desproporcionados y demagógicos en las informaciones que ofrecían. Dos ejemplos como botón de muestra:

— Con fecha 2 de septiembre, un periódico de amplia difusión nacional (28) titulaba en forma destacada una de sus informaciones contenidas en la Sección "La Crisis del Golfo" con las siguientes frases: "LA PESADILLA DE LA STARK. UN CAZA IRAQUI DESTROYO EN 1987 UNA FRAGATA NORTEAMERICANA SIMILAR A LA ESPAÑOLA SANTA MARIA".

— La portada de una revista semanal (29) correspondiente al 3 de septiembre consistía en la fotografía de una muchacha abrazada dramáticamente a un marinero en cuya gorra se leía perfectamente el nombre del buque a cuya dotación pertenecía (la corbeta "Descubierta"). El pie de la fotografía era el siguiente, en tipografía muy destacada: LOS ESPAÑOLES QUE PUEDEN MORIR EN EL GOLFO.

Sobra cualquier comentario a los dos "botones de muestra" señalados. Se comentan por sí solos.

Otras actuaciones de tono menor, aunque repetidas con insistencia, consistieron, por ejemplo, en la descalificación habitual de determinados líderes de un campo mientras se glorificaba simultáneamente a los del bando opuesto, y en la manipulación propagandística del lenguaje. Así los términos utilizados para

comentar un mismo hecho producido en uno u otro bando eran distintos, comportando algún aspecto peyorativo, o no, según cual fuese el beligerante aludido.

Dicho esto, quien firma este artículo quiere hacer constar enseguida su respeto personal y su admiración por un número importante de profesionales de la información que se desvelan incansablemente por presentar una visión certera y ajustada de los problemas de la Defensa y por aquellas publicaciones especializadas que afrontan esta temática con la mayor altura de miras y una evidente preparación técnica y honestidad informativa.

Pero no es menos cierto que la masa constituyente de la opinión pública tiene una mayor tendencia a frecuentar aquellos medios de comunicación que halagan unos sentimientos emocionales puestos de moda por la comodidad personal y el ambiente permisivo.

Valores fundamentales como los que representan la libertad individual, el amor a la paz, la conservación de la ecología y otros muchos son manipulados para lanzarlos como arietes que intentan destruir algunos principios imprescindibles para la defensa de un Estado.

## Una estrategia contra la desinformación

Cuando en los lejanos tiempos prehistóricos de la Edad de los Metales aparecieron las primeras espadas, quienes sufrieron sus efectos inventaron rápidamente —como defensa contra ellas— el escudo. Pero este artilugio no era más que una contramedida de carácter pasivo capaz, seguramente, de amortiguar (y aun de anular) la mayor parte de los embates del adversario. Inútil, sin embargo, por completo para responder a sus ataques.

Con el tiempo, la inteligencia del combatiente demostró que mucho más importante que dotarse de otra espada con la que completar la acción defensiva del escudo, permitiéndole contraatacar, era dominar el arte de la esgrima. Con ella se aprendía a observar al adversario, descubrir sus intenciones, efectuar las paradas oportunas para neutralizar su ataque, realizar las necesarias fintas para desconcertarle y, en el momento oportuno, desarmarle o eliminarle.

Venía a ser, en definitiva, algo parecido a lo que en dialéctica decía nuestro Donoso Cortés: "Lo importante no es escuchar lo que se dice, sino averiguar lo que se piensa".

Cuantos especialistas han tratado el tema de la Desinformación en profundidad y se han preocupado por buscar los mecanismos ne-

cesarios para combatir sus efectos sobre la opinión pública, dentro del mayor respeto al principio fundamental democrático cual es el de la libertad individual, han señalado que es perfectamente lícito (desde este punto de vista democrático) "crear las circunstancias favorables para que estos mecanismos se puedan desarrollar con más facilidad y eficacia en todos los dominios" (30).

Señalan tres factores fundamentales para crear dichas circunstancias:

- **el de la educación;** sugiere un proceso mental que va más allá del conocimiento. No se trata de "aprender" la realidad sino de "aprehenderla".
- **el de la cultura;** el patrimonio cultural es la matriz de nuestra vida intelectual. En él encontramos la experiencia del pasado, las razones de la actuación presente y los datos para esbozar previsiones de futuro.
- **el de la independencia de criterio;** fomento de un estado de opinión opuesto al "pasotismo" intelectual. Debemos practicar el conocimiento crítico de las diversas situaciones que se nos presentan. "El centro de gravedad de la residencia individual antimanipulativa lo constituye la conciencia de la propia identidad moral y física y el coraje cívico" (31).

Diríamos, para redondear estas ideas y ligarlas con el comentario que hacíamos en los párrafos anteriores, que los dos primeros factores señalados (el de la educación y el de la cultura) constituyen el escudo capaz de anular la acción contundente del ataque adversario, mientras que al tercero (el de la independencia de criterio) le corresponde la misión reservada a la esgrima, con evidente capacidad para desarmarle o eliminarle, como ya hemos dicho que puede realizarse adecuadamente cuando se domina con holgura el arte de manejar la espada.

En la formulación de los tres factores indicados puede tener una importancia trascendental el influjo correcto de los medios de comunicación actuando con la honestidad y la responsabilidad que debe serles inherente. Los informadores profesionales constituyen una especie de magistratura que asume (según nos indica brillantemente el escritor francés Jean-François Revel en su libro "El conocimiento inútil") el papel de guardián, de juez y de inquisidor del poder establecido. Pero aceptándolo así en su totalidad será necesario, correlativamente, que —como todas las magistraturas— ésta también se encuentre rodeada de las necesarias garantías de competencia y de imparcialidad. Es preciso,

en frase del General Beaufre, "no confundir la libertad de información con el culto a lo sensacional o el uso de lo infantilizante".

La vigente Constitución española declara en su artículo 20, punto 1, apartado d) que en ella se reconoce y protege el derecho "a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión".

Me interesa destacar aquí que la Constitución **sólo reconoce y protege el derecho a recibir libremente la información veraz**. Consta así, literalmente, en el citado texto legal.

En esta relevante tarea de los medios de comunicación de carácter general debe quedar enmarcada la propia de las revistas profesionales específicamente editadas por los Organismos de carácter militar en sus diversas especialidades. En este aspecto crucial de la lucha contra la desinformación pueden y deben prestar una extraordinaria ayuda a los mecanismos establecidos para defender a la opinión pública de aquella servidumbre a la que está sometida la libre comunicación.

Las bien conocidas finalidades de este tipo de revistas de ambiente prioritariamente castrense (la FORMACION, que complementa los conocimientos profesionales reglamentarios; la INFORMACION que debe contribuir a facilitar el entendimiento entre la población civil y sus Fuerzas Armadas a través del estudio serio y el conocimiento adecuado de los problemas de la Defensa nacional; la difusión de una auténtica IMAGEN de la Institución Militar, desprovista por completo de las mezquinas manipulaciones de que tan frecuentemente es objeto) deben constituir una sólida base sobre la que sus lectores puedan apoyarse para construir sus criterios personales de opinión frente a los que pueda difundir la engañosa actividad propia de la DESINFORMACION.

Tal es el reto que estas revistas deben superar limpiamente para colaborar, con los demás medios de comunicación social, a que siga teniendo vigencia la frase pronunciada muy recientemente por una distinguida Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid con motivo de la toma de posesión de su plaza de número en la Real Academia de la Historia: "La

palabra ha sido, sin duda, un instrumento de libertad en la vida del hombre y especialmente la palabra escrita" (32).

Es necesario poner todo el empeño posible en que siga siéndolo. ■

## NOTAS

1. Saul Bernard Cohen. GEOGRAFIA Y POLITICA EN UN MUNDO DIVIDIDO (pág. 346). Ediciones Ejército, Madrid (1980).
2. Estado Mayor del Ejército. DOCTRINA, Empleo táctico y logístico de las Armas y los Servicios.
3. Alejandro Pizarroso Quintero. LA GUERRA DE LAS MENTIRAS (pág. 17). Editorial Eudema, Madrid (1991).
4. Alejandro Pizarroso Quintero. Op. cit. (pág. 135).
5. Thomas Edward Lawrence. LOS SIETE PILARES DE LA SABIDURIA (pág. 11). Ediciones Libertarias, Madrid (1990).
6. Roland Jacquard. LA DESINFORMACION: Una manipulación del poder (pág. 25). Editorial Espasa-Calpe, Madrid (1988).
7. Varios. Prólogo de Manuel Vázquez Montalbán. LAS MENTIRAS DE UNA GUERRA (pág. 5). Editorial Deriva, Barcelona (1991).
8. Jean-François Revel. EL CONOCIMIENTO INUTIL (página 9). Editorial Planeta, Barcelona (1989).
9. GUARDIA CIVIL. (Revista Oficial y Profesional) número 570. Octubre 1991.
10. Ana Diosdado. Dominical de ABC del 7 de agosto de 1988.
11. Julián Marias. LOS ECLIPSES DE LA VERDAD. ABC del 19 de agosto de 1988.
12. Julián Marias. EL ESTADO DE ERROR. ABC del 9 de septiembre de 1988.
13. Del Prólogo al libro LAS MENTIRAS DE UNA GUERRA. Op. cit. (página 9).
14. Ignacio H. de la Mota. FUNCION SOCIAL DE LA INFORMACION (pág. 57). Editorial Paraninfo, Madrid (1988).
15. Guy Durandin. LA MENTIRA EN LA PROPAGANDA POLITICA Y EN LA PUBLICIDAD (pág. 11). Editorial Paidós, Barcelona (1990).
16. Carlos Castilla del Pino. EL DISCURSO DE LA MENTIRA (Compilación). Alianza Editorial, Madrid (1988).
17. Violet Edwards. GROUP LEADER'S GUIDE TO PROPAGANDA ANALYSIS (pág. 40). Institute for Propaganda Analysts, Nueva York (1938).
18. William E. Daugherty y Morris Janowitz. A PSYCHOLOGICAL WARFARE CASE BOOK (pág. 2). The John Hopkins University Press, Baltimore (1958).
19. Roland Jacquard. Op. cit. (pág. 8).
20. María Fraguas de Pablo. TEORIA DE LA DESINFORMACION (pág. 11). Editorial Alhambra, Madrid (1985).
21. Alejandro Pizarroso. Op. cit. (pág. 70).
22. Ladislav Bittman. EL KGB Y LA DESINFORMACION (página 8). Editorial Juventud, Barcelona (1987).
23. Ladislav Bittman. Op. cit. (pág. 62).
24. María Fraguas de Pablo. Op. cit. (pág. 16).
25. Jesús María Vázquez. MANIPULACION, INFORMACION (pág. 29). Instituto de Sociología Aplicada, Madrid (1990).
26. José Lorenzo González. PERSUASION SUBLIMINAL Y SUS TECNICAS. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid (1988).
27. Alejandro Pizarroso. Op. cit. (pág. 31).
28. EL PAIS. 2 de septiembre de 1990 (pág. 4).
29. CAMBIO 16. Número 980 del 3 de septiembre de 1990 (portada).
30. María Fraguas de Pablo. Op. cit. (pág. 259).
31. Benerch. H. y Schmandt. W. MANUAL DE AUTODEFENSA COMUNICATIVA (pág. 17). Editorial Gill, Barcelona (1982).
32. ABC. 3 de noviembre de 1991 (pág. 65). Entrevista a María del Carmen Iglesias.

# LA FORMACION EN LA POLICIA DE UN ESTADO MODERNO

**MARIANO BRIONES**

Comisario del CNP  
Dirección Seguridad Estado

La policía-organización es un producto del Estado moderno que nace con la caída del "Ancien Regimen" a finales del siglo XVIII. Pero al mismo tiempo, la organización de la policía es causa del afianzamiento del propio Estado moderno que tiene como carácter esencial su centralismo. El avance del estado liberal hacia un estado social va produciendo idénticamente un perfeccionamiento en la estructura de la policía-organización en el sentido de configurarla como una institución básica del Estado. La condición de mercenario con que se ejercía la seguridad en la antigüedad va desapareciendo y las estructuras de seguridad adquieren una profesionalidad ajena a la fidelidad señorial.

Por consiguiente, con el Estado moderno la policía adquiere los caracteres de una institución estable esencialmente dirigida a la defensa de la comunidad y del propio Estado y que se rige por normas objetivas. No obstante, la institución policial ha sido considerada frecuentemente una pieza básica del entramado jurídico-penal, de ahí la doble configuración de policía-jurídica, policía-gubernativa que sigue teniendo hoy.

Hasta fechas recientes, en España, no se ha puesto en cuestión, salvo paréntesis breves, la forma de organización territorial del Estado: no ha habido, en definitiva, posibilidad de materializarse una organización distinta a la del Estado unitario. En consecuencia, las instituciones estaban adaptadas a aquella forma unitaria y no previeron la posibilidad de tener que adaptarse a un cambio, a un nuevo modelo.

Así durante casi dos siglos el servicio de la seguridad se ha adaptado a las necesidades del Estado central, y si bien han coexistido otros

servicios de seguridad de ámbito territorial menor, éstos han arrastrado una vida lánguida y con tareas marginales asignadas.

El hecho es que hoy una configuración nueva del Estado por vía constitucional hace preciso plantearse, primero desde un punto de vista teórico e intelectual, cuál es la estructura policial que demanda la sociedad española.

Existe, no obstante, un problema importante y es que puede ocurrir que la policía constitucionalmente posible no sea la policía operativamente adecuada. La solución de esta dicotomía puede venir dada por la división y atribución clara y distinta de funciones desde el poder central y la racionalización de las necesidades de seguridad por parte de los entes territoriales menores: CC.AA. y Ayuntamientos.

### Policia estatal

La división de competencias exclusivas, asumidas por el Estado y competencias residuales atribuidas a las CC.AA., señala el punto de arranque del modelo policial. El artículo 149.1.29 de la Constitución cuando atribuye al Estado competencia EXCLUSIVA sobre la SEGURIDAD PUBLICA está acotando un terreno en el que sólo puede trabajar una policía-organización de carácter estatal. La dificultad estriba en determinar el contenido de lo que la Constitución quiere decir con SEGURIDAD PUBLICA. Ciertamente no puede entenderse en un sentido amplio, ya que chocaría con lo dispuesto en el artículo 148.1.22 que atribuye a las CC.AA. la POSIBILIDAD de asumir competencias en la VIGILANCIA Y PROTECCION DE SUS EDIFICIOS E INSTALACIONES, que es parte íntima, si se quiere, de seguridad pública, máxime cuando a renglón seguido se expresa que las CC.AA. puedan crear sus propias policías. La explicación e interpretación lógica, avalada por los hechos, parece ser la siguiente: cuando el artículo 149.1.29 dice que las CC.AA. pueden crear sus propias policías, se está refiriendo a aquellas CC.AA., sin nombrarlas, que por su carácter histórico-político parece que deben tener un techo de competencias superior al resto, quedando para estas otras la vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones. En cualquier caso, y en el último más aún, es preciso concretar en lo posible el concepto indeterminado de SEGURIDAD PUBLICA. Porque es imprescindible para evaluar la dimensión de las policías autónomas conocer cuál es la cuota de seguridad pública que pueden asumir las policías autónomas que no

sea competencia exclusiva del Estado y que tenga un contenido más amplio que la mera vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de las CC.AA.

### Seguridad pública.—Orden público

Sin lugar a dudas, entre estos dos conceptos, que aparentemente tienen un significado unívoco, existe una diferencia de extensión de las materias prácticas que abarcan. Para no entrar en disquisiciones, comenzaremos por afirmar que la seguridad pública es una categoría genérica que comprende todas las actuaciones del poder público encaminadas a tal fin, mientras que el orden público es una especie, una parte, de esas actividades. La primera abarca tanto al individuo como a la colectividad, bien en las relaciones de aquél con ésta, bien de ambos con las instituciones.

El orden público se refiere fundamentalmente a los estados de seguridad de una colectividad con otra.

En todo caso no parece muy fructífera esta distinción que no sirve para señalarnos qué actividades concretas son ORDEN PUBLICO y qué otra son SEGURIDAD PUBLICA. A tal objeto parece más conveniente acudir a la regulación jurídico-positiva de la cuestión. Para ello, y en el ámbito de interés que nos movemos, se cuenta con dos instrumentos: la Constitución de 1978 y los Estatutos de Autonomía, fundamentalmente el Vasco y el Catalán.

La Constitución se limita a atribuir exclusivamente al Estado, y en consecuencia a los Cuerpos de Seguridad dependientes del Gobierno de la nación, la SEGURIDAD PUBLICA. Por otro lado, el Estatuto de Autonomía de Cataluña (artículo 13), al dar forma a las respectivas Policías Autónomas, les atribuye como funciones (en términos similares y sin entrar en la mayor perfección del Estatuto Vasco y de las dudas que suscita el catalán) el MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO. No define cuál es el contenido del orden público, pero sí acota el contenido de lo que ellos no consideran orden y que es SEGURIDAD PUBLICA, competencia del Estado, con la denominación de funciones EXTRA y SUPRACOMUNITARIAS. La cuestión está algo más clarificada, pero sigue existiendo la duda de si en el ORDEN PUBLICO, que se atribuye a las policías autónomas, siguen o no existiendo funciones que son de SEGURIDAD PUBLICA.

Los estudiosos del tema se dividen entre quienes defienden que el contenido del concepto

de ORDEN PUBLICO es determinado por valores, actitudes o principios que están más allá de las leyes, incluidas las constituciones (concepto metajurídico de ORDEN PUBLICO), y por contra quienes defienden que tal contenido es única y exclusivamente lo que determina una norma de derecho positivo.

En definitiva, luego todos los autores vienen a decir que en nuestro derecho positivo no está clara la delimitación entre una concepción y otra con lo que cada cual aduce o desecha los argumentos que más interesan a sostener su opinión.

Lo cierto es que el sentido moderno de policía de las CC.AA. se da, precisamente, en contraposición a policía centralizada y sólo puede hablarse de aquélla en la medida en que existe o ha existido ésta.

Es teoría, comúnmente aceptada o más en boga hoy día, que la policía se configura en España a mitad del siglo XIX, existiendo hasta entonces cuerpos, partidas o grupos encargados de defender la propiedad señorial, tradicional o burguesa. Estos grupos o partidas tenían un carácter provincial o local tan marcado que hace que no se pueda hablar propiamente de una policía central o centralizada. Tampoco puede considerarse que fueran unas fuerzas del orden al servicio de las organizaciones políticas territoriales.

Hasta la creación de la Guardia Civil no existe una fuerza estatal centralizada, entre otras razones porque no existía el Estado como se concibe hoy y, como ha demostrado López Garrido, ocurre como consecuencia de la implantación del modelo de Estado diseñado por el liberalismo moderado. Al margen de disputas teóricas acerca del acta de nacimiento o grado de antigüedad de los Cuerpos de Seguridad hoy existentes, es evidente que no se puede hablar de Cuerpo de Seguridad estatal, con propiedad, hasta la creación del Cuerpo de Guardias Civiles. No es este el momento y lugar adecuado para analizar los Decretos de enero, marzo y mayo de 1844 o de si el Cuerpo de Guardias Civiles era un Cuerpo de naturaleza civil, como indica su propio nombre, y por tanto más parecido a la policía de hoy que a la Guardia Civil de hoy o, por el contrario, era un Cuerpo de naturaleza militar como es hoy la Guardia Civil.

Desde entonces acá la historia ha mostrado cómo a una determinada concepción del poder, más que a un modelo de Estado, ha correspondido una organización paralela de la institución policial, y como también determinadas estructuras policiales no se corresponden, a

veces, con la configuración política del Estado. No es menos cierto también que la Guardia Civil no siempre ha tenido un perfil netamente policial.

La razón, a mi juicio, de esta disfuncionalidad estriba en que las distintas constituciones, como forma de traducción de la configuración política de la sociedad española, eran más una sutil distinción de las parcialidades partidistas que una transcripción de la voluntad popular. Las dos últimas constituciones de que se ha dotado al pueblo español quiebran esa tendencia. La súbita muerte de la Constitución de la II República impidió un desarrollo de los Estatutos de Autonomía y posiblemente los inicios de una policía de las CC.AA.

En España se empieza a hablar de policía autónoma desde la Constitución de 1978. La Constitución de 1931 más comúnmente conocida como la Constitución de la II República, no hace mención en absoluto a la policía autónoma; sin embargo, produjo un hecho político importante en este aspecto: una vez aprobado el Estatuto de Autonomía de Cataluña, los Cuerpos de Seguridad dependientes del Gobierno Central —entre ellos, lógicamente, la Guardia Civil— pasaron a depender del Gobierno de la Generalidad. Quizá este es, impropiedades hablando, el único precedente de la policía de CC.AA. en España.

Ciertamente, en países europeos del entorno español existen formas de organización policial que se asemejan a lo que en España quiere diseñar la Constitución de 1978. Pero al igual que ocurre con otros fenómenos, no se puede establecer un paralelismo mecánico ya que, v.g., la formación del Estado-nación en Alemania e Italia tiene unas características y unos tiempos distintos a lo acaecido acá y, por consiguiente, los fundamentos y las motivaciones en este aspecto son diferentes.

En España la creación de la policía autónoma viene determinada por una necesidad política, que a su vez es una ruptura con la forma de organización del Estado, más que por una conveniencia operativa. En consecuencia, la necesidad política —por otra parte no comúnmente compartida— choca desde el primer momento con la necesidad práctica de contar con un cuerpo más de policía dentro del confuso panorama español. Esta dicotomía va a estar acentuada, si cabe, por la tendencia de las Comunidades Autónomas de menor contenido estatutario a alcanzar las competencias de aquellas otras con mayores competencias.

## Naturaleza de la policía autónoma

Todos tenemos un concepto de policía que al menos, como conocimiento cotidiano y vulgar, se aproxima bastante a la realidad y a la auténtica naturaleza de la institución; por tanto, no es el momento de hacer un análisis científico de su esencia. Pero es preciso antes de seguir adelante intentar definir cuáles son las características que diferencian a esta especie de policía, que son las policías de las CC.AA., de la policía estatal al modo concebido del sistema centralista y que en cualquier caso parece necesario conservar. Tres son, a nuestro juicio, las características para que se pueda hablar de policías de las CC.AA., dos de estas características son necesarias —y hacen referencia a aquella vocación política de que se habló— y una tercera es accidental —y que se refiere a la operatividad real—, a saber:

- 1.º Dependencia directa y exclusiva del poder ejecutivo de las CC.AA.
- 2.º Territorio que delimita el ejercicio de sus posibles funciones, que puede coincidir, como máximo, con el territorio de la comunidad, pero no necesariamente con toda la comunidad.
- 3.º Contenido y cantidad de las funciones que desempeña.

Esta tercera circunstancia, que no deja de ser accidental en lo que atañe a la concepción jurídico-política de la policía autónoma, es un factor FUNDAMENTAL en lo que se refiere a la operatividad de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Entendemos por operatividad el óptimo y pleno desarrollo del ejercicio de las competencias atribuidas a tales cuerpos en aras a conseguir los fines que les señala el ordenamiento jurídico y que de ellos demanda la sociedad. Aquí se descende ya de la razón política a la razón práctica, positivista por virtud de la cual el Estado, como gestor de los intereses de la comunidad y defensor de su seguridad, debe conjugar de manera óptima los medios de que dispone.

En este sentido es igual que en economía, aplicable a la eficiencia policial una ley de rendimientos decrecientes en virtud de la cual, a partir de una determinada concentración de efectivos policiales, los resultados en unidades individuales de seguridad disminuyen. El problema radica en que la determinación de los efectivos policiales idóneos es difícil de realizar por medio de criterios profesionales —quizá no sea tampoco conveniente— y se hace con parámetros de

necesidad política. Este debate lleva abierto en nuestro país largo tiempo y es preciso para avanzar, como cuestión previa, en cualquier caso, utilizar unidades de medida homogéneas y lenguaje de diálogo unívoco.

Sería por último interesante intentar responder ante la evidencia de algunas contradicciones del proceso evolutivo de la policía: cuando la tendencia de la delincuencia es manifiestamente internacionalista con la caída de las fronteras y la facilidad y rapidez de las comunicaciones, la sofisticación de los medios, ¿es operativo reducir el ámbito territorial y funcional de los Cuerpos de Seguridad estatales en beneficio, progresivamente, de las policías locales y autónomas?

Ciertamente pueden no ser incompatibles ambos objetivos, pero es preciso medir el proceso y desmitificar el supuesto efecto benéfico de las policías territoriales contra la denominada pequeña delincuencia. Se ha dicho, con razón, que las policías locales y los grupos de investigación de seguridad ciudadana son eficaces contra la pequeña delincuencia, si se entiende por eficacia descubrir y/o detener a los autores de tales pequeños delitos. Ahora bien, si como ya señalé la policía es un elemento del sistema penal, mientras a las víctimas del delito no se les restaure el bien jurídico lesionado (para lo cual mucho y para bien habrá que modificar el derecho procesal) estaremos autoconvenciéndonos de la EFICIENCIA de la policía pero se aportará poco a la defensa de la seguridad pública.

## Policía local o municipal

No es cierto, como interesadamente se quiere presentar por algunos autores, que la policía municipal, si nos atenemos a su denominación tradicional, o Local, según se le denomina en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sea una institución nueva, producto del sistema político constitucional. Antes, al contrario, tiene raíces anteriores a los cuerpos estatales, aunque bien conviene señalar que los corchetes del sistema penal de las partidas son más parecidos a la policía municipal que a la estatal.

Es evidente, no obstante, y relevante a los efectos que nos importan que la policía local posee hoy un peso específico en el horizonte de una política de seguridad pública. Así se contempla en la norma constitucional, en las leyes que desarrollan las competencias de los Ayuntamientos y en las disposiciones que las



autoridades municipales adoptan para el buen gobierno de los ciudadanos.

La referida Ley Orgánica 2/86 dedica el Título V para definir la naturaleza, ámbito de actuación y funciones de la policía local y le otorga carta de naturaleza propia dentro del sistema de seguridad del nuevo orden jurídico-político encarnado por la Constitución Española de 1978.

## Los principios básicos de actuación

Los cimientos, la base de lo que comúnmente se denomina modelo policial (técnicamente más exacto, a mi juicio, sistema constitucional de seguridad pública), no son otros que los principios básicos de actuación y las disposiciones estatutarias comunes contenidos en la Ley Orgánica 2/86.

El propio preámbulo de la Ley señala que ésta, "por encima de cualquier otra finalidad..., pretende ser el inicio de una nueva etapa en la que destaque la consideración de la policía como un servicio público dirigido a la protección de la comunidad, mediante la defensa del ordenamiento democrático". "Los principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son los ejes fundamentales en torno a los cuales gira el desarrollo de las funciones policiales, derivando a su vez de principios constitucionales más generales..."

Junto a los principios básicos de actuación y como elemento complementario de la concepción de servicio público que son los Cuerpos de Seguridad, se establecen las disposiciones estatutarias, comunes a todos los cuerpos de policía y que pretenden "...configurar una organización policial, basada en criterios de profesionalidad y eficacia ATRIBUYENDO UNA ESPECIAL IMPORTANCIA A LA FORMACION PERMANENTE DE LOS FUNCIONARIOS Y A LA PROMOCION PROFESIONAL DE LOS MISMOS".

Estos principios, recogidos en el artículo 5.º de la Ley Orgánica, son:

- 1.º Adecuación al ordenamiento jurídico.
- 2.º Mantener relaciones apropiadas con la comunidad.
- 3.º Tratar correctamente a toda persona detenida.
- 4.º Dedicación profesional.
- 5.º Guardar secreto profesional.
- 6.º Ser responsables en la actuación profesional.

El sistema constitucional de seguridad pública traducido en una división de competencias materiales y territoriales entre los cuerpos de seguridad y por otra parte estos principios básicos de actuación son los pilares sobre los que debe ser construida la formación de los profesionales de la seguridad.

Se ha repetido con bastante frecuencia que la inversión en formación es inversión rentable, pero como también se ha dicho, tal rentabilidad se produce a medio y largo plazo. Esta circunstancia produce un cierto discurso formal de exaltación de las cualidades benéficas de la formación, paralelo a la desidia real en acopiar recursos para su sustento. Ciertamente en un mundo de recursos limitados es lógico establecer un programa de prioridades y por tanto imposible hacer coincidir la necesidad con la realidad.

## La formación policial

En el ámbito de la policía, en sentido estricto, se divide el proceso de formación en tres áreas bien diferenciadas, con su correspondiente estructura burocrático-administrativa: la selección de aspirantes, la formación o reeducación profesional especializada y la promoción profesional. Sus contenidos son netamente profesionales y su orientación dirigida a los principios básicos que indican el perfil del profesional que demanda nuestra sociedad.

Naturalmente esto no ha sido siempre así y la formación policial ha sido un reflejo aproximado de la realidad sociopolítica del país. A finales de los años sesenta es cuando se inicia una formación profesionalizada con la introducción en los programas de formación de los alumnos de la Escuela General de Policía de las denominadas "TECNICAS DE" (Técnica de Información, Técnica de la Investigación Criminal, Técnicas de Identificación, etc.). Se comenzaba a ligar, como decía la Orden de 7 de marzo de 1967 que publicaba el Reglamento Orgánico de la Escuela General de Policía, una orientación pedagógica moderna con las exigencias del ejercicio profesional. Por esos años, también, en la promoción profesional se introduce, junto al criterio exclusivo de la antigüedad, el concurso-oposición.

Aquellos esbozos de formación profesional están hoy perfectamente desarrollados en congruencia con la concepción que la Ley Orgánica 2/86 señala respecto al profesional de la policía:

- COMO** a) Profesional que ha de adecuar su conducta a una serie de principios a los que hacíamos referencia anteriormente acogidos por la comunidad como pautas de comportamientos esperable de la policía.
- QUE** b) Sujeto cuya misión pública es ejercer un conjunto de funciones legalmente establecidas.
- DONDE** c) Miembro de un cuerpo civil jerarquizado y concebido como servicio público.

La combinación de estos elementos nos da como resultado el perfil profesional de:

— Hombres:

Con talante vocacional específico.  
Suficientemente comunicativos.  
No agresivos.  
Insertos en el contexto sociopolítico.  
Equilibrados emocionalmente.

Estas actitudes son las que deben ser analizadas en el proceso de selección y reforzadas con otras aptitudes intelectuales y morales en el proceso de formación profesional.

Por tanto, examinada mediante instrumentos idóneos la posesión por los aspirantes de las condiciones física/éticas/y culturales, procede dotarles de un conjunto de conocimientos básicos. Este conjunto de conocimientos básicos profesionales es lo que conforman los planes de formación para las distintas escalas.

Obviamente estos planes de formación tienen como puntos de referencia las funciones fijadas por la ley como Cuerpo de Seguridad y los cometidos o tareas específicas que el individuo desempeña dentro de la pirámide jerárquica.

Ciertamente, la confusión, laguna o ambigüedad, bien de las funciones legalmente atribuidas al Cuerpo o de las tareas y cometidos específicos de la escala, acarrearían necesariamente una desorientación formativa o deformación profesional que puede repercutir en el resultado final de la eficacia deseable.

Centrándonos, sin embargo, en lo que constituye el núcleo o mínimo común denominador de los planes de formación profesional de la policía, "stricto sensu", pero que puede ser predicable, a mi juicio, de la policía, en sentido amplio (técnicamente Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) aquellos planes deben apoyarse en cuatro espacios o áreas de conocimiento:

## JURIDICA

Quiérase o no la parcela de formación jurídica del agente de policía es condición "sine qua non" de eficiencia profesional. Si no fuera suficiente señalar que la policía es un elemento del sistema penal, habrá que repetir por enésima vez que el contenido material de las funciones policiales tiene un soporte jurídico. Naturalmente, no se debe confundir formación jurídica con saberes reglamentistas, pero los peligros de una formación profesional policial de conocimiento de la tarea y adiestramiento para realizarla sin una referencia o la legitimación jurídica de la función no son desdeñables. Y desde luego cuando la naturaleza jurídica de la función es producto del consenso democrático de los ciudadanos, menos aún debe ser obviada esa formación jurídica.

Si los Cuerpos de Seguridad tienen como misión en mayor o menor medida, entre otros cometidos:

- proteger el libre ejercicio de los derechos ciudadanos,
- investigar los delitos,
- detener a los presuntos culpables, etc.,

parece lógico que conozcan cuáles son los derechos de los ciudadanos, qué es un delito, cuándo es posible detener. En definitiva, que conozcan el derecho constitucional, penal, procesal y administrativo prevalentemente entre otras ramas del derecho, con la intensidad adecuada al nivel de la función.

## SOCIOLOGICA

Los conocimientos sociológicos y criminológicos que hagan al profesional de la policía formarse una idea cabal del contexto en que desenvuelve su trabajo entran a formar parte de la formación que diseña la Ley Orgánica.

La relación correcta, el auxilio y protección a los ciudadanos requiere una aptitud basada en aquellos conocimientos. Se trata, en definitiva, no tanto de poseer los datos concretos de la realidad que explican el comportamiento individual o colectivo, cuanto conocer el esquema de la sociedad española: su estructura política, socioeconómica, cultural, etc.

## TECNICA-CIENTIFICAS

El área de conocimientos técnico-científicos abarca la formación en aquellas ciencias empíricas que suponen un instrumento útil para

desarrollar la tarea. A veces el contenido material de una función se consigue mejor o únicamente a través del dominio de unas técnicas que constituyen disciplinas de determinadas ramas del saber científico. Son los casos de Balística, Medicina legal, Lofoscopia, etc.

No cabe duda, pues, de que estas disciplinas que forman parte de la Criminalística, como otras que lo son del tratamiento de la información, deben ser incluidas en todo plan de formación profesional de la policía moderna.

### **SOMATICA-OPERATIVA**

Artes marciales, forma física, primeros auxilios, uso de armas, es el contenido de un amplio y primordial aspecto de la labor policial cotidiana. Parece, por tanto, oportuno y coherente con los principios de actuación y funciones asignadas que arriba señalaba, configurar una o varias áreas con materias de esta naturaleza.

Este es el mínimo común denominador de la formación profesional que, a mi juicio, debe considerarse en la policía de un estado moderno. Pero ciertamente la formación, en general, no es algo estático, sino, por el contrario, un elemento dinámico y dinamizador a la vez de la trayectoria profesional. De la propia naturaleza de la formación profesional policial, en este

caso, se deriva la necesidad de un continuo reciclaje o de la especialización, que constituye el "tertium genus" de la formación policial en sentido amplio.

Resulta obvio señalar que la especialización como modo último de desempeñar adecuadamente las tareas o misiones que la sociedad encomienda hoy a la policía es el reto de nuestros días y del futuro inmediato. No en vano una de las características de la criminalidad de nuestras sociedades postindustriales es la especialización.

Por tanto, y resumiendo, éste sería el modelo de formación policial en un estado moderno, y ciertamente "mutatis mutandis" los diferentes programas concretos de formación, tanto para policías estatales, autonómicas y municipales, deberían discurrir sobre aquellos pilares formativos; al menos respecto a la policía propiamente dicha, Cuerpo Nacional de Policía, así ha sido, hasta fechas recientes, el esquema formativo. La reflexión metódica acerca del futuro de nuestra sociedad y el análisis de las tendencias en la formación profesional nos debe proporcionar las pautas necesarias para dotar al profesional de la seguridad del siglo XXI de las actitudes y conocimientos para desarrollar una profesión que sin duda será distinta a la de hoy. ■

# LAS ADUANAS EN EL MERCADO UNICO EUROPEO

RAFAEL GARABITO GOMEZ

Coronel Jefe del Servicio Fiscal

## ANTECEDENTES

El Consejo de Europa de **Fontainebleau** en junio de 1984 aprueba una declaración relativa a la supresión, en las fronteras interiores, de las formalidades policiales y aduaneras para la circulación de las personas y las mercancías.

El 13 de julio de 1984, durante la cumbre franco/alemana, se firma el **Acuerdo de Saarbrück** para la supresión de controles de la frontera entre la República Federal de Alemania y Francia. Con ello se intenta ampliar a estos dos países las experiencias positivas acumuladas en el marco del Benelux (Países Bajos, Bélgica y Luxemburgo) desde 1960.

En 1985, el 14 de junio, en la ciudad de **Schengen** se firma un Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica del Benelux, de la República Federal Alemana y de la República Francesa sobre la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes.

Ya el **Tratado de Roma**, en su artículo 3, dice claramente: "**la acción de la Comunidad supone en las condiciones y según el ritmo previsto en el presente Tratado... la supresión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de personas...**".

El **Acta Unica Europea de 28 de febrero de 1986**, en su artículo 13, modifica el Tratado de Roma y establece: "**el mercado interior implicará un espacio sin fronteras, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales esté garantizado de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado**".

Este objetivo debe ser alcanzado antes del 31 de diciembre de 1992.

En diciembre de 1988, el Consejo Europeo reunido en **Rodas**, en sus conclusiones invita al Consejo de la CEE a intensificar sus esfuerzos en todos los campos, y para ello pide a cada Estado miembro que nombre un coordinador. Se forma así el "**Grupo de Coordinadores**" que se institucionaliza en 1989, durante la presidencia española.

**El Documento de Palma** es el resultado de sus reuniones de trabajo, en él se distinguen medidas "**esenciales**", indispensables para la supresión de las fronteras, y "**deseables**", que deberían aplicarse en la medida de lo posible.

Italia se adhiere al Grupo de Schengen en 1990 y España y Portugal el 25 de junio del presente año.

## LOS CONTROLES ADUANEROS (Gráfico 1)

**El objetivo** más conocido de los controles aduaneros es la percepción de los derechos del Arancel de Aduanas y demás tributos que gravan el tráfico exterior de mercancías, con la finalidad de proteger el mercado interior de la competencia extranjera.

La aduana ha asumido también, directamente o en colaboración con otros organismos, el ejercicio simultáneo de otras misiones dirigidas a la custodia de la higiene y salud públicas de las personas, animales y plantas que podrían verse afectadas negativamente por epidemias, plagas y sustancias nocivas venidas desde el exterior, así como a la salvaguardia de los patrimonios artísticos, históricos y arqueológicos nacionales, los cuales corren el riesgo de verse perjudicados como consecuencia de exportaciones y evasiones ilegales; todo ello sin contar con la vigilancia ejercida para hacer efectivas las prohibiciones o restricciones a la importación o a la exportación impuestas por razones de orden público, seguridad, moralidad, o de protección del medio ambiente, especies animales y vegetales en vías de extinción, o de la propiedad intelectual, industrial o comercial.

Los controles aduaneros **consisten** en vigilar el cumplimiento de una serie de requisitos que se deben observar en la importación o exportación de mercancías.

La entrada y salida de mercancías del país, sólo puede realizarse legalmente por las aduanas, y tanto en un caso como en otro deben ser

presentadas y declaradas a los servicios competentes.

Por tanto, los controles **tienen lugar** por lo general en las aduanas, situadas principalmente en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres. Sin embargo, para facilitar el tráfico, es cada vez más frecuente la habilitación de aduanas en el interior del territorio y en las propias factorías de las empresas que se dedican al comercio exterior.

Con la puesta en funcionamiento del Mercado Interior se pretende que el espacio integrado por los territorios aduaneros de todos los Estados miembros de la CEE constituya realmente un único mercado, dentro del cual las mercancías de cualquier origen pueden circular sin ser controladas en las fronteras interiores, que son las que delimitan entre sí los Estados miembros.

**Se suprimen los controles aduaneros** hoy existentes en esas fronteras interiores de la Comunidad, y **sólo se mantendrán, excepcionalmente:**

- Cuando la frontera interior funcione a la vez como frontera exterior (puertos y aeropuertos), para distinguir las mercancías comunitarias de las que no lo son.
- En el tráfico de armas, drogas, obras de arte, y otras mercancías cualificadas.
- Para aquellos productos agrícolas que en España y Portugal sigan sometidos (hasta 1996) a medidas transitorias de adaptación a la Política Agrícola Común.

## TRAFICO COMERCIAL

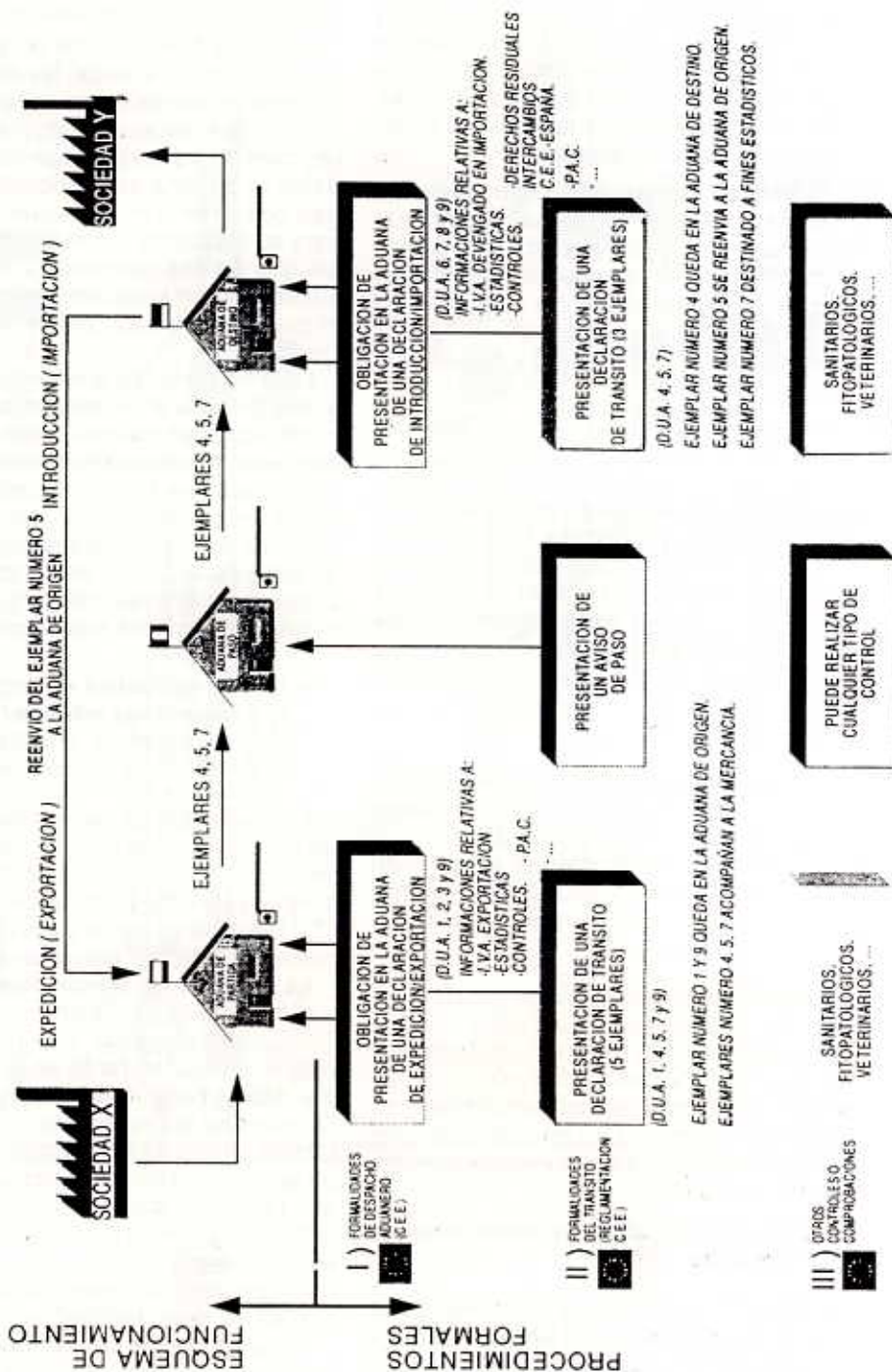
En cuanto a los **Derechos de Importación** a partir de 1993, España habrá suprimido totalmente los derechos arancelarios y las exenciones reguladoras agrícolas para las mercancías de origen comunitario y aplicará el Arancel Aduanero Común (AAC) a las que sean originarias de terceros países, con la única excepción de aquellas que sigan aún sometidas (hasta 1996) a un Arancel residual y a las citadas medidas de la PAC.

En lo que respecta al **IVA e IMPUESTOS ESPECIALES:**

- A las mercancías originarias de terceros países se les aplicará el mismo régimen y en la misma forma que se hace en la actualidad. A las **mercancías comunitarias** se les someterá a un tratamiento diferente, según que el tráfico sea de viajeros o comercial.

**CIRCULACION INTRACOMUNITARIA**  
**PROCEDIMIENTO DE DESPACHO ADUANERO Y TRANSITO**  
**COMUNITARIO (en la oficina de aduanas)**  
**SITUACION ACTUAL**

GRAFICO 1



- En el **tráfico de viajeros** se adquirirán las mercancías en el país comunitario de origen con el IVA y los II EE incluidos en los precios de compra, sin que los mismos sean devueltos a su salida. Los viajeros podrán introducirlas en el país comunitario de destino, consecuentemente, exentas de dichos impuestos, siempre que no constituyan expedición comercial.
- En el **tráfico comercial** se mantienen las fronteras fiscales durante un tiempo aún sin determinar, lo que significa que dichos impuestos durante ese período se percibirán en el país de destino con los tipos vigentes de éste, siendo de aplicación al IVA los mecanismos de deducción y devolución que le son propios.
- Este régimen transitorio al que se adaptará el IVA de los doce países de la Comunidad a partir del 1 de enero de 1993 ha sido recientemente aprobado en Bruselas por los Ministros de Economía y Finanzas. Para el acuerdo han sido necesarios más de tres años de debates y superar los últimos obstáculos entre los países miembros. Este marco excepcional será revisado a finales de 1995, con el fin de tributar el IVA en origen.

**Las mercancías de terceros países** podrán acceder al territorio comunitario por cualquiera de las aduanas exteriores (Gráfico 2).

Una vez que las mercancías se encuentren en la aduana comunitaria elegida para la entrada, se podrán tomar diversas decisiones alternativas:

- La **importación definitiva** de dichas mercancías que exigirá, de una parte, el pago de los derechos de importación (Derechos de Arancel Aduanero Comunitario) y, de otra, el de los impuestos indirectos interiores, correspondientes al país en que tiene lugar la formalización de aquella importación (IVA e II EE, en su caso).

La importación definitiva puede hacerse en dos etapas:

- a) La primera consiste en el despacho de las mercancías a **libre práctica** y el pago de los derechos de importación solamente.
- b) La segunda, en el despacho de las mercancías a **consumo** y el pago de los impuestos indirectos interiores.

Si ambas formalidades se cumplen en el primer punto de entrada, las mercancías podrán circular a continuación por todo el ámbito comunitario sin necesidad de control alguno.

Si dichas formalidades no se cumplen en el primer punto de entrada, las mercancías, previa garantía de los derechos y gravámenes correspondientes, deberán circular al amparo del régimen de tránsito comunitario externo (T-1) hasta la aduana correspondiente al lugar del país comunitario en que vayan a ser declaradas para su despacho a libre práctica o a consumo, sin que en ese tránsito las mercancías sean sometidas, en principio, a ninguna formalidad ni control a su paso por la fronteras intracomunitarias.

En el supuesto de que se decida el despacho a libre práctica en la aduana de entrada y diferir el despacho a consumo en otro país comunitario, parece lógico que las mercancías puedan circular hasta la aduana a la que va destinada en régimen de tránsito comunitario interno (T-2), previa garantía de los impuestos indirectos del país de entrada, tal como se ha acordado en estos supuestos para las mercancías sujetas a impuestos específicos sobre consumo.

- **La Introducción en uno cualquiera de los regímenes aduaneros** (Zonas y Depósitos Francos, Depósitos Aduaneros, Importación Temporal..., etc.).

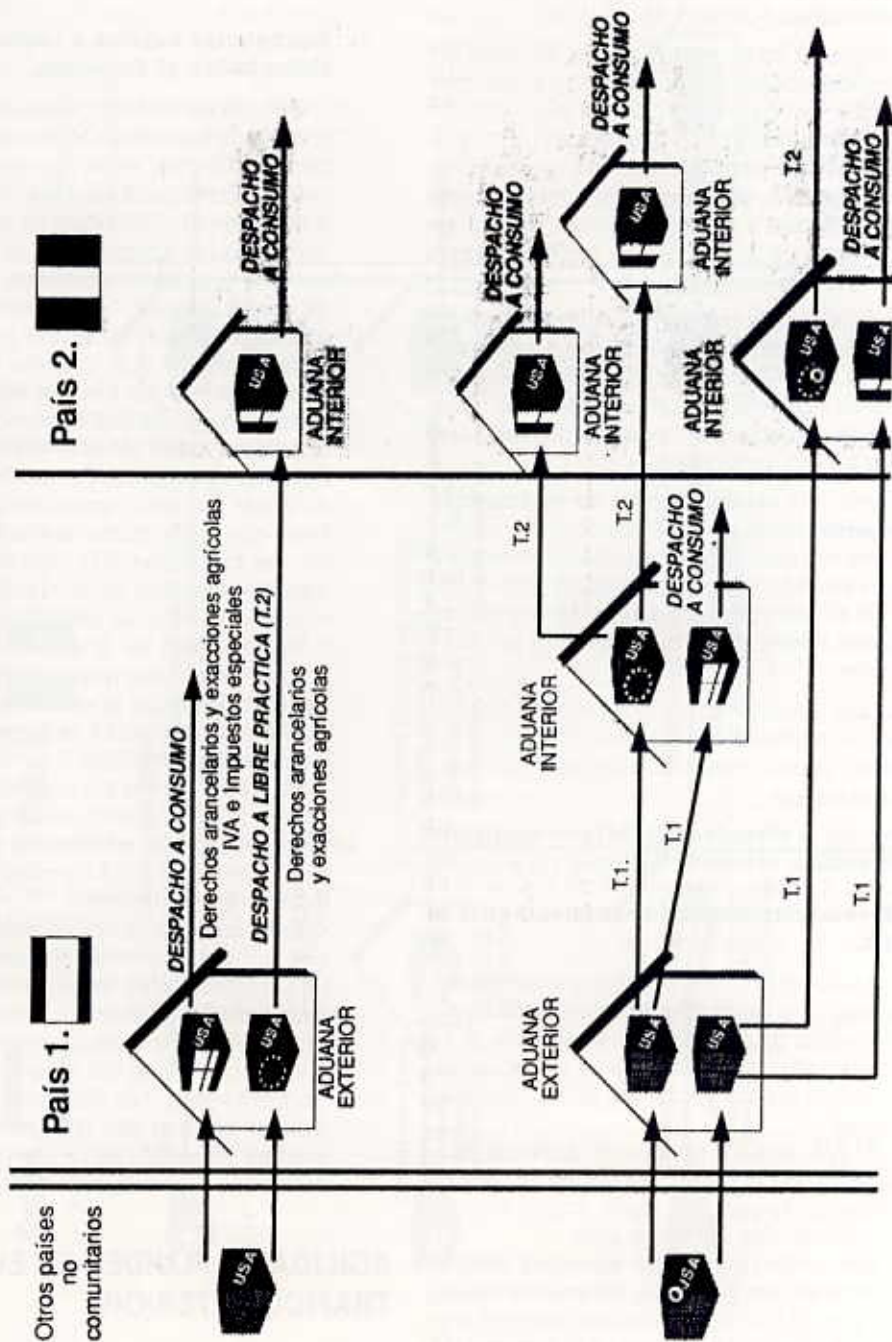
En cualquiera de estos casos, la circulación de las mercancías de terceros países en el interior de la Comunidad se formalizará al amparo del tránsito comunitario externo (T-1), previa garantía de los derechos de importación y demás gravámenes exigibles.

**La salida de las mercancías no comunitarias** (las que se encuentran en el territorio de la Comunidad acogidas a un régimen aduanero) puede realizarse tanto en la aduana exterior por donde tiene lugar la salida efectiva de la Comunidad como en otra aduana, previas las formalidades de reexportación y devolución de garantía prestada. La circulación se realizará al amparo del régimen de tránsito comunitario externo (T-1), en cualquier caso, no sometándose a otros controles a su paso por las fronteras intracomunitarias mientras se encuentren incluidas en algún régimen aduanero.

En la **salida de mercancías comunitarias**, la aduana donde se formaliza la exportación puede o no pertenecer al Estado de procedencia de las mercancías y, tanto en uno como en otro supuesto, el transporte de las mismas desde el territorio de este Estado hasta la aduana de

**ENTRADA DE MERCANCIAS NO COMUNITARIAS**  
 Despacho a libre práctica y Despacho a consumo

GRAFICO 2





salida deberá realizarse sin ningún tipo de formalidad ni control, aunque en el trayecto tenga que atravesar alguna de las fronteras intracomunitarias (Gráfico 3).

En cualquier caso, en la última aduana de la Comunidad deberá el interesado presentar un ejemplar de la declaración de exportación (DUA), o del documento comercial para que la aduana pueda certificar que las mercancías han abandonado, efectivamente, el territorio de la Comunidad y poder justificar así, en su caso, la venta de la mercancía exportada con exención del IVA y de los II EE.

Cuando se trate de mercancías que sean objeto de formalidades aduaneras a la exportación para la concesión de restituciones dentro de la Política Agrícola Común, se deberá certificar con carácter obligatorio la salida del territorio aduanero de la Comunidad.

En cuanto a la **reimportación de mercancías comunitarias** desde países terceros o en retorno, se trata de mercancías que salieron temporal o definitivamente de la Comunidad y se reimportan en el territorio aduanero de alguno de los Estados miembros, reuniendo una serie de condiciones.

Debe documentarse su circulación bajo el régimen de tránsito comunitario interno (T-2) para evitar situaciones fraudulentas y desviaciones del tráfico.

Dentro de la **circulación intracomunitaria de mercancías**, debemos distinguir (Gráfico 4):

### 1 **Mercancías sujetas exclusivamente al IVA.**

Aunque en 1993, como ya se ha expuesto, no tendrá lugar la inmediata eliminación de las fronteras fiscales, sí se ha llegado, no obstante, a un acuerdo unánime para la supresión de las fronteras físicas.

El IVA seguirá recayendo sobre el destinatario de las mercancías en el país de destino, según los tipos impositivos y circunstancias de dicho país.

Sin embargo, no se ejercerá ningún control en las fronteras intracomunitarias, ya que el hecho imponible durante ese período transitorio no será ya la importación, como ahora, sino que estará constituido por la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en el lugar de destino.

Para la prevención del fraude, ese control físico ahora ejercido en las fronteras intracomunitarias se sustituirá por otro

basado fundamentalmente en control documental, con medios de información adecuados.

### 2 **Mercancías sujetas a impuestos especiales sobre el consumo.**

Conocidos como accisas en la CEE, los impuestos especiales tienen como finalidad principal incluir en el precio de venta de determinados productos los costes sociales o de infraestructura que se derivan de su consumo (el alcoholismo, el tabaquismo, la contaminación atmosférica, construcción de carreteras, etc.). El objetivo es reducir el consumo y compensar parcialmente los gastos en que incurre el Estado al hacer frente a los efectos señalados.

Subsisten grandes diferencias entre los tipos aplicables en el ámbito de los doce Estados miembros. Por tanto, es preciso alcanzar un cierto grado de armonización fiscal que haga posible la efectiva supresión de los controles fiscales en frontera y garantice que la recaudación quede en el país en el que se produzca el consumo.

A partir del 1 de enero de 1993 estarán gravados por los Impuestos Especiales los consumos de aceites minerales (productos petrolíferos), labores del tabaco y bebidas alcohólicas.

En el comercio intracomunitario estos productos circularán en un régimen suspensivo, similar al tránsito comunitario, entre los depósitos fiscales situados en los diferentes países.

Este procedimiento se apoyará en principio en un documento de acompañamiento de las mercancías: los propios documentos nacionales existentes actualmente, un documento comunitario unificado o incluso las fotocopias de las propias facturas de compraventa. No obstante, se tiende a que el control del tráfico se haga por medios informáticos, a través de una red que enlace los depósitos fiscales.

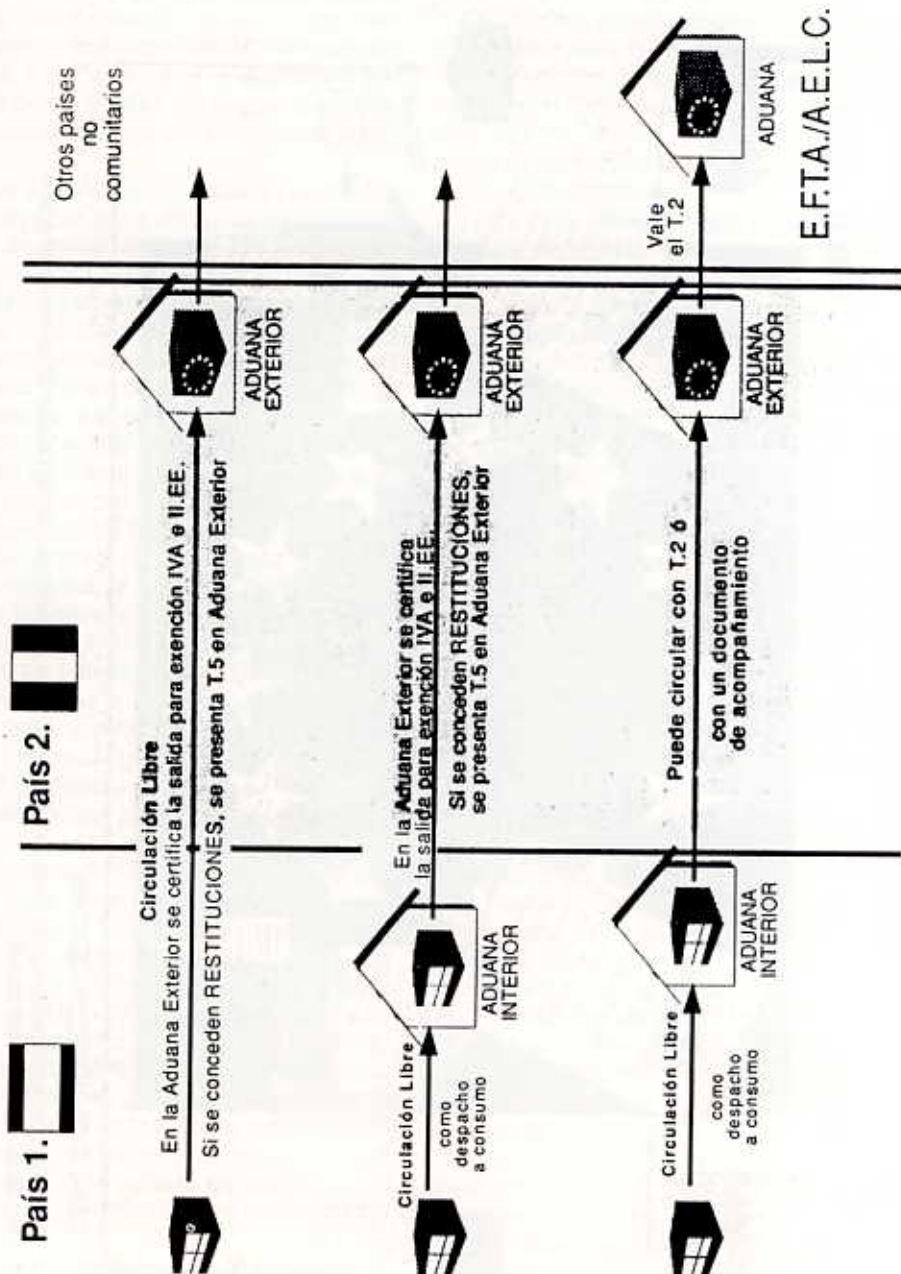
## **AGILIDAD Y FLUIDEZ EN EL TRAFICO EXTERIOR**

Hace treinta años hubiera sido impensable una línea de tráfico exterior que no fuera la marcada por la frontera política, que constituía una verdadera muralla física aduanera.

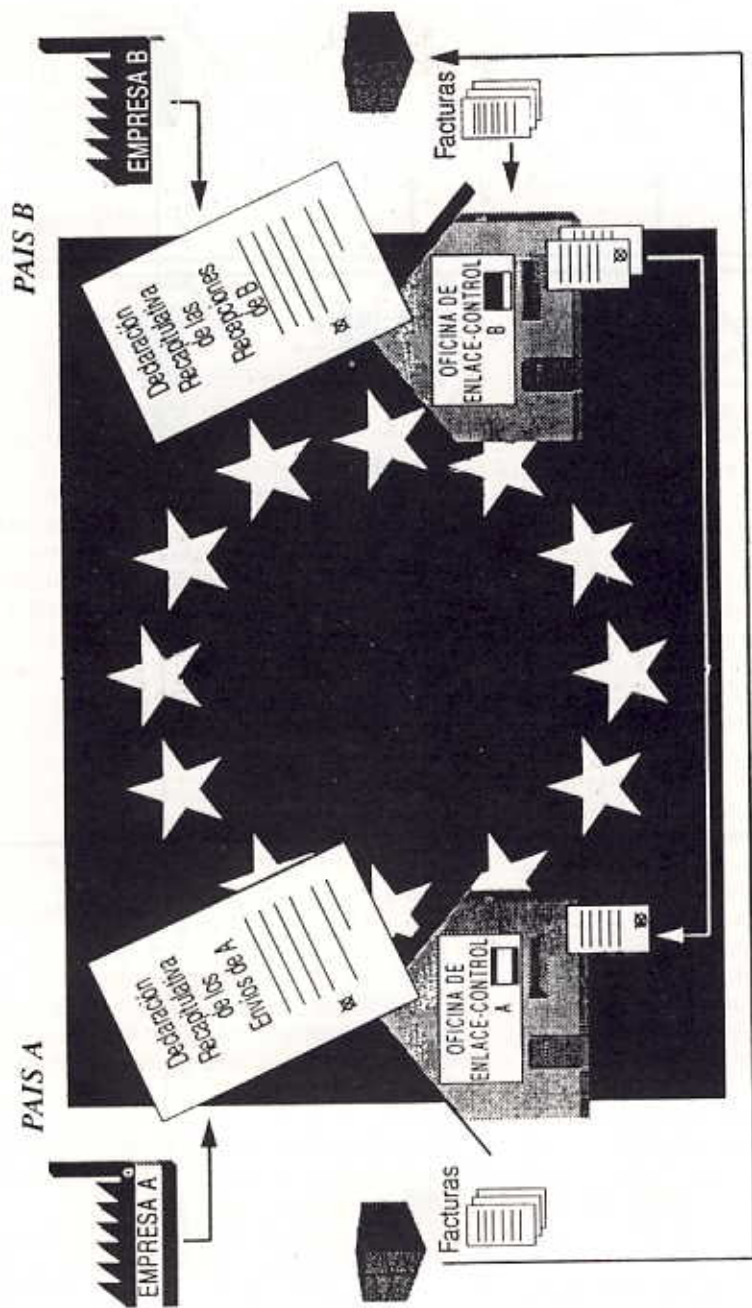
Dos han sido principalmente los factores determinantes de la ruptura de esa concepción.

SALIDA DE MERCANCIAS COMUNITARIAS

GRAFICO 3



CIRCULACION INTRACOMUNITARIA GRAFICO 4



**SIMPLIFICACIONES SUGERIDAS**

- 1.- El boletín de acompañamiento (factura) no tendría que presentarse en la Oficina B, ni remitirse a la A. Lo conservaría la empresa B.
- 2.- Las comprobaciones de las Declaraciones Recapitulativas, se harían por medio de intercambio de ficheros informáticos, establecidos a partir de las mismas.
- 3.- Las comprobaciones se practicarían sobre una muestra seleccionada del tráfico.

De un lado, la evolución de las **técnicas del transporte** que, a partir de 1960, han visto desarrollarse medidas antes desconocidas, al menos en su cuantificación de uso, como han sido el transporte internacional de mercancías por carretera, y por otra parte la **aparición del contenedor** como unidad de carga que, a su vez, ha permitido el auge del transporte intermodal.

Los recintos aduaneros naturales en la frontera se vieron sobrepasados en su capacidad de recepción y de alojamiento de los medios de transporte y de sus cargas.

Las instalaciones fronterizas se volvieron rápidamente insuficientes y este hecho trajo como consecuencia la implantación de un nuevo método de tratamiento aduanero: el **reconocimiento documental de las mercancías**. Suponía el final de un comportamiento fiscal ancestral, como era el despacho a la "vista" de la mercancía.

En ese momento se ha roto la concepción tradicional de la frontera física, para dar paso a una nueva realidad: **la frontera fiscal**.

Así surgen los recintos aduaneros interiores que, por ejemplo, convierten a Madrid en una de las primeras fronteras del Estado. Es la aduana la que sigue a la mercancía para tratarla allí donde se haga posible su tratamiento.

De cara a 1993, nuestros servicios aduaneros han hecho un verdadero esfuerzo, a fin de lograr la homologación fáctica con los correspondientes comunitarios.

La Administración Aduanera olvida los documentos convencionales y oficiales para adaptar, a sus fines fiscales, la propia documentación comercial de la empresa; no impone programas propios contables y de control, sino que utiliza el establecido por la empresa; y se llega incluso a suprimir los controles administrativos por los obrantes en la empresa, siendo el propio personal el que realiza funciones parafiscales. En un listado mensual se recapitula el movimiento tributario de la empresa, al que se otorga el efecto tributario de declaración fiscal y de autoliquidación de los derechos de importación.

Siguiendo esta línea de simplicidad operativa podemos mencionar la certificación por parte de la Administración de los movimientos contables de la empresa para su presentación ante la Banca delegada y posterior justificación de pagos y cobros con el exterior. De igual manera se ha previsto tránsitos prenumerados internos de libre uso por las empresas, así como códigos aduaneros propios que cumplen idénticas funciones que los de la Administración Aduanera.

Estas facilidades no sólo se ofertan a las empresas importadoras y exportadoras, sino también al sector del transporte.

Es preciso arbitrar cuantas medidas sean necesarias para facilitar el despacho aduanero en los recintos de los elementos intervinientes en el transporte internacional de mercancías, bien sean aquéllos receptores, expedidores, cargadores, consolidadores o desconsolidadores de las expediciones.

Todo este sistema hace imprescindible una transparencia total por parte de las empresas de los distintos sectores.

Se trata de conseguir un procedimiento de gestión **ágil, fiable y eficaz**.

Pero como contrapartida a esta eliminación de trabas administrativas es preciso evitar el fraude y, para ello, la Comunidad ha instrumentado, y continúa haciéndolo, una serie de medidas tanto normativas como operativas de investigación y control.

Puede decirse que las medidas comunitarias se basan en normas de obligado cumplimiento para todos los países comunitarios y en el desarrollo de una política de intercomunicación. Esta interrelación se apoya en la utilización de determinados medios e instrumentos, como pueden ser el uso del **sistema informatizado** de comunicación rápida en el ámbito aduanero y el funcionamiento del **Grupo de Asistencia Mutua (GAM)**.

Por lo que se refiere al tráfico ilícito, existen varios aspectos del mismo que se encuentran fuera de la órbita de la normativa comunitaria, tal y como sucede, en general, con las mercancías altamente sensibles, aunque no lo sean desde el punto de vista de la fiscalidad. Se podrían citar los estupefacientes y sustancias psicotrópicas; las armas y el material de defensa; los productos y tecnologías de doble uso, y las obras del patrimonio cultural, entre otras.

En este campo las medidas de lucha se basan en normas nacionales y supranacionales: Convenio de Viena sobre estupefacientes, Acuerdo Multilateral para el Control de Productos Estratégicos (COCOM), etc.

Los países comunitarios son conscientes de la necesidad de desarrollar una actuación común, con el fin de mejorar la eficacia de las actuaciones individualmente seguidas por todos, y mejorar los sistemas de intercambios de información.

La existencia de una **"aduanas comunitaria"** impone requisitos adicionales, derivados de:

- La debida coordinación entre todas las aduanas nacionales.

- La política comunitaria en materia de informática y comunicaciones.

## CONSECUENCIAS PARA EL SERVICIO FISCAL DE LA GUARDIA CIVIL

En España el control de las fronteras corresponde a diversos Cuerpos y Organismos:

- Cuerpo Nacional de Policía: control de la entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
- Cuerpo de la Guardia Civil:
  - Vigilancia en recintos aduaneros (terrestres, marítimos y aéreos).
  - Custodia de costas y fronteras y vigilancia policial del mar territorial.
  - Prevención y represión del contrabando en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales.
- Servicio de Vigilancia Aduanera: prevención y represión del contrabando en todo el territorio nacional, especialmente en las aguas jurisdiccionales españolas.

Por tanto, nuestro Cuerpo es uno de los afectados por la puesta en marcha del Mercado Unico de 1993, dada su doble condición de Fuerza de Seguridad del Estado y Resguardo Fiscal.

En previsión de las necesidades futuras para la cobertura de las fronteras exteriores de la Comunidad, recientemente la Comisión Europea designada al efecto se ha dirigido a los países miembros para que confeccionaran un exhaustivo estudio sobre la situación actual de las fronteras, apreciación de los medios existentes, tanto de personal como de material e infraestructuras, consecuencias de la transformación en frontera exterior de la Comunidad y repercusiones por la supresión de las fronteras interiores.

La Guardia Civil ha emitido su informe en cuanto a las necesidades, valorando los costes tanto de recursos humanos como materiales, incluido el nuevo Servicio Marítimo del Cuerpo, clave en el control de la frontera sur de la CEE.

La necesidad de llegar a la culminación del Mercado Interior, parte del principio del fortalecimiento de las fronteras externas comunitarias, frente a la eliminación total de los controles en los intercambios intracomunitarios.

Será necesario compaginar la mayor agilidad en el despacho aduanero, ya citada, con un reforzamiento del control externo, mediante la realización de auditorías sobre las empresas

importadoras y exportadoras que abarquen todo el ámbito económico de la operación inspeccionada.

El Servicio Fiscal, como Resguardo del Estado, no sólo debe prestar funciones en los recintos de vigilancia y control de las mercancías, debe estar integrado en los Centros de Información tanto a nivel local como regional, nacional e internacional.

Cada vez es más necesaria la cooperación internacional, y se hace imprescindible la creación de una **Central de Información Aduanera** como prueba evidente de solidaridad entre los Estados. Debemos estar en esos órganos de análisis, que son fundamentales para los procesos de investigación de las operaciones delictivas y fraudulentas.

Los Grupos de Investigación Fiscal y Antidroga deben ser potenciados en todos los sentidos.

El Servicio de Aduanas Británico, uno de los más eficaces de Europa, está utilizando un moderno procedimiento informático que le permite analizar grandes volúmenes de información.

En el sistema se registran todos los datos suministrados por los Agentes de Aduanas, enlazados con el ordenador del Servicio de Aduanas.

Los documentos procesados por el ordenador, y en base a unos parámetros preestablecidos, facilitan al funcionario supervisar las operaciones y a la vez adoptar la decisión en cuanto al trámite a seguir.

En ocasiones se recaudará solamente el IVA, en otras los derechos arancelarios, a veces se realizarán comprobaciones documentales antes de despachar la mercancía y, por último, habrá circunstancias que exijan la comprobación física de la mercancía. Es el ordenador el que nos señala la revisión concreta a realizar en cada caso.

Este sistema informático ha desterrado en el 99 por 100 las revisiones aleatorias, aumentando la eficacia en un porcentaje altísimo.

Además, la cantidad de información acumulada en el sistema permite, a posteriori, determinar infracciones del pasado cuando se detecta un nuevo sistema de fraude.

Todo esto exige a la vez una mayor **capacitación y formación** por parte de los especialistas fiscales, imprescindible para tener acceso a los programas de formación homogénea comunitaria, dada la evidente necesidad de que los funcionarios aduaneros cada vez sean más **"comunitarios"**, pues la aduana va a trabajar por y para las Comunidades Europeas.

Asumiendo una gran responsabilidad, pues con la creación del Mercado Interior no será posible revisar los actos realizados por otro país, en base al principio de confianza y de cooperación entre los Funcionarios de Aduanas de los Estados miembros.

Es muy probable que como consecuencia de esta agilidad y fluidez en el despacho intracomunitario, y dada la supresión de las barreras físicas, fiscales y técnicas para 1993, se produzca un **incremento del fraude**, que exigirá reforzar la lucha con mejores medios de prevención y represión.

En la actualidad se han detectado numerosos casos de falsificación de documentos. En Italia las organizaciones criminales (Mafia) aprovechan el tema de subvenciones y ayudas comunitarias para financiar sus actividades. En Francia es grave el fraude con animales vivos bovinos y ovinos procedentes del Este europeo. En España es preciso prestar atención en esta materia al fraude agrícola en materia de restituciones.

Es necesario buscar procedimientos alternativos ante la eliminación de las fronteras interiores para que la seguridad no descienda de nivel, sobre todo en materia de armas y explosivos, tecnología de doble uso, alta tecnología, obras de arte, culturales y drogas.

Como responsables de la cobertura de costas y fronteras deben realizarse **controles fiscales móviles selectivos**, no sistemáticos, en la zona especial de vigilancia preferentemente, previo estudio de riesgos y tráfico, y siempre en proporción con los objetivos que se trata de conseguir, en conformidad con lo previsto por la Comunidad.

Este procedimiento exige:

- Coordinación entre unidades limítrofes propias y con el país vecino.
- Mejora de los medios de comunicación propios y limítrofes internacionales.
- Planes de vigilancia y alerta coordinados.
- Intercambio de información entre países afectados.
- Posible creación de equipos mixtos para intervenciones en zonas fronterizas, en acciones combinadas.
- Aceptación de la posibilidad de la "persecución en caliente" por parte de los Estados signatarios.

Como **conclusión**, es preciso reconocer que la supresión de las fronteras intracomunitarias, la creciente interiorización de las aduanas, la multiplicación de los recintos aduaneros, así como las necesidades de control de la frontera exterior de la Comunidad, unidos al proceso de informatización de la gestión aduanera, constituyen un reto difícil para 1993, y la Guardia Civil, y en concreto la Jefatura del Servicio Fiscal, no debe regatear esfuerzos para lograr los objetivos señalados. ■

#### BIBLIOGRAFIA

- ARES PETIT, JOSE LUIS: "Agilidad en los despachos aduaneros".  
 DEL NAVIO LORENZO, ROBERTO: "Medidas comunitarias de defensa frente al fraude".  
 FERNANDEZ SUAREZ, ALVARO: "La informática y estadística en el comercio exterior".  
 SOLANO VILLAMOR, FRANCISCO: "La fiscalidad en el tráfico intracomunitario".  
 WILMOTT, PETER: "Unión aduanera en el contexto del Mercado Interior".

(Gráficos: Secretaría de Estado de Hacienda.)

# LA INSPECCION DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

**JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA**

Jefe de Servicio de Inspección  
Dirección General de Transportes

**T**RATARE de dar una visión de la Inspección del transporte por carretera desde el punto de vista de la vigilancia y más concretamente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Y debería comenzar diciendo que nada de lo que ocurra o pase en la carretera le es ajeno a la Agrupación de Tráfico. O al menos así debería ser, porque nos enfrentamos a la tarea ingente de tener que conocer normas que van desde la seguridad vial hasta el uso y defensa de las carreteras, transportes, importación de vehículos, contrabando, delincuencia, transporte de mercancías peligrosas, mercancías perecederas, etc. Toda una lista que abarca materias tan complicadas que de alguna manera la única solución que nos viene a la cabeza, si no queremos hacer dejación de las competencias que le son propias a la Guardia Civil, debe ser la especialización. Pero eso no puede ser todo, porque en carretera las cosas suceden sin elegirías y el reto está en conocer de todo, al menos, lo esencial. Nadie duda que también existen problemas importantes que se refieren al aumento de plantilla sin el cual es difícil dar cobertura a las numerosas operaciones a que obliga una vigilancia eficaz.

Por lo que a transportes se refiere la vigilancia del mismo en carretera es un reto al que nos obliga la propia evolución de la realidad y con el que se han comprometido la Administración y la Agrupación de Tráfico.

Quizá un primer escollo en la vigilancia del transporte lo constituya la motivación, el conocimiento de en qué se trabaja y por qué. No cabe duda que la seguridad vial es un bien que se trata de proteger en beneficio de la propia vida. Pero la inmediatez entre objetivos y medios

no se da de una manera clara en la vigilancia del transporte. Principalmente porque nos enfrentamos a unas normas complejas que afectan a un sector estratégico de la economía. Así como entre un adelantamiento imprudente y un accidente mortal hay una relación clara, que puede ser comprendida por todos, no se ve tan claramente la relación entre carecer de autorización de transporte y el perjuicio que ello causa a la economía (término por otro lado bastante abstracto).

Por ello y antes de explicar cómo se concibe la vigilancia, nos acercamos un poco a este sector del que hablamos para comprender su importancia.

El sector de los transportes por carretera tanto de viajeros como de mercancías, participa de una manera importante en todas las magnitudes económicas, Producto Interior Bruto, Producto Nacional Bruto, población empleada o dependiente directa o indirectamente de ello, formación de los precios, influencia de la inflación, consumo de energía. Por dar sólo algunos datos, el transporte público de mercancías supone un 2 por 100 del PIB nacional, dando empleo directo a unas 300.000 personas. Estas cifras de transporte de mercancías público por carretera responden a un parque de 245.000 vehículos con autorización, frente al transporte privado de mercancías, con un parque de 861.621 vehículos con autorizaciones.

Del total de los modos de transporte (carretera, ferrocarril, avión, tubería...) el transporte interior de mercancías por carretera supuso en 1988 un 74,8 por 100.

Piénsese por otro lado, para mayor ilustración y conocimiento del valor estratégico del sector, las consecuencias de un paro como el provocado en octubre de 1990, donde el país se quedó prácticamente desabastecido al dejar de funcionar el aparato circulatorio de la actividad económica que supone el transporte por carretera.

## MARCO LEGISLATIVO

Toda una realidad que como hemos visto afecta de forma decisiva a un gran número de población y al crecimiento y distribución de la economía ha sido históricamente un sector bastante intervenido. En el año 1947 se aprobó la Ley de Ordenación de los Transportes por Carretera y la Ley de Coordinación de los Transportes Terrestres, la primera para establecer unas reglas de juego en la realización del transporte por carretera, y la segunda para

organizar las relaciones entre el transporte por carretera y el ferroviario, en aquella ocasión a favor de este último. Dos años más tarde, 1949, aparecerían los reglamentos de desarrollo de ambas leyes. Desde aquellos años una nueva lista de órdenes y normas de todo rango se han venido sucediendo, haciendo de la normativa del transporte por carretera una fronda de difícil acceso.

A una lista interminable de normas se vinieron a sumar más recientemente, la Ley de Inspección y Régimen sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (1984) y su Reglamento de Desarrollo (1986). Por fin en 1987 aparece la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, una ley elaborada y saludada por todos, que trata de ordenar un sector en crisis y da respuestas modernas a los nuevos problemas planteados. La exposición de motivos de esta ley explica el fenómeno de la cantidad de normas, debido según ella a que el sector del Transporte, lejos de caracterizarse por la existencia de unos principios permanentes, se enmarca en un tipo de normas caracterizadas por su variabilidad, a fin de ser utilizadas ante situaciones cambiantes.

Después de la LOTT que venía a derogar a las leyes anteriores al proceso de clarificación, se completaría con el Real Decreto 1211/1990, por el que se aprobaría el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes, incluyendo una exhaustiva tabla de normas que se derogaban (52 decretos y 216 órdenes ministeriales), y que habían regulado el transporte por carretera hasta ese momento.

Desde la fecha, el trabajo legislativo ha tendido a simplificar el número de normas y refundirlas por materias, labor en la que todavía se trabaja.

En este momento legislativo que regula hoy el mundo del transporte por carretera conviene hacer mención a la Ley Orgánica 5/1987, por la que se delegan competencias estatales en materia de gestión, inspección y sanción en las Comunidades Autónomas y que supone, en cuanto a inspección, un reparto que más adelante estudiaremos.

La inspección del transporte, entendida como un todo, una función que se ejerce por distintos cuerpos, administraciones y organismos, lleva a cabo una actuación que trata de garantizar el cumplimiento de las normas que regulen el transporte por carretera.

El Reglamento va más allá de las funciones tradicionales de control del cumplimiento de la legalidad vigente, e incluye como función el asesoramiento y colaboración con las em-



presas de transporte para facilitar el cumplimiento de dicha legalidad.

En un sentido amplio, la inspección se comprendería de los Servicios de Inspección de las distintas Administraciones Públicas competentes y de las distintas policías o fuerzas de vigilancia en carretera. Esto implica que, en principio, esta diversidad haga complejo su estudio.

En cuanto a los servicios de inspección, éstos estarán adscritos territorialmente a las Comunidades Autónomas por delegación de competencias del Estado o bien como ejercicio de las propias competencias. Es decir, las Administraciones de Transportes autonómicas poseen la competencia inspectora y sancionadora de aquellos servicios de ámbito autonómico, mientras que posee la competencia, por delegación del Estado, de aquellos servicios que exceden los ámbitos autonómicos. La estructura orgánica de los servicios de inspección la determina cada Administración Pública.

Dichos servicios cuentan con el personal de apoyo preciso, habilitando al personal que consideren adecuado y estando dichas personas facultadas para denunciar las infracciones que detecten.

Establece la LOTT y su Reglamento que los funcionarios de la inspección que ejerzan funciones de dirección tendrán la consideración de autoridad pública a todos los efectos, en el ejercicio de las funciones inspectoras. El resto del personal adscrito a los servicios de inspección tendrá en el ejercicio de la misma la consideración de agente de la autoridad.

Esa panorámica de los servicios de inspección la completa la Ley Orgánica 5/1987 reservando para la Dirección General del Transporte Terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Subdirección General de Inspección, el ejercicio de la inspección en todo el territorio nacional, reconociéndole, asimismo, la facultad sancionadora de aquellas infracciones detectadas en base a actuaciones llevadas a cabo.

Esta fórmula se ha revelado, con el tiempo, feliz, ya que es importante mantener un servicio de inspección con jurisdicción a nivel nacional porque muchos de los fenómenos, la mayoría, del mundo del transporte necesitan un seguimiento dinámico, más allá de los ámbitos autonómicos. Por otro lado la Subdirección General de Inspección ha llevado a cabo un importante trabajo de coordinación, animador de las actividades inspectoras autonómicas dándoles a éstas una relevancia de política nacional y en ocasiones europea.

La inspección del transporte se completa con la competencia de las fuerzas de vigilancia en carretera: la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en todo el territorio nacional excepto en el País Vasco, la Policía Autónoma Vasca en las tres provincias vascas, el Cuerpo de Miñones de la Diputación de Alava en la provincia de Alava, la Policía Foral de Navarra en el territorio de esta Comunidad Autónoma, de forma compartida con la Agrupación de Tráfico; y los Moços de Escuadra en Cataluña de manera compartida con la Agrupación y mediante un decreto de la Generalidad que ha sido recurrido por el Gobierno Central y que aún espera su resolución.

Como se ve, la competencia más generalizada en todo el territorio recae en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Se encomienda a la Guardia Civil esta función en un Decreto de 1960 donde se dice que dicho cuerpo será el encargado de la vigilancia del tráfico y del transporte. Durante estos años la vigilancia del transporte ha sido un tanto irregular y muy en consonancia con la ausencia de una política decidida en esta materia.

En todos los destacamentos han existido siempre agentes que han trabajado más el "Reglamento" (transportes) que el "Código" (tráfico), pero la dispersión de normas y el escaso apoyo de la Administración han dificultado el trabajo de conocimiento y difusión de las normas que regulaban el transporte.

## **COORDINACION DE LA INSPECCION DEL TRANSPORTE**

Quizá el que haya visto esa variedad de Administraciones y cuerpos encargados de una misma función piense, con suficiente lógica, que el resultado no puede ser demasiado ordenado. Sin embargo, eso no es así, o no debería ser así, ya que existen mecanismos de coordinación importantes, algunos de los cuales todavía deben ser puestos en marcha o perfeccionarse.

Previamente al estudio de esos mecanismos hay que apuntar que no es un caso aislado y que en todos los países de la CEE se da la misma situación. Como ejemplo llama la atención la situación de Francia donde participa la gendarmería, los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los funcionarios del Servicio de Encuestas Económicas, los agentes de la policía económica; y en materia

de tiempos de conducción y descanso los Inspectores de Transporte, oficiales de la Policía Judicial, Inspectores de Trabajo, agentes de aduanas, además de la propia gendarmería.

Por lo que respecta a España, existen varias coordinaciones entre las Administraciones competentes y entre los servicios de inspección y las fuerzas de vigilancia, estableciéndose en varios niveles.

La coordinación entre la Administración del Estado y las CCAA la establece básicamente la Ley Orgánica 5/87. Esta norma delega la función inspectora de los servicios y demás actividades de transporte de competencia del Estado, que se desarrollan dentro de un ámbito territorial, así como las facultades sancionadoras, que llevará implícito la incoación, tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos. Sin embargo, el ejercicio de las facultades delegadas estará sujeto a las normas del Estado y a lo que dispongan los planes generales del Estado.

Por tanto hay una delegación, pero expresamente se dejan sin delegar la función inspectora de la Dirección General del Transporte Terrestre, la inspección en frontera de los transportes internacionales y las funciones de vigilancia de la Guardia Civil. Y en aquello que está delegado no se deja al criterio de cada CCAA sino que se coordina, ya sea por acuerdos dentro de los Grupos de Trabajo o bien determinando el Estado los criterios que considere adecuados.

En este sentido lo dispone el Reglamento al decir que la Dirección General del Transporte Terrestre podrá determinar los criterios de actuación prioritaria en los servicios de inspección en transportes de su competencia, se ejerza ésta directamente o por delegación. Dicha actuación prioritaria se producirá en relación con las infracciones que en cada momento tengan una mayor incidencia e impliquen una mayor perturbación en la ordenación del transporte. Por tanto el Estado puede disponer de criterios generales de actuación, lo cual deja sin tratar los problemas de ejecución real de la inspección, personal, medios, actuaciones... Por ello vuelve a hacer hincapié el Reglamento en la idea de que se debe procurar la actuación coordinada de los Servicios de Inspección del Transporte del Estado con los de las Comunidades Autónomas.

Además de los citados principios generales de la Ley Orgánica existen una serie de órganos de coordinación que van desde la Conferencia Nacional del Transporte que reúne al Ministro de Transporte y a los Consejeros de Transporte

de las CCAA, pasando por la Comisión de Directores Generales de Transporte del Estado y de las CCAA hasta llegar al Grupo de Trabajo de Inspección donde se reúnen bajo la presidencia del Subdirector General de Inspección todos los servicios de inspección de las CCAA y del Estado.

En este marco de reuniones se fijan las directrices de la actuación de la inspección, los criterios e interpretaciones de las normas, se elevan las dudas, o las quejas que se hayan producido y se aprueban, tratando de buscar un amplio consenso, los baremos sancionadores donde se desmenuzan las normas y se elabora una casuística lo suficientemente eficaz como para poder llevar a cabo un control de las normas y una calificación correcta de los hechos o irregularidades detectadas. La frecuencia de estas reuniones depende de las necesidades que se planteen, la urgencia de los temas a tratar, etc. pero en la práctica pueden darse una trimestral y en ocasiones bimensual.

Por otro lado el Reglamento de desarrollo de la LOTT establece otro mecanismo de coordinación que se canaliza a través de los planes de actuación general de los servicios de inspección, elaborados por la Dirección General del Transporte Terrestre del MOPT, en base a los estudios que se realicen. Dichos planes fijarán las líneas directrices de las operaciones de control.

Estos planes de actuación son también uno de los mecanismos de tipo general para establecer la coordinación entre las Administraciones.

La elaboración de los planes se llevará a efecto, según establece el Reglamento, de forma coordinada con los órganos competentes para la vigilancia del transporte, a fin de lograr una adecuada coordinación en la realización de las distintas competencias de vigilancia e inspección. Es más, el mismo texto legal recomienda en la elaboración de los planes, realizar estudios conjuntos entre los órganos competentes de la vigilancia del tráfico y los servicios de inspección.

En este mecanismo de coordinación que son los planes de actuación hemos engarzado la relación entre Estado y CCAA con la otra relación importante entre servicios de inspección y fuerzas de vigilancia.

En cuanto a los planes y para un mejor cumplimiento, los órganos de las Administraciones Públicas competentes en materia de transportes deben comunicar las instrucciones que consideren precisas a los mandos naturales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargados

de la vigilancia en carretera en las provincias afectadas. Pero, según el Reglamento, esa relación deberá hacerse a través de los Gobernadores Civiles o Delegado del Gobierno correspondiente.

También establece la LOTT y su Reglamento la vía del Gobernador Civil o el Delegado del Gobierno para requerir el apoyo de los Cuerpos de Seguridad a los miembros de la inspección en casos de necesidad y para un eficaz cumplimiento de su función.

Especial mención requiere el artículo 32.3 de la LOTT, concordante con el artículo 15 del Reglamento, en el que se establece que en los territorios en que esté atribuida la vigilancia de transporte a la Guardia Civil, dentro de cada Subsector de la Agrupación de Tráfico de aquélla, existirá un número suficiente de agentes que tendrá como dedicación preferente la vigilancia del transporte. Esta innovación va en el sentido ya apuntado al principio, al crear grupos que sin dejar las demás funciones se especializan en la vigilancia de transportes. Lo cual no significa ni que olviden o abandonen sus tareas respecto a la seguridad vial ni que el resto de la Agrupación se desentienda de la vigilancia del transporte.

Estos grupos suponen un avance en la calidad de la vigilancia, como ya se ha puesto de manifiesto en la práctica, tanto durante los cursos desarrollados en 1991, como en sus actuaciones posteriores, una vez en sus destinos.

El Reglamento ordena que antes del 28 de octubre de 1991 los órganos competentes de los Ministerios de Transportes e Interior fijen la plantilla de este grupo, es decir, el número de agentes correspondientes a cada provincia que van a dedicarse preferentemente a la vigilancia del transporte, atendiendo para su determinación al número de vehículos que componen el parque de cada provincia, la importancia del tráfico y del transporte en la misma, etc.

El establecimiento de dicha plantilla, que probablemente, para cuando el lector lea estas líneas, ya se habrá fijado, supone en los próximos años un esfuerzo de los organismos responsables y comprometidos en dicha tarea, así la Escuela de Tráfico, la propia Agrupación de Tráfico y la Dirección General del Transporte Terrestre.

Hasta el momento hay que decir que la reciente experiencia de los primeros agentes ha dado como resultado un alto grado de preparación lo que unido a nuevas técnicas de trabajo, inusuales en la Agrupación, ha causado la

sorpresa y la inquietud en un sector demasiado acomodado.

La relación que regula el Reglamento entre los servicios de inspección y los citados agentes se hará a través de los mandos naturales y siempre mediante la coordinación del Gobernador Civil o Delegado del Gobierno como ya se ha expuesto para los demás casos. De esta manera se pueden impartir las directrices, orientaciones e instrucciones que se consideren oportunas para una eficaz realización de la vigilancia.

En el futuro todos estos mecanismos de coordinación y estas vías deberán ser perfeccionadas y potenciadas. Nadie duda que no solamente se trata de formar agentes y de crear paulatinamente un grupo con conocimientos, sino que es imprescindible la puesta al día, el continuo reciclaje de los agentes sometidos a una normativa a menudo cambiante.

Estas necesidades de coordinación, sobre todo entre la Dirección General del Transporte Terrestre y la Agrupación de Tráfico ha encontrado una nueva vía al crearse la figura del coordinador, figura que ya existía con la Dirección General de Tráfico.

En definitiva existen tres niveles de vigilancia que presta la Agrupación: el ejercicio de la función de vigilancia por toda la Agrupación, función que se ha reforzado mediante su mejora de las materias de transporte en el curso de motoristas de la Escuela de Tráfico, así como mediante las numerosas conferencias que los Servicios de Inspección de la Dirección General han realizado en todos los subsectores como adaptación al nuevo marco legislativo (actuación recogida en el Plan Nacional de Seguridad Vial); la vigilancia preferente que pasará a establecerse en todos los subsectores haciendo hincapié en situaciones de mayor complejidad para la que dichos agentes son preparados en la Escuela de Tráfico; y por último, las actuaciones de los servicios de información de la Agrupación de Tráfico que han prestado una inestimable ayuda en la desarticulación de redes de falsificadores de documentos públicos, como son las autorizaciones de transporte, o poniendo al descubierto los fraudes de los vehículos lastrados, y que han actuado en el campo de aquellas irregularidades de tipo penal que crean una gran distorsión en el mercado del transporte.

Toda esta estructura analizada y que conforma relaciones en varios sentidos, fuerzas de vigilancia, servicios de inspección de CCAA y servicios de inspección del Estado, tiene la necesidad de potenciarse allí donde se dan esas relaciones.

Al comenzar este estudio se hacía mención a la Inspección del transporte como un todo donde de forma integrada deben converger el trabajo de distintas administraciones y organismos. De esta manera los servicios de inspección y las fuerzas de vigilancia estarán coadyuvando a la consecución de un fin común. Porque ya nadie duda que ambos son caras de una misma moneda y en ese sentido lo que una no ve, lo ve la otra. Toda la coordinación que aquí hemos atendido a nivel estatal a través de los planes generales de actuación, o a nivel provincial a través de las instrucciones o directrices, va dirigida a conseguir un funcionamiento de esa complicada maquinaria que sea ágil y unísono. Toda esa coordinación debe crear canales de comunicación e información en los dos sentidos capaz de hacer llegar a las fuerzas de vigilancia la información suficiente que haga enfocar su trabajo de manera más eficaz, a la vez que ésta haga llegar a los servicios de inspección la situación de lo que ocurre y se conoce en carretera. A nivel de ejemplo esto ha sucedido recientemente cuando el Jefe de un Subsector de la Agrupación ha comunicado a los servicios de inspección la detección en carretera de las continuas infracciones cometidas en materia de tiempos de conducción por una determinada empresa. Los servicios de inspección y haciendo uso de las facultades que le permiten requerir la documentación en las oficinas públicas, hicieron un estudio de los discos diagrama encontrando serias irregularidades.

Las consecuencias claras que se derivan de todo lo anterior es que el trabajo de las fuerzas de vigilancia no debe ser enfocado a lo que en cada momento depare el azar, sino que debe de responder a criterios claros basados en un conocimiento del sector proporcionado por la Administración, por un criterio de oportunidad acerca del momento de las actuaciones, y por una economía de medios por la que se utilicen los recursos personales y materiales de manera selectiva e incidan de manera eficaz en los comportamientos del sector.

Al hilo de las anteriores reflexiones cabría preguntarse ¿en qué aspectos debe incidir la vigilancia del transporte en carretera?

Para contestar a esa pregunta es necesario distinguir entre transportes de mercancías y servicios de transportes de viajeros, y explicar cuál es la realidad de cada uno de esos subsectores y la razón de ser de su ordenación.

Por lo que al transporte de mercancías respecta se ha tratado de regular el mercado de transporte por cuenta ajena o público en el que

unas empresas prestan servicio, o lo ofrecen, frente a la demanda de otras empresas, que necesitan surtirse de suministros o distribuir sus productos terminados. El objeto es llegar a un equilibrio entre oferta y demanda, de forma que permita a las empresas del sector de transportes una economía sana, cubrir sus costes, obtener un beneficio industrial, poder llevar a cabo una amortización que posibilite la renovación constante de la flota y su modernización. A menudo se alude en los medios de comunicación a la importancia estratégica de las infraestructuras del transporte, como es la carretera, para el desarrollo de la economía, y no deja de ser cierto, pero se olvida que tanto o más es fundamental la organización compleja formada por pequeñas y grandes empresas de transporte, agencias de transporte, almacenista-distribuidores, arrendadores de vehículos sin conductor, tramitarios, cooperativas, todo un mundo que hace posible que la economía circule y que los bienes acabados lleguen al consumidor.

Las claves de la regulación de dicho mercado son dos: una clave cualitativa, el acceso a la profesión (que requiere superar unos exámenes para ser empresario de transportes) y una clave cuantitativa, el acceso al mercado de transportes mediante la obtención de unas licencias o autorizaciones. Estas últimas responden a mercados de transporte reducidos (autorizaciones de ámbito local o comarcal) o bien a un mercado global (autorizaciones de ámbito nacional). Estas autorizaciones plasmadas en tarjetas que son documentos públicos adscritos a los vehículos y que deben llevarse a bordo cuando se realiza transporte, además de ser la principal arma de la Administración para regular el mercado y adecuar la oferta a la demanda, es el principal elemento de vigilancia en carretera. En ese sentido es en carretera donde se pueden cerrar las puertas al intrusismo, a quienes hacen transporte sin autorización, a quienes teniendo su autorización de ámbito limitado hacen servicios para un ámbito superior, a quienes hacen transporte público estando únicamente autorizado para transporte privado o por cuenta propia, a quienes falsifican autorizaciones, a quienes usan autorizaciones de otros transportistas, etcétera. En definitiva a quienes aumentan irresponsablemente la oferta de transporte poniendo en peligro la supervivencia de empresas autorizadas.

Dando un paso más en lo que constituye el objetivo de la vigilancia en carretera habría que incidir en otros elementos. Si la autorización es la forma de acceso al mercado, de poder

un transportista prestar sus servicios, la realización de los servicios de transporte debe efectuarse bajo unas condiciones que permitan la competencia leal; para ello se establecen varios pilares: unas tarifas obligatorias, unas condiciones técnicas de los vehículos (pesos y dimensiones), y un respeto a unos tiempos máximos de conducción y mínimos de descanso por conductor, sea éste asalariado o autónomo.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un sector con una estructura empresarial precaria y debilitada, ya que el 80 por 100 de las empresas son pequeñas y que existe una sobredimensión de la oferta sobre la demanda lo que ha obligado a contingentar las autorizaciones de ámbito nacional y a que en los últimos años no se concedan nuevas. Pero esa situación deriva en ocasiones en una competencia salvaje, de lo que las empresas cargadoras saben sacar partido. La vigilancia del transporte debe mantener la disciplina del sector en el respeto a los límites de pesos máximos autorizados y a los tiempos de conducción y descanso. Esto debe llevar tanto a operaciones sistemáticas de control, cambiando a menudo los lugares en que se llevan a cabo, como a operaciones selectivas en base a las conclusiones de lo que se detecte en carretera o a la información de los servicios de inspección, haciendo una labor de vigilancia sobre algunas determinadas empresas de transporte, empresas cargadoras, etc. Hay que tener en cuenta también criterios estacionales, determinados periodos o campañas son proclives a los excesos de pesos.

Por lo que respecta a los tiempos de conducción y descanso éstos responden a una normativa común a toda Europa y aplicable tanto a mercancías como a viajeros. Su control implica un conocimiento y examen del aparato de control o tacógrafo y un adecuado y correcto uso, tratando de erradicar las manipulaciones que alteren o afecten a la veracidad de los datos y registros de los discos-diagrama.

La vigilancia de este subsector de transporte de mercancías se completa con la reciente declaración de porte, documento obligatorio que ayudará al control de todo lo que estamos hablando (tarifas, pesos, y sobre todo autorizaciones).

A la complejidad de la normativa que se trata de hacer aplicar se suma la compleja relación de posibles responsables de cada una de las infracciones. Los responsables administrativos de aquellas infracciones relacionadas con la autorización, las tarifas o los pesos se abre no sólo al transportista sino también al cargador,

intermediario, transportista colaborador, según los casos. Ello exige una tarea adicional de indagación por parte del agente de todas las partes que han intervenido en el contrato y la realización del transporte.

Respecto a la vigilancia del transporte de viajeros, sus particularidades son bien distintas.

El transporte discrecional de viajeros responde a los mismos criterios de ordenación que los ya expuestos en el transporte de mercancías. Sobre todo por lo que respecta a la vigilancia de las autorizaciones y de los tiempos de conducción y descanso.

Los transportes regulares de viajeros responden a otros criterios, por lo que su regulación, normativa e inspección deben ser diferentes a los anteriores. Responden estos servicios a la obligación del Estado de asegurar la libre circulación de los ciudadanos a través de unos medios estables y seguros. La Administración contrata la realización de unos servicios con empresas que lo prestan en régimen de exclusividad. Esto obliga a las empresas a realizar aquellos servicios o tráficos que son rentables y aquellos que no lo son tanto, siempre que se mantenga un equilibrio económico-financiero que permita sobrevivir a la empresa. Por una parte, el Estado se obliga en garantizar que un equilibrio económico y un régimen de exclusividad no se verán ni mermados ni importunados por otras empresas que prestan de forma clandestina sus servicios, restándole viajeros a la concesión.

Por ello, se hace imprescindible tomar todas las medidas que el Reglamento pone en manos de la Administración para erradicar dichos tráficos "piratas". Esos mecanismos pasan desde la denuncia tradicional (que puede llevar consigo la sanción pecuniaria y el precintado del vehículo) hasta las actuaciones de paralización de una línea no autorizada.

A partir de estos servicios de transporte mencionado, y que constituyen los más importantes, la vigilancia se puede extender a un número extenso de otro tipo de servicios y situaciones, como son los transportes de escolares, los de trabajadores, los transportes de mercancías peligrosas, mercancías perecederas, transportes especiales, taxis, transportes privados, arrendamiento de vehículos sin conductor, etc. Todo un extenso y complejo mundo que la Agrupación no debe ni quiere dejar pasar por alto y que obliga a todo un esfuerzo de cooperación que se puede decir acaba de empezar. ■

# **LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS EN LA SOCIEDAD DE LOS NOVENTA**

**LUIS RODRIGUEZ SAIZ**

Catedrático de Universidad

## **Educación y capital humano**

Es un hecho evidente el profundo cambio experimentado por los procesos productivos en los últimos años. Espoleadas en parte por la crisis económica de los setenta, se han producido espectaculares innovaciones cuyas manifestaciones más inmediatas han sido: el progreso tecnológico, las mutaciones constantes en las estructuras industriales y la complejidad e internacionalización creciente de los mercados.

En este nuevo marco, el capital humano se constituye en el principal de los factores productivos, pudiéndose afirmar que en la actualidad, con más relevancia que en el pasado, el crecimiento económico de los países depende de forma decisiva de los conocimientos, de las cualificaciones y de las mentalidades de su población activa. Resulta por tanto evidente que uno de los retos fundamentales de la sociedad para avanzar en los procesos de desarrollo económico, haciendo frente a los graves problemas planteados por el aumento del paro, consiste en mejorar la enseñanza y la formación a todos los niveles, haciendo frente a las dificultades acrecentadas por el rápido cambio económico.

Aunque la elaboración de las políticas de educación corresponde fundamentalmente a los poderes públicos, éstas no pueden ser concebidas de espaldas a la sociedad y sin

tener en cuenta el papel esencial que en su proceso de elaboración deben tener no sólo las diversas administraciones y las universidades y otros centros públicos y privados de enseñanza, sino también, y de una forma creciente de acuerdo con las nuevas necesidades de los mercados de trabajo, las empresas y organizaciones de las mismas, que son quienes mejor conocen sus propias necesidades en materia de demanda de empleo de las distintas cualificaciones.

Teniendo siempre muy presente la diversidad de marcos institucionales en que la política educativa debe ser concebida y la distinta participación de los agentes de acuerdo con la propia organización de la sociedad, no cabe duda que uno de los objetivos fundamentales de los poderes públicos en materia de enseñanza, en todos los países, consiste en incrementar la productividad de los recursos humanos, con el fin de mejorar los productos del trabajo, y permitir un aumento de las remuneraciones y los mayores logros de la economía en su conjunto, a la vez que se alcanzan otros objetivos no económicos estrechamente vinculados a los anteriores, tales como la promoción de la cultura y el aumento de la equidad y la cohesión social.

El incremento de la tasa de paro, que se ha convertido en la secuela más grave de la crisis económica, ha sido, junto con los cambios en la composición de la demanda de empleo, impuestos por la mutación de los procesos productivos, el principal revulsivo de las reformas en los sistemas de enseñanza iniciados en numerosos países. Dichas reformas han de atender fundamentalmente a combinar objetivos a corto plazo, tendentes a descubrir nuevas formas de facilitar el paso de los jóvenes de la escuela o la universidad a la empresa, o de readaptar la formación de los trabajadores que hayan perdido su empleo a consecuencia del cambio estructural, con otros a más largo plazo que combinen la necesidad de planes de enseñanza estables para asegurar una formación completa de los alumnos, con la adecuada flexibilidad que permita adaptarse a los cambios en la competencia internacional, en el progreso de la tecnología y, en consecuencia, a los necesarios cambios en los procesos productivos. Dado que el crecimiento económico de un país depende en gran parte del desarrollo de las actividades en las que tiene ventaja comparativa respecto a los demás, su prosperidad futura dependerá principalmente de su capacidad para incrementar su competitividad en unas condiciones de mercado ampliamente imprevisibles

en la actualidad. La calidad de su capital humano y su capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes se constituyen así en factores esenciales de dicha prosperidad.

La preocupación por este conjunto de problemas ha llevado a los gobiernos y a los organismos internacionales a la realización de estudios dirigidos a apoyar las decisiones de las autoridades, con el fin de que éstas puedan afrontar adecuadamente las necesarias reformas en los sistemas de enseñanza. Uno de estos estudios, publicado recientemente por la OCDE, señala como tres objetivos básicos de dichas reformas, para hacer frente a los problemas antes señalados, los siguientes:

1.º La necesidad de organizar un sistema de enseñanza que capacite a los futuros trabajadores y también a los actuales para adaptarse al cambio. El sistema ha de estar dotado de flexibilidad. Ha de acertarse con el justo medio entre la formación de tipo general y la de tipo específico, pero es necesario huir de una especialización excesiva si no se ha obtenido previamente una amplia formación de base que posibilite la readaptación de la población activa entre distintos empleos en caso necesario.

2.º Los sistemas de enseñanza deben estar dotados también de flexibilidad interna. Es decir, es necesario, por una parte, que exista la adecuada coordinación entre los diferentes niveles de la enseñanza: primaria, secundaria y possecundaria, y de éstas con la enseñanza general y la formación profesional. Por otra parte, los planes de estudios y los métodos pedagógicos deben ser lo suficientemente flexibles para reflejar la evolución constante de las tecnologías y de las formas de organización de la actividad económica.

3.º Los sistemas de enseñanza y de formación deben ayudar a los empleadores a seleccionar a los trabajadores. Esta función de selección contribuye a acrecentar los efectos positivos de la enseñanza sobre la productividad del factor trabajo. Las diversas titulaciones deben servir para adquirir las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo, si bien estas cualificaciones, de acuerdo con lo señalado en el primer objetivo, no han de estar vinculadas demasiado estrechamente a tareas profesionales concretas.

Parte esencial de estas reformas en los sistemas de enseñanza lo constituye la reforma de la enseñanza superior o más concretamente de la universidad, en la que estamos ahora especialmente interesados.

## El papel de la universidad y su necesidad de cambio

Tradicionalmente se han reconocido hasta cuatro concepciones complementarias en nuestra opinión de la misión de la universidad en el proceso de formación del capital humano al que venimos refiriéndonos (1):

1.º La universidad como enseñanza profesional, como adiestramiento técnico.

2.º La universidad como centro de investigación y de formación de investigadores, como elaboración de ciencias y adiestramiento para la ciencia.

3.º La universidad como enseñanza de la cultura, como transmisora del sistema vital de ideas de una época.

4.º Por último, la universidad como formadora de un criterio, de una potencia de comprensión y de conducta.

Ahora bien, para alcanzar el logro de todos estos objetivos, que siguen siendo aceptables, con las ampliaciones y matizaciones que luego veremos, las universidades se encuentran en los últimos años en una clara situación de crisis (2); y aunque las dificultades no les afecten a todas por igual y con la misma intensidad, es cierto que presentan caracteres comunes, que llevan a replantearse en su conjunto el papel de estas instituciones para el futuro inmediato.

Entre estos problemas comunes, podemos incluir los siguientes, de acuerdo con la propia OCDE (3).

En primer lugar, las universidades han de hacer frente hoy a una doble exigencia: jugar un papel cada vez más relevante en la reestructuración y el crecimiento de las economías nacionales, cada vez más basados en los conocimientos y resistir a las diversas presiones que se ejercen sobre ellas: reducción o desaceleración del crecimiento de los gastos públicos por los gobiernos, estancamiento e incluso disminución actual o futura de sus efectivos, gran incremento del número de estudiantes, puesta en duda de su credibilidad, etc.

En segundo lugar, las universidades han de cumplir sus funciones en un contexto económico, social y político, muy diferente al de hace aproximadamente una década, al que han de adaptarse, lo que hace que las discusiones de los responsables políticos, autoridades universitarias, órganos de financiación de la investigación y asociaciones de profesores y alumnos se centren cada vez más sobre temas tan

importantes como (algunos ya citados): las limitaciones presupuestarias, la evolución demográfica, la redefinición de los objetivos y misiones de la universidad, las incidencias de la evolución de la clientela sobre los programas y métodos pedagógicos, la estructura y contenido de los propios planes de enseñanza y de investigación, el porvenir de la profesión de enseñantes y las relaciones con la industria y con instituciones no universitarias.

Por otra parte, y en tercer lugar, las universidades habrán de reestructurar sus necesarias relaciones con los poderes públicos. Ya se ha dicho que las actividades educativas (y por tanto las de las universidades en concreto) tienen una importancia capital para el éxito de las políticas económicas y sociales de cualquier país, lo que unido a veces a sus necesidades elevadas de fondos públicos ha llevado inevitablemente a los gobiernos a interesarse más en su funcionamiento.

Pues bien, en el debate entre universidades y actividades políticas la calidad y el rendimiento han suplantado, en cierta medida al menos, a la igualdad de oportunidades y la movilidad social.

Será preciso, en definitiva, encontrar un justo equilibrio entre la necesidad de autonomía de las universidades y la de rendir cuentas al Estado si se desea evitar problemas como la remuneración de profesores, la implantación y financiación de las unidades de investigación, el peso específico que conviene dar a la investigación básica y aplicada y a la enseñanza, etcétera.

Por último, en cuarto lugar, también las instituciones universitarias deberán replantearse en algunos países como el nuestro sus relaciones con las empresas y organizaciones empresariales, no sólo buscando en las ayudas de éstas la solución a sus problemas financieros, sino tratando de adaptarse progresivamente también a sus necesidades de cualificación y especialización en sus directivos y empleados en general, sin que ello deba suponer una concepción única y netamente utilitarista del papel de las universidades.

## Funciones de las universidades desde una perspectiva actual

Los cuatro grupos de problemas a los que acabamos de referirnos, que afectan hoy con generalidad a las instituciones universitarias, llevan a replantearse en su conjunto el papel



global de las universidades para el futuro inmediato.

Y como fruto de ese replanteamiento, se reconocen con generalidad las diez funciones principales siguientes a cumplir por estas instituciones (4):

- Asegurar una enseñanza superior general, destinada a una proporción variable de jóvenes procedentes de la enseñanza secundaria y a una clientela relativamente poco numerosa, pero de creciente relevancia, de adultos y estudiantes a tiempo parcial.
- Desarrollar la investigación y el saber, poniendo el acento sobre la investigación fundamental y la búsqueda del conocimiento, pero haciendo un sitio cada vez mayor a la investigación aplicada y a los trabajos bajo contrato.
- Responder a las necesidades del mercado de trabajo, asegurando la formación profesional inicial de economistas, abogados, médicos y demás personas altamente cualificadas que contribuyen a la vida de una "Sociedad de Expertos" y la formación de los que tienen ya experiencia en la vida activa.
- Dispensar una formación especializada y de alto nivel a los futuros profesores.
- Contribuir a reforzar la competitividad económica por medio de la mejora de las transferencias de tecnología y del estímulo del espíritu empresarial y de las actividades y actitudes creadoras de riqueza.
- Jugar el papel de mecanismo de selección y conceder títulos a los que a continuación ocuparán empleos de alto nivel en la administración, empresas, etc.
- Facilitar la promoción social de los buenos alumnos procedentes de familias modestas o de otras categorías desfavorecidas.
- Preparar a los licenciados para el ejercicio de las funciones de directivos.
- Poner diversos servicios a disposición de su región o colectividad, cursos de reciclaje para diferentes categorías profesionales, servicios de asesoría y consulta para las empresas locales, servicios culturales diversos.
- Por último, servir de modelo para la aplicación de ciertas políticas nacionales.

### **El papel de las universidades privadas**

Todas estas funciones que se reconocen actualmente, como antes dijimos, a las insti-

tuciones universitarias, pueden y deben ser llevadas a cabo, naturalmente, tanto por las de carácter público como por las privadas.

En definitiva, tanto unas como otras son una misma institución, cuyo servicio se dirige a la sociedad, con los mismos o similares problemas, necesidades y objetivos. Lo que cambia en ellas es el carácter del titular-empresario de la institución docente concreta de que se trate. Sólo en este sentido puede hablarse de una institución docente universitaria de gestión pública, o bien de gestión privada. Al final, la que sostiene y la que se beneficia de la universidad es siempre la sociedad. En el caso de titular-empresario público, la sociedad actúa por medio de los organismos del Estado; en el caso de titular privado, la sociedad, de forma más directa, actúa a través de entidades intermedias de este carácter (5).

Ahora bien, eso no significa que las universidades privadas no tengan unas características propias en cuanto a organización, funcionamiento, financiación, objetivos concretos, etc., que las permita distinguirse de las estatales y que, en especial, puedan determinar un mayor nivel de eficacia. Vamos precisamente a continuación a detenernos en su análisis, al objeto de precisar aún más el papel que corresponde hoy a estas universidades privadas en el proceso fundamental de la educación y la formación de capital humano y sus posibles ventajas respecto a las universidades públicas.

Son muy numerosas y diversas, en efecto, las diferencias que de hecho existen entre uno y otro tipo de instituciones universitarias.

Sin ánimo de exhaustividad, y sin orden de prelación, podríamos destacar las siguientes, como más relevantes y llamativas (6).

Por un lado, las universidades privadas presentan diferencias organizativas importantes con las estatales:

- Ofrecen una enseñanza más selectiva, con un menor número de alumnos por aula, es decir, un menor ratio profesor/alumnos.
- En consecuencia, existe en ellas una relación más próxima y viva entre profesores y alumnos, tanto en las aulas como fuera de ellas.
- A ello se añade el formato más reducido de estas universidades, que supone un clima más adecuado para poder crear relaciones más humanas entre todos sus estamentos (profesores, alumnos, directivos...).

- Tienen mayores y mejores posibilidades de seleccionar a sus alumnos, aunque su clientela no coincide exactamente con la de las universidades públicas, dado el menor coste económico de los estudios que se reciben en estas últimas.
- También tienen mayores posibilidades de seleccionar su profesorado y de lograr su integración y motivación.
- El control académico del alumno es superior, no sólo por las razones ya apuntadas, sino por la existencia de tutorías que funcionan efectivamente.
- Son igualmente mayores las posibilidades para los estudiantes de las universidades privadas de elegir materias optativas y de formar su propio "currículum" académico, acorde con sus preferencias y posibilidades.
- Además, la organización de las tareas de los profesores, más en concreto su reparto del tiempo entre actividades docentes e investigadoras, es con frecuencia poco racional (y por tanto cara) en las universidades públicas masificadas, donde catedráticos y ayudantes tienen casi las mismas funciones (dar clases, corregir exámenes, atender alumnos), en detrimento de una lógica y necesaria mayor división del trabajo y atención a las tareas investigadoras, lo que presumiblemente no sucede en las universidades privadas, a la vista de sus características ya expuestas (7).

La simple exposición de todas estas diferencias de estructura y de organización entre las universidades públicas y las privadas lleva a concluir, como anticipamos al comenzar nuestra referencia a ellas, que éstas tienen mayores posibilidades de lograr una mayor eficacia, una superior calidad en sus tareas docentes, de investigación, etcétera, antes expuestas.

Pero, además, las diferencias entre ambos tipos de universidades no se limitan a las estructurales y organizativas, sino que afectan a otros ámbitos, a los que nos vamos a referir a continuación, que también permiten fundamentar el apoyo a la existencia de las de carácter privado, tanto en términos generales como con referencia al caso concreto de nuestro país.

Y así, cabe decir primero que las universidades privadas son más flexibles en todos los sentidos que las públicas; por un lado, para ajustar su oferta educativa a las demandas de profesionales de la sociedad.

Por otro lado, son también más flexibles y eficaces en sus necesarias relaciones con las empresas y organizaciones empresariales, a las que ya nos hemos referido antes brevemente.

Y son más flexibles igualmente en sus fuentes y posibilidades de financiación, aunque ello dependerá de la legislación que las regule. Cuentan en este sentido (8) con sus ingresos por matrículas, subvenciones públicas, ayudas privadas de empresas y particulares, fiscalmente estimuladas, rentas de sus propiedades, préstamos de entidades crediticias en condiciones privilegiadas, venta de patentes y de trabajos de investigación, etc.

En cuanto a su régimen económico y de financiación, parece también que con un menor aparato burocrático se puede en las universidades no estatales abaratar el costo de la organización administrativa y en consecuencia el costo de la propia enseñanza e investigación.

Por otra parte, la universidad privada puede favorecer mejor que las estatales la realización de proyectos educativos específicos y podrá estar en mejor concordancia con la realidad económico-social de nuestros días. Dicho de otra forma, la universidad privada está mejor preparada para sintonizar con las diversas demandas de la sociedad actual.

De igual manera, y en línea con lo expuesto anteriormente respecto a la "clientela" potencial de ambos tipos de universidades, dado que la universidad pública es una universidad ofrecida a la generalidad y que la privada es especial y singularmente buscada por sus alumnos, resulta presumible un mayor grado de identificación de los alumnos de las privadas con su universidad. Si esto es así, y en la medida en que lo sea, se habrán creado unas condiciones subjetivas más favorables para el trabajo, para la docencia y el aprendizaje, para el desarrollo de la vida universitaria y para la participación fecunda y armónica de los alumnos en ella (9).

También puede decirse (10) que la universidad privada resulta una mayor garantía para una sociedad pluralista y democrática. Es decir, una estructura libre y plural de la sociedad exige como consecuencia una universidad privada o libre en coexistencia con la universidad de iniciativa y gestión públicas; y por otra parte, la presencia de una enseñanza universitaria privada representa la condición necesaria para el desarrollo de ese modelo de sociedad.

Por último, dos grupos de argumentos más respecto a las diferencias entre unas y otras

y respecto a las ventajas de la existencia de las de carácter privado.

En primer lugar, que la propia historia de las universidades demuestra que asumen mejor su misión cuando son más libres en los siguientes ámbitos (11):

- Selección de su propio personal.
- Selección de estudiantes.
- Adopción de los programas y del nivel requerido para cada grado o diploma.
- Decisión sobre sus propios programas de investigación.
- Disposición sobre sus recursos económico-patrimoniales.

Y la autonomía y libertad en todos ellos es siempre superior en las privadas.

En segundo lugar, la propia existencia de universidades privadas suele resultar un instrumento de sano estímulo para las estatales, al tiempo que aumentan la diversidad de opciones para profesores, alumnos, etc., y que permiten una mayor especialización en la docencia y la investigación, al seguir cada universidad privada y pública, según sus propias vocaciones, una orientación diferente y un mayor énfasis, por tanto, en determinadas actuaciones y líneas (12).

En resumen, son múltiples, en nuestra opinión, las razones (de organización, funcionamiento, flexibilidad, etc.) que justifican un importante papel para las universidades privadas en el proceso de formación de capital humano, fundamental para el desarrollo económico de cualquier país, en colaboración con el desempeño por las de carácter público, a las que aquéllas no deben pretender sustituir, sino complementar y estimular (13). ■

## NOTAS

(1) En ellas insisten, por ejemplo, C. Albánica en su "prólogo" a la obra de J. Soto Guinda: "Tributación de las sociedades en España", Guadiana, Madrid 1973, y J. A. Parejo Gamir: "Económicas: Guía de los Estudios Universitarios", Eunsu, Pamplona 1977, página 140.

(2) Vid. OCDE, "QUEL AVENIR POUR LES UNIVERSITES?", Paris 1987.

(3) Vid. además de su obra anterior "Les politiques d'enseignement supérieur des années 80", Paris 1983.

(4) Vid. W. Taylor: "Les Universités en Crise", L'Observateur de L'Oede número 143, noviembre 1986, páginas 14-16.

(5) Vid. J. M. Belloch: "Presentación al libro 'I Encuentro Internacional sobre Universidades Privadas'", ed. CEU, Madrid 1984, página 26.

Vid. también, en el mismo libro, V. Torralba: "La selección del profesorado en las universidades privadas", página 197.

(6) Vid. U. Valero: "Los alumnos en las universidades privadas", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 242-243; J. Bernal: "Las universidades privadas en el mundo: algunos modelos", página 58, y J. L. Lorente: "Estructura orgánica de la docencia y de la investigación en las universidades privadas", páginas 91-94 del mismo libro.

(7) Vid. E. Bacigalupo: "Sobre la investigación en las Facultades de Derecho y las posibilidades que ofrece una universidad privada", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 86-89, quien añade que "precisamente estas razones hacen que, también desde el punto de vista de la organización de la ciencia y de la experimentación de nuevos modelos de universidad, sea conveniente que, mientras el Estado procura resolver los problemas propios del modelo tradicional, la iniciativa privada intente la reformulación del modelo de universidad y asuma la experimentación en esta materia. Ello permitirá sin duda una transformación y modernización de nuestras universidades, no sólo privadas, en un sentido que, seguramente, redefinirá las relaciones de la investigación en la empresa universitaria. Probablemente nuestras universidades deberán orientarse en dar a la investigación el peso que ésta tiene en el mundo moderno, y precisamente porque deberán transformarse en centros de investigación, serán más eficaces en la docencia y, por tanto, en la formación de profesionales y de científicos".

(8) Vid. D. Retana: "La financiación de las universidades privadas", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 166-170, y J. Bernal: "Las universidades privadas...", op. cit., página 58.

(9) Vid. U. Valero: "Los alumnos...", op. cit., página 243.

(10) Vid. R. de Angel: "Universidad privada y sociedad", en "I Encuentro...", op. cit., páginas 315-316, y J. Cordero: "Universidad privada y sociedad libre", página 195 del mismo libro.

(11) Vid. A. Rueda: "Consideraciones en torno a la autonomía universitaria", en "I Encuentro...", página 135.

(12) Vid. D. Retana: "La finalización de...", op. cit., páginas 166-170, y C. Contreras: "Alumnos y Universidad: un enfoque económico", en "I Encuentro...", página 246. Vid. también H. S. Ferus: "How much freedom for the universities?", Institut of Economic Affairs, Occasional Paper número 65, 1982.

(13) Vid. A. Algara: "Discurso de clausura", en "I Encuentro...", op. cit., página 375, quien afirma en este sentido que "ante la necesidad colectiva del bien de la enseñanza y, por tanto, dado su interés social y sus características, la promoción de este bien debe hacerse tanto por el Estado como por el particular. La formación generalizada del tipo de hombre que la sociedad necesita en su desarrollo no puede confiarse solamente al Estado, que debe suplir, pero no impedir, la tarea de hacer hombres desde una perspectiva confluyente en los planteamientos sociales, científicos y metodológicos".

# ASPECTOS DE LA LUCHA GUERRILLERA DE 1936 A 1951-52

SANTIAGO ALVAREZ

ANALISIS

*A los que ofrendaron su vida en la lucha por las libertades.*

**Explicación previa:** Recientemente apareció un libro mío: "Memoria da Guerrilla". Lo publicó "Edicions Xerais", de Galicia, con sede en Vigo. Está escrito en gallego y dedicado especialmente a la lucha de guerrillas en tierras gallegas y leonesas.

Lo que voy a escribir en esta ocasión rebasa ese marco geográfico y político. Se refiere a toda España. Pero las preocupaciones esenciales que me movieron a escribir la obra citada son las mismas que me mueven a esta colaboración. Mi deseo, además, es de que esas preocupaciones por la verdad lleguen a un público más amplio y, si se quiere, más selecto.

Me va a permitir el lector que le resuma en unos puntos lo esencial de lo que digo en el **Limiar** del mencionado libro para "situar" el tema y que "retomo" como argumento en este caso.

"Escribir a medio siglo de distancia sobre la lucha guerrillera de los años 36-51 no resulta —digo— nada fácil. Porque de algunos de sus aspectos se ha escrito ya mucho. Y porque durante decenios se habló de los guerrilleros como bandoleros y como "forajidos". Se ha execrado la memoria de los que cayeron en ese combate y se ha producido a la vez un desentendimiento y desolidaridad total o casi total con sus supervivientes.

Se ha tratado asimismo de levantar y de mantener un verdadero muro de silencio sobre las arriesgadas acciones de quienes fueron, a partir de un momento dado, combatientes por la libertad y por la democracia.

De otra parte, sobre la lucha guerrillera se han ofrecido también multitud de datos, unos que son verdaderos y otros que son falsos.

Sin embargo, el motivo de fondo de por qué la guerrilla fue una realidad y de cuál era la causa que defendía, permanece aún en la oscuridad. La verdad de estos hechos no es conocida por la mayoría de las gentes, y en especial para las jóvenes generaciones. Sin embargo, éstas tienen el deber y el derecho a saber lo que pasó."

Con el libro a que aludo y esta exposición, mi deseo es ofrecer una contribución a ese tema, abordado ya por numerosos escritores y otros comentaristas. Sin embargo, yo no pretendo con ello despejar todas las incógnitas en torno al movimiento guerrillero, lo que no resulta, de momento, posible. Creo que lo que interesa sobre todo es esclarecer el hecho histórico como hecho político. Es lo que yo me propongo hacer con este análisis.

Mi propósito es:

1. Demostrar que en toda o en casi toda España, a partir de 1936, hubo, durante cerca de dos decenios, una denodada y cruenta lucha de guerrillas, lucha que tenía un **carácter político y patriótico** y no era obra de bandoleros ni de forajidos.
2. Esa lucha tuvo una razón de ser, un origen, un motivo. Como la tuvo su prolongación en el tiempo, incluso en las condiciones más difíciles.
3. Esa guerra de guerrillas costó muchas vidas, y el que su objetivo no haya podido ser coronado entonces por la victoria, tiene su causa, sus motivaciones, su explicación y está en la lógica de nuestra historia de los últimos 50 años.
4. Una de las razones esenciales de lo que escribo al respecto, permítaseme la reiteración, es demostrar la justeza de la lucha que, dadas las circunstancias, dio base a la guerrilla. Sin que por ello tampoco avale todas sus acciones ni justifique de modo pleno su prolongación en el tiempo. El reivindicar el ideal democrático y patriótico que animaba a los que, como entidad colectiva, formaban parte de la guerrilla, eso sí que me incumbe. Esa reivindicación es propia de todos los que hemos defendido la democracia y yo lo considero como un deber histórico y de justicia.

El reivindicar el ideal de libertad que animaba a la guerrilla entraña hacer patente ante la opinión pública, y en particular ante las jóvenes generaciones, la deuda de honor que tiene la actual sociedad para con los que fueron protagonistas de aquella lucha.

Para los que cayeron en la acción o fueron aniquilados como consecuencia de la misma, ¡tenemos todos una deuda de honor! Honrar su memoria como se merece, considerándolos paladines de la causa democrática por la que luchó el pueblo y que, a fuerza de años y de arduas acciones, por fin se impuso (1).

Para los que aún perviven, después de haber sufrido por su pasado torturas, cárcel, destierro, persecución y, en su vida diaria, estrecheces, penuria, miseria, la sociedad debe reclamar de las instituciones del nuevo Estado democrático la atención y la ayuda pecuniaria que necesitan y que se merecen.

La petición, por mi parte, ya está hecha.

## ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los pueblos deben conocer su historia, conservar la memoria de ésta y transmitirla a las nuevas generaciones. Deben asumir los hechos principales de esa historia, que son producto de su acción colectiva. La memoria histórica debe servirles para no volver a cometer los errores en que han caído.

Las guerrillas españolas de 1936 a 1951-52 son parte de esa historia en la que España fue desgarrada por la contienda de 1936 a 1939, y sus secuelas, hoy por fortuna, superadas.

Hablamos de guerrillas y no de "maquis", porque la guerrilla es una palabra de raíz española, asimilada por todas las demás lenguas del mundo, y más antigua que el propio Estado español. El "maquis", que procede del corso, es de origen francés y se generalizó en la Segunda Guerra Mundial: 1939-1945.

Desde hace 2.000 años en que el caudillo Viriato encabezó la lucha contra los romanos, España fue, en distintos momentos de su historia, el país por excelencia de las guerrillas.

Y ello no tanto por su configuración geográfica y topográfica, aunque ésta facilite la guerrilla, sino por nuestros avatares histórico-políticos.

En la lucha contra Napoleón —1808-1812— las guerrillas fueron un elemento determinante para lograr su expulsión del suelo patrio. En el curso de 20 siglos de historia de España fue esa, ciertamente, la única vez que la guerrilla

alcanzó plenamente su objetivo: ¿causas, razones? Porque este objetivo era patriótico, nacional, y porque su logro contó con óptimas condiciones objetivas y subjetivas.

Salvo en la llamada guerra de sucesión y en corto período de nuestro siglo XIX en que ciertos grupos al irse al monte defendían un dudoso objetivo político, la guerrilla en España se halla históricamente ligada a la lucha por la independencia o a la acción por las libertades.

Estos dos objetivos, que se fundían en uno solo, tremolaban en las banderas de las guerrillas de 1936 a 1951-52, aunque hasta ahora, por circunstancias políticas, se haya difundido un mensaje contrario. Los guerrilleros a que nos referimos, como colectivo, **no eran bandoleros ni forajidos, sino portaestandartes de las libertades políticas, sindicales y nacionales** (véase Apéndice 1).

## LAS GUERRILLAS DE LA LIBERTAD

Las guerrillas del siglo XX, como las llamó un escritor madrileño, pueden definirse como las guerrillas **"de y por la libertad"**. Porque procedían del árbol añejo de ese ideal y porque lucharon durante años por su supervivencia y por hacer ese árbol más fuerte y lozano. Esas **guerrillas eran una forma peculiar y auxiliar de lucha impuesta por circunstancias políticas.**

Las guerrillas de 1936-1951-52 no tuvieron su génesis en un acto previsto, premeditado y voluntarista. Su base originaria arranca de los "huidos" ante la represión política que se desencadenó por la sublevación de aquel 18 de julio, que seccionó a España en dos partes, que se combatieron durante cerca de tres años.

En una primera etapa los "huidos" fueron numerosos en Galicia y León, en Extremadura, en Andalucía y en algunas otras subzonas dominadas desde los primeros momentos por los sublevados. En Extremadura, por ejemplo, actuó durante meses en territorio dominado por Franco una guerrilla a la que cantó el escritor y poeta Herrera Petere, en un libro editado en la zona leal en 1937. Después de varios meses esa guerrilla logró cruzar las líneas (1936-1937) e incorporarse al Ejército Republicano.

## PROCESO CREACIONAL DE LA GUERRILLA

La subsistencia individual de los huidos, el comienzo de su refugio en la montaña, fue

seguida de su agrupamiento. Este tuvo continuidad en su decisión no sólo de supervivencia, sino de contribuir a la lucha democrática, transformándose en grupos de guerrilleros. Contrariamente a lo escrito por ciertos "autores", las guerrillas, en su primera fase, no fueron la creación de ningún partido político, ni recibieron estímulo desde fuera de nuestras fronteras. Fueron, cabe reiterarlo, un hecho espontáneo, la manifestación de una voluntad libre, determinada por unas circunstancias histórico-políticas excepcionales.

No podría entenderse lo que fue la lucha guerrillera sin partir del hecho de los "huidos".

De la existencia de éstos hablan numerosos testimonios. Un destacado antifranquista, hoy ya desaparecido, Juan Noya Gil, natural de La Guardia, provincia de Pontevedra, escribió un libro titulado "FUXIDOS", en el cual relata las razones políticas de por qué él y otros tuvieron que huir.

Personalmente he conocido y tratado a numerosos "fuxidos". Algunos de éstos, que pudieron pasar al territorio republicano, fueron mis compañeros de armas en el curso de la guerra civil.

La represión fue lo que llevó a los primeros demócratas a refugiarse en el monte.

En su primera etapa estos "huidos" actuaban individualmente, procurando sobrevivir. Más tarde se buscaron unos a otros, organizándose para poder subsistir mejor y garantizar su defensa. En una etapa posterior no sólo hacen esfuerzos para defenderse, sino para pasar a la lucha por la libertad.

En esa etapa, los hombres y las mujeres del monte tratan de agruparse y constituir ya incipientes guerrillas. En este caso, su afán no es sólo el de su supervivencia. Se esfuerzan por contribuir a la lucha por la causa democrática.

Es lo que trató de hacer el veterinario Benigno Alvarez, dirigente comunista de Orense (compromisario en la elección del Presidente Azaña) refugiado en el monte de su provincia, en donde perdió la vida.

El mismo esfuerzo fue realizado por el metalúrgico y diputado comunista por Bilbao, Leandro Carro, que estando en Galicia al producirse el Movimiento, permaneció en aquellos montes con su guerrilla hasta que en los años 40 pudo salir para Portugal y embarcar después para México.

En vísperas de la batalla por la conquista de Teruel, en diciembre de 1937, llegó a nuestra zona Domingo Mateo Dobao, Presidente del Sindicato de Arcos de Valdeorras, Ayuntamiento

de Villamartín y ex candidato del PCE por la provincia de Orense en las elecciones de noviembre de 1933. Domingo Mateo había estado desde julio de 1936 al frente de una guerrilla que, constituida inicialmente por campesinos de aquellas comarcas, unos 200 hombres y una mujer, María Quiroga, se había subdividido en varios grupos o destacamentos, actuando en las montañas gallegas que lindaban con Asturias.

Un testimonio de Ramiro Losada, dirigente sindicalista de Orense, llegado de los montes de Galicia y León a Barcelona en enero de 1939, dice que en las montañas que él acababa de dejar había unos 20.000 hombres que actuaban como guerrilleros. Puede que Losada exagerase en cuanto a ese número. Pero no parecía exagerar cuando citaba, con sus respectivos lugares, sus responsables y el número que constituía cada guerrilla: los lugares eran Casayo, Páramo, Villaverde, Silva, Jares, Arnaldo, Arnadelo, Toral de los Vados, Córcomo y San Clodio. La guerrilla de Córcomo la dirigía Costa Clavel, segundo Teniente Alcalde del municipio de Villamartín de Valdeorras en el periodo democrático de marzo a julio de 1936, etapa en que fuimos compañeros de corporación municipal del Frente Popular, pues yo era el primer Teniente de Alcalde.

## COMO SE ACRECENTO LA GUERRILLA. FECHAS Y DATOS

La extensión geográfica de la guerrilla y la presencia mayor de guerrilleros se acreció en el curso de la guerra civil, al perder el Ejército Popular zonas como la de la cornisa Cantábrica. Los núcleos del Ejército Popular, en retirada, se agruparon en lugares que poco después se convirtieron en campamentos guerrilleros.

Tanto a la subsistencia de los huidos, en las distintas fases porque han atravesado, como a la supervivencia y reforzamiento de los mencionados combatientes del Ejército Popular, convertidos después en guerrilleros, han contribuido solidariamente los campesinos y otros patriotas de las zonas afectadas. Sin la solidaridad de estos y de otros miles de ciudadanos, hombres y mujeres, hubiera sido imposible la existencia de la guerrilla en la retaguardia de la llamada Zona Nacional.

La expansión y organización relativa de las guerrillas se amplía desde 1942-1943 en varias zonas: Galicia, León, Asturias, Santander, Andalucía. Fueron diversos los factores que influyeron en esa ampliación, sobre todo en 1943:

A) La derrota histórica de los nazis en Stalingrado, que cambió el curso de la Segunda Guerra Mundial.

B) La generalización de la resistencia por los pueblos ocupados de Europa a la dominación hitleriana.

C) El desembarco aliado en Africa del Norte y en el sur de Italia.

D) La extensión en España de la corriente política que identificaba la posible derrota nazi con la sustitución del General Franco a la cabeza del Estado español.

E) Y, en parte, como expresión de estos factores, una cierta recuperación de la conciencia de un sector de nuestra población de que era necesario desarrollar la lucha en España para desplazar a Franco del poder.

## PERIODIZACION DE LA LUCHA GUERRILLERA

El largo periodo de 15 años de lucha guerrillera se puede dividir en varios subperiodos:

- A) De 1936 a 1939.
- B) De 1939 a 1943.
- C) De 1943 a 1948.
- D) De 1948 a 1951-52.

Las versiones de la mayoría de los comentaristas vencedores en la pasada guerra civil y de sus fuerzas represivas no responden a este esquema. Parten del tercer subperiodo. Tratan de demostrar que el movimiento guerrillero fue obra del Partido Comunista de España e instigado desde fuera. Pero esta versión es históricamente falsa. Es cierto que el subperiodo de 1943 a 1948, en que el PCE apoyó más directamente la lucha guerrillera e hizo en ella enormes sacrificios en vidas, fue el más álgido. Pero el esquema que responde a la realidad objetiva es el que acabo de trazar.

El primer subperiodo es el de la "escapada" de los "huidos" a los lugares de ocultación, del esfuerzo de éstos por su subsistencia y por su autodefensa. Sólo en algunas escasas zonas se realizan acciones de lucha, como en Extremadura, o en ciertas montañas de Galicia-León.

Por las circunstancias ya mencionadas, en el segundo subperiodo la guerrilla se ve acrecentada.

Ya en 1942 hay zonas en que ésta se reorganiza, se amplía y crea estructuras dignas de mención. Tal es el caso de la "Federación de Galicia, León y Asturias", y el esfuerzo que se hace en el norte de la nacionalidad gallega.

El subperíodo de 1943 a 1948 es de auge del movimiento guerrillero, determinado por las nuevas condiciones objetivas ya explicadas, por la decisión del Partido Comunista de España de apoyar más decididamente ese tipo de lucha y de hacer de la política de Unión Nacional, proclamada ya en 1942, su orientación fundamental.

El subperíodo de 1948 a 1951-52 es el del declive de la guerrilla. La causa de ese declive tiene diversos orígenes. Con la guerra fría se modifican las circunstancias políticas internacionales y nacionales y sus incidencias en España. El propio Partido Comunista se ve impelido a cambiar de táctica. Este cambio se produce en octubre de 1948. No obstante, la guerrilla no se extingue hasta 1951-52.

## GENERALIZACION DE LA LUCHA GUERRILLERA. CIFRAS CONTROVERTIDAS

Por lo explicado se deduce fácilmente que hasta 1943-44-45-47 las luchas guerrilleras se circunscriben a ciertas zonas muy específicas: Galicia, León, Asturias, Cantabria y una amplia zona del campo de Andalucía, además de lo ya expuesto sobre Extremadura en 1936.

En 1943-45-47 la profusión de las guerrillas se hace realidad en toda España.

Se llegan a crear once grandes núcleos o Agrupaciones que cubren prácticamente casi toda la geografía agraria del país, e intentaron establecerse, incluso, en algunas ciudades como Valencia y especialmente en la capital del Estado: Madrid.

El número de guerrilleros que pasaron por dichas Agrupaciones, como combatientes, está aún por dilucidar. Según estudios del Coronel de la Guardia Civil, Eulogio Limia Pérez, fue de 1.775 (2).

De la cifra que él nos ofrece indica que 570 guerrilleros procedían de los grupos de "huidos". La Dirección General de la Guardia Civil estima, sin embargo, que si se cuentan los enlaces y lugares de apoyo de las guerrillas, el número de bajas de éstas alcanza a 5.548. Cifra que difiere en 3.313 respecto a la que ofrece el citado Coronel.

Probablemente ambas cifras se queden cortas. Hasta ahora ha sido muy difícil lograr al respecto datos exactos. En opinión del que esto escribe, aunque las cifras sean importantes, no son lo que determinan el interés de este estudio. Este interés está determinado por el hecho en sí,

como expresión de las circunstancias ya relatadas y de un esfuerzo de lucha por contribuir a la victoria de los aliados en la Segunda Guerra Mundial y por reconquistar para España la democracia, desaparecida como resultado de la guerra civil y de la dictadura que la siguió.

## LAS AGRUPACIONES GUERRILLERAS

**La primera Agrupación** de guerrilleros o Agrupación "Centro-Extremadura" abarcaba a las provincias de Madrid, Toledo, Avila, Ciudad Real, Cáceres y norte de Badajoz. Por su seno pasaron unos 220 hombres, según el Coronel de la Guardia Civil antes citado, y 120 hombres según el comentarista Angel Ruiz Ayúcar.

La creación de esa Agrupación fue un proceso largo y complejo, ya que el objetivo era que se integraran en ella varios grupos guerrilleros ya existentes en las sierras de las zonas mencionadas desde 1943-44, grupos dirigidos por jefes que respondían a los nombres supuestos de "El Francés", "Quincoces", el "Chaqueta Larga", y otros.

La Agrupación integrada por esos y otros grupos se consideró constituida oficialmente el 1 de enero de 1945. Su jefe principal fue el destacado comunista Jesús Bayón González (Carlos) que se había evadido de la cárcel de Carabanchel.

A esta Agrupación, que estaba formada por cuatro divisiones y éstas por 6-7 grupos de 8-9 guerrilleros cada una, pertenecían los grupos guerrilleros que actuaron en la ciudad de Madrid, la llamada guerrilla urbana.

**La segunda Agrupación** abarcaba a la provincia de Ciudad Real y zonas limítrofes. De la misma formaron parte unas 100 personas. Su jefe militar principal fue Dionisio Castellanos García ("Palomo"), y su jefe político (Comisario), Ramón Guerreiro Gómez ("Julio"), Comandante éste del Estado Mayor del Ejército Popular durante la guerra civil (Jefe del SIEP), evadido también, como Bayón, de la prisión de Carabanchel. Esta agrupación estaba compuesta por dos divisiones de 3-4 grupos de 7 a 8 guerrilleros y un grupo que operaba en el Valle de Alcudia con cuatro subgrupos de 4-5 hombres.

**La tercera Agrupación** abarcaba a la provincia de Córdoba, sur de Badajoz y las zonas de las provincias limítrofes: es decir, de Ciudad Real, Badajoz, Sevilla y Jaén. Por ella pasaron, al parecer, unos 170 hombres. Su jefe principal



fue Andrés Mellado Vázquez ("Angel"). Era una Agrupación que carecía de unidades intermedias, estando compuesta por varios grupos de 7-8 guerrilleros.

**La cuarta Agrupación**, en la versión de la Guardia Civil, era la que abarcaba a Galicia y territorios limítrofes. Esta denominación corresponde a una determinada etapa ya que el movimiento guerrillero de esa zona actuó con otras denominaciones: "Ejército Guerrillero Gallego", "Agrupación Pasionaria", etc.

Su zona de actuación eran las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, norte de Pontevedra y parte oeste de las de Oviedo, León y el norte de Zamora. Su jefe principal, después de ser fusilados Gayoso y Seoane (Julián), 1948, fue Francisco Rey Balbis ("Moncho") (3).

Pasaron por las filas de la cuarta Agrupación más de 160 personas y la integraban lo que puede considerarse dos subagrupaciones, correspondiendo la primera a La Coruña y la segunda a Lugo, Orense y límites con León y Zamora. Esas subagrupaciones estaban a su vez integradas por destacamentos compuestos por 7-9 guerrilleros. Algunos de esos guerrilleros se mantuvieron en el monte hasta los años 1952 y el "Piloto" hasta 1965 (4).

**La quinta Agrupación** abarcaba la zona este de Ciudad Real, sur de Cuenca y oeste de Albacete.

Fue una Agrupación más bien reducida por su número, unos 70 hombres, que no tuvo, además, unidades intermedias. La formaban 4-5 grupos de 7 a 8 guerrilleros.

El jefe de la Agrupación fue Cecilio Martín Barba (a) "Timochenko", que fue muerto en casa de su compañera, en la calle Gravina de Madrid.

**La sexta Agrupación** abarcaba a las provincias de Granada y Málaga y ciertos límites de Almería. Fue la Agrupación andaluza por excelencia. Por ella, según los datos consultados, llegaron a pasar 340 guerrilleros. Fue la más nutrida de todas las Agrupaciones y tuvo una organización peculiar propia, constituida por dos batallones a estilo militar clásico; al mando de éstos estaban supeditadas directamente las guerrillas organizadas en compañías.

Por el número y por sus acciones fue, junto con la de Levante y Aragón, la Agrupación más importante de España. Por su actividad fue la más dinámica de toda Andalucía. Su jefe, "Roberto", que había sido comandante en el Ejército Popular de la República, durante un tiempo suscitó admiración por su capacidad de maniobra y por el esfuerzo de que dio pruebas para reclutar adeptos y extender la organización y

la influencia política del PCE en la región en que actuó. Los lugares principales de su actividad fueron la zona oriental de la provincia de Málaga y occidental de Granada. (**Sierras de Almijar, Tejeda y de Loja**, límites de Granada con el sur de Córdoba y sureste de Jaén, sierras de **Rute y Parapanda**.)

Pero la "trampa" que logró tender a dicho jefe la policía y en la cual cayó prisionero le llevaron, a última hora, a traicionar esa trayectoria y a sus camaradas de lucha.

**La séptima Agrupación fue el conocido como grupo guerrillero "Fermin Galán".**

La actuación de este grupo fue por la serranía de Ronda, principalmente en las provincias de Málaga y Cádiz.

El total aproximado de guerrilleros que pasaron por esa agrupación fue de unos 50. Se componía de 5-6 grupos de 5-6 guerrilleros cada uno. Su jefe principal fue Bernabé López Calle (Bernabé).

La zona por donde actuó corresponde básicamente a la provincia de Málaga.

**La Agrupación Levante-Aragón (ACL) (Teruel, Valencia, Castellón, Cuenca y zonas limítrofes) sería por el orden que seguimos la octava Agrupación.**

Esta, que abarcaba a las zonas citadas, incluso a la parte oriental de la provincia de Guadalajara, fue, después de la de Andalucía, la más nutrida en efectivos. Por ella pasaron unos 280 guerrilleros. También fue la Agrupación que abarcó, como puede verse, a un territorio más vasto. Tuvo como jefe a Angel Fuerte Vidal, (a) "El Maño", y varios sucesivos comisarios políticos.

La guerrilla estaba dividida en varios sectores: 5°, 11, 17, 23. Las formaciones eran de batallones, compañías o grupos.

Las características más notorias de esta Agrupación, según su historiadora (5), fueron:

- A) Su eficaz organización.
- B) Su edificante aparato técnico.
- C) El haber sido formada más tarde que otras Agrupaciones, en 1945, y en su mayoría por veteranos guerrilleros que habían luchado ya en la resistencia francesa.
- D) El recibir armas procedentes de esa resistencia y una ayuda política muy directa de la dirección del Partido Comunista de España.

La Agrupación de Levante-Aragón (ACL) logró establecer bases en más de un centenar de pueblos de Valencia, Teruel, Cuenca, Castellón y hasta en Tarragona. Incluso tuvo una incipiente

guerrilla en la ciudad del Turia. Su campamento del Cerro Moreno en los montes cercanos a Santa Cruz de Moya, provincia de Cuenca, fue asaltado por la Guardia Civil de Cuenca, Teruel y Valencia, actuando conjuntamente. Esta última Agrupación guerrillera fue liquidada en 1952.

## LAS GUERRILLAS DE SANTANDER, CANTABRIA Y ASTURIAS

En Cantabria las guerrillas tuvieron una actividad similar a las del resto de España. Después de la caída del Frente del Norte, el año 1937, restos del Ejército Republicano constituyeron la guerrilla de la "montaña" que, con diversos vaivenes, pasó después a ser la Agrupación Guerrillera de Santander, que había de durar cerca de diez años.

En la zona montañosa de Liérganes fue donde se creó la primera partida guerrillera conocida en esa zona tras el final de la guerra civil. Actuando muy activamente en 1940 y 1941 fue diezmada después, pero se reconstituyó en 1943. En 1945 pasó a llamarse "Agrupación Guerrillera de Santander".

Los grupos guerrilleros de Asturias, León y Galicia se funden y se confunden. Pero eso mismo ocurre con los guerrilleros de Santander y Asturias.

Lo más notable de esta fusión fue lo sucedido con los guerrilleros de los Picos de Europa, que tenían su cuartel general en Potes (Asturias), pero que actuaban simultáneamente en Palencia y León.

Antes del año 1945 este grupo guerrillero estuvo mandado por Geromín y Machado, que murieron en una emboscada preparada por la Guardia Civil en Potes mismo.

En 1945, cuando el PCE apoyó ya más decididamente a la guerrilla, ese grupo de los Picos de Europa fue reforzado con 20 guerrilleros más llegados de los Pirineos y fue elegido Juanín jefe de la guerrilla. Durante el año 1946, ésta da muestras de gran actividad, tanto en tierras de Santander como de Asturias. Sus acciones aumentan en los años siguientes hasta 1949, en que empieza ya a aplicarse la decisión de la retirada. No obstante, Juanín perdurará él solo en el monte varios años después, como así ocurrió con otro guerrillero de fama: Bedoya. Juanín fue muerto por la Guardia Civil en abril de 1957.

La caída de Asturias en poder del General Franco confirma lo dicho anteriormente en cuanto a la ampliación de las guerrillas. Se

calculó que quedarían en los accidentados valles cántabros unos dos mil hombres.

El dismantelar a estos nuevos "huidos" requirió de las fuerzas del orden medio año.

Las tropas destinadas al logro de este objetivo fueron nada más ni nada menos que 15 tambores de Regulares, ocho batallones de Infantería y un grupo de obuses de 105/11 distribuidos en seis circunscripciones: **Mieres, Infiesto, Grado, Cangas de Narcea, Ponferrada y Lugo.**

También, según confesión propia, las actuaciones y enfrentamientos masivos fueron más parecidos a operaciones militares que policiales.

Los grupos dispersos iniciaron un desplazamiento hacia las zonas o comarcas, que más tarde fueron llamadas "focos conflictivos". Partiendo de Asturias, esta corriente se produjo hacia el este: **Cangas de Onís, Llanes, Potes. Y hacia el oeste: Cangas de Narcea-Ponferrada-Monforte de Lemos-Lugo.** En el centro de ambas zonas conflictivas quedó otra de gran importancia, que puede situarse en torno a la carretera de **León-Puerto de Pajares-Oviedo-Gijón.**

## LA FEDERACION DE GUERRILLAS DE GALICIA, LEON Y ASTURIAS

A esa Federación se le suele denominar Federación de Guerrillas León-Galicia. Yo la designo, como queda expuesto, porque creo que esta designación es más exacta: por su composición, por el lugar en que fue constituida y por el territorio en que desplegó su actividad.

Esta Federación se creó oficialmente en los comienzos del año 1942, con grupos de guerrilleros que llevaban tiempo en el monte, lo que corrobora lo dicho al comienzo.

Fue en el mes de abril de 1942 cuando se reunieron en Ferradillo 24 guerrilleros, más o menos representativos de los sectores del antifranquismo militante, en un congreso fundacional de la mencionada Federación.

En carta del 24 de agosto de 1943, firmada en dicha ciudad de la Selva (véase Apéndice 2), la Federación contesta a una misiva que le dirigió el Comité Central de Unión Nacional, base política de la Junta Suprema, creada en septiembre de 1943, carta en que dicha Junta la instaba a la unión con las demás guerrillas. En su respuesta, dicha Federación dice: "Nuestro sistema de organización permite que con rapidez constituyamos un todo, uniendo, plegando sus guerrillas en una sola unidad. Por cuyas razones no vemos inconveniente en aceptar vuestra sugerencia".

Este hecho desmiente las afirmaciones de ciertos "escritores" de la pasada dictadura y clarifica también la afirmación de algún joven profesor de historia que dice erróneamente que hasta 1944 no existieron contactos de dicha Federación con las organizaciones políticas de izquierda.

Fue la primera organización guerrillera que con un Reglamento y Estatutos, así como con su correspondiente Estado Mayor, se constituyó en España, contando en sus filas con más de medio centenar de combatientes.

En los años que van de 1942 a 1945, final de la Segunda Guerra Mundial, el territorio en que operaba abarcaba a varias comarcas de Orense, Lugo, Asturias, León, Zamora y norte de Portugal. Pero sus campamentos más seguros estaban en los montes orensanos de la llamada Sierra del Eje, y concretamente en torno a "Casayo".

En el lugar de esa zona, conocido por el nombre de Ciudad de la Selva, es en donde fueron firmados llamamientos guerrilleros, actas, convocatorias, artículos, etc. La ciudad de la Selva, como "Santuario" guerrillero, existió hasta el año 1946.

La mencionada Federación publicó "El Guerrillero", que fue su órgano de expresión a partir de comienzos de 1943 y duró hasta 1946, llegando a tirar 300 ejemplares.

Una de las particularidades de la Federación Galaico-Leonesa-Asturiana la define muy bien Zapico, un guerrillero asturiano-galaico-leonés que luchó hasta 1951 y que todavía vive. Dice Zapico: "El hecho de que nuestro Partido y los guerrilleros comunistas optásemos por una actividad más fuerte fueron las causas que dieron lugar a que en Asturias los compañeros socialistas se fuesen alejando de todos aquellos que nos sentíamos comunistas o simpatizantes.

En León y Galicia no fue igual, puesto que los guerrilleros socialistas, anarquistas, comunistas y sin partido habían formado ya la conocida "Federación de Guerrilleros León-Galicia", que mantuvo una gran actividad hasta mediados del año 1946".

La solidez de la citada Federación radicaba entonces en la unidad de sus diversos componentes. El pluralismo se expresaba en sus congresos, la mayoría de los cuales se celebraron en los montes de Ferradillo, excepto el sexto, que se celebró en Casayo (Valles de la Bruña), en julio de 1946.

A este Congreso se le bautizó con el nombre de Congreso de la Reunificación, por el intento de superar las desavenencias que habían surgido en el seno de la Federación. Pero, por una parte, y esto fue lo fundamental, hubo un ataque de

las fuerzas represivas que casi diezmo a los allí asistentes, matando, entre otros, a dos líderes comunistas, firmes pilares de la unidad. De otra parte, en la escisión de la Federación que se produjo entonces influyeron dos factores que cabe tener muy en cuenta: la actitud de las potencias aliadas vencedoras en la Segunda Guerra Mundial, que no querían desplazar al General Franco del poder y, por tanto, ya no les interesaba seguir apoyando a las guerrillas. Y, en consonancia con esa posición, la línea política de las fuerzas que frente a la UNION NACIONAL habían constituido la ALIANZA NACIONAL DE FUERZAS DEMOCRATICAS, contrarias a la unidad con los comunistas y de continuar la lucha guerrillera.

## LA "INVASION" DEL VALLE DE ARAN

El 10 de octubre de 1944, después de haber sido liberado del dominio alemán el sur de Francia y su capital París, con la decisiva participación de los guerrilleros españoles, se produjo la entrada de una parte de éstos (unos 12.000) en el Valle de Arán de los Pirineos catalanes. Como en mi libro "Memorias III" dedico un extenso capítulo a tratar de esa desgraciada operación, no deseo repetir lo que allí relato ni el duro enjuiciamiento crítico que de esa operación emito.

En el citado capítulo publico también el testimonio del jefe de la 204 División en la que estaban encuadradas las guerrillas que entraron en el Valle: Coronel Vicente López Tovar (6).

En este caso sólo añadiré dos consideraciones:

La primera es que, contrariamente a lo que han escrito algunos comentaristas e historiadores, la operación del Valle de Arán apenas incidió en el conjunto de la lucha guerrillera, de la que venimos tratando, más que en una zona de los Pirineos aragoneses y de Cataluña y en la precaución de que la llegada de guerrilleros venidos desde Francia a las distintas zonas de España durante los años que van del 1944 al 1947 se realizase por pequeños grupos (7).

Al respetar lo que Tovar ha escrito y con el objeto de que el lector pueda orientarse, deseo hacer las siguientes precisiones.

Está comprobado que la directiva u orden de que entrasen en territorio español los guerrilleros, para establecer una "zona libre" y que promoviese un levantamiento nacional contra el régimen, fue dada desde Madrid, por su cuenta y riesgo, por Jesús Monzón, que actuaba

en ese momento como máximo dirigente del PCE en el interior y como principal responsable de la Junta Suprema de Unión Nacional creada en Madrid.

La coincidencia de opinión del propio Coronel Tovar, contrario a dicha operación, y la del principal responsable de la dirección del PCE llegado en esos críticos momentos a Francia, Santiago Carrillo, llevaron a ordenar la retirada del Valle de Arán a los pocos días del comienzo de dicha operación. Según el Coronel Tovar él dio la orden de retirada antes de que se lo indicase Carrillo.

Mi consideración final sobre esa operación es de que siendo un producto de los factores enunciados en mi "MEMORIA III", en sentido crítico, fue sobre todo consecuencia de la situación creada a las fuerzas antifranquistas, y muy especialmente al Partido Comunista de España, por la represión franquista que siguió a la guerra civil y a las consecuencias derivadas de la Segunda Guerra Mundial.

La dualidad de esas circunstancias fueron las que obligaron a la dispersión del núcleo dirigente del Partido Comunista por casi todo el orbe, encontrándose en la imposibilidad de orientar e incluso controlar acontecimientos como el que comentamos. Esas circunstancias fueron las que llevaron al paredón de fusilamiento a los principales dirigentes de las distintas delegaciones del Comité Central que regresaron del exilio y se establecieron cerca del país, por ejemplo en Portugal o en el mismo interior de España. A esas circunstancias se debe asimismo que un hombre como Jesús Monzón haya logrado situarse en Madrid y adoptar la decisión ya conocida y, por lo errónea y nefasta, ya criticada y condenada por la dirección del PCE.

Pero todo eso no aminora, en absoluto, el mérito de los miles de guerrilleros, comunistas o no, que, obedeciendo órdenes, como habían hecho en el Ejército Popular de la República o en el "maquis" francés, entraron en el Valle de Arán dispuestos a seguir combatiendo por su ideal patriótico de librar a España de la dictadura y de restablecer las libertades.

## LA GUERRILLA EN MADRID

La guerrilla urbana en Madrid, Guerrilla de Llano o "Cazadores de Llano", que con todos estos nombres la conocían sus protagonistas, se creó en 1945. Por entonces también hubo intentos de crear dicha guerrilla en Barcelona y Valencia.

En febrero de ese año, para conseguir armas, los guerrilleros asaltaron los locales de Falange

de Cuatro Caminos, ejecutando a dos falangistas que había en el local, uno de los cuales, al parecer, era el Secretario de la Subdelegación de Falange.

A diferencia de la guerrilla en la España rural, que duró largos años, la guerrilla urbana sólo existió de 1945 a 1947.

Los principales jefes de la guerrilla en Madrid, ciudad, sección de la 1.ª Agrupación Guerrillera que abarcaba el Centro-Extremadura, fueron sucesivamente Vitine, Cristino García y Paco el Catalán (Pedro Sanz Prades). Los tres pagaron su actuación con la vida.

## SOBRE EL APOYO DE LA POBLACION A LA LUCHA GUERRILLERA

El apoyo de la población española a la lucha de guerrillas fue, por razones obvias, muy minoritaria y, por ello, relativa. Una cosa son los puntos de apoyo entre los campesinos y la ayuda solidaria de éstos a los huidos; el farmacéutico que despacha medicamentos sin denunciar a la guerrilla; el médico que atiende a los heridos, guardando celosamente el secreto profesional, y otra cosa muy diferente la ausencia del engrose definitivo de la guerrilla por millares de jóvenes procedentes del campo, de la fábrica o de la mina.

En el caso que analizamos, el apoyo masivo a la acción guerrillera no sólo estuvo condicionado por la simpatía mayor o menor hacia la causa que defendían las guerrillas. Fueron también otros factores los que entraron en juego; el miedo a la represión y, por tanto, a ser víctimas de las durísimas medidas del poder franquista.

Miedo en el que incidían las delaciones que se producían por quienes por diversas razones servían al régimen.

Mas éste no era el único condicionante. Actuando en germen la guerrilla desde el comienzo de la guerra civil, el hecho de que el Ejército republicano tuviese que batirse casi siempre a la defensiva, representaba un factor que le restaba a aquélla estímulo. Y esta faceta se vio acentuada en 1939 cuando el General Franco, con la ayuda de Hitler y de Mussolini, obtuvo la victoria definitiva.

La actitud de las potencias aliadas que en una primera fase de la Segunda Guerra Mundial podía ser considerada por la masa de nuestra población como posible de desvelarse a favor de la democracia española, pronto se fue des-

velando precisamente en sentido contrario: su apoyo al General Franco apareció cada vez más como un hecho real.

En 1944-45 resultaba ya evidente que Gran Bretaña y EE.UU. no apoyaban en España la restauración de la democracia.

Esa situación frenó el apoyo poblacional a la guerrilla. Y aunque dio un mayor realce histórico a la lucha guerrillera, no cabe ocultar que ésta a partir de un momento dado (1946-47) tenía más que limitadas sus posibilidades y su perspectiva.

Pese a todo ello, cabe reiterar la afirmación que ya hicimos de que las guerrillas, tanto en su origen como en su desarrollo, estuvieron justificadas. Lo estuvieron por la represión del sistema político implantado en la zona franquista a raíz de la sublevación y en el curso de la guerra civil. La lucha contra dicho sistema era una cuestión de honor, como lo era la defensa del poder democrático, por el que luchaban la mayoría de los españoles con las armas en la mano. Y cuando el poder del General Franco desde el primero de abril de 1939 se instauró en todo el Estado, tampoco se le ofreció a los guerrilleros otra salida que la de seguir combatiendo para defenderse y vender caras sus vidas.

Pero si la justificación mayor de esa acción guerrillera no fue lograda entonces, no dejó de ser por ello parte sustancial de la que años después ha llevado a los pueblos de España a la democracia política. Y ello fue así porque la acción guerrillera no sólo representó, como ya indicamos, una ayuda a los aliados durante la contienda mundial, sino que mantuvo viva la esperanza de millones de españoles en el futuro democrático de España, representando un estímulo a su propia acción antifranquista.

Atirmar esto después de medio siglo, no sólo es la constatación de una evidencia, sino que es de justicia.

Hubo un tiempo, allá por los años 39-40, en que los falangistas españoles más recalitrantes gritaban que su victoria estaba asegurada para toda la vida y cien años más.

Cuando las tropas de Hitler se acercaban a Moscú, el Führer delineaba ante el Reichstag alemán lo que, según él, sería su poder mundial durante un milenio. Pues bien, en esos tiempos, los que luchaban en la guerrilla en nuestras montañas y en nuestros valles, los que trabajaban en la fábrica por el renacer de un nuevo movimiento obrero, los campesinos que defendían sus tierras, como en Castrelo de Miño, los estudiantes universitarios que hacían huelga en sus facultades, los catedráticos y otros intelectuales que profesaban ideas liberales y democráticas y las exponían ante las gentes, los periodistas que luchaban por la libertad de expresión..., sembraban los gérmenes de nuevas corrientes de pensamiento que aflorarían años después. Constituían también los nuevos cimientos de la democracia política y de la libertad de que hoy disfrutamos.

## LOS SACRIFICIOS QUE COSTO LA RESISTENCIA GUERRILLERA

No existe aún, que yo sepa, como ya queda apuntado, una valoración exacta y ni siquiera aproximada de los enormes sacrificios que costó la lucha guerrillera dada la política de represión aplicada también contra los que la apoyaron. Las estadísticas que utilizó el Coronel de la Guardia Civil, señor Pérez Limia y que se incluyen a continuación, son las siguientes:

### CARACTER O PERIODO DE ACTUACION

	Número de guerrilleros	Bajas, muertos y capturados	Supervivientes en rebeldía
De los grupos conocidos con el nombre de huidos, años 1939-final 1945 .....	1.422	474	118
De la organización guerrillera comunista, años 1945-1952.....	1.755	1.359	396
De grupos independientes .....	260	213	47
De atracadores residentes en pueblos y capitales .....	217	189	28
<b>SUMAN .....</b>	<b>3.654</b>	<b>2.235</b>	<b>589</b>
Deduciendo de la cifra de guerrilleros los 570 que se unieron a los guerrilleros procedentes de los grupos de "huidos" y los 260 independientes ya incluidos en la cifra total de 1.422..	830		
<b>QUEDAN EN TOTAL .....</b>	<b>2.824</b>	<b>2.235</b>	<b>589</b>



de cerca de tres años provocada por la sublevación del 18 de julio de 1936, y que era necesaria su pacificación por una vía no represiva.

La táctica que el General Franco y su poder dictatorial puso en juego para combatir contra la guerrilla fue doble. Consistió, de una parte, en el combate directo contra los grupos guerrilleros con las fuerzas militares (Ejército), con las fuerzas de Orden Público o de Seguridad del Estado, como la Policía Armada y, muy especialmente, con la Guardia Civil.

Como ya dije en mis "MEMORIAS IV", a partir de 1947 y del comienzo de la guerra fría se produce en España una política aún más represiva que en los años anteriores. El Decreto del General Franco del 19 de abril de 1947 contra el llamado banditaje y terrorismo contribuye a "justificar" una guerra de exterminio contra el movimiento guerrillero.

Mas también fue una táctica de uso indirecto de un medio que habrá de darle su mayor resultado: el de la infiltración de sus agentes en las filas de los guerrilleros para proceder después a la delación y a la traición bien directo, bien por personas interpuestas.

Para el combate directo el Gobierno llegó a utilizar, en ocasiones, grandes unidades (divisiones) del Ejército Regular. Esto ocurrió especialmente en Castilla-La Mancha (provincia de Toledo) y en el País Valenciano, contra la llamada entonces Agrupación Guerrillera de Aragón-Levante (ACL). Pero puede afirmarse que la generalidad de la acción contra las guerrillas estuvo a cargo de la Guardia Civil.

Entre otras razones, porque el combate directo contra los "hombres del monte" fracasó en muchos casos y, por ello, no fue lo que le proporcionó a aquel régimen su éxito para acabar con las guerrillas. El factor que desde 1945 más contribuyó a arruinar las posibilidades de éstas y su acción, en una situación cada vez más negativa para la empresa democrática, fueron las llamadas "contrapartidas". Es decir, los grupos organizados por la propia Guardia Civil que, haciéndose pasar por guerrilleros, jugaban el papel de infiltración y posterior delación en el seno de las guerrillas. Esto sucedía después de que en muchos casos se cometían desmanes que desprestigiaban a aquéllas entre la población en general y muy especialmente entre la población campesina.

No se puede afirmar que, dadas las circunstancias, la guerrilla misma no segregase algunos comportamientos individualmente negativos, pero la conclusión histórica que cabe deducir de la lucha guerrillera es que ciertos desmanes y actos execrables atribuidos a las guerrillas

no incumbieron a ésta, sino a las contrapartidas y a los delincuentes comunes, a los que paso a hacer referencia, remitiéndome a lo que escribió el Coronel de la Guardia Civil, señor Pérez Limia.

**Atracadores:** "Durante las dos etapas anteriores, particularmente en la última, dice el mencionado Coronel, a la sombra de la actividad guerrilla, tanto en el campo como en las poblaciones se cometieron multitud de atracos a mano armada, por pequeñas partidas de dos o más individuos, que sin pertenecer en la mayor parte de los casos a la organización guerrillera comunista ni a partidas independientes de rebeldes, por lo regular rateros habituales del robo, salían de sus domicilios por la noche y después de cometer sus fechorías regresaban a los mismos, haciendo vida normal.

Estos atracadores, partiendo de la base de los que actuaron en las regiones del Centro y de Andalucía y teniendo en cuenta la mayor propensión de esta última región a esta clase de delitos, podrían calcularse, sin gran error, en una doceava parte del número total de guerrilleros que actuaron en las dos etapas y siendo el número de éstos aproximadamente de 2.607; el de atracadores quedaría cifrado a base de dicho cálculo en 217".

Aun suponiendo que el citado Coronel se quede corto en su apreciación, en cuanto al número de atracadores y rateros de toda laya, es importante ver confirmada por ese informe una tesis sostenida por nosotros en el sentido de que los actos reprobables cometidos en las zonas de las guerrillas durante los años reiteradamente mencionados no son, en general, de la responsabilidad de las fuerzas que luchaban y luchan por la democracia, sino de los enemigos de ésta. No cabe olvidar que esos desmanes coincidieron en el tiempo con la fase final del movimiento guerrillero, que es cuando más actuó en su seno la delación y más intensamente actuaron también las contrapartidas. Era ya la etapa en la cual factores objetivos y subjetivos demostraban que la guerrilla tocaba irremisiblemente a su fin.

En esa época los infiltrados, los confidentes y los traidores fueron utilizados profusamente por parte de la brigadilla político-social de la policía (y no sólo por la Guardia Civil) para desarticular la guerrilla. Ese es un método muy socorrido en este tipo de lucha, sobre todo bajo una dictadura, y se aplicó también con profusión contra la dirección política de la lucha antifascista, muy especialmente contra el Partido Comunista de España.

## EL POLO NEGATIVO DE LAS GUERRILLAS

No deseo ocultar que, como todo en la vida, en las guerrillas de 1936-39-45-51-52 hubo también un polo negativo. Ello a pesar del ideal que aquéllas tremolaban en sus banderas.

Lo negativo de las guerrillas es que con ellas, y debido a ellas, se produjo la pérdida de miles de vidas. Muchas de éstas de guerrilleros, pero también de las fuerzas de Orden. Se perdieron bienes materiales y sucedieron otros horrores. Incluso pudieron motivar, en algunos casos, excesos, venganzas personales o ejecuciones no justificadas. Sobre todo cuando algunos grupos, antes y después del predominio político de los comunistas en el seno de la guerrilla, actuaron por su cuenta y riesgo.

Podríamos definir ese aspecto de la realidad de aquel momento como lo residual o rechazable del proceder de algunos de los que estaban siempre dispuestos a ofrendar su vida por la causa sublime de la libertad.

En este aspecto cabe no olvidar que un individuo, un grupo, incluso una cierta masa, si no responde a una disciplina política, a un compromiso altamente moral, en una guerra prolongada y muy irregular, y en condiciones extremadamente difíciles, puede derivar hacia lo negativo, incluso a la comisión de actos reprobables. Máxime si dispone de un arma que pueda usar sin control ni cortapisas.

Pero la responsabilidad básica de ese aspecto residual o de esa vertiente negativa de la lucha guerrillera corresponde a lo que quiero denominar "la causa primera". Es decir, el motivo de fondo que, como queda demostrado, llevó a la montaña a tantos luchadores por la libertad.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA LUCHA DE GUERRILLAS

### A) Las constantes de esa lucha.

En la lucha guerrillera se dan una serie de **constantes** o leyes (8) que suelen ejercer los mismos o parecidos efectos en distintos momentos, en distintas circunstancias e incluso en distintos teatros de la acción. Aunque en cada caso esas **constantes** adquieran su propia peculiaridad, como la adquiere la guerra misma que cambia en función del tiempo histórico, del desarrollo material y económico-social del lugar en que tenga efecto y de su propio carácter.

En el caso de la guerrilla es muy importante el considerar la situación político-social que lleva a la acción guerrillera. Si se produce el sostenimiento o no de ésta por la población y singularmente por la población campesina, si pasan o no a engrosar las guerrillas nuevas promociones de voluntarios. También es importante el que pueda o no pueda la guerrilla establecerse en un territorio liberado que le sirva de trampolín o gran campamento para una ofensiva generalizada contra el considerado enemigo. En último término, es importantísimo si la guerra de guerrillas se puede transformar o no en guerra abierta.

La suerte de la guerrilla depende de que en un momento dado exista o no exista una probabilidad o perspectiva de que la acción guerrillera sea coronada por el triunfo de la causa que la guerrilla enarbola como bandera. En definitiva: que se den las condiciones de que triunfe su alternativa política. **A la guerrilla española de 1936-51-52 le fallaron todas esas premisas.**

### B) Las guerrillas producto de una circunstancia histórica. Luchaban por la libertad.

En relación con todos estos problemas, ¿qué demuestran los hechos analizados?

Que la lucha de guerrillas de 1936-51-52 (décadas 30-40-50) fue el producto de una circunstancia histórica específica: la sublevación contra la República y la guerra civil de 1936-39. Ciertamente el tipo de lucha guerrillera tiene en España, como hemos visto, antecedentes históricos, momentos asimismo excepcionales, a los que ya hicimos mención. Pero no creo que nadie dude de la excepcionalidad de la circunstancia acabada de mencionar.

Esa circunstancia fue la que llevó a los primeros antifranquistas a refugiarse en el monte y a procurar primero sobrevivir individualmente, después organizarse para su subsistencia y también para su defensa, y posteriormente el plantearse si podían defenderse hasta cierto punto a la ofensiva.

En una etapa posterior una parte de esos hombres y mujeres se agruparon y constituyeron guerrillas. En esa fase su afán no es ya solamente el de la supervivencia: tratan de contribuir a la lucha por la causa democrática, que de 1936-39 tiene su más alta expresión en la guerra civil. Guerra que no es sólo "nuestra", entre españoles, sino que es una lucha contra el nazifascismo, con proyección universal. En definitiva, una lucha por la democracia y también por la paz.



Los protagonistas de esa lucha, quienes tienen como suyos los citados objetivos, no son ni pueden ser bandidos ni forajidos. Pasan a formar parte moral y políticamente, aunque no puedan hacerlo orgánicamente, del Ejército que defiende la causa democrática contra la cual se produjo la sublevación. Me refiero al Ejército Popular que combate al otro lado de las trincheras que dividen el campo de operaciones durante la guerra civil.

Las trincheras de la guerra son un hecho material, militar, pero por encima de ellas y por sobre ellas, impera el ideal de una lucha común por la misma causa: la de la legalidad democrática y constitucional que el pueblo se había dado y que fue refrendada en las urnas el 16 de febrero de 1936. Legalidad "cortada", "yugulada" históricamente por la sublevación y la guerra.

Las posiciones adoptadas por quienes se van al monte y se organizan para la **guerrilla están por ello humana, moral y políticamente justificadas.**

### C) **Las guerrillas no tuvieron la necesaria ayuda.**

La ayuda que desde un momento dado podía esperar la guerrilla que se la prestase desde el otro lado, es decir, desde el campo republicano, no tuvo efectividad, no fue o no se hizo posible, y no lo fue no sólo por razones logísticas, estratégicas, materiales, objetivas. Influyó en ello el hecho de que desde el campo leal, hasta muy avanzada la contienda, no se supo medir con suficiente exactitud el valor real que podía haber alcanzado esa lucha guerrillera en lo que podemos denominar la retaguardia franquista. Valor e importancia no sólo desde el ángulo político y moral, sino también militar.

La ausencia de esa ayuda revistió, entre otras consecuencias, que se diese la circunstancia de que no se fortaleciesen los primeros grupos de guerrillas e incluso de que más de un mensajero destacado por la guerrilla a la zona gubernamental democrática optasen por no regresar a su lugar de origen, es decir, al anterior "campo de sus operaciones".

Todo ello constituyó, sin duda, una carencia, una debilidad, una posibilidad que no fue explotada. Ahora bien, ello no aminora, sino lo contrario, el mérito histórico de la forma de lucha de guerrillas ni de quienes fueron sus protagonistas.

### D) **¿Por qué no cesó la guerrilla en 1939?**

Al sobrevenir la derrota del campo democrático en la guerra civil, la lucha de los grupos gue-

rrilleros no cesa, a pesar de todo. La mantiene, de una parte, su propia dinámica interna. Y de otra, la intuición de la perspectiva de una confrontación entre democracia y fascismo a nivel planetario: la Segunda Guerra Mundial.

Efectivamente, la lucha después de marzo de 1939 tiene un horizonte en la guerra mundial que estalla el 1 de septiembre de 1939, a los cinco meses de finalizar la contienda española. Esta guerra, por la propia lógica de su desarrollo, se convierte en una batalla mundial. La formación de la alianza entre la URSS, Gran Bretaña, la Francia Libre y más tarde los EE.UU. de Norteamérica, que ofrece una sólida base de sustentación al contenido antifascista que adquiere aquella contienda, aparece también como un horizonte de esperanza para quienes luchan por la libertad en las montañas españolas.

Sin embargo, los componentes de esa alianza internacional, que coinciden en el objetivo común de que es necesario derrotar al nazismo, son portadores a la vez de otros no idénticos e incluso distintos objetivos. Y la esperanza de los guerrilleros de que el desenlace victorioso de la Segunda Guerra Mundial, a favor de los aliados, dé satisfacción a su causa, a la causa de la democracia española, se ve frustrada, como se vieron frustradas entonces las esperanzas colectivas de la mayoría de los españoles.

¿Por qué ante esta situación no cesó automáticamente la lucha guerrillera? No cesó porque, si bien uno de los componentes que animaba esa lucha desde 1939 hasta 1945 era el de ofrecer un aporte, una ayuda a los aliados, había sido satisfecho con la derrota de Hitler, de Mussolini y del Japón militarista, quedaba en pie un objetivo esencial de los guerrilleros: el seguir contribuyendo a la causa que originalmente les llevó al monte: **defender su vida y esforzarse a la vez por contribuir a restablecer en España la democracia.**

Cabe insistir en lo siguiente: el impedir que España entrase en la guerra al lado de Hitler, o que Franco hiciese un mayor aporte con nuestras materias primas, especialmente con el wolframio, al potencial militar de las potencias del eje, se inscribía como un elemento principal en los objetivos de la lucha guerrillera de 1939 a 1945. Pero aun pasada esa etapa, la acción guerra, como había ocurrido en el período lúgubre de los años 40, contribuía a mantener encendida ante millones de españoles la antorcha de la libertad.

Cuando las masas trabajadoras de nuestro país desangradas y postradas aún por la derrota de la guerra civil y de la represión no podían

llevar a cabo acciones en defensa de sus reivindicaciones y de las libertades, las guerrillas eran un punto de referencia y un cierto estímulo para millones de hombres y mujeres de este infortunado país que anhelaban recobrar la libertad.

### E) El cambio radical de situación con la guerra fría.

El enjuiciamiento de aquel momento histórico no puede realizarse sin tener en cuenta la complejidad de la lucha en dicho período concreto y su contexto. En éste pasa a jugar un papel determinante la ruptura de la coalición antihitleriana por las potencias occidentales y la consumación al abandono definitivo por éstas de la causa democrática española. Abandono iniciado ya varios años antes cuando, con el desenlace de la Segunda Guerra Mundial, aseguraron la permanencia de Franco en el poder porque estimaban que ello respondía a sus intereses.

Esa situación internacional y su incidencia en España fue la causa determinante que impidió que el movimiento guerrillero, prolongado más allá de 1945-46, lograra resultados más importantes. Ello a pesar de que fue en esa etapa cuando dicho movimiento adquirió mayor cohesión y una determinada mayor eficacia.

Desde 1947, dadas las circunstancias nacionales e internacionales, la suerte de las guerrillas de la libertad estaba ya echada.

## Apéndice 1

### PUBLICACIONES PERIODICAS "MOVIMIENTO GUERRILLERO"

Una demostración fehaciente del carácter político del Movimiento Guerrillero fueron sus publicaciones, tanto para ser difundidas entre los componentes de la guerrilla como entre la población civil. He aquí una relación, no exhaustiva de dichas publicaciones, según el Archivo Histórico del PCE.

**ATAQUE** (mecanografiado): Boletín del Alto Mando Guerrillero de la Junta Suprema de Unión Nacional (JSUN).

**ATAQUE** (mecanografiado): Revista de orientación político-militar, cultural e informativa. PCE.

**BOLETIN DE INFORMACION POLITICO MILITAR** (mecanografiado): Comisión Político-Militar de Andalucía.

**BOLETIN DE INFORMACION** (mecanografiado): Ejército Guerrillero Nacional. Federación del Norte de España.

**BOLETIN DE INFORMACION DEL PCE EN LA AGRUPACION GUERRILLERA DE CIUDAD REAL: PCE.**

**CAPACITACION:** Revista de orientación y capacitación política. Comité Regional de Levante y Aragón del PCE.

**COMBATE:** Organó del PCE en el exilio. PCE-Gibraltar.

**EJERCITO NACIONAL DEMOCRATICO:** Mando de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGL).

**O FANGUEIRO** (hecho a mano): Editado por la Jefatura del Sector Sur de la IV Agrupación de Guerrilleros del Ejército Guerrillero de Galicia.

**EL GUERRILLERO:** Organó de la Agrupación Guerrillera de Levante (AGL).

**EL GUERRILLERO** (mecanografiado): Organó del Ejército Guerrillero de Galicia.

**EL GUERRILLERO** (mecanografiado): Organó del Ejército Guerrillero de Andalucía.

**EL GUERRILLERO CARPETANO:** Organó de la Agrupación Zona de Madrid. Agrupación Zona Madrid.

**EL GUERRILLERO EXTREMEÑO:** Organó Central de la Agrupación Guerrillera de Extremadura. AG de Extremadura. Agrupación Guerrillera de Extremadura.

**LIBERACION** (hecho a mano): Periódico mural de la III Agrupación Guerrillera. III Agrupación del Ejército Guerrillero de Galicia.

**LOITANDO** (hecho a mano): Organó mural del Destacamento B. García de la I Agrupación. I Agrupación del Ejército Guerrillero de Galicia.

**LUCHA:** Portavoz del Grupo de la Resistencia Leonesa. Resistencia Leonesa.

**LUCHA:** Portavoz de los Guerrilleros Españoles.

**LUCHA:** Organó de la Agrupación Guerrillera del Ejército del Centro. Agrupación Guerrillera del Ejército del Centro.

**LUCHA** (mecanografiado): Editado por el Estado Mayor de la Federación Guerrillera en la Sierra.

**LUCHA:** Portavoz de la Agrupación de Guerrilleros del Sur (adherida a la JSUN).

**NUESTRO COMBATE:** Boletín de la "Amicale des anciens FFI et résistants espagnols". París.

**PATRIA Y EJERCITO:** Portavoz de las Fuerzas en activo de la AFARE.

**PATRIA Y EJERCITO:** Mando de la Agrupación de Formaciones Guerrilleras de Cataluña (Cataluña).

**EL PATRIOTA** (hecho a mano): Organó del 11 Sector de la Agrupación Guerrillera de Levante.

LA POLITICA Y EL MUNDO AL MINUTO: Editado por el Estado Mayor de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón.

PROGRESO (hecho a mano): Organó de la II Agrupación del Ejército Guerrillero de Galicia.

REPUBLICA: Organó oficial de la Agrupación Fuerzas Armadas de la República. (AFARE) (España).

LA REPUBLICA: Portavoz regional de la Resistencia. PCE. Aragón.

LA REPUBLICA: Portavoz del Consejo Provincial de Resistencia (Huesca).

POR LA REPUBLICA: Organó del Ejército Guerrillero de Andalucía fundado por el héroe nacional Ramón Vía.

POR LA REPUBLICA: Organó de la Federación Guerrillera de Granada-Almería-Málaga-Jaén.

REPUBLICA: Boletín de información político-militar del Estado Mayor. 3.ª Brigada de la Agrupación Guerrillera de Levante.

RESISTENCIA: Organó de la Agrupación

Guerrillera de Málaga. Agrupación Guerrillera de Málaga.

SENDA GUERRILLERA (hecho a mano): Organó mural del Destacamento M. Eibe de la IV Agrupación de EGG. IV Agrupación del Ejército Guerrillero de Galicia.

TRAS OS PENEDOS (hecho a mano): Organó mural guerrillero del Destacamento Antonio Cortizas de la IV Agrupación del Ejército Guerrillero de Galicia.

VIDA GUERRILLERA: Boletín de orientación de los guerrilleros de Galicia. Ejército Guerrillero de Galicia.

LA VOZ DEL COMBATIENTE: Organó oficial del Ejército de Resistencia. Estado Mayor Central de la República (España).

LA VOZ DEL SOLDADO: Suplemento de Reconquista de España. Organó de la Junta Suprema de Unión Nacional.

XUNTANZA (hecho a mano): Organó mural guerrillero del Destacamento M. Bello. Agrupación Ejército Guerrillero de Galicia.

## Apéndice 2

### *Federación de Guerrillas Populares El Comité Central de Unión Nacional*

*Queridos camaradas:*

*Recogemos vuestro saludo, que nos ha llenado de justa emoción a la vez que de entusiasmo. Por el vemos que no estamos solos en la lucha, sino que vosotros adnegada y calladamente, pero no menos capuertos a la saña del común enemigo, a serios y encaugres; el ánimo de acortito del pueblo cacar nacido hacia la meta de su emancipación, fundiendo en una sola todas las voluntades de aquellos que juntos y hormanados estuvieron durante tres gloriosos años una resistencia armada contra los planes verdicos de la barbarie fascista, y que una vez ni acitar, el mismo sistema de opresión y terror les ha sido aplicado.*

*Ha llegado el momento que con ardía esperabamos los guerrilleros de esta Federación. Momento buscado durante mucho tiempo, pero que debido a lo aislado a que nos fuere nuestra situación de huida, no hemos tenido caite. No obstante nuestros frustrados intentos, sospechabamos muy justamente que el espíritu rebelde del antifascismo se había de manifestar en una u otra forma.*

*Por nuestra parte no hemos dejado de hacerle la guerra al enemigo obligándole a tener en jaque a enorme contingente de fuerzas, sembrando*

el temor entre sus hombres, y despreciando su "fuerza especial." Nuestra organización compuesta de hombres gallegos y asturianos le obliga a renovar a cada instante su táctica dándole a veces forma de verdadera invasión. Por nuestra actuación tenemos la mirada vigilante de los jefes del orden público franquista quienes se suceden sin conseguir acabar con nuestra indómita organización.

Las dificultades surgidas y vencidas no son para describir; desde la ambición personal hasta el espíritu pernalaseco; pero paso a paso logramos apartarnos del vicio y de la degeneración política y moral. Nuestra zona se va ensanchando, nuestra autoridad y prestigio va ganando terreno entre el pueblo y las huidas de otras zonas.

De esta organización de guerrillas pasamos a constituir las organizaciones de retaguardia con miras a ir levantando los ánimos, reconstituyendo las organizaciones antifascistas, creando células que rean las fuerzas a Franco y sean las bases de las próximas y más fuertes. El S.I.R.C. (Servicio de Información Republicana), es una selección de hombres más capaces, más decididos y de más limpia historia republicana. Propozamos porovos zonas con la carencia de hombres de amañada ideología antifascista, por eso la incomprensión es una de nuestras mayores dificultades y nuestros esfuerzos son mayores y más peligrosos.

La redacción de una leg. ~~se~~ <sup>de</sup> periódicos es nuestra constante obsesión. Con él difundiremos nuestros manifiestos y orientaremos a nuestros propios militantes y abriremos paso a nuestra verdad. Los escritos a mano siempre tienen peor aceptación y resultan mucho más penosos para los malos lectores.

Los manifiestos que van adjuntos son una prueba de nuestra actividad, así como de nuestra desorientación en cuanto a los consignas que existen con carácter nacional. Aunque nos hemos limitado a no utilizar a nadie sino más bien atraer, el tono algo áspero que se oprime contra los oportunistas de izquierda, es porque en vez de una colaboración, son un freno al entusiasmo de los buenos. Bien es el caso de los ingleses en tramo de oro repartiendo prebendas, pero no quieren saber nada de aportar su grano de arena y crean una falsa moral de confianza y blandenguería.

Los manifiestos son originales para que no creáis que tratamos de escapar a vuestra censura. Nos presentamos como somos, no en ablu-

tiud estudiada ni copiada, en la seguridad que sabreis disculpar  
 Ahora que gracias a vosotros conocemos las consignas, por ellas  
 vivirá nuestra actividad.

Con relación a vuestras sugerencias de pasar a constituir  
 una unidad militar, os decimos que nuestra actitud es defensiva y  
 de organización, salvo casos acciados de castigo contra enemigos direc-  
 tos; traidores. Esta actitud la aconsejan, primero: el enorme porcentaje  
 de guardia civil, y todo el aparato represivo que trae para la consti-  
 tución de una Jefatura especial para la persecución de huidos y cómplices.  
 No podemos ofrecer nuestros reducidos cuadros a la voracidad del  
 enemigo, que tiene todo para triunfar sobre nosotros: armas, hombres y  
 dinero. Si pasáramos hoy a la ofensiva, quedaríamos sin las ya escasa-  
 sas municiones que poseemos, que no riempie las recuperaría el  
 botín conquistado. Cada baja en nuestras filas no se cubre con reclu-  
 tos que ~~que por el sistema civil no os recurriría, hasta que las ac-~~  
 ciones ~~teóricas un carácter~~ ~~se~~ ~~el~~ ~~tenor~~ ~~de~~ ~~liber~~ ~~hasta~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~me-~~  
 dula. Nuestro sistema de organización permite que con rapidez  
 constituyamos un todo, uniendo, pliegando sus querrillas en una  
 sola unidad. Por cuyas razones no vemos inconveniente en aceptar  
 vuestra sugerencia. Para llevar estas actividades y mantener  
 contacto con vosotros hemos designado una ponencia, que espone vue-  
 tras instrucciones y bases para sobre ellas actuar.

Os rogamos por último que transmitais nuestro fraterno  
 saludo a todas las querrillas de la Unión Nacional, y vosotros reci-  
 bid nuestra adhesión sincera en la obra de liberar a España  
 de la tiranía franquista

A 24 de agosto de 1943 (Ciudad de la Selva)

Por la Ponencia

Gafar

Hilario  
Hilario

### Apéndice 3

#### **CARTA DE MANUEL PONTE, jefe de la Agrupación Guerrillera "Pasionaria", al embajador de la Gran Bretaña. (Ponte fue ejecutado el 15-5-47.)**

Señor embajador: Al conocer su viaje por Galicia, no pude resistir a la tentación de dirigirme a usted. Me hubiera gustado hacerlo personalmente, pero me doy cuenta del abismo social que separa a un humilde combatiente de la Resistencia de un ilustre embajador de Su Majestad británica. Por otra parte, ha encontrado usted como anfitriones ideales a los gobernadores y jefes falangistas, que le consideran su huésped de honor. ¡Cómo cambian los tiempos, señor embajador!

En verdad ha llegado usted en un momento interesante. Ignoro si entre las visitas realizadas se encuentran las cárceles de Galicia y la asistencia a los consejos de guerra, donde se condena a muerte como en los mejores días de Hitler. Desconozco si entre los agasajos que le brindaron figuró la asistencia al acto de ahorcar el día 3 de septiembre, en Pontevedra, a Luis Blanco y Diego Valero; el día 20, en Lugo, a Manuel Alvarez, y el 21 a Julio Nieto y Ramón Vivero. Tal vez extasiado por las bellezas del paisaje gallego y embriagado por la cariñosa acogida que le brindaron los ejecutores de esos crímenes, no le haya dejado tiempo para detenerse ante esos hechos, para usted triviales. Después de todo, ¿qué son cinco vidas de patriotas españoles para el Gobierno de Su Majestad? ¡Ah! Si fuera el hitleriano arzobispo de Zagreb... Pero para un gentleman como usted esos cinco muertos carecen de valor. Los tres primeros eran guerrilleros, a los que Hitler llamaba "bandoleros", y Franco, Churchill y Mr. Bevin califican de la misma manera. Los otros dos eran comunistas, dirigentes de la Resistencia; eran militantes de ese partido, al cual ustedes han jurado "meter en cintura", porque los comunistas tienen la peregrina obstinación de impedir que Franco consuma la destrucción de España y que el Imperio inglés ejerza sus dotes "civilizadoras" en nuestra patria, lo mismo que hacen con los hindúes, indonesios y palestinos.

Para nosotros, señor embajador, son cinco vidas de hijos de este pueblo que jamás inclinó la cerviz ante tiranos y extranjeros. Eran cinco antifascistas gallegos, de los que, con el riesgo de su vida, impidieron que muchas toneladas de wolfram fueran para la industria de guerra nazi. Eran cinco gallegos de esos que a millares sirvieron de pasto a los tiburones para que los

barcos ingleses y norteamericanos pudieran llevar soldados y armamento a las cinco partes del mundo. Y esos cinco mártires fueron ahorcados por el cómplice de Hitler, mientras usted, Mr. Mallet, estrechaba las manos ensangrentadas de los verdugos falangistas. El Gobierno inglés, que tanto se preocupa por la suerte de los "pobrecitos" polacos, búlgaros y albaneses, quienes por primera vez saben lo que es tener patria y gozar de una verdadera democracia, su Gobierno, señor embajador, no ha tenido una palabra, un gesto, aunque sólo fuera por humanidad, para protestar por esta orgía de criminalidad falangista.

Nosotros, los guerrilleros, entendemos muy poco de sutilezas diplomáticas. Pero entendemos mucho de lealtad. Diez años de vicisitudes y lucha han forjado en nosotros, gentes de escasa cultura, sencillos y honestos y con un corazón abierto a todos los dolores y sufrimientos de nuestro pueblo, una clara visión de la decencia política y del honor. Aprendimos de nuestros labradores a saber distinguir la paja del trigo y a juzgar a las gentes por los hechos y no por las palabras. Y los hechos están demostrando que la tragedia del pueblo español no conmueve las fibras sensibles de los gobernantes ingleses. Y esto no debería extrañarnos. El hecho de que Franco añada unas decenas más de cadáveres al millón de víctimas de su traición, eso no influye para nada en las cotizaciones de la City. La misión de un embajador de Su Majestad es más elevada. España, en su conjunto, sus riquezas, su posición estratégica, son algo más fundamental. Y esto sí que es causa de sus desvelos, porque una España semicolonial o una España libre y soberana pueden aumentar o disminuir ceros en los dividendos de los muy dignos pilares del Imperio inglés. Esto, mucho más que el paisaje bucólico de Galicia, es lo que le trajo a usted a este peregrinar por la frontera con Portugal.

Con todo respeto me permito preguntarle: ¿Recuerda los asaltos y pedreas a los consulados ingleses por parte de los falangistas? ¿Recuerda usted la División Azul y los insultos de Franco a las "podridas democracias"? ¿No llevaban los actuales gobernantes ingleses como banderín de enganche electoral el "Votar a Churchill es votar a Franco"? ¿Por qué titubea en contestar, Mr. Mallet? Dice el refrán que "no hay peor sordo que el que no quiere oír". Y ustedes no quieren oír más que el tintineo del oro ni ver más allá de los sagrados intereses del Imperio.

Nosotros no pedimos cosas imposibles, señor embajador. No pedimos que el Ejército inglés venga a implantar en España una "democracia"

al estilo de Grecia. No. No queremos las uñas extranjeras en nuestros asuntos, porque a España la queremos nuestra, para los españoles. Pobre o rica, pero nuestra, muy nuestra. Nosotros sólo pedimos lealtad y decencia. La política de su Gobierno en relación con España en unos produce indignación, en otros, asco. En medio de un mundo que clama por una actitud consecuente, justiciera, contra el último baluarte fascista en Europa, el Gobierno inglés aparece como la brigada del franco-falangismo. Sus delegados en la ONU se encasquetaron la toga de abogados del palafrenero de Hitler. A cambio de nuestros alimentos ustedes envían al verdugo español armas para que éste asesine a los labradores y ahogue en sangre nuestro anhelo de disfrutar de las cuatro libertades de la Carta del Atlántico. Pero ustedes, como buenos fulleros, juegan con más de una baraja. Al mismo tiempo que se esfuerzan por apuntalar el carcomido edificio falangista, sacan de la bocamanga otras cartas. Esas cartas se llaman monarquía, solución transitoria, gobierno puente y compromiso con Franco. Ustedes se desvelan en poner zancadillas al Gobierno legítimo de la República que preside el gran patriota señor Giral. Ustedes mueven y estimulan a los fantoches de guiñol, quienes, utilizando su nacimiento en España, trabajan por una "paz honrosa" con Franco.

Señor embajador, disculpe usted mi falta de expresión literaria. No soy más que un guerrillero, un hombre que hace diez años se tiró al monte porque las palabras "rendición" y "capitulación ante el fascismo" no cabían en su cabeza. Quizá para usted seamos también "bandoleros". Así llamaron los romanos a Viriato. Así llamó Napoleón a los que a golpes de patriotismo defendieron la independencia de España. De cualquier forma que usted nos juzgue, me permito darle un consejo: repase usted nuestra historia y verá cómo los españoles no tenemos alma de esclavos. Somos como esos robles centenarios de Galicia que, descuartizados por el rayo, desgajados y sin ramas, tarde o temprano retoñan pujantes y frondosos, porque tienen las raíces clavadas en esta tierra tan viril. Y así es el roble de nuestra Resistencia. Así de indestructible es nuestra fe en los destinos democráticos de nuestra patria. Así de inquebrantable es nuestra voluntad de luchar hasta que España sea de nuevo libre y republicana; hasta que la bandera que sostiene en sus dignas manos el Gobierno del doctor Giral esté ondeando al viento en la Asamblea de las Naciones Unidas.

Contra este roble nada podrán todos los crímenes del verdugo Franco ni los sucios

manejos del Gobierno de Su Majestad británica. Convéznase de esto, señor embajador. Y ¡váyase! ¡Váyase a preparar pucherazos a otra parte! ¡Déjenos en paz! Respetuosamente le despide Manuel PONTE, jefe de la Cuarta Agrupación Guerrillera de Galicia.

5 octubre de 1946

## NOTAS

(1) Al escribir la introducción a la "Memoria de la Guerrilla" me asaltó el siguiente interrogante. ¿No habrá investigadores jóvenes que se ocupen de este tema, ampliando los relatos vivos y dramáticos que ya conocemos? ¿Por qué esos historiadores no pueden surgir de entre las levas de jóvenes demócratas que acceden ahora al Cuerpo de la Guardia Civil y a otros Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, Cuerpos y Fuerzas que tuvieron que realizar antaño contra los patriotas de la guerrilla la tremenda guerra sucia a que les obligó el franquismo? Con la democracia ¿no puede formar parte del quehacer de esas fuerzas el contribuir a esclarecer hechos históricos que, como el de las guerrillas, han sido falseados hasta lo infinito?

(2) El mencionado Coronel tuvo amplia participación en la dirección represiva de las guerrillas, sobre todo en tierras andaluzas.

(3) Según mis informaciones, los jefes de la guerrilla de Galicia fueron sucesivamente: Morrofer, Ponte, Sexaue, Moncho.

(4) El "Piloto" (José Castro Velga) fue muerto en el Salto del Belesar (Lugo) el 10 de marzo de 1965.

(5) Me refiero a Fernanda Romeu Alfaro, autora del libro "La Agrupación Guerrillera de Levante".

(6) Se trata de un antiguo subordinado mío que fue jefe de la 46 División del V Cuerpo del Ejército Popular en la batalla del Ebro y que comandó otras grandes unidades.

(7) Prescindiendo de abordar aquí la acción guerrillera en el Valle del Roncal y en las zonas cercanas, en virtud de que la misma no modificó sustancialmente lo que aquí relato. Debo, sin embargo, una mención especial que no quiero dejar de cumplir a mi compañero de prisión Jacinto Ochoa, que por su lucha estaría veintiséis años y diez meses en prisión.

(8) Ley. Relación necesaria entre las cosas, fenómenos o procesos, emanada de su naturaleza interna, de su esencia.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUADO SANCHEZ, F.: Teniente Coronel de la Guardia Civil. "El maquis en España".

ALVAREZ, S.: "Memoria de la Guerrilla".

ARASA, D.: "Años 40. Los maquis y el PCE".

COSTA CLAVEL, X.: "Las dos caras de Galicia bajo el franquismo".

FERNANDEZ, C.: "El Alzamiento de 1936 en Galicia".

\_\_\_\_\_: "El movimiento guerrillero de los años cuarenta" (Fundación de Investigaciones Marxistas).

Intervenciones de:

Carmen González Vicente.

Fernanda Romeu Alfaro.

Francisco Martínez (Guico).

Manuel Zapico.

Adelino Pérez (Teo).

Peplia Bell Lloch.

Amada Martínez.

Serra.

Ramón Maiz.

José Sandoval.

Santiago Álvarez.

Harmunt Helne.

Secundino Serrano.

Paloma Fernández Parcorvo.

Ramón García Pineiro.

Justo Vila Izquierdo.

Jesús Pablo Chueca Intxusta.

Francisco Alía Miranda.

José Aurelio Romero Navas.

José María Azuaga Rico.

Francisco Moreno Gómez.

Miguel Ángel Perfecto.

G. REIGOSA, C.: "Fuxidos de Sona".

GOMEZ PARRA, R.: "La guerrilla antifranquista".

GROS, J.: "Abriendo camino".

IZCARAY, J., y GARCIA RAZA, C.: "Historia del Partido Comunista de España hasta 1960".

LIMIA PEREZ, E.: Coronel de la Guardia Civil. "Reseña general del problema del bandolerismo".

NOYA GIL, J.: "Fuxidos".

RIOS, I.: "Testimonio de la Guerra Civil".

ROMEU ALFARO, F.: "La Agrupación Guerrillera de Levante".

RUIZ AYUCAR, A.: "El Partido Comunista. 37 años de clandestinidad".

SERRANO, S.: "La guerrilla antifranquista en León".

\_\_\_\_\_: "Crónica de los últimos guerrilleros leoneses".

SORELL, A.: "Guerrilla Española del siglo XX".

# EL "MAQUIS". MITOS Y REALIDADES

ANGEL RUIZ AYUCAR

General de Brigada Honorífico de la Guardia Civil

## ANTECEDENTES POLITICOS

Terminada la guerra civil de 1936-1939, con la victoria del bando nacional, comenzaron a hacer presencia, en diversas zonas montañosas de gran parte de la geografía española, partidas formadas, en un principio, por fugitivos del ejército derrotado, movidos más por un deseo de supervivencia que por un propósito definido, y menos organizado, de continuar la lucha armada por un medio de vieja tradición en España: la guerrilla. El temor a tener que responder de actos cometidos durante la guerra o el miedo a represalias de los vencedores fue motivo suficiente para que cientos de hombres del ejército republicano se refugiaron en el monte, mientras los demás se integraban directamente en la sociedad o pasaban por campos de concentración y cárceles, de los que, en general, salieron en poco tiempo.

De lo que no hay duda es de que, a pesar de que meses antes de que acabara la guerra, la derrota inevitable era conocida por los dirigentes políticos y militares del bando republicano, nadie se preocupó de preparar una organización guerrillera que continuara actuando, tras la victoria del adversario. Los anarquistas habían sido los primeros en hacer pública la necesidad de este proyecto. En mayo de 1938, cuando el Ejército Nacional había cortado en dos la Zona Republicana con su llegada al Mediterráneo, el Boletín del Servicio de Información de Prensa del Comité permanente de la FAI (Federación Anarquista Ibérica) vinculada a la entonces mayor fuerza sindical, la CNT, propugnaba la creación de un "ejército guerrillero" delante



de las avanzadillas, infiltrándose en el campo enemigo, cortando las comunicaciones, volando puentes, atacando convoyes, aguadas y aldeas, levantando partidas en la retaguardia enemiga. La propuesta anarquista no tenía posibilidad de prosperar, dado que el Gobierno estaba mediatizado por sus enemigos los comunistas, que los habían derrotado en Barcelona en 1937 y expulsado de su feudo, el Consejo General de Aragón, barridos por la División de Líster.

Sin embargo, los comunistas pensaron también en las posibilidades de una lucha guerrillera, pero más como medio auxiliar en los frentes que como proyecto para el caso de derrota. Hay que tener en cuenta que, en aquellas circunstancias, el simple hecho de admitir la derrota como una posibilidad táctica, hubiera sido considerado traición. Los mandos comunistas consiguieron, en octubre de 1937, del Gobierno presidido por Negrín, autorización para crear el XIV Cuerpo de Ejército de Guerrilleros, para cuyo mando fue designado el comandante comunista de Milicias, Domingo Ungría, curiosamente pariente lejano del coronel de EM del mismo apellido, jefe del Servicio Secreto del generalísimo Franco. Como comisario político fue designado otro comunista, Pelegrín Pérez Galarza. La operación se hizo sin prisas. Hasta febrero de 1938 no comenzaron a ser creadas las unidades, consistentes en tres Divisiones, de escasos efectivos, unos cientos de hombres cada una, que fueron asignadas a los tres Ejércitos en que constituían la defensa de lo que quedaba la Zona Republicana: la primera y el mando del Cuerpo de Ejército, en Valencia; la segunda, en Alcalá de Henares (ejército del Centro) y la tercera en Ubeda (ejército de Extremadura). Su actuación durante la guerra fue prácticamente nula, limitándose a algunas acciones de contacto en retaguardia enemiga, cerca de la línea de fuego. Cuando el golpe de Casado aceleró el derrumbamiento de la Zona Republicana, los guerrilleros de Alcalá se unieron al contragolpe comunista, sufriendo la consiguiente derrota, a manos de la División anarquista que, desde el frente de Guadalajara, se trasladó a Madrid para apoyar al Coronel Casado. La División del Sur permaneció inactiva, siendo una más de las unidades del Ejército republicano que pasó sin resistencia al cautiverio, lo que demuestra que, entre sus objetivos militares, no estaba la continuación de la lucha en la guerrilla. En Valencia la actuación de los guerrilleros fue significativa. Su jefe, el ya teniente coronel Ungría, se fugó con el "Campesino", jefe de División comunista, mitificado por la propaganda republicana, hasta que en la Unión

Soviética cayó en desgracia. Protegidos por fuerte escolta, se trasladaron a Almería, desde donde, en una embarcación tomada a punta de pistola, huyeron a Argel. Las compañías, gracias a la decisión del comisario general del Ejército, el comunista Jesús Hernández, apoyaron los últimos movimientos de los mandos del Partido y protegieron su fuga en avión desde el campo de Monóvar.

Cuando los aviones despegaban, el miembro del Buró Político del PCE, Vicente Uribe, llamó al capitán de los guerrilleros y les dio su última orden: "Comarada, asegura la salida. Después a las sierras. El Partido no os olvidará." Un poco más tarde para transformar en guerrilleros a unos soldados vencidos, que veían huir a los dirigentes políticos, mientras ellos se quedaban a merced de los vencedores. El capitán no lo dudó. Se encaramó en un avión que faltaba por despegar, en el que iba el coronel Tagüeña, jefe de un Cuerpo de Ejército en la batalla del Ebro, quien le ayudó a esconderse bajo su asiento. No podía pedir que se convirtiera en héroe un capitán, cuando huían los generales.

Algunos hombres del que fue Cuerpo de Ejército Guerrillero aparecieron más adelante en las guerrillas comunistas, entre los que destaca Pelegrín Pérez, su comisario político.

Los últimos dirigentes comunistas que huyeron de España fueron el secretario de Organización, Fernández Checa, y el delegado de la III Internacional (Komintern) Palmiro Togliatti, que intentaron dejar organizada una infraestructura que asegurase la vida del Partido en la clandestinidad.

Resulta ocioso decir que ni el Gobierno ni el mando militar ni los restantes partidos políticos se preocuparon de organizar guerrillas. La derrota fue un hecho asumido por todos.

## ¿BANDOLEROS O GUERRILLEROS?

Los órganos de propaganda de los vencidos, sobre todo los comunistas, denominaron siempre a las partidas que comenzaron a operar por cuenta propia en las sierras, "guerrilleros". En cambio, la Guardia Civil, de acuerdo con los criterios del Gobierno, los denominó "bandoleros". Una cuestión semántica no altera la realidad de unos hechos, pero sí puede influir en su valoración, en especial cuando es fruto de un maquillaje político. Se impone, por tanto, una aclaración sobre la terminología que vamos a emplear en este trabajo.

Además de las dos palabras citadas, apareció otra que alcanzó gran popularidad: "maquis".

En realidad, es una españolización errónea de la palabra francesa "maquisard", que sirvió en Francia para designar a los guerrilleros que luchaban en los montes contra los ocupantes alemanes. Procede de Córcega, donde "macquia" significa "maleza" y "prendre le maquis", es decir, "tomar el maquis", equivale a nuestro "echarse al monte". Aquí se tomó la parte por el todo y la resonancia alcanzada por la lucha del "maquis" en Francia hizo que se comenzara a llamar "maquis" a los guerrilleros o bandoleros, teniendo la palabra una gran aceptación, que todavía conserva.

En este tipo de lucha, protagonizada por partidas armadas que viven sobre el terreno y están sometidas a una disciplina muy rudimentaria, no es fácil trazar la línea de separación entre bandolero y guerrillero. En algunos casos la diferencia fue nítida. Pero no era lo más corriente. Si se consideran las motivaciones originales, es evidente que la casi totalidad de los hombres que habían huido a las sierras lo hicieron por motivos políticos, aunque estuvieran relacionados con actos criminales como la muerte de personas de derecha durante la guerra. En este sentido podían ser considerados guerrilleros. Pero si se contempla su actuación y manera de vivir, caracterizada por secuestros para obtener rescate, violaciones, atracos, robos y merodeo, el nombre de bandoleros es el que mejor corresponde a muchos de los supuestos guerrilleros.

En tales condiciones, es natural la diferencia semántica, que contiene una fuerte carga ideológica, que suponemos se irá debilitando con el tiempo, cuando la serenidad de los estudios científicos sustituya criterios apasionados. Nosotros empleamos las tres palabras de acuerdo con las circunstancias.

## **EL EJERCITO GUERRILLERO. CREACION COMUNISTA**

Donde ya se han unificado los criterios es en la valoración de la influencia del PCE en el desarrollo de las unidades guerrilleras. Durante los años de actividad, se negaba su carácter comunista, ya que resultaba propagandísticamente más rentable presentarlas como un movimiento espontáneo del pueblo, en el que participaban elementos de diversas ideologías. Hoy los hechos se han impuesto y nadie puede seriamente negar el protagonismo comunista. Si las partidas de huidos se formaron solas, al acabar la guerra, su conversión en Ejército Guerrillero fue una operación programada,

realizada y financiada por el PCE, a partir de 1944. Los textos lo prueban. La Historia del Partido Comunista de España, escrita por una Comisión de su Comité Central, dice: "El Partido apoyó con todas sus fuerzas el movimiento guerrillero ... Como jefes, organizadores y combatientes del movimiento guerrillero, cientos de comunistas lucharon y cayeron."

Andrés Sorel, en el libro "La guerrilla española del siglo XX", escrito por encargo del PCE, con documentos que le facilitó, y publicado por su editorial "Ebro" de París, en 1970, dice: "Yo creo que el éxito o el fracaso del movimiento guerrillero recae sobre el Partido Comunista. Sin él, ciertamente, no hubiera habido guerrilla."

Al mismo tiempo que los comunistas se esforzaban en organizar el Ejército Guerrillero, su propaganda se dedicaba a magnificarlo, con exageraciones que llegan al ridículo. Enrique Lister, que, pese a haber mandado un Cuerpo de Ejército en la guerra y haberse graduado después en una Academia Militar Soviética, no se consideró llamado a venir a España a ponerse al frente de tan gloriosa empresa, se dedicó a alabarla. En "Mundo Obrero", en marzo de 1946, escribía: "En Málaga combaten a los guerrilleros 9.000 hombres con guías, perros amaestrados, grupos móviles, etc.... A la Zona de Talavera fueron enviadas dos Divisiones del Ejército; en la provincia de Cáceres tres Divisiones, con aviación y tanques; en la zona de Santander-Asturias fueron concentradas tres Divisiones de moros ...".

Y así sigue citando regiones, divisiones y regimientos. Ojalá hubiera sido cierto, pues hubiera supuesto un notable refuerzo para los guardias civiles que, a base de patear el terreno, luchaban contra las partidas. Yo que, en el año en que escribe Lister, estaba de teniente en la zona de Talavera y conocía bien la de Cáceres, puedo decir que el único soldado del Ejército que vi fue el motorista que conducía la moto que se me había adjudicado, procedente de la Reserva del Ejército de Madrid, para suplir la carencia de medios de transporte que padecíamos y que nos obligaba a tener que pedir a los alcaldes y particulares camiones o turismos, para los traslados urgentes a los lugares de aparición de bandoleros.

Esta magnificación de la guerrilla, no era simple narcisismo, tenía clave política. Era la época en que, contando con que Franco iba a ser derribado con la ayuda de la ONU, se formó en el exilio un Gobierno de concentración, del que formó parte Carrillo, en representación del PCE. Richard Pattee en "Informe sobre España", publicado en Méjico en 1948, explica:

"La mitología de los 'maquis' españoles forma parte del programa para el reconocimiento del Gobierno republicano en el exilio. La existencia de un movimiento de sublevados, en el caso de que se pudiera sostener esta afirmación, daría la sensación de que el Gobierno Giral, y más tarde el de Llopi, contaba realmente con una fuerza dentro del territorio". Fuerza que, de existir, hubiera sido el PCE, lo que le habría servido de base para exigir una posición dominante en el Gobierno que se instalara en España cuando cayera Franco. Estaban recientes las experiencias del Este, donde las repúblicas comunistas, llamadas "populares", se instauraron gracias al poderío armado de los respectivos PCs.

## EL EXILIO TOMA LAS RIENDAS

Como hemos dicho, la formación de las partidas fue un movimiento autónomo y espontáneo, de huidos del ejército republicano, que la mayoría de las veces no tenían contacto con el exterior. De la misma forma se inició la reorganización política del Partido Comunista, a base de cuadros medios que habían quedado en España, unas veces huidos, otras en libertad, otras presos. Entre los diversos intentos de reorganización, destaca el de uno de los delegados de la Internacional en España, Heriberto Quiñones, que se propuso llevar a cabo la empresa, sin contar con los mandos huidos al extranjero, a los que culpaba de haberse escapado sin preocuparse de dejar nada organizado. Inició contactos con Monzón, jefe del exilio comunista en Francia, y con la Delegación del Partido en Méjico, pero sin resultados positivos, hasta que cayó en una redada de la policía, siendo condenado a muerte y ejecutado. Con la guerrilla no consiguió contacto alguno.

Por aquella época, desde Méjico mandaron a dos altos cargos del partido, Isidoro Diéguez, del Buró Político, y Jesús Larrañaga, del Comité Central. Entraron por Lisboa, fueron descubiertos y detenidos por la policía portuguesa, que los entregó a la española, siguiendo la misma suerte que Quiñones. En el proyecto de reorganización del Partido que llevaba Diéguez, aparece el siguiente apartado referente a las guerrillas:

"GUERRILLEROS: Particular atención merecen los núcleos de guerrilleros y fugitivos en las montañas de diversas zonas del país, por cuanto son bastante número, están condenados en su inmensa mayoría a no poder reintegrarse a la legalidad y se encuentran amenazados de muerte segura en caso de captura. Por otra

parte, significan una formidable fuerza, entre la que ocupan un destacado papel los comunistas, incluso cuadros políticos y militares de gran valor. La mayoría de los guerrilleros carecen de objetivos, limitándose en general a defender su existencia. La perspectiva inmediata de la guerrilla puede determinar una ampliación de los grupos de guerrilleros con desertores. En cualquier caso, lo esencial es evitar que estos grupos degeneren en el bandidaje, perdiéndose para la organización del movimiento revolucionario. La orientación esencial debe ser la utilización de esta cantera de hombres, seguros, firmes y audaces, conocedores de mil argucias y resquicios por donde deslizarse, dotados de profundos conocimientos de los lugares para ayudar a la organización del partido... Estos grupos guerrilleros deben estar dirigidos de hecho por la organización del Partido. Debemos esforzarnos por evitar que los cuadros del Partido perseguidos marchen a los montes, privando así a la organización del Partido de los animadores principales, excepto, naturalmente, aquellos casos especiales en que el Partido decida hacerlo."

No se le ocultará al lector la importancia de este documento, redactado por la Delegación del Partido de Méjico, presidida por Uribe (el que mandó "a los montes" a los componentes del XIV Ejército Guerrillero que protegieron su huida en Monóvar). El conocimiento de lo que ocurría en las partidas de huidos es bastante exacto. Desde la presencia de mandos cualificados del Partido hasta el peligro de que cayeran en el bandidaje, algo que ya había ocurrido. El proyecto de emplearlos como base para la organización del que iba a ser el Ejército Guerrillero fue el que siguió Carrillo, desde Francia, a partir de 1944. Como el documento de Diéguez tiene fecha de 1941, se ve que constituía un plan del Partido, que se pretendió realizar cuando llegó el momento oportuno, sin más cambios que los que las circunstancias impusieron.

Mientras tanto, ni Quiñones, ni Diéguez, ni los mandos que los substituyeron en el interior (Carreras, León Trilla) consiguieron un contacto efectivo con las partidas del monte, hasta que la liberación de Francia por los aliados, dio gran preponderancia a las organizaciones del Partido en la región francesa de los Pirineos, donde habían actuado en el "maquis", formando unidades aguerridas, pues las componían ex-combatientes de la guerra de España. El jefe político, y organizador del Partido en Francia fue Jesús Monzón Reparaz, abogado, nacido en Pamplona en una familia burguesa, lo que

no impidió que ingresara en el PCE en 1931. Al estallar la guerra, huyó a Zona Republicana, donde fue nombrado fiscal de los tribunales populares de Vizcaya, cuya justicia sumaría es conocida. En 1937 fue nombrado gobernador civil de Alicante y en 1938 de Cuenca. Cuando el golpe de Casado contra los comunistas, en marzo de 1939, Negrín, presidente del Gobierno, le nombró secretario general del Ministerio de la Guerra. Huyó a Francia con los restantes mandos del Partido en los famosos aviones de Monóvar.

Era, pues, un dirigente cualificado del PCE, y no tuvo dificultades para hacerse con el mando de la Agrupación Guerrillera Española, en gran parte creación suya, englobada en las "Fuerzas Francesas del Interior". Cuando el general de Gaulle entró en París, Monzón pensó que su guerra en Francia había acabado y que el objetivo inmediato era la reconquista de España. Pero de Gaulle pensó algo parecido, sólo que al revés, y tras presidir un desfile victorioso de los españoles en Tolouse (septiembre de 1944), disolvió la Agrupación, prohibiendo a sus componentes acercarse a la frontera española. Monzón siguió la vieja táctica de "se acata, pero no se cumple", y realizó el repliegue sobre la frontera de sus efectivos. A principios de octubre ordenó la invasión de España por los Pirineos, que fue rápidamente neutralizada por fuerzas de la Guardia Civil y del Ejército. Entonces llega Carrillo a Francia, se da cuenta del fracaso de la operación, y ordena el repliegue, destituyendo a Monzón, y tomando por su cuenta la dirección del Partido en Francia. Con la propensión que los comunistas tienen a la "caza de brujas", tanto Quiñones, fusilado por los nacionales en Madrid, como Monzón, artífice de la organización del Partido en Francia y su proyección en España, fueron declarados traidores, y el "quiñonismo" y el "monzonismo" se convirtieron en dos lacras, semejantes al "trostkismo" en la URSS, que provocaron las "purgas" consiguientes.

A partir de ese momento comenzó el envío de mandos seguros, con experiencia en el "maquis" francés, a España, para hacerse cargo del partido y de la organización de las guerrillas, operación que ya había empezado Monzón, con el envío de José Vitini Flores, jefe de la División de Pau, de la Agrupación Guerrillera, que aparece en Madrid en octubre de 1944 (antes que Carrillo en Francia), acompañado por hombres escogidos de su unidad. Realizaron varios atentados terroristas. El más significado fue el asalto de un local de Falange en Cuatro Caminos, dando muerte a tiros a dos de sus empleados. Pocos

días después, el grupo fue detenido por la policía y Vitini y sus compañeros condenados a muerte y ejecutados. Era el primer fracaso de la creación de guerrillas en el interior con gente de fuera.

## PRIMER CHOQUE DE LA GUARDIA CIVIL CON LOS "FRANCESES"

Esta experiencia no desanimó a Carrillo, y siguió mandando hombres seguros para controlar el Partido. En primer lugar, en 1945, llegaron de Méjico Sebastián Zapiráin y Santiago Alvarez. Zapiráin era miembro destacado del Partido Comunista Vasco y en el ejército republicano fue nombrado comisario. Santiago Alvarez fue el comisario político preferido de Líster durante la guerra. En la batalla de Guadalajara (1937) actuaron juntos. Zapiráin como comisario político del IV Cuerpo de Ejército y Alvarez de la División de Líster. Zapiráin, al llegar a Madrid, reorganizó la Delegación Nacional del Partido en la que ocupó la secretaría general, mientras Alvarez se hacía cargo de la secretaría de Agitación y Propaganda y Núñez Balsera, llegado de Francia, de la de Organización. Pero el cargo que más interesa para este trabajo es el de secretario militar, ocupado por Agustín Zoroa Sánchez ("Dario"), también llegado de Francia, de 28 años de edad, estudiante y natural de Larache. Esta Delegación duró pocos meses. A principios de agosto de 1945, fueron detenidos Alvarez y Zapiráin con otros 70 militantes, lo que dio ocasión a una campaña orquestada en el extranjero, pidiendo su libertad, de la que se obtiene una enseñanza no desdeñable. Si, en 1963, Julián Grimau, un hombre de menor talla política que ellos dentro del Partido, y que desempeñaba una función semejante en Madrid, fue condenado a muerte y ejecutado, mientras Alvarez y Zapiráin, casi veinte años antes, cuando la represión, podía considerarse más fuerte, fueron condenados a unos años de cárcel y liberados cuando los cumplieron, es evidente que las razones por las que Grimau fue ejecutado eran diferentes. El se había dedicado a la represión en la retaguardia, mientras Alvarez y Zapiráin luchaban en el frente.

Agustín Zoroa se libró de la "caída", y continuó su misión, que se ceñía a la guerrilla, sin perjuicio de desempeñar las funciones que el encarcelamiento de otros dirigentes exigía. En su ayuda había llegado, en el mes de abril de 1945, Cristino García, otro de los grandes mitos de la lucha guerrillera. Era asturiano, de 31 años y había pertenecido a la Agrupación Guerrillera de Ugría, en la que alcanzó el empleo de

teniente. En Francia, tras la ocupación alemana, organizó un grupo de guerrilleros, con el que realizó acciones espectaculares, destacando la exageradamente llamada "batalla de la Madeleine", choque armado en el que, con 36 hombres, en un lugar propicio de la montaña, cortó el paso a una columna alemana en retirada, compuesta de 1.300 hombres, a la que escoltaban cinco vehículos blindados. Detenida la columna, era imposible que Cristino, con un puñado de hombres, la destruyera, por lo que pidió ayuda al Ejército francés, que envió fuerzas de tierra y aire, que obligaron a rendirse a los alemanes. En la citación de Cristino, hecha por el mando francés, se habla simplemente de "combate", más ajustado a la realidad que el de "batalla".

Cuando Cristino toma posesión del aparato armado dejado por Vitini, se siente atraído por sus éxitos en campo abierto y envía una partida de hombres bien armados, procedentes del "maquis", a la sierra de Guadarrama, con el objetivo de volar el ferrocarril. Llegan a Peguerinos, entran en un bar y, cuando el sargento del Puesto se entera, va allí con dos guardias para identificarlos. Los "maquis" responden a tiros, matan al sargento e hieren a los dos guardias, dándose a la fuga. La Guardia Civil organiza inmediatamente la persecución. Era el 13 de junio de 1945. Al día siguiente, la partida es localizada en un molino, en el término de Las Navas del Marqués. Lo cercan fuerzas de Avila y Segovia y en el asalto resultaron muertos cinco "maquis" y herido un Guardia Civil. Se puso de manifiesto que unos modestos guardias civiles, sin más armas que sus fusiles, fueron capaces de acabar con una partida de veteranos del "maquis", armados con metralletas, que un año antes habían detenido a una columna blindada del ejército alemán.

En aquellas fechas actuaba, por el sur de la provincia de Avila, una partida surgida espontáneamente, al mando de Lucas Reguilón, que tomó el nombre de guerra, bastante ampuloso, de "Severo Eubel de la Paz", sin meterse en grandes líos y negándose a toda dependencia de la Delegación del Partido en Madrid, a pesar de que era comunista. En un libro que ha escrito sobre sus andanzas, comenta, con referencia al choque citado: "Se trataba de una guerrilla que con táctica y algunos hombres del 'maquis' francés habían salido de Madrid para Guadarrama. Y antes de ocho días habían sido aniquilados." Buen epitafio de un experto en la zona, que juzga lógico lo que les ocurrió a unos extraños por querer actuar en España con

métodos franceses o meterse en lo que no les importaba.

Otros cuatro miembros de la partida, que habían logrado huir, fueron capturados en pocos días por la Guardia Civil, acabándose así, la primera y única experiencia "rural" de los guerrilleros "franceses" en la Zona Centro. Cristino no quiso repetir la experiencia, y se dedicó a actuar en Madrid, como antes Vitini. Pero la acción más espectacular que realizó su gente no fue matar a unos falangistas, sino dar muerte al jefe de la organización comunista designado por Monzón, el veterano Gabriel León Trilla, acusado de "traidor". En la noche del 6 de septiembre de 1945, hombres de Cristino le llevaron a una trampa en la calle de Magallanes y le mataron de una puñalada en el pecho. La operación se completó con la ejecución de un colaborador de Trilla, Alberto Pérez Ayala (probable nombre supuesto), al que una mujer atrajo a un descampado, de la Calle de Cea Bermúdez, donde los guerrilleros dispararon contra él a quemarropa. No murió en el acto, sino cinco días después, en el hospital. Es probable que sus declaraciones dieran la pista a la policía, porque, horas después del atentado, Cristino y su grupo fueron detenidos. Consejo de Guerra, condena de muerte (además de la muerte del sargento de Peguerinos respondían de los compañeros del Partido muertos) y ejecución, con la consiguiente campaña, en la que, esta vez, a diferencia de cuando la ejecución de Vitini, quizá porque a éste le había mandado Monzón y a Cristino, Carrillo, se movilizó a la opinión pública francesa, acusando a Franco de querer ejecutar a un héroe de la Resistencia, cuando la condena era por los crímenes cometidos en España.

Es de resaltar que, de los mandos de la Agrupación Guerrillera Española en Francia que pasaron a dirigir la guerrilla en España, fueron capturados o muertos los siguientes jefes de Brigada o División: Vitini Flores (Pau), Cristino García (Tarbes), Castro Rodríguez (Perpiñán), Fuertes Vidal (Carcassone), Fuerte Vidosa (Tara, Hérault y Aude) y Bas Agudo, jefe de Brigada y de Información de la Agrupación (Toulouse). Puede decirse que los jefes españoles del "maquis" francés que entraron en España fueron todos capturados o muertos, menos alguno que se salvó poniendo frontera por medio, lo que demuestra que las Fuerzas de Seguridad Españolas, y concretamente la Guardia Civil en los medios rurales, resultaron para los "residentes" españoles de Francia un hueso mucho más duro de roer que las poderosas unidades del Ejército de ocupación alemán.

## ORGANIZACION DEL EJERCITO GUERRILLERO

La sucesiva llegada de mandos del PCE a Madrid, aseguró el funcionamiento de una Delegación Nacional permanente que, aparte de las tareas políticas de reconstrucción del partido, realizó el sueño dorado de formar algo parecido a un "Ejército Guerrillero". Comenzaron estas actividades en 1944 y, a ritmo distinto, se fueron concretando en la formación de unidades sometidas, aunque a veces sólo en forma teórica, al mando central del Partido. Su nombre y demarcación sufrieron variaciones a lo largo del tiempo, por lo que con frecuencia no coincide la nomenclatura de las diversas obras que tratan el tema. Nosotros hemos preferido utilizar la que emplea el coronel de la Guardia Civil, Eulogio Limia Pérez, en un estudio que hizo sobre el bandolerismo, tras haber sido uno de los jefes del Cuerpo que con mayor dedicación y eficacia contribuyó a su extinción. Debo recordar aquí que fue mi primer jefe de Comandancia, en la provincia de Toledo, cuando yo ingresé de teniente en el Cuerpo y fui destinado a una zona de bandoleros, situada en las proximidades de las provincias de Cáceres y Avila, en el que podíamos llamar "triángulo de oro" de las partidas de aquella región. A sus enseñanzas y ejemplo debo mi formación profesional y justo es hacer constar mi gratitud a un hombre que, por otra parte, como todos los triunfadores, ha sido muy discutido.

El Ejército Nacional Guerrillero, en 1946, estaba formado por las siguientes Agrupaciones:

- 1.ª Agrupación: Extremadura y Centro (Cáceres, Toledo, Avila, Madrid).
- 2.ª Agrupación: Ciudad Real.
- 3.ª Agrupación: Córdoba y Badajoz.
- 4.ª Agrupación: Galicia-León.
- 5.ª Agrupación: Albacete.
- 6.ª Agrupación: Granada-Málaga (comprendía también Sevilla y Almería).
- 7.ª Agrupación: "Grupo Fermín Galán" (Ronda y Campo de Gibraltar).
- 8.ª Agrupación: (AGLA) Levante y Aragón (Teruel, Valencia, Castellón, Cuenca y parte de provincias limítrofes).
- 9.ª Agrupación: Asturias-Santander.

Es preciso señalar que las Agrupaciones no se ajustaban a los límites provinciales, sino a las características del terreno, en especial a las sierras de cada región, que marcaban los

verdaderos límites, que, por otra parte, no eran escrupulosamente respetados.

## FORMACION DE LA I AGRUPACION

No es posible, en un trabajo de este tipo, cuya pretensión es ofrecer una visión general de lo que fue el aparato guerrillero con el que hubo de enfrentarse la Guardia Civil, estudiar con detenimiento el nacimiento, desarrollo y fin de cada una de las Agrupaciones. A modo de ejemplo, vamos a fijarnos, de forma especial, en la I Agrupación, por ser de las primeras que se crearon, con dependencia directa del mando militar de la Delegación del PCE en Madrid; por la importancia que alcanzó, dada su situación próxima a la capital y por un motivo puramente funcional: es la unidad guerrillera que mejor conocí, por haber actuado como teniente casi tres años contra ella y estar familiarizado con sus actividades, lo que facilita el análisis y valoración de la documentación y datos manejados.

Agustín Zoroa encargó la organización de las unidades guerrilleras en la Zona Centro a José Isasa Olaizola ("Fermín"), que llegó a España procedente de Argentina en el otoño de 1943, es decir, cuando todavía Monzón dirigía el Partido desde Francia y tenía a León Trilla en España al frente de la Delegación. Durante la guerra había sido jefe de Brigada. Colaboró en los diversos intentos de organizar la guerrilla, pero sin resultados destacables, hasta que, en 1944, Zoroa le dio un encargo concreto: formar una Agrupación Guerrillera que abarcara todo el territorio comprendido entre el Tajo y el Guadalquivir, al que se denominó "Zona Centro". Para poner en pie una obra de tal envergadura, contó con el apoyo de tres hombres destacados del Partido: Bayón, Guerreiro y Tellado.

Jesús Bayón González, conocido en la guerrilla como "Carlos" o "Comandante Carlos", era un militante comunista que vino a España durante la guerra y se incorporó al Ejército de Maniobras de Levante, donde desarrolló una actividad poco conocida, posiblemente en los servicios de Información. Fue uno de los elegidos al acabar la guerra, para formar el equipo que debía reconstruir el Partido en la clandestinidad. Cuando Quiñones inicia la reorganización, en 1941, Bayón actúa en provincias, probablemente en la suya natal de Asturias. Al caer Quiñones, y sospechase que se debía a la traición de algún infiltrado en la Dirección de Madrid, se llamó a Bayón, que estaba libre de sospechas, para hacerse cargo de la secretaría general del PCE (en el interior), puesto que ocupó hasta

que, en junio de 1942, llegó a Madrid Jesús Carrera Olascoaga, enviado por Monzón, para dirigir aquella extraña Delegación creada por Quiñones. Bayón le entregó disciplinadamente todos los poderes que tenía. Fue su canto del cisne en la actividad política, en la que, en momentos difíciles, había ocupado cargo tan alto y lo había desempeñado con eficacia. Unos días después fue detenido por la policía. En marzo de 1944 protagonizó una audaz fuga con Ramón Guerreiro, del que hablaremos a continuación, durante un traslado de cárcel, ocultándose ambos en la casa de un militante comunista, en la Ciudad Lineal, en condiciones deplorables, encerrados en una especie de agujero.

Ramón Guerreiro López, que tomó el nombre de "Julio", tenía treinta años, había nacido en Vivero (Lugo) y era el mayor de tres hermanos, todos militantes del Partido. Ramón fue enviado antes de la guerra a Moscú, donde siguió un curso de capacitación política en la Escuela Leninista, lo que le convirtió en un cuadro destacable. Durante la guerra alcanzó el empleo de Comandante de Infantería y fue destinado al Servicio de Información Militar (SIM) en la División de Líster. Exiliado a Francia después de la derrota de Cataluña, volvió a la Zona Republicana y se presentó en la Comandancia Militar de Valencia el día 8 de marzo de 1939, el mismo día que el jefe del Gobierno y los mandos del Partido huyen en avión desde Monóvar, dando por perdida la guerra. A pesar de la nueva situación, se hace cargo de la Jefatura del SIEP (Servicio de Información Especial Periférica), organismo secreto que, en colaboración con grupos guerrilleros, actuaba en la retaguardia enemiga, y del que apenas se conocen datos, incluso hoy día. Es evidente que Guerreiro volvió a España con la misión concreta de quedarse y actuar en la clandestinidad, para lo que estaba especialmente preparado. Cuando Bayón ocupó la secretaría general, le nombró secretario de Organización.

Dioniso Tellado Vázquez ("Ángel", "Risco", "General César" y "Mario de la Rosa"), nació en 1914, en Madrid, y era maestro nacional. No se conocen bien sus actividades durante la guerra, pero se sabe que fue detenido a su terminación y que se escapó de la cárcel de Alcalá de Henares en 1943, haciéndose cargo del Comité Provincial del Partido en Madrid.

Como hemos dicho, el proyecto encomendado a "Fermín" con estos hombres era crear una organización guerrillera que se extendiera "del Tajo al Guadalquivir", es decir, un fuerte baluarte central, formado por Madrid, Cáceres, Toledo,

Ávila, Ciudad Real, Albacete y Córdoba, que permitiera extender su acción a Salamanca, Guadalajara y Cuenca por el norte, y a Badajoz y Jaén por el sur. Un proyecto ambicioso, para el que se programó la siguiente organización:

#### **Jefatura del Ejército Guerrillero del Centro.**

Madrid. Jefe, "Fermín".

**1.º Agrupación:** (Cáceres, Toledo). Jefe, "Carlos".

**2.º Agrupación:** (Ciudad Real). Jefe, "Julio".

**3.º Agrupación:** (Córdoba). Jefe, "Mario de la Rosa".

**4.º Agrupación:** (Albacete). Jefe, "Timochencho".

**Agrupación Gredos** (Ávila, Madrid). Jefe sin designar.

En febrero de 1945 llegó a Madrid desde Francia, enviado por el Partido, Pedro Sanz Prades ("Paco el Catalán"). Era natural de Trigueros (Castellón), Sargento de Artillería cuando comenzó la guerra, alcanzó el grado de comandante.

### **PRIMEROS PASOS**

Lo primero que hizo "Fermín" para organizar la Agrupación Guerrillera que le habían encomendado fue tomar contacto con las partidas de huidos existentes en la zona. Ciudad Real fue la provincia elegida, por el gran número de partidas que había en ella y por los contactos que mantenían con las existentes en las provincias limítrofes de Badajoz, Córdoba, Cáceres, Toledo y Albacete, ya que la movilidad era muy grande. Se celebró una reunión, presidida por "Fermín", con la presencia de "Carlos" y "Julio", en la que las partidas de Ciudad Real aceptaron pasar a formar parte del nuevo Ejército Guerrillero y someterse a la disciplina del PCE. Allí quedó creada la 2.ª Agrupación Guerrillera, correspondiente a Ciudad Real y mandada por "Julio".

A continuación, de forma parecida, se sentaron las bases para la creación de la 1.ª Agrupación en Toledo-Cáceres. Los hombres claves para que el proyecto resultase eran los jefes de las partidas más fuertes de la región, llamados "Francés", "Quincoces" y "Chaquetalarga".

El "Francés" se llamaba Pedro José Maquino Monje, aunque luego cambió su nombre por el de José Díaz Monje (en honor al secretario general del PCE, José Díaz) por el que es conocido en los documentos de la época, hasta que el sobrenombre "Francés" le hizo famoso. Era natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), donde nació en 1913. Al principio de la guerra

participó en el fusilamiento de civiles en su pueblo, lo que le impidió el regreso al acabar la guerra, en la que había sido teniente, sin actividad destacada. Detenido, se fugó de la cárcel en 1940 con otros 21 presos. Siete fueron muertos por la Guardia Civil y el resto logró internarse en la sierra. El "Francés", que tenía grandes dotes de organizador, formó una partida con los fugitivos, a los que pronto se unieron otros. Actuaba en los límites de Cáceres y Badajoz. Los éxitos que obtuvo, facilitaron el crecimiento de la partida, que en 1944, cuando le invitan a unirse al Ejército Nacional Guerrillero, tenía medio centenar de hombres y cuatro mujeres jóvenes, la "Daniela", la "Jopa", la "Vivillo" y la "Rosa", que le daban un aire romántico de bandolerismo del siglo XIX.

El "Quincoces" se llamaba Jesús García Recio, era natural de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), tenía 42 años y regentaba una cantina en las obras del pantano de Cijara (Ciudad Real), donde se destacaba por sus actividades marxistas. Durante la guerra se incorporó al ejército republicano, al parecer en servicios secretos, pues nunca se le vio de uniforme. En 1940 volvió al pueblo. Fue detenido y encerrado en el depósito municipal, de donde se escapó fácilmente, con otros dos presos, huyendo a la sierra, donde formó una partida a la que rápidamente se unieron elementos de la comarca, en especial de su pueblo, hasta el punto de que Aldeanueva fue la población que más bandoleros facilitó en la Zona Centro (y puede que de toda España). En 1944 tenía 44 hombres, entre ellos su hermano y dos hijos.

El "Chaquetalarga" se llamaba Joaquín Ventas Cintas, era natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz). Había nacido en 1919. Bracero de profesión, estaba considerado un buen trabajador. Afiliado a la Juventud Socialista, se pasó al PCE cuando lo hizo su secretario general, Santiago Carrillo. Encarcelado al acabar la guerra, se fugó en marzo de 1940. Huyó a la sierra donde formó una partida. Se mostró poco activo al principio y parecía más interesado por las mujeres que por las hazañas guerreras o bandoleras. En 1942 se le unieron hombres procedentes de otras partidas, diezmadadas por la Guardia Civil, lo que le obligó, para poder subsistir, a desarrollar mayor actividad ofensiva, por lo que se corrió a tierras de Alía, en Cáceres, donde se echó otra novia, llamada "Goyerías", a la que se llevó al monte. En 1944 tenía más de treinta hombres y cuando aceptó ingresar en el Ejército Guerrillero, cambió el nombre de "Chaquetalarga", demasiado vulgar, por el de "Carrillo", el dirigente del Partido que entonces

aparecía en alza y manejaba los hilos desde el exterior.

Es fácil comprender que estas partidas, que, desde hacía tiempo, llevaban una dura vida en el monte, sin esperanzas, con el temor constante de un encuentro desgraciado con la Guardia Civil, aceptaran con entusiasmo formar parte de un Ejército Nacional Guerrillero, que les aseguraba apoyos, dignificaba sus conductas y les prometía recompensas, asegurándoles que el elevado espíritu militar que había demostrado al mantener la lucha contra el "fascismo", sería premiado con el paso al ejército regular que se creara tras la victoria, en el que los guerrilleros rasos serían hechos tenientes; los jefes de guerrilla, capitanes; los de división, coroneles; y los de agrupación, generales. Es evidente lo que tal promoción suponía para unos hombres que, en su mayoría, eran braceros del campo. El despertar fue triste, pero esa es otra historia.

### "CARLOS" TOMA EL MANDO

Llegado a un acuerdo con las partidas que debían componer la 1.ª Agrupación, "Carlos" se trasladó a Cáceres, llevando como jefe de E.M. a "Mario de la Rosa", aunque el destino final de éste fuera el mando de la Agrupación de Córdoba, que todavía no estaba maduro. El contacto con la realidad fue decepcionante. En fecha 15 de noviembre de 1944, "Carlos" escribe su primera carta a "Fermin" en la que le informa:

**"Hemos organizado la Agrupación, pero esto sólo desde el punto de vista formal; prácticamente costará mucho ponerla en marcha y, sobre todo, pensar en acciones ofensivas. En nuestro concepto, no es el mayor obstáculo la fuerza del enemigo ni la carencia de medios que son, claro está, obstáculo poderoso, sino la psicología de aquí, el espíritu de la mal entendida libertad. Son escépticos, creen que no se puede hacer mucho más de lo que ya han hecho, no tienen confianza en la eficacia de la organización y militarización, consecuencia de su bajo nivel político, puesto que son hombres de los pueblos limitrofes, muchos no pertenecen a ningún partido político y los demás ingresaron durante la guerra... Nuestra primera tarea es ganarnos su confianza, tarea muy difícil dado su estado de desconfianza frente a todo."**



La contestación de "Fermín" fue contemporizadora. Los felicitaba por "vuestra feliz llegada", les transmitía la felicitación de la Delegación Nacional por su buen trabajo, y confiaba en que fueran modificando la mentalidad de la gente. Al final, un detalle significativo: "En cuanto nos enviéis dinero, os enviaremos una multicopista." Estaba claro que las partidas tenían que autofinanciarse, lo que únicamente podía lograrse mediante el robo, el atraco, o los secuestros de gente con dinero. El objetivo teórico de evitar que los huidos a la sierra cayeran en el bandidaje, se convertía en estímulo para que lo hicieran. Ayuda de Madrid, sí, pero pagando. La procedencia del dinero era cosa suya. En ocasiones sucesivas "Fermin", que se debía de creer que la sierra era una mina, vuelve a pedir dinero, lo que motiva una respuesta malhumorada de "Carlos". "Por lo que nos dice el enlace, parece que esperábais ya una ayuda económica por nuestra parte. Sólo os diremos que las cosas son bastantes distintas de como las veis desde esa. Cada hombre es una república en asunto de dinero. Ahora mismo tenemos que pedir un empréstito para que el enlace pueda regresar ...".

Cada hombre era "una república en cuestiones de dinero", porque no estaban dispuestos a que el que conseguían con riesgo y fatiga fuera a parar a manos de los políticos. Adaptaron a su forma un lema marxista: "El dinero para el que lo trabaja". El bandolerismo como práctica se mantenía, pese a la buena voluntad de "Carlos", alentado por Madrid.

## CONSTITUCION DE LA 1.ª AGRUPACION GUERRILLERA

A pesar de todas las dificultades, "Carlos" logró organizar la 1.ª Agrupación. El día 1 de enero de 1945, fecha oficial de su puesta de largo, tenía esta composición:

### MANDO:

- Jefe: "Carlos".
- Jefe de EM: "Mario de la Rosa".
- Jefe de Información: "Quincoces". (Simultaneaba el cargo con el mando de la 14 División.)

### 11 División:

- Jefe: "Colinas" (procedía del "maquis" francés y no he logrado conocer su verdadera personalidad).

- Comisario Político: "Tito" (Gerardo Donato Campillo, de 28 años, jornalero, de Motilla de Palancar - Cuenca).

Disponía de un reducido número de hombres, procedentes en su mayoría de la partida de el "Francés".

### 12 División:

- Jefe: "Francés".
- Jefe de EM: "Durruti" (Eusebio Moreno Marcos, de 39 años, carnicero, de Naval-moral de la Mata. Uno de los pocos que pertenecían a la CNT).
- Comisarios Políticos: "Rebolledo" (un jornalero de Castilblanco), "Tronchón" (de Hinojosa del Duque) y "Calandrio" (del "maquis" francés, cuya personalidad tampoco he logrado saber, aunque se conoce el dato de que tenía un ojo de cristal).

Efectivos: 57 hombres. Los hombres del "Francés", satisfechos con su mando, no quisieron pasar a otras unidades para nivelar efectivos.

### 13 División:

- Jefe: "Chaquetalarga" o "Carrillo".
- Jefe de EM: "Lenin" (un jornalero de Valdelacasa (Cáceres) de 26 años).
- Comisario Político: "Bolaño" (De Aldeanueva de San Bartolomé - Toledo).

Efectivos: 33 hombres, divididos en tres guerrillas. Una la mandaba el "Veneno" (Francisco Blancas Pino, de 29 años, bracero, de Adamuz (Córdoba), al que Andrés Sorel, en su obra sobre la guerrilla, confunde y cita como jefe de las partidas de Ciudad Real).

### 14 División:

- Jefe: "Quincoces".
- Jefe de EM: "Soli" (de 37 años, jornalero, de Aldeanueva, como su jefe).
- Comisario Político: "Tito" (ya citado en la 11 División, donde fue de refuerzo).

Efectivos: 27 hombres divididos en tres guerrillas.

En total, la Agrupación tenía 120 hombres, sin contar la 11 División, que actuó un corto período en Gredos, con gente de otras divisiones. El armamento con que contaba era escaso y deficiente: fusiles procedentes de la guerra, rifles y escopetas robados en atracos a guardas de fincas rurales, pistolas y revólveres de igual

procedencia. La munición, sobre todo de arma corta, era escasa. No conocieron las metralletas del "maquis" francés, que tanta fama lograron en otros lugares. En cambio, la infraestructura de que disponía era buena, formada por una red de campamentos ocultos en lo más abrupto de las serranías, y otra de enlaces y colaboradores, compuesta en su mayor parte por gente que vivía en el monte (cabreros, pastores, carboneros, guardas, braceros del campo, propietarios con fincas en descampado, que servían por miedo, y familiares de los pueblos). El enlace entre las partidas y entre éstas con Madrid, se hacía por medio de "estafetas", escondites en el campo (un árbol, una roca, un hoyo) donde se dejaba y se recogían cartas y material, sin que enlaces y guerrilleros tuvieran que celebrar citas peligrosas. El servicio sanitario era nulo. Se alimentaban de lo que robaban, aunque, a veces, se sentían generosos y pagaban, en especial a enlaces, a los que había que tener contentos.

## AMARGO FINAL

Con tres "divisiones" sobre el papel (menos de una compañía en efectivos) había llegado la hora de actuar. El sueño de una Agrupación que llegara del Tajo al Guadalquivir comenzaba a hacerse realidad. Pero una triste realidad. Las partidas de bandoleros, convertidos en "guerrilleros" por decisión política, seguían con sus viejos métodos: atracar fincas, secuestrar personas, pedir rescate, rehuir a la Guardia Civil. Ninguna acción política que diera testimonio del cambio producido, hasta el punto de que la Guardia Civil no tuvo conocimiento de la "militarización" de las partidas, hasta que, a mediados de 1945, los enlaces capturados y algunos bandoleros que desertaron proporcionaron los primeros informes. Pero aquel cambio orgánico, puramente nominal, no varió los dispositivos tácticos puestos en funcionamiento.

La sierra de Gredos, que estaba comprendida en la zona de acción de "Carlos", ejercía una extraña atracción sobre la Delegación de Madrid, por lo que siempre mostró empeño en convertirla en zona de acción propia. Además, en Gredos había aparecido, como ya hemos dicho, una guerrilla autónoma, mandada por Lucas Reguilón. Pretendió éste dar a sus acciones carácter político, asumiendo la doctrina de la Unión Nacional, preconizada por el Gobierno de la República en el exilio, y a la que sólo en teoría servían los comunistas, que tenían sus propios objetivos. Reguilón, comunista, como ya hemos

dicho, que había sido comisario político durante la guerra, se sintió más fiel al Gobierno que al partido, y de ahí vinieron sus males, aparte de los ataques de la Guardia Civil. Fracasada la intentona de los "maquis" de Cristino, se creyó tranquilo. Pero unos meses después llegaron unos rivales peores, los "extremeños", como él los llamaba por proceder de Cáceres. Se trataba de una decisión de "Fermín", que ordenó a "Carlos" enviar una "división" a Gredos, para hacerse cargo de la zona y absorber la partida de Reguilón. "Carlos" envió la 11 División, formada con gente de las partidas de Cáceres, al mando de "Colinas", un hombre al que juzgaba especialmente capacitado, por su experiencia en el "maquis" francés, al que puso como jefe de EM a "Tito", de la partida de "Quincoces", experto en los problemas de la región. "Carlos" se trasladó personalmente a Gredos, acompañado de "Quincoces", y tuvo una entrevista con Reguilón, a fin de convencerle de que se integrara en su Agrupación. No era tarea fácil. Reguilón había creado una estructura político-militar, que pretendía hacerse grata a la población, para atraerse su apoyo. En cambio, los "extremeños" recién llegados tenían una tendencia inquietante al robo. Sus acciones provocaron el reforzamiento de los servicios de la Guardia Civil, con grave peligro para guerrilleros y colaboradores, a la vez que la parte de la población civil ideológicamente afecta a la causa de la República, se apartaba de unos activistas, que empezaban a convertirse en delincuentes, de cuyas acciones no querían ser cómplices.

A pesar de tan difícil situación, Reguilón y "Carlos", dos comunistas pertenecientes a los cuadros políticos del Partido, se entendieron bastante bien. Durante los días que pasaron juntos en la sierra, en los que incluso tuvieron un choque con la Guardia Civil, Reguilón llegó al convencimiento de que "Carlos" y "Quincoces" tenían los papeles cambiados: el segundo debía haber ejercido el mando militar y el primero el político. Juicio acertado, ya que no se comprende por qué el Partido, en vez de enviar a la sierra a "Carlos", que era un hombre de vocación política y sin experiencia militar, no envió, por ejemplo, a Cristino García, que había sido jefe de una Brigada del "maquis" en Francia. Interrogante sin respuesta.

Pero la 11 División no tuvo suerte, en aquellas tierras de Gredos, que parecían resistirse a los deseos del PCE. El 8 de mayo de 1945, en un encuentro con la Guardia Civil, murió "Colinas". "Tito" se hizo cargo de los restos de la División, que ya no volvió a existir como tal convirtiéndose

en una simple partida, que siguió actuando en el sur de Avila, en disputa con Reguilón, aunque acabaron uniéndose. Reguilón logró salvarse de la catástrofe que sufrieron los "extremeños", y refugiarse en Galicia, donde años más tarde, fue detenido de forma pintoresca. Salvó la vida y hasta pudo escribir un libro con sus andanzas guerrilleras.

En Ciudad Real, bajo el mando de Guerreiro, la 2.ª División siguió unas vicisitudes parecidas a la 1.ª, pero con más acierto. A Córdoba se trasladó, en septiembre de 1945, el jefe de EM de "Carlos", "Mario de la Rosa", designado para organizar la 3.ª Agrupación, de la que había sido nombrado jefe. Fue uno de los jefes de partida más duro de la región. Con sus hombres y con la población. Sometió a los guerrilleros a una rígida disciplina, motivada, en parte, por rivalidades políticas, problema que en la 1.ª Agrupación no había existido. "Mario de la Rosa", para castigar a los culpables, llegó a construir un calabozo subterráneo y no dudó en condenar a muerte a los guerrilleros rebeldes que, según los casos, eran ahorcados o fusilados. Resulta asombroso que no le mataran a él.

La dureza de los hombres de la Agrupación de Córdoba rebasa todo lo que se conoció en Extremadura y Centro. En septiembre de 1945, una partida ocupó el molino de la Dehesilla, en el término de Monterrubio de la Sierra, donde la Guardia Civil había matado a un guerrillero, y, sin ninguna compasión, ahorcaron al dueño y a su hijo. A una sobrina, que se encontraba allí casualmente, la violaron los guerrilleros y luego la ahorcaron junto a los otros. Cuando llegó la Guardia Civil, el espectáculo que aquellos tres cuerpos colgados a la puerta del molino era estremecedor.

En Albacete, tras varios fracasos, por aciertos represivos de la Guardia Civil, se logró formar, en 1946, la 6.ª Agrupación, a cuyo frente fue enviado Cecilio Martín Borja, "Timochenco", natural de Toledo, comunista que había actuado en una checa durante la guerra. Detenido, huyó de la cárcel en 1943. Bajo su mando la Agrupación alcanzó notable dinamismo. La acción más espectacular fue el atraco a los pagadores de las obras del ferrocarril de Baza a Utiel, en el que se apoderaron de 64.000 pesetas de la paga de los trabajadores, cantidad muy elevada en aquella época.

En cambio, las partidas de Jaén nunca lograron ser controladas por el Ejército Guerrillero.

Si 1945 fue el año de mayor auge guerrillero de la Zona Centro, en 1946 comenzó el declive. Hubo un momento en que la actividad de las partidas era tan grande y los éxitos de la Guardia

Civil tan escasos, que pareció que el problema iba a ser insoluble, al coincidir, además, con la ofensiva política exterior, concretada en el bloqueo diplomático de España, dispuesto por la ONU. Pero la adversidad, en vez de desánimo, produjo un estímulo para el Cuerpo, que, a mediados de aquel año, empezó a cosechar éxitos, que pronto se aceleraron como el agua que se escapa de una presa. Se capturaron bandoleros vivos, se asaltaron campamentos, como el de los Cotos de Valero, del "Chaquetalarga", matando a uno de sus hombres, y el de Cerro Ballesteros, del "Quincoces", en Navalvillar de Ibor, donde resultaron muertos tres bandoleros y capturados cinco. Allí encontraron los guardias a un niño recién nacido, hijo de "Daniela" que huyó abandonándolo. Pero el peor golpe para la Agrupación tuvo lugar el 13 de septiembre de 1946. Un grupo de policías de la Brigada Criminal de Madrid, que seguía la pista de los atracadores de los pagadores de las obras del campo de fútbol de Chamartín (a los que dieron muerte), se encontraron en una huerta próxima a Talavera, con un grupo de hombres armados que les hizo frente. Avisada la Guardia Civil, se presentó un destacamento improvisado, al mando de un teniente, que rodeó la zona de maizales en que se habían escondido los delincuentes, y logró dar muerte a dos de ellos, mientras la policía detenía a un tercero. Los muertos, con gran sorpresa de la Guardia Civil, resultaron ser "Carlos" y "Lyon", este último nombrado nuevo jefe de la Agrupación de Gredos. El detenido era José Llerandi Segura ("Julián"), brazo derecho de "Fermin", que había llegado a Talavera con una misión que la Guardia Civil nunca hubiera sospechado: dar el mando de Gredos a "Lyon" y destituir a "Carlos", dejándole como simple guerrillero. Sanción incomprensible para un militante del Partido, que tanto había hecho por su reconstrucción en la clandestinidad y fue a la sierra, porque se lo mandaron, para desempeñar una misión que no se ajustaba a sus posibilidades. Como hemos dicho antes, parece el triste final de la "purga" de un hombre que, por su lealtad al Partido, hubiera debido merecer otro trato.

La captura de "Julián" facilitó la de "Fermin" y todo el aparato del Ejército del Centro en Madrid, con lo que el sueño de crear una Agrupación que dominase el territorio comprendido entre el Tajo y el Guadalquivir, se desmoronaba por arriba. Pero los males no vinieron solos. Dos meses antes, el 30 de julio, una contrapartida de la Guardia Civil mató al "Francés" en un encuentro y capturó a dos de sus hombres. En el mismo verano, una contrapartida de Toledo

sorprende y da muerte a "Quincoces" y a su jefe de EM. Otra "División" que desaparece. Por último, el "Chaquetalarga", a la vista del desarrollo de los acontecimientos, decidió que el juego se había acabado. Con el dinero que fue guardando de sus fechorías se marchó a Francia, lejos de los Pirineos, y más lejos aún del PCE, con el que no volvió a tener contacto.

Para salvar lo que se pudiera de aquella catástrofe, "Paco el Catalán", que había sustituido a "Fermín", mandan desde Madrid a un hombre nuevo, "Fabián", de verdadero nombre Julio Navas Alonso, estudiante, natural de Madrid, de una familia burguesa. Fue teniente del ejército republicano en la División de Tagüña y huyó a Francia al terminar la guerra, donde se afilió al PCE en 1944. En abril de 1946 volvió a España. Se le consideraba un hombre de gran capacidad y contaba con la confianza de "Paco el Catalán", que le ordenó enérgicas acciones para elevar la moral de los restos de las partidas. Hizo lo que pudo, entre otras cosas la muerte de varios guardias civiles en las provincias de Cáceres, y recoger el dinero de varios secuestros, que repartió con "Paco el Catalán". Pero el final estaba sentenciado. Sucesivos golpes de la Guardia Civil le dejaron prácticamente solo, por lo que regresó a Madrid, donde ya no encontró a "Paco el Catalán", que había sido detenido. Se ocultó en casa de la familia de Tagüña, que se compadeció de él, en recuerdo del hijo exiliado. La Guardia Civil le sigue el rastro y el 10 de junio de 1948 lo coge vivo, mientras su jefe de EM "Tronchón", se resiste y muere en el tiroteo. Todo se ha acabado.

En Ciudad Real, con un año de retraso, ocurre lo mismo. El 28 de mayo de 1948 murió Ramón Guerreiro, atacado por la Guardia Civil en su refugio de Piedrabuena. También en 1948 es muerto en Madrid, por guardias civiles de Albacete, "Timochocho", que se había ocultado en la capital tras la destrucción de su partida.

En Córdoba hubo un desfase cronológico. En 1948, cuando ya el bandolerismo ha sido eliminado en Avila, Cáceres y Toledo, y está a punto de ocurrir lo mismo en Ciudad Real y Albacete, "Mario de la Rosa" sigue recibiendo gente nueva. Hasta principios de 1949 no comienzan los éxitos de la Guardia Civil, pero se desarrollan con gran rapidez. Los bandoleros van siendo muertos o capturados en sucesivas acciones. La 3.ª Agrupación queda deshecha. "Mario de la Rosa" huye a Valencia, con la intención de unirse a la Agrupación de Levante. Pero el 13 de abril (13 y viernes, como el día que mataron a "Carlos" en Talavera), unos

policías le piden la documentación en la calle. "Mario" sacó la pistola y fue muerto en el acto.

Era el final de aquel sueño de un Ejército Guerrillero actuando entre el Tajo y el Guadalquivir.

## DATOS DE LAS OTRAS AGRUPACIONES

Aunque nuestro propósito ha sido familiarizar al lector, a través de la Zona Central, con la organización del Ejército Nacional Guerrillero, creado por el PCE como instrumento de fuerza, con vistas a una eventual caída del Régimen de Franco, que le pusiera en condiciones de alcanzar una cuota de poder decisiva en la República que le sucediera, gracias a poseer las únicas fuerzas armadas del interior, creemos necesario dar algunos datos sobre otras regiones, para que la visión de conjunto resulte completa. Pero no podemos extendernos en igual medida, porque rebasaría los límites de este trabajo. Las Agrupaciones que nos quedan por examinar son las siguientes:

### AGRUPACION DE ASTURIAS Y SANTANDER

En Asturias, tras la conquista del Norte por las tropas de Franco, quedaron encerradas importantes unidades del Ejército republicano, parte de cuyos elementos prefirieron refugiarse en el monte a rendirse, dando lugar, no a la aparición de guerrillas combatientes, sino de grupos de vencidos que pretendían escapar de eventuales represalias. Esta actitud hizo que se los denominase "huidos" y a su persecución se dedicaron fuerzas militares, en una labor de limpieza que pronto se dio por cumplida. Quedaba un problema de orden público, pero ésa era tarea de la Guardia Civil.

En 1940 comienzan los "huidos" a convertirse en partidas ofensivas que alcanzan su mayor actividad en 1941. Pero con una particularidad: Asturias fue siempre un feudo político de los socialistas y, como consecuencia, fue la única región española en que aparecieron organizaciones guerrilleras formadas por socialistas, mandadas por socialistas y que se resistieron a ser absorbidas o manipuladas por los comunistas.

La primera partida organizada que apareció la mandaba Aristides Llana Jove, jefe de un batallón socialista que durante la guerra había intervenido en el sitio de Oviedo. En 1940 tuvo un encuentro con la Guardia Civil, en el que

resultó un guerrillero muerto. Llaneza tomó contacto con los dirigentes del PSOE en Francia, de los que recibió aprobación y consignas, que le liberaron de la dependencia comunista. Para conservar el predominio en la región, el Partido Socialista nombró jefe de las guerrillas de Asturias a Benjamín Fernández Ladreda, destacado combatiente durante la guerra, en la que mandó un batallón. Pero "Ferla" que fue el nombre que adoptó, se dejó atraer por los comunistas, consiguiendo arrastrar a Llaneza. Pronto comenzaron las disensiones entre socialistas y comunistas y, en 1945, los primeros, en un boletín que publicaban, recordaron que estaban escarmentados de alianzas anteriores. Los comunistas intentan entonces crear su propia organización, enviando expediciones de Francia, que fueron destruidas por la Guardia Civil. "Ferla" actuó por cuenta propia, hasta que, en 1947, fue capturado por la Guardia Civil. Llaneza recobró su total independencia y reanudó el contacto con el Partido Socialista en el exilio que, en 1948, organizó la evacuación por mar de los guerrilleros socialistas a Francia, donde fueron recibidos por Indalecio Prieto.

La decisión de Llaneza de separarse de los comunistas libró a sus hombres de ser aniquilados, como lo fueron los comunistas, que, en una operación de la Guardia Civil, realizada en enero de 1948, fueron llevados a una trampa, preparada por personal infiltrado desde Francia. Con la marcha de los socialistas y la destrucción de los comunistas, sólo quedó en Santander-Asturias un bandolerismo residual, del que el principal protagonista fue el "Juanín", muerto por la Guardia Civil en 1957, cuando ya el intento guerrillero había sido olvidado.

### AGRUPACION DE GALICIA Y LEON

Galicia fue una región temprana en la acción guerrillera, a pesar de haber estado en Zona Nacional y no haber quedado en ella restos del ejército vencido. En 1939 aparece en la provincia de La Coruña una partida mandada por José Neira Fernández, natural de Ortigueira, que contaba con dos hombres. Cuando en 1944 se organiza el Ejército Guerrillero, contaba con 15 hombres.

En el mismo año, y también en La Coruña, se echó al monte Benigno Andrade García, "Foucellas", nacido en esa ciudad en 1910. Es uno de los personajes más siniestros de las partidas que actuaron en España, un bandolero violento que, sólo en los primeros seis meses de actividad, había cometido doce muertes.

Sorprende que haya personas que pretendan rendirle un homenaje. En 1944 hizo entrada en Orense una partida socialista, enviada desde Asturias por Llaneza, al mando de Mario Fernández Rodríguez, "Gafas", que fue el primero en anunciar la creación de un Ejército Guerrillero, pero con una terminología diferente a la de los comunistas. Poco después, empezaron a llegar mandos comunistas, que acabaron creando una fuerte organización a la que denominaron "Federación de Agrupaciones Guerrilleras del Norte de España". Contaba con cuatro Agrupaciones (una por provincia gallega) más la del "Gafas", en León, que había accedido a unirse, con ciertos reparos. El jefe era el comunista Antonio Seoane Sánchez, "Julián", de 39 años, enviado desde Argentina. Al mismo tiempo se constituyó el Comité Regional del PCE de Galicia al mando de José Gómez Gayoso, comisario político durante la guerra. El Buró Político del PCE mostró especial interés por esta Agrupación, llegando a enviarle 181.000 pesetas para su sostenimiento, caso poco frecuente, pues ya vimos en el Centro que los mandos del Partido, no sólo querían que las guerrillas se sostuvieran por su cuenta, sino que, además, les enviaran dinero. La lucha fue dura, pero la Guardia Civil consiguió la destrucción sistemática de las partidas gallegas.

En 1948 ocurrió otro caso poco corriente. Las disensiones entre socialistas y comunistas en la 1.ª Agrupación que mandaba el "Gafas", eran constantes. En marzo acordaron resolver el conflicto democráticamente, mediante una votación. Contra lo que todos esperaban, dada la influencia de los mandos comunistas, ganó el "Gafas" por gran mayoría. Poco después, los dos jefes comunistas que más se habían destacado en el enfrentamiento con el "Gafas", resultaron muertos por la Guardia Civil, lo que dio lugar a que rápidamente se extendiera el rumor (por otra parte falso) de que el "Gafas" los había delatado. Harto de ataques, el "Gafas" reunió a los socialistas asturianos que habían venido con él y se volvió a su tierra, donde fue evacuado con los hombres de Llaneza. La guerrilla socialista había terminado. Y la comunista duró poco más: en 1949 fueron aniquiladas por la Guardia Civil las partidas que quedaban.

### AGRUPACION GRANADA-MALAGA

La región en que operó esta Agrupación había estado parte en zona nacional y parte en zona republicana. Unidas a esta circunstancia las leyendas que el bandolerismo romántico dejó

en la zona, se creó un ambiente propicio para el nacimiento de la guerrilla. En 1937 comenzaron a merodear por el monte algunas partidas, pero hasta 1941 no se descubrió el contacto de los huidos de la sierra con células comunistas de los pueblos, que les servían de apoyo y recluta. En Málaga las primeras actuaciones fueron típicamente bandoleras: un secuestro en Alamillos de Alhaurín de la Torre, del que sacaron 300.000 pesetas, una fortuna en una época en la que un guardia civil vivía con 300 al mes. Otro secuestro en Casarabonela valió 140.000 pesetas. Un atraco en Alhaurín el Grande, 54.000. Estábamos en 1941.

En cambio, en Granada la organización tuvo, desde el principio, marcado carácter político. Fue creada por dos antiguos capitanes del ejército republicano, "Yatero" y "Salcedo". El primer encuentro de la partida del "Yatero" con la Guardia Civil se saldó a su favor: un cabo y dos guardias resultaron muertos. Era marzo de 1945. En 1946, llega a la zona un jefe enviado por el PCE para hacerse cargo del mando de las guerrillas. Era José Merediz Vitori, "Tarbes", de 27 años, natural de Oviedo. Tomó parte en la guerra y se refugió en Francia, donde formó parte del "maquis". No tuvo dificultad para que "Yatero" acatara su mando, con lo que pudo organizar fácilmente la Agrupación Guerrillera de Granada. Pero, como en la Zona Centro, surgió el problema del dinero. Los "guerrilleros" no estaban dispuestos a pagar una "cuota" al Comité Regional. "Yatero", a pesar de su lealtad comunista, se opuso también a entregar la "cuota" exigida por los políticos. La razón de su postura quedó aclarada cuando, en 1947, se fugó a Francia con 700.000 pesetas.

En Málaga se sucedieron dos mandos enviados desde el exterior. El primero fue Ramón Vías, que dedicó su esfuerzo a controlar las partidas e impedir que se dedicaran al banditaje. Según Andrés Sorel, facilitó el siguiente informe del jefe de una de las partidas: "Sus objetivos eran robar sin distinción. Su moral la de un vulgar bandido, pues hizo madre a su propia hermana. Tenía tres mujeres, compraba tierras con lo que robaba. Los campesinos le odiaban a muerte".

La moral de Vías sería diferente, pero no le impidió recurrir al secuestro, como el del dueño de un cortijo, al que sacó 120.000 pesetas. En el atraco a una aldea, de gente pobre, obtuvo 10.000 pesetas. Detenido por la Guardia Civil en septiembre de 1945, logró fugarse. Capturado dos meses después, el PCE desencadenó una campaña por su liberación, que no fue necesaria, porque en mayo se fugó de nuevo, esta vez con 24 reclusos. Descubierto por la Guardia Civil

en una casa de Málaga, resultó muerto, al no querer entregarse.

Le sustituyó en el mando José Muñoz Lozano, "Roberto", nacido en Ciudad Real, dependiente de comercio, que estaba haciendo el servicio militar en Zamora cuando estalló la guerra. El Alzamiento le sorprendió en Madrid con permiso de verano. Rechazado por la CNT, en la que quiso ingresar, se presentó en un cuartel socialista, donde le nombraron sargento de un batallón que estaba formado. De aquella forma casual, se decidió su destino. Llegó a comandante, huyó a Francia a la terminación de la guerra, se unió a los comunistas, pasó por la Escuela de Terrorismo de Toulouse y fue enviado a Málaga como mando político. Al morir Vías, el Partido le acusó de negligencia, por no haber logrado ponerle a salvo cuando se fugó. Hubo de trasladarse a Madrid, donde fue juzgado por un Comité del Partido, presidido por Agustín Zoroa. Como castigo se le ordenó volver a Málaga y hacerse cargo del puesto dejado vacante por Vías. "Roberto" se resistió, alegando cojera de la pierna izquierda. Pero no le valió. Volvió a Andalucía y Ricardo Beneyto Sopena, que ejercía el mando supremo del Partido desde Sevilla, le envió a Málaga. En 1947 se produjo la detención de "Tarbes" y la caída del aparato guerrillero de Granada, por lo que "Roberto" recibió la orden de trasladarse a dicha ciudad, y tomar bajo su mando las dos provincias. El cuadro con que se encuentra era desalentador. Sólo dispone de 16 guerrilleros en Granada, 7 en Málaga y 5 en otras provincias. En total, 28 hombres. Estábamos en 1947, cuando el declive en las guerrillas en muchas regiones era acelerado. Sin embargo, "Roberto" consigue lo que parecía imposible: hacer que crezca su Agrupación, que unos meses después tiene 73 altas en Granada y 23 en Málaga, con lo que logró unos efectivos totales de 124 hombres, equivalente a la cifra alcanzada por "Carlos" en su mejor momento. Con los nuevos efectivos creó la Agrupación Guerrillera de Granada-Málaga, a la que la personalidad del jefe hizo que se la conociera con el nombre de "Agrupación de Roberto".

"Roberto" sustituyó los atracos indiscriminados por secuestros selectivos, de los que obtiene cantidades de hasta medio millón de pesetas. Un dinero con el que podía pagar a confidentes, enlaces y familias de sus hombres. Se convierte en el "bandido generoso", de tanta tradición folklórica en la región.

Pero la Guardia Civil aumentó también su eficacia y en 1948 "Roberto" tuvo 11 muertos y 18 desertiones, que en 1949 se convierte en

52 bajas. Algo que en otras regiones hubiera hecho insostenible la situación. Pero a "Roberto" no le preocupan las bajas. Tiene calculado que los efectivos operativos ideales son 110 hombres, y dispone en los pueblos de voluntarios de sobra para cubrir las bajas. Hasta que, en octubre de 1949, llega a hacerse cargo del mando de la Comandancia el teniente coronel Limia, al que ya hemos citado, que después de acabar con el bandolerismo en Toledo, lo hizo en Ciudad Real y ahora venía a Granada con su experiencia y sus eficaces contrapartidas. Tras un estudio minucioso del adversario, Limia llegó a la conclusión de que la única forma de acabar con "Roberto" era cortar el contacto con los pueblos, privándole de suministros, información y recluta. Las medidas que adoptó, de tipo administrativo y policial, resultaron demoledoras. Al mismo tiempo, intensificó la lucha en la sierra. En agosto de 1950, a los diez meses de haber llegado Limia a Granada, la Guardia Civil había dado muerte a 39 bandoleros, capturado a 3 y se habían presentado 7. En unos meses, 49 bajas que "Roberto" no pudo cubrir. La supervivencia se le hizo difícil. A principios de 1951, todavía contaba con 94 hombres, casi la cifra que consideraba ideal. Pero la moral estaba rota. Unos bandoleros son muertos por la Guardia Civil y otros se entregan. En marzo a "Roberto" sólo le quedaban 30 hombres. Decide abandonar y se va a Madrid. Hasta allí le sigue la Guardia Civil de Málaga, como la de Cáceres había hecho con "Fabián" y la de Albacete con "Timochenco", y lo detiene en plena Plaza de España. "Roberto" hizo aún su última hazaña: prestarse a colaborar con la Guardia Civil en el exterminio de los hombres de su Agrupación.

Para que el lector se dé una idea de la peligrosidad que tuvo esta Agrupación, señalemos que dio muerte a 150 personas, causó 53 muertos a la Guardia Civil y 15 al Ejército. Los bandoleros tuvieron 341 muertos y 200 capturados o entregados.

### **AGRUPACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

Esta Agrupación, la más pequeña y menos importante de las que actuaron en España, tuvo una característica peculiar y otra verdaderamente pintoresca: fue la única organización en que anarquistas y comunistas colaboraron en igualdad de posición, y estuvo mandada por un guardia civil.

Hasta 1945, cuando ya Alemania había sido derrotada y muchos pensaban que los días del régimen de Franco estaban contados, no apa-

recieron las partidas, mientras en las demás regiones existían desde el final de la guerra. En el Campo de Gibraltar no fue una transformación de "huidos", sino una decisión política. Cerca de Jimena de la Frontera se reunieron, en el mes de agosto de 1954, representantes de los partidos que habían formado durante la República el Frente Popular, comunistas, socialistas, anarquistas y republicanos. Es el único caso (otra singularidad) que conocemos en el que republicanos, sin otra significación, intervengan en un movimiento guerrillero. El principal acuerdo fue formar la "Junta Nacional de Guerrilleros Antifascistas del Sector Sur". Se escogió, como mando militar, al comunista Pedro Pérez Hidalgo, "Manolo el Rubio", que había formado una partida en la provincia de Málaga al acabar la guerra. En 1944 tomó contacto con el Partido en Tánger, de donde recibió refuerzos. Con los nuevos efectivos formó la "Agrupación Stalingrado" y se trasladó al Campo de Gibraltar, donde realizaba actos de bandillaje de poca importancia.

En la zona actuaba otra partida, formada por anarquistas, llamada "Agrupación del Campo de Gibraltar", cuyo jefe era Bernabé López Calle, guardia civil que, en el ejército republicano, alcanzó el grado de comandante y, al terminar la guerra, prefirió no volver a su cuartel. Efectuó dos secuestros, de los que sacó 225.000 pesetas, lo que le proporcionó notable prestigio en unas partidas en la que las cuestiones económicas tenían gran importancia. Tanta que en ambas, para evitar conflictos, se había regulado democráticamente el reparto del dinero. En la primera "Agrupación", es decir, la creada por la "Junta Antifascista", se dispuso que la cuarta parte del botín obtenido fuera para gastos de organización. Más tarde se cambió la cantidad por una cuota fija de 200 pesetas mensuales por guerrillero.

En la partida de Bernabé el acuerdo fue uno de los más convincentes de la variedad que existieron; cada guerrillero contribuía proporcionalmente a los gastos de la partida, incluidos los enlaces, y el resto del dinero era de su libre disposición. Creemos ocioso insistir en que en una organización guerrillera, de carácter verdaderamente militar, estos arreglos monetarios no hubieran sido precisos.

En el verano de 1946 se entrevistaron "Manolo el Rubio" y "Bernabé", llegando a un acuerdo de colaboración, que incluía el necesario reparto del territorio. "Bernabé" se reservó una zona de gran tradición en el bandolerismo: la serranía de Ronda. Así actuaron durante casi tres años, con más suerte "Bernabé", hasta que, en 1949,

llegó un delegado del Comité Regional del Partido Comunista de Sevilla, llamado "Orejitas", para reorganizar la lucha guerrillera. Hubo una reunión conjunta y se llegó al acuerdo de unificar las dos partidas, formando la "Agrupación de Fermín Galán", en honor del capitán de Infantería que se sublevó contra la Monarquía en Jaca en 1930, nombre que quitaba todo signo partidista a la nueva unidad. Los comunistas se sintieron generosos y dieron el mando a "Bernabé", quedándose "Manolo" como jefe de EM. Pero con la organización comunista a las partidas les vinieron los males. El "Orejitas" fue detenido en julio del mismo año, lo que provocó la caída de las organizaciones políticas de Jerez, Cádiz y Sevilla. Al mes siguiente, fue descubierto y capturado el Comité Regional de la CNT-FAI de Jerez. Este organismo tenía montado un dispositivo que facilitaba la huida de bandoleros a Tánger, previo pago de fuertes cantidades de dinero.

El final fue rápido. El 28 de diciembre la Guardia Civil asaltaba el campamento del "Bernabé", que resultó muerto por sus antiguos compañeros, a la vez que sus bandoleros. "Manolo el Rubio" duró un año más, hasta que el caserío en que se había refugiado con los cinco hombres que le quedaban fue asaltado por la Guardia Civil, muriendo todos.

### **AGRUPACION GUERRILLERA DE LEVANTE Y ARAGON (AGLA)**

Esta Agrupación fue sin duda la más importante y mejor organizada de todas. Mantuvo contacto permanente con los mandos del PCE en Tolouse, convirtiéndose en una continuación de la antigua organización guerrillera del Partido en Francia, característica que no tuvo ninguna otra.

Sin embargo, los comienzos fueron similares. En 1940 se formó en Valencia una banda armada denominada "Los Galileos". Unos meses después fue eliminada por la Guardia Civil. En otras provincias de la región existían partidas incontroladas. En 1944, cuando se instala en Madrid la Delegación Nacional del PCE, crea el Comité Regional de Valencia. El secretario general es Demetrio Rodríguez Cepero "Centenera". La policía descubre la organización y sólo se escapa "Centenera", lo que le vuelve sospechoso ante los mandos de Madrid, que, sistemáticamente, desconfiaban de los que se habían escapado de cárceles o redadas. Madrid envía para sustituirle a Ambrosio Gómez "Pedro", pero "Centenera" se defiende y, tras una entrevista en Madrid, se llega a un acuerdo: "Pedro" se queda de secretario general y a "Centenera"

le nombran jefe del aparato guerrillero. En noviembre recibe la orden de crear una Agrupación, como la de Extremadura o Ciudad Real. Para ello reúne a unos cuantos hombres que habían pertenecido al XIV Cuerpo de Guerrilleros y en diciembre realiza su primera acción: el asalto al Banco de Vizcaya, en pleno centro de Valencia, del que obtiene 44.500 pesetas. Llegó la hora del reparto, como en todas partes. "Centenera" entregó 15.000 pesetas a los asaltantes, a 3.000 por cabeza, y anunció que el resto, 30.000 pesetas, eran para la Delegación de Madrid. Pero se quedó con ellas, haciendo suyo el lema de "El dinero para el que lo roba". Pero en Madrid no admiten bromas. A "Centenera" y a sus compañeros los expulsan del Partido. Los guerrilleros que no sabían nada, piden explicaciones a "Centenera", pero éste los hace creer que los traidores son los de Madrid. Luego se fue a Francia con el dinero.

Con "Centenera" desapareció el aparato guerrillero. De Madrid mandan a un nuevo jefe, llamado "Vargas", que hace lo mismo: asalta un banco, roba 212.000 pesetas y se larga a Francia. El Partido no tenía suerte con los hombres que elegía. Pero no se desanimó. En 1945 crea una nueva Agrupación Guerrillera y pone a su frente a un hombre seguro: Angel Fuertes Vidosa, "Antonio", antiguo jefe de una Brigada de "maquis" de Carcassonne (Francia) y luego jefe de Servicios del Cuartel General de Toulouse. Tomó parte en la invasión del Valle de Arán, pero, en vez de regresar a Francia, tras la derrota, se infiltró hasta Zaragoza. Desde allí se trasladó a Valencia. Como mantenía contacto directo con el Buró Político en Francia, organizó la nueva Agrupación al margen y por encima de Madrid, que tuvo que aceptar el hecho consumado. Esta es la razón de la organización y dependencias peculiares de la que había de ser la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA). "Antonio" montó simultáneamente las organizaciones de apoyo de los pueblos y las partidas del monte, a las que llamó "Retaguardia" y "Vanguardia", mientras en otras Agrupaciones se llamaban "Llano" y "Monte". Al frente de la "Vanguardia" puso a Francisco Corredor Serrano, "Pepito" o "Gafas", nacido en Madrid en 1917, estudiante de Medicina y Caminos. Durante la guerra fue capitán y ejerció una actividad poco frecuente: profesor de una Escuela de Espionaje situada en Barcelona. Detenido en España al acabar la guerra, fue condenado a pena de prisión y puesto en libertad en 1941. En la cárcel había conectado con la organización clandestina del PCE y se



incorporó a ella tan pronto se vio en la calle. No fue cogido en ninguno de los sucesivos desmantelamientos del Partido, lo que indica que sus conocimientos de espionaje no eran teóricos.

El grupo de "Retaguardia" fue confiado a Florián García Velasco, apodado el "Peque" por su pequeña estatura. Era natural de un pueblo de Segovia y cuando estalló la guerra trabajaba en Madrid de camarero. Se incorporó voluntario al ejército republicano y alcanzó el grado de capitán de Carabineros. Detenido al acabar la guerra, en 1940 ya estaba en libertad. Una vez incorporado a la Agrupación, dejó de usar el nombre de "Peque" y tomó el nombre de "Grande" por el que es conocido. Sus actividades, como las de los que le precedieron, se limitaron a la ciudad, reducidas a atracos a bancos, agresiones a la Fuerza Pública y propaganda. En 1940, "Grande", entonces "Peque", había matado a un guardia civil.

Mientras tanto, comenzaron a llegar las partidas procedentes de Francia. La primera fue la de Juan Ramón Belicado González, "Deli" que se instaló en la sierra existente entre Teruel y Castellón. Allí había otra partida de "huidos", mandado por el anarquista "Petrol". "Deli" se entrevistó con él para convencerle de que se uniera a la nueva Agrupación. Como se negó, le mataron a tiros. El terreno quedó libre. Las partidas siguieron llegando de Francia. Casi todas procedían de la 415 Brigada de "maquis" en la que "Deli" había mandado un batallón. "Deli" llegó a reunir cerca de 90 guerrilleros, bien armados, equipados y disciplinados. Algo que en el resto de España no se había visto nunca.

A la provincia de Cuenca, límite con la de Teruel, llegó otro grupo de "maquis" que conectó con una partida ya existente, mandado por Basilio Serrano Valero, "Manco de la Pesquera", de sanguinario historial. Como los dos grupos eran comunistas, no hubo problemas de unificación.

"Deli" se trasladó a Valencia, donde reclamó el mando de la Agrupación, por su categoría militar. Pero el argumento se volvió en contra suya: Fuentes Vidosa había mandado Brigada. El problema lo resolvió Madrid. Nombró un jefe nuevo, Valentín Galarza "Andrés". A Vidosa no le perdonaban que se hubiera instalado en Valencia, puenteando a Madrid. Se le dio, como a "Deli", el mando de un Sector, que fue el nombre adoptado en la AGLA para unidades que, en las otras regiones, se llamaban Agrupaciones. La zona de acción de la AGLA se extendía por las provincias de Valencia, Castellón,

Teruel, Tarragona y Cuenca. Estaba dividida en tres Sectores; cada Sector, cuatro batallones; cada batallón, dos compañías; cada compañía, dos secciones, y cada sección, 5 hombres, lo que en el Centro hubiera sido una guerrilla. Si añadimos los mandos y Planas Mayores, resulta que cada Sector tenía unos 120 hombres, y la Agrupación cerca de 400, suponiéndola completa. Una cifra que rebasa en potencia a todas las demás Agrupaciones: la de "Roberto" no pasó nunca de los 200 hombres y la de Extremadura y Centro, de los 120. Los números de los sectores fueron caprichosos, posiblemente para desorientar sobre los efectivos. Su ubicación fue la siguiente:

- 5.º Sector: Jefe, Atilano Quintero Morales, "Tomas", antiguo jefe de Brigada del "maquis". Su zona era Cuenca en los límites con Teruel.
- 11 Sector: Jefe, "Grande". Se extendía por Valencia y parte de Teruel.
- 17 Sector: Jefe "Antonio". Comprendía parte de Teruel, el Maestrazgo y sur de Tarragona.

Como se ve, Teruel estaba repartida entre los tres Sectores, lo que la convertía en la principal zona de acción de la AGLA. Se observa también la preponderancia absoluta de los hombres del "maquis" francés sobre los del interior. Todos los jefes citados, con excepción de "Grande", habían sido jefes de Brigada en Francia. En cierta forma, constituía un ejército expedicionario, procedente del extranjero. De esta circunstancia se derivan las diferencias sustanciales que hemos visto con respecto a las demás Agrupaciones. Pero, pese a su disciplina y organización militar, los actos de bandidaje se dieron como en las demás regiones.

"Andrés", que había nombrado jefe de su EM a "Pepito", instaló el puesto de mando, no en la sierra, sino en Valencia, como "Fermin" en Madrid o como Seoane en La Coruña. Y su final fue el mismo. Una caída en el aparato guerrillero provocó la caída del aparato dirigente. En enero de 1947, la Guardia Civil, en un control rutinario, detuvo un coche en el que iban dos "cazadores de ciudad". Uno resultó muerto y el otro huyó. Pero la documentación encontrada bastó para detener a "Andrés", lo que provocó la caída de todo su equipo. Casi al mismo tiempo cayó "Tomás". Había recibido orden de trasladarse a Madrid, para sustituir a "Paco el Catalán", que había sido detenido. Cuando se disponía

a tomar el autobús, le cogió la policía. La Agrupación tenía el mando desmantelado. "Antonio" volvió a hacerse cargo de su jefatura y "Rodolfo", jefe de los Cazadores de Ciudad, del 5.º Sector. Al poco de incorporarse resultó muerto en un encuentro con la Guardia Civil, cerca de La Pesquera (Cuenca). Le sustituyó Antonio Gil, "Medina", jefe adjunto del 17 Sector.

Mientras tanto, las partidas desarrollaban gran actividad en el monte, convirtiendo en moneda corriente los secuestros y atracos. Salir al campo e, incluso, estar dentro de los pueblos cuando no estaba la Guardia Civil, era quedar a merced de los bandoleros. Mucha gente huyó de los pueblos, aldeas enteras fueron evacuadas, por orden gubernativa, para impedir que sirvieran de fuente de aprovisionamiento e información a las partidas. Algunas zonas quedaron convertidas en zonas quemadas, algo que no ocurría en ningún otro lugar de España, lo que demuestra la capacidad ofensiva de la AGLA.

La Guardia Civil se multiplicó para responder a la acción guerrillera. Obtuvo resultados espectaculares. En enero de 1947, detuvo a un desertor. Con su ayuda, 30 guardias civiles lograron aproximarse, sin ser descubiertos, al campamento de una partida situada cerca de La Pesquera, que tomaron al asalto, en un combate que duró varias horas. Murieron 9 bandoleros y la Guardia Civil tuvo 5 heridos, entre ellos un teniente. La partida más tarde dio muerte a un guardia civil.

El 26 de enero de 1947, "Grande", al frente de 40 hombres, ocupa Losa de Obispo (Valencia); atacan el cuartel de la Guardia Civil y matan al sargento, a su mujer y a su hijo. Otro grupo va al café del pueblo y dispara indiscriminadamente sobre los vecinos, que estaban dentro, matando a 6 e hiriendo a 15. Eran gente pacífica que no había intervenido en nada. La respuesta de la Guardia Civil fue el asalto de un campamento en Nieva, donde matan dos bandoleros.

Por las mismas fechas, en el 17 Sector, 15 guerrilleros atacan el destacamento de la Guardia Civil de Escandón. Los cuatro guardias que lo forman se defienden tenazmente y consiguen conservarlo, a pesar de resultar tres gravemente heridos.

No es posible un estudio detallado de las acciones de unos y otros en zona tan conflictiva. Recordemos, no obstante, la matanza de Gúdar, hecha por el 17 Sector, en septiembre de 1947. Un grupo de bandoleros atacan el cuartel y consiguen que los guardias (cuatro en total) salgan en su persecución, lo que demuestra el espíritu combativo del Cuerpo. Pero, por otro lado, entró otra partida, que quería conmemorar

el aniversario de la muerte de una mujer del pueblo, que había sido detenida por ser enlace de los bandoleros y se suicidó en la cárcel. Querían realizar una venganza que no se olvidará nunca. Y lo consiguieron. Todavía se recuerda. Mataron a un matrimonio y a sus hijos de 9 y 7 años; a otro matrimonio y a su hijo de 12, y a una anciana de 64 años. Después lanzaron unas octavillas que decían: "Felisa, tu muerte ha sido vengada.", y se marcharon. Los cadáveres de dos matrimonios, tres niños y una anciana fueron el precio de tan gloriosa hazaña.

Ante la gravedad de la situación, la Dirección General de la Guardia Civil, de acuerdo con el ministro de Gobernación, tomó medidas especiales. Creó una Zona nueva de la Guardia Civil, que comprendía las provincias en que actuaba la AGLA y puso a su mando al general Manuel Pizarro Cenjor, con residencia en Teruel. El general se había distinguido en la lucha contra el bandolerismo en Granada y León. Además, fue nombrado gobernador civil de Teruel, primer caso que conocemos de que un mando de la Guardia Civil asuma ambos poderes. Como refuerzo, se puso a su disposición un grupo escogido de policías, procedentes de Barcelona, Valencia y Zaragoza (cabeceras de las regiones afectadas por el problema) y además, como gobernador disponía de los somatenes armados, que fueron una gran ayuda. Pero de unidades del Ejército, de las Divisiones de que habla Líster, nada. Guardia Civil y Policía, con ayuda ciudadana.

Ante la amenaza que el nuevo dispositivo de la Guardia Civil suponía, respondió rápidamente la dirección del PCE en Francia. Envió, a través de los Pirineos, a un nuevo Delegado Político, de experiencia probada: Fernando Bas Aguado "Pedro", jefe de Brigada en el "maquis" de Tarn, Herault y Aude, después jefe de Información del Cuartel General de la Agrupación de Guerrilleros españoles en las Fuerzas Francesas del Interior, durante la lucha contra los alemanes. Era de Orihuela, tenía 33 años, peluquero de profesión y piloto militar durante la guerra. Llegó acompañado por 10 guerrilleros entrenados en Francia.

Se instaló en Valencia, y reorganizó la Agrupación creando el 23 Sector, con el objetivo de penetrar en Cataluña, para lo que puso a su mando a un catalán, Jesús Caellas Aymerich, "Carlos", natural de Solsona. "Pedro" se percató enseguida de la impopularidad que ocasionaban los actos de bandidaje de las guerrillas, por lo que dictó unas normas que prohibían todas las acciones delictivas, con la excepción del "ajusticiamiento de los colaboradores de la Guardia

Civil", lo que dejaba la puerta abierta a cualquier desmán. Suspensión de la recluta de guerrilleros y propugnó un movimiento en sentido contrario: la infiltración en las instituciones del Régimen. Las bajas serían cubiertas exclusivamente por hombres procedentes de Francia, que eran los únicos que ofrecían confianza al Partido. Pero como, a pesar de todo, las deserciones aumentaban, "Pedro" inició la "caza de brujas" contra los sospechosos, que alcanzaba a cuantos mostraban indisciplina o no eran comunistas. Los guerrilleros anarquistas fueron las principales víctimas.

El 22 de enero de 1948 se pone al mando de la AGLA un jefe nuevo. Su nombre de guerra era "Ricardo" y el verdadero Pelegrín Pérez Galarza, de quien hemos hablado al principio, cuando era comisario político del XIV Cuerpo de Guerrilleros. Refugiado en Rusia al acabar la guerra, combatió brillantemente en las guerrillas soviéticas, lo que le proporcionaba un prestigio superior a los del "maquis" francés. Al poco de llegar, desencadenó la "ofensiva de primavera", que se saldó con duros fracasos. El peor tuvo lugar el 6 de mayo, cuando una patrulla de la Guardia Civil de Teruel descubre un campamento cerca del río Tajo, lo asalta y da muerte a la Plana Mayor completa del 5.º Sector, "Medina" incluido.

El 21 de abril, en el asalto a una masía de Castellón donde se refugiaba una partida del 23 Sector, es muerto a tiros el comandante de la Guardia Civil Hernández de los Ríos, jefe del Sector Interprovincial, el de mayor graduación del Cuerpo muerto por el "maquis". El comandante que le sustituyó recibe noticias de que, en otra masía, hay una partida. Al igual que hizo su antecesor, no duda, y se lanza al asalto. Resultó muerto Angel Fuertes Bidoso, "Antonio", antiguo jefe de la Brigada del "maquis" de Carcassonne, héroe en la lucha contra los alemanes y creador de la AGLA. Tras su muerte, se entregaron, sin disparar, los tres guerrilleros que le acompañaban. Disponían de sendas metralletas y de más de 1.000 cartuchos. No hubo resistencia heroica. En cambio, uno de ellos se ofreció para actuar con la Guardia Civil, lo que facilitó el descubrimiento de dos campamentos, la muerte de un guerrillero y el levantamiento de una red de enlaces y cómplices.

Pero el 19 de agosto, acabada con resultados desastrosos la "ofensiva de primavera", desencadenada por "Ricardo" para impulsar un cambio en la marcha de la lucha, se produce un suceso inesperado. Una patrulla de la Guardia Civil descubre, cerca de La Ginebrosa (Teruel),

a un bandolero solitario. Se produce un tiroteo y el bandolero resulta muerto. Cuando se recoge el cadáver, se comprueba con sorpresa que era el de "Ricardo", jefe de la AGLA. Iba armado con un fusil y llevaba un carnet falso de agente comercial. Todavía no se sabía quien era en realidad. Ni qué hacía solo, el mando más importante de la organización guerrillera, en aquel lugar, al borde de su zona de operaciones. Cuando Andrés Sorel publicó su historia de la guerrilla, en 1970, con datos facilitados por miembros del PC y de la misma AGLA, dice que "Ricardo" iba, acompañado por otros tres hombres, a dar un "golpe económico". Eran "Capitán", "Mateo" y "Joaquín". El último no sabemos quien era. Los otros dos, sí. "Capitán" era Antonio Serrano Rodríguez, de 26 años, que apareció en 1945 en la provincia de Teruel, al mando de una partida del "maquis" procedente de Francia. Estaba al frente del 5.º Sector, desde la muerte de "Medina". "Mateo" se llamaba Mateo Martínez y era jefe de Información del EM de la AGLA. Altos mandos, como se ve, que no parecen los indicados para formar un grupo encargado de dar un "golpe económico". Algo se quiso ocultar. Como en la forma de la muerte. Según Sorel, al producirse el encuentro con la Guardia Civil, a "Ricardo" le dejaron solo sus compañeros. No fue un comportamiento ejemplar, en hombres de tan alta categoría guerrillera. Pero iban a ser pagados con la misma moneda. En marzo de 1949, "Mateo" formaba parte de un grupo que acompañaba a "Pedro" en un viaje a Francia (¿sería esa también la misión de "Ricardo"?). Eran cinco hombres. Un día, mientras "Mateo" hacía la guardia, fueron descubiertos por la Guardia Civil. En el tiroteo "Mateo" resultó muerto. Los demás huyeron. En noviembre del mismo año, "Capitán" fue muerto por la Guardia Civil en un tiroteo en la provincia de Cuenca. Iba acompañado por otro guerrillero que huyó.

Pero Sorel, en su obra, no facilita la personalidad de "Ricardo". Ni la Guardia Civil ni la Policía tampoco la conocían. Me interesó el tema y, con los datos disponibles, apunté en mi obra "El Partido Comunista, 37 años de clandestinidad", publicada en 1976, la hipótesis de que fuera Pelegrín. Incluso publiqué su foto, junto a la falsa del carnet que llevaba. Informaciones posteriores de miembros de la AGLA lo confirmaron.

Del desastre que 1948 supuso para la AGLA el mejor dato son unos números. El 23 Sector tuvo, durante aquel año, 6 altas y 60 bajas: 13 muertos, 9 detenidos y 38 desertores. La cifra de desertores demuestra la descomposición

moral de las partidas. Pero todavía tenían fuerzas para actuar. El 12 de febrero de 1949, cometen el atentado más mortífero de todo el movimiento guerrillero. Un sabotaje en la vía del ferrocarril provoca el descarrilamiento del expreso Madrid-Barcelona, cerca de Mora la Nueva (Tarragona), que cae por un barranco produciendo 40 muertos y más de 100 heridos.

Entonces fue cuando "Pedro" hizo el viaje a Francia en que murió "Mateo". Allí encuentra que las cosas han cambiado. Stalin ha ordenado a la dirección del PCE desmontar la guerrilla y entrar en los sindicatos legales. El Partido da consignas a "Pedro" para transformar las guerrillas en "Consejos de Resistencia" dentro de las poblaciones, aunque, de momento, debe continuar la acción en el campo. "Pedro" trae de Francia refuerzos y dinero. Se trata de suprimir los golpes económicos, que resultan impopulares y cada vez más peligrosos. Pero antes de que "Pedro" pudiera poner en marcha el nuevo sistema, sufre la AGLA el golpe definitivo. La Guardia Civil descubre, en noviembre de 1949, un campamento de la guerrilla en Cerro Moreno (Cuenca), donde se celebraba una reunión de mandos. Fuerzas de Cuenca, Teruel y Valencia lo cercan. El día 7 se lanzan al asalto. El combate duró tres horas. Murieron 12 guerrilleros, entre ellos cuatro de los mandos que acababan de llegar de Francia. Los cadáveres de otros dos no pudieron ser identificados.

"Pedro" fue fulminantemente destituido. El Partido consideró sospechoso que no se encontrara en la reunión. El legendario jefe del "maquis" de Tarn, Herault y Aude, volvió a Francia derrotado y humillado. Detrás, se produce la desbandada. Algunos bandoleros vuelven a actuar por cuenta propia. La Guardia Civil mata a "Pepito", el "Gafas", jefe del EM, y captura al "Manco de la Pesquera". Ha llegado la hora de salvar lo que se pueda. El Partido ordena, en la primavera de 1952, la retirada de la AGLA a Francia. En la sierra de Gúdar, "Grande" consigue reunir a 27 hombres de una Agrupación que contó con 500 e inicia una retirada fatigosa, ocultos de día, andando de noche, robando en los corrales para poder comer. No fue una retirada gloriosa. Llegaron a Francia donde "Grande" fue detenido por llevar documentación falsa. España pidió su extradición. El gobierno francés la negó, alegando que se trataba de delitos políticos.

### BALANCE FINAL

Para dar el resumen general de la actividad guerrillera desde 1943 a 1952, tomamos los

datos que facilita el general Aguado Sánchez, en su obra "El maquis en España". El resultado fue el siguiente:

### HECHOS DELICTIVOS

Muertes .....	953
Secuestros .....	834
Atracos .....	5.963
Sabotajes .....	538

Como se ve, la acción más claramente política, el sabotaje, fue la que menos se prodigó, en beneficio de actos de bandidaje clásicos. En cuanto al balance de bajas lo expondremos en el capítulo siguiente.

### LA RESPUESTA DE LA GUARDIA CIVIL

La Guardia Civil cuando, con la guerra recién acabada, realizaba su reorganización, se encontró enfrentada a un grave problema, para el que no estaba preparada, ni en medios ni en doctrina. En su historia el bandolerismo fue uno de los problemas cuya resolución le dieron más prestigio. Pero habían pasado 70 años desde su extinción y las nuevas generaciones carecían de experiencia. Hubo de improvisar, aplicando a un problema nuevo los métodos clásicos de actuación del Cuerpo. Con un verso de Antonio Machado, podemos decir que "se hizo camino al andar". Se adquirieron experiencias y se aprovecharon. Así fueron creados dispositivos nuevos para situaciones nuevas. Los más importantes fueron los siguientes:

### LAS CONTRAPARTIDAS

Eran grupos de voluntarios del Cuerpo, expertos en la lucha en la sierra y de alta moral. Se vestían y armaban como los bandoleros y procuraban hacerse pasar por ellos, para descubrir a los enlaces y colaboradores en las zonas donde actuaban las partidas. Se alcanzaba así información que, de otra forma, era difícil adquirir, y la permanencia en la sierra facilitaba el encuentro con un enemigo siempre huidizo. Su acción fue demoledora. Los colaboradores de las partidas no sabían ya cuando trataban con verdaderos bandoleros y cuando con guardias civiles. En la duda, denunciaban la presencia de partidas o contactos con ellas, que antes callaban por simpatía o por miedo. En las páginas anteriores alguna vez las hemos citado. Pero su actuación tuvo una importancia mucho mayor y, en cierta forma, decisiva. El enemigo intentó desacreditarlas, atribuyéndoles

la comisión de delitos que achacaban a los bandoleros. No merece la pena polemizar sobre esta cuestión. Hacerse pasar por bandolero era difícil y arriesgado, pero no exigía cometer delitos a los que nunca se hubieran prestado unos hombres de honor.

Además de guardias civiles, formaban en las contrapartidas bandoleros capturados o presentados, que aumentaban su eficacia, por el conocimiento del terreno, de las partidas, de sus costumbres y de sus colaboradores.

### LOS SECTORES INTERPROVINCIALES

Se descubrió que, dada la orografía española, que hace coincidir las zonas más abruptas de la sierra con los límites de las provincias, las partidas procuraban dar los golpes en una y pasar a otra, con lo que los servicios montados por la provincia afectada resultaban inútiles. Para coordinar la acción, se crearon los Sectores Interprovinciales, al mando de un comandante que, en contacto con los jefes de Comandancia, tenía atribuciones para mover las fuerzas de las distintas provincias en las zonas limítrofes y lograr una rápida acción coordinada.

### LA VIEJA EXPERIENCIA

Años después, siendo profesor de la Academia de Oficiales del Cuerpo, leí el libro de Zugasti sobre el bandolerismo al que había combatido, como Gobernador Civil de Córdoba, hacia el año 1870. Encontré, con sorpresa, que la Guardia Civil, entonces, había empleado también las contrapartidas y los Sectores Interprovinciales. En los años 40 la Guardia Civil había vuelto a inventar lo que ya inventó 70 años antes. Para evitar que en un futuro imprevisible volviera a ocurrir lo mismo, propuse y fue aprobado que las experiencias de la lucha contra la guerrilla, bandolerismo o como quiera llamársele, se incluyeran en los planes de estudios de la Academia. No hizo falta esperar 70 años. Al final de los años 60 comenzaron las acciones terroristas de ETA que adoptaban un método diferente: la guerrilla urbana. Pero en táctica

existen principios inmutables que sólo necesitan ser adaptados a circunstancias cambiantes. La doctrina militar o policial no es, después de todo, más que una acumulación y valoración de experiencias. Además es necesario dejar algo muy claro: la doctrina contrasubversiva no es de derechas ni de izquierdas, como no es de derechas ni izquierdas la técnica quirúrgica contra el cáncer.

### BALANCE FINAL

La Guardia Civil tuvo desde 1943 a 1952, 1.826 encuentros con partidas guerrilleras, que dieron el siguiente resultado:

	MUERTOS	CAPTURADOS	ENTREGADOS	TOTAL
Bandoleros	2.173	467	546	3.186
	MUERTOS	HERIDOS	TOTAL	
Fuerzas OP				
Guardia Civil	257	370	627	
Policía	23	39	62	
Ejército	27	39	66	
TOTAL	307	448	755	

Estas cifras no recogen, en ninguno de los bandos, las bajas producidas durante la invasión por el Pirineo, ya que corresponden a una acción de tipo militar, que no se contempla en este trabajo.

El reto que supuso el bandolerismo fue grave. La respuesta de la Guardia Civil demostró la eficacia de un Cuerpo, que hubo de afrontar la lucha sin medios adecuados. Ni metralletas modernas, ni aparatos de transmisión portátiles, como hemos contemplado en películas extranjeras para situaciones parecidas; ni vehículos todo terreno, ni apoyo aéreo de ninguna clase. El fusil, las botas, el macuto y la sierra por delante. Creemos que nada mejor se puede decir en honor de los hombres que tan brillantemente cumplieron la que llegó a parecer misión imposible. ■

